BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.453

EDICION DE 124 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2º

Buenos Aires, Lunes 8 de Abril de 1946

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 903

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA — Lunes a Viernes: 12 a 15 — Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS — Lunes a Viernes: 13 a 16 — Sábado: 9 a 11

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Presidencia de la Nación

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

Nombramientos en la Dirección de Defensa Nacional

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.512|46. — Visto la propuesta de las Direcciones de Defensa Nacional del Ministerio de Obras Públicas y Dirección Nacional de Transportes y teniendo en cuenta que la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional ha verificado los antecedentes personales de los candidatos, y aconseja la designación en virtud de haber satisfecho las exigencias de los artículos 16.° y 17.° del Acuerdo General de Ministros N.° 30.748|44;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección de Defensa Nacional del Ministerio de Obras Públicas:

Auxiliar 7.° — al Ayudante Principal de la Administración General de Vialidad Nacional, señor Mario Esteban Beccaria (Clase 1922, — D. M. 68 — Matrícula N.° 3.241.103).

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección de Defensa Nacional de la Dirección de Transportes (Ministerio de Obras Públicas):

Auxiliar 3.° — al ex Sargento Ayudante (R.) don Enrique Román Daujján (Clase 1897 — D. M. 4 — Matrícula N.° 470.038).

Auxiliar 8.° — (Personal de servicio) a don Juan Carlos Pagano Galante (Clase 1925, — D. M. 1 — Matrícula N.° 4.016.147).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional.

FARRELL. — J. Pistarini.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Promoción en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 7, Capital Federal

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

0.391|46. 9. — 9 fin de proveer un cargo de Maestra de Taller, que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 7, de la Capital Federal, para lo que es justicia promover a la Ayudante de Taller con más antigüedad en el desempeño del cargo y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 7 de la Capital Federal —vacante—, a la actual Ayudante de Taller en el mismo establecimiento, con antigüedad al 12 de Mayo de 1925, señorita Clara P. Casas Carrasco (Céd. de Id. N.° 809.172, Pol. de Capital Federal); en su lugar, trasládase a la Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires) señorita María Antonia Bidau (Céd. de Id. N.° 299.459, Pol. de Cap. Fed.); y desígnase, en reemplazo de esta última, a la señora Angela T. Bancalari de Torres Astigueta (Céd. de Id. número 1.688.504, Policía de Capital Federal).

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Creáse cargo en la Escuela Profesional de Mujeres N. 8, Cap.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946. — 406|46. — 45. — Visto que es necesario contar con los servicios de una Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 8 de la Capital Federal, y, Teniendo en cuenta que el Anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) del presupuesto para 1946, prevé en su inciso 486 — Partida 22 el crédito necesario para gastos de esta naturaleza.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 8 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Taller, con la remuneración mensual de m$n. 180.— (ciento ochenta pesos), y desígnase para ocupar el mismo a la señora María del C. Magallanes de Sormani (Céd. de Id. N.° 2.407.985, de Cap. Fed.).

Art. 2.° — Impútase la presente creación al Inciso 486 — Partida 22. del Anexo "E" del Presupuesto General para 1946.

Art. 3.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial "Otto Krause"

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

662|46. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Castellano que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar— Profesora de Castellano, cuatro horas semanales, en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital Federal— vacantes por fallecimiento del señor P. P. Sanguinetti, a la Profesora de Filosofía, señorita Celestina Brunetti (Céd. de Id. N.° 756.599, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Promoción en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", Capital.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

1.962|46. — 47. — Siendo necesario proveer un cargo de Auxiliar 6.° (Item 1) que se encuentra vacante en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital Federal y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Auxiliar 6.° (Item 1) en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital Federal —vacante por ascenso del señor M. A. Rocchini—, a la actual Ayudante Principal (Item 1) en el mismo establecimiento, señora María Emilia Posadas de Bugnone.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

1.970|46. — 46. — Exptes. 2a. 65 y 2a. 171|945. — Vistos estos expedientes, por los que la Dirección de la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital Federal propone al señor Emilio Angel Milesi para dictar tres horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica y tres horas de Química Orgánica y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de seis horas semanales de cátedra en la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital Federal (tres horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica y tres horas de Química Orgánica) —vacantes—, al Doctor en Química, señor Emilio Angel Milesi (Cl. 1903 — D.M. 3 — Matrícu-

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

1.971|46. — 26. — Expte. 2a. 29|945. — Visto este expediente, por el que la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes), propone al señor Bernabé Sotelo, para desempeñar un cargo de Maestro de Tecnología y Motores, vacante, teniendo en cuenta el informe técnico producido al respecto por la Dirección General de Enseñanza Técnica y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Tecnología y Motores en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes) —cargo vacante por traslado de J. M. Malchiodi—, al Técnico Constructor, señor Bernabé Sotelo (Cl. 1894, D. M. 28, Matrícula N.° 1.680.011), quien cesará, al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller de que es titular en la Escuela de Artes y Oficios de Concordia (Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca).

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

1.976|46. — 27. — 2a. 45. — Visto la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Maestros Normales Regionalees de Santa María (Catamarca), atento que el propuesto reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo —evidenciadas mientras lo desempeñó interinamente— y por los mismos fundamentos que determinaron el Decreto de 19 de Diciembre último, confirmando a personal provisorio en Escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario-Contador (Auxiliar 8.°), de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), al señor Ramón Baltazar Aparicio (Cl. 1915 — D. M. 54 — M. 3.448.867).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos en la Escuela Técnica de Oficios de Seis de Septiembre (Buenos Aires).

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

1.977|46. — 28. — Vistos los expedientes 2a. 38 — 2a. 28 — 2a. 43 y 2a. 16; atento que el personal que en los mismos se propone reúne las condiciones necesarias para desempeñar los cargos que en cada caso corresponde y por los mismos fundamentos que determinaron el Decreto de 19 de Diciembre último, confirmando al personal provisorio en Escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios de Seis de Septiembre (Bs. As.), al siguiente personal: Maestro de Enseñanza General —vacante— al Maestro Normal Nacional, señor José Alfredo De Césare (Cl. 1923 — D. M. 15 — M. 0.713.865), quien cesa como Secretario-Contador, en cuyo lugar se nombra el señor Alfredo Ignacio Garate (Cl. 1904 — D. M. 4 — Matrícula 481.590); Ayudante 1.° (Item 1) al señor Humberto Zucchi (Cl. 1918 — D. M. 15 — Mat. N.° 1.916.814), en lugar del señor Carmelo J. C. Policicchio, a quien se le acepta la renuncia presentada a dicho cargo; Maestro de Tecnología y Motores —vacante— al egresado de la Escuela de Mecánica del Ejército, señor Leontes Arnulfo Sosa (Cl. 1906 — D. M. 3 — M. N.° 316.280); Maestro de Tecnología de Aviones —vacante— al Técnico Mecánico señor Roberto J. Desirello (Cl. 1921 — D. M. 3 — Matrícula 1.739.432).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza).

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

2.641|46. — 52. — Expte. 2a. 48|945. — Siendo necesario proveer nueve horas semanales (3-3-3) de Francés que se encuentran vacantes en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza), para las que la Dirección del establecimiento propone a la profesora con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, señora Margarita C. de Peñaloza Flores y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Francés, nueve horas semanales (3-3-3) en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza) —vacantes—, a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, señora Margarita C. de Peñaloza Flores (Céd. de Id. 17.699, Pol. de Mendoza).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Plan de Estudios en la Escuela Técnica de Oficios Ferroviarios de Tafí Viejo (Tucumán).

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

2.654|46. — 29. — Atento las actuaciones, expediente M.692|945, y antecedentes referidos al Plan de Estudios de la Escuela Técnica de Oficios Ferroviarios de Tafí Viejo (Tucumán) y las informaciones producidas por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, Dirección General de Enseñanza Técnica y Dirección de la Escuela, que aconsejan su implantación integral para adaptarlo a las reales exigencias de las industrias ferroviarias, creando nuevas especialidades y suprimiendo el curso preparatorio, ya que la totalidad de los alumnos ingresa con el sexto grado aprobado. Y considerando que ello no implica nuevas erogaciones ni determina modificaciones sustanciales en el presupuesto aprobado para el corriente año, al adaptarse el personal actual a las nuevas funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del presente curso escolar, en la Escuela Técnica de Oficios Ferroviarios de Tafí Viejo (Tucumán), se implantará en forma integral el siguiente Plan de Estudios:

PRIMER AÑO

De preparación profesional y de selección

Asignaturas	**Horas semanales**
I) Historia y Geografía (Argentinas)	3
II) Idioma Nacional	4
III) Aritmética	5
IV) Geometría	3
V) Dibujo (Geométrico y a pulso)	6
VI) Nociones de Higiene Industrial	1
VII) Religión y Moral	2
VIII) Educación Física	1
Total	25 hs.

SEGUNDO AÑO

Común a todas las especialidades

Asignaturas	**Horas semanales**
I) Idioma Nacional	2
II) Instrucción Cívica	1
III) Aritmética y nociones de Algebra	4
IV) Geometría y nociones de Trigonometría de taller	3
V) Nociones de Química y Tecnología de Materiales	3

VI) Nociones de Física y Mecánica	4
VII) Dibujo Técnico Aplicado	5
VIII) Religión y Moral	2
IX) Educación Física	1
Total	25 hs.

TERCERO Y CUARTO AÑO

Divididos por Grupos de Oficios Afines y Oficinistas

1er. Grupo — Especialidad: Ajustadores y Torneros

(Funcionará todos los años)

TERCER AÑO

Asignaturas	Horas semanales
I) Tecnología (de la especialidad — 1a. parte)	3
II) Locomotoras y Material rodante (1a. parte)	3
III) Resistencia de Materiales	2
IV) Legislación del Trabajo	2
V) Dibujo Técnico Aplicado	6
Total	16 hs.

CUARTO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
I) Tecnología (de la especialidad — 2a. parte)	4
II) Locomotoras y Material rodante (2a. parte)	2
III) Electricidad práctica	2
IV) Contabilidad de Taller	2
V) Dibujo Técnico Aplicado	6
Total	16 hs.

2.° GRUPO

Especialidad: Caldereros, Cobreros, Hojalateros y Herreros

Funcionará todos los años

TERCER AÑO

Asignaturas	Horas semanales
I) Tecnología (de la especialidad — 1a. parte)	3
II) Locomotoras y Material rodante (1a. parte)	3
III) Resistencia de Materiales	2
IV) Legislación del Trabajo	2
V) Dibujo Técnico Aplicado	6
Total	16 hs.

CUARTO AÑO

I) Tecnología (de la especialidad — 2a. parte)	4
II) Locomotoras y Material rodante (2a. parte)	2
III) Electricidad práctica	2
IV) Contabilidad de Taller	2
V) Dibujo Técnico Alicado	6
Total	16 hs.

3er. GRUPO

Especialidad: Mecánicos Electricistas

(Funcionará cada dos años)

TERCER AÑO

Asignaturas	Horas semanales
I) Tecnología (de la especialidad — 1a. parte)	3
II) Electricidad General (1a. parte)	4
III) Resistencia de Materiales	2
IV) Legislación del Trabajo	2
V) Dibujo Técnico Aplicado	5
Total	16 hs.

CUARTO AÑO

I) Tecnología (de la especialidad — 2a. parte)	4
II) Electricidad General (2a. parte)	4
III) Contabilidad de Taller	2
IV) Dibujo Técnico Aplicado	6
Total	16 hs.

4.° GRUPO

Especialidad: Fundidores y Modelistas

(Funcionará cada dos años)

TERCER AÑO

Asignaturas	Horas semanales
I) Tecnología de la Fundición (1a. parte)	3
II) Tecnología del Modelado y Moldeo (1.ª part.)	3
III) Resistencia de Materiales	2
IV) Legislación del Trabajo	2
V) Dibujo Técnico Aplicado	6
Total	16 hs.

CUARTO AÑO

I) Tecnología de la Fundición (2a. parte)	3
II) Tecnología del Modelado y Moldeo (2a. parte)	3
III) Electricidad Práctica	2
IV) Contabilidad de Taller	2
V) Dibujo Técnico Aplicado	6
Total	16 hs.

5.° GRUPO

Especialidad: Carpinteros

(Funcionará cada dos años)

TERCER AÑO

Asignaturas	Horas semanales
I) Tecnología (de la especialidad — 1a. parte)	3
II) Construcción de Coches y Vagones (1a. parte)	3
III) Resistencia de Materiales	2
IV) Legislación del Trabajo	2
V) Dibujo Técnico Aplicado	6
Total	16 hs.

CUARTO AÑO

I) Tecnología (de la especialidad — 1a. parte)	3
II) Construcción de Coches y Vagones (2a. parte)	3
III) Electricidad Práctica	2
IV) Contabilidad de Taller	2
V) Dibujo Técnico Aplicado	6
Total	16 hs.

6.° GRUPO

Especialidad Oficinistas

(Funcionará cada dos años)

TERCER AÑO

Asignaturas	Horas semanales
I) Organización Administrativa de Talleres (1a. parte)	2
II) Contabilidad General (1a. parte)	2
III) Práctica de Correspondencia (1a. parte)	3
IV) Caligrafía (1a. parte)	2
V) Taqui-Mecanografía (1a. parte)	3
VI) Legislación del Trabajo	2
Total	14 hs.

CUARTO AÑO

I) Organización Administrativa de Talleres (2a. parte)	2
II) Contabilidad General (2a. parte)	2
III) Práctica de Correspondencia (2a. parte)	3
IV) Caligrafía (2a. parte)	2
V) Taqui-Mecanografía (2a. parte)	3
Total	12 hs.

Art. 2.° — Las prácticas de taller se realizarán en los Talleres de los Ferrocarriles del Estado de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente.

Art. 3.° — La Dirección General de Enseñanza Técnica, reajustará las tareas del personal docente a las nuevas funciones, debiendo proponer las designaciones de acuerdo al plan aprobado y presupuesto vigente.

Art. 4.° — Queda suprimido el curso preparatorio y se establecen las siguientes condiciones de ingreso para primer año:

a) Catorce años de edad como mínimo y dieciséis años y medio como máximo.
b) Sexto grado aprobado.
c) Aptitud física para el trabajo.
d) La Dirección General de Enseñanza Técnica aprobará antes de iniciar el presente curso escolar los programas analíticos de todas las especialidades que integran el plan de estudios establecido en el artículo 1.° del presente decreto.

Art. 5.° — Las designaciones de personal docente en las asignaturas técnicas de especialización, deberán recaer en personal técnico superior de los talleres de los Ferrocarriles del Estado, que ejerza o haya ejercido actividades profesionales afines con la asignatura para la cual se lo propone.

Art. 6.° — A los solos efectos de la aplicación integral del Plan de Estudios, que se implanta por el presente decreto, el Cuarto Año de todas las especialidades, funcionará con el carácter de curso acelerado durante el corriente año.

Art. 7.° — La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública adoptará las medidas pertinentes para que al formular el ajuste del Anexo "E" del Presupuesto para el corriente año, transfiera del inciso correspondiente a la "Escuela Técnica de Oficios de Tafí Viejo" (Tucumán), al Item 1, del inciso perteneciente a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la partida asignada a un cargo de Maestro de Tecnología y Motores con la asignación mensual de trescientos pesos, moneda nacional (m$n. 300), innecesario en la Escuela de referencia, por aplicación del nuevo plan de estudios que se aprueba precedentemente y que se encuentra vacante, transformándolo en un cargo de Auxiliar 4.° de igual remuneración mensual.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Intervíénese una escuela

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.655|46. — 30. — Visto el sumario instruído en la Escuela de Tejidos y Telares de Belén (Catamarca) por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones promovidas en los diferentes expedientes que se acompañan demuestra en forma indubitable la existencia de un estado decadente en cuanto a los fines que guiaron la creación de la Escuela, claramente manifestado en el progresivo descenso de la inscripción de alumnos (fs. 52);

Que la falta de comprensión y respeto mutuo que se debe entre sí el personal del establecimiento, ha llevado al mismo a una situación anárquica insostenible, lo que hace que con la premura que el caso requiere se adopten medidas en salvaguardia del prestigio de la escuela y de los educandos que cursan en ella sus estudios;

Que los diferentes asuntos que tramitan en la serie de expedientes que se acompañan, prueban la desorganización interna del establecimiento tanto en su faz docente como administrativa, circunstancia por la que corresponde tratarlos todos en conjunto, a cuyo efecto debe mantenerse a todo el personal en funciones a fin de que pueda deslindar su responsabilidad en los hechos que se ventilan;

Por ello, y a fin de que el establecimiento citado pueda iniciar sus clases este año, en condiciones normales cumpliendo a la vez con la misión cultural que motivó su creación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Interviénese la Escuela de Tejidos y Telares de Belén (Catamarca) y declárase en comisión a todo su personal, directivo, docente, administrativo y de servicio.

Art. 2.° — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se adoptarán las medidas pertinentes para que un Inspector se haga cargo del establecimiento y proponga antes de la iniciación del curso escolar de este año, la reorganización y orientación definitiva del establecimiento.

Art. 3.° — Dar por terminada la suspensión aplicada por la Dirección de la Escuela al Secretario, señor Luis F. Ibáñez a fin de considerarlo incluído en las disposiciones del Art. 1.° del presente decreto y sin perjuicio de las medidas disciplinarias que puedan comprenderle.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José Manuel Astigueta.

Reconócese servicios en la Escuela Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes).

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.658|46. — 33. — 2a. 41. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula, atento que el señor Leandro Alejandro Godoy, desempeñó el cargo de Director de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres, por ausencia del titular y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes), por el Regente interino del establecimiento, señor Leandro Alejandro Godoy (Cl. 1903 — D. M. 27 — M. 1.621.050), desde el 5 de Abril hasta el 22 de Mayo últimos, como Director, en lugar del titular en uso de licencia señor Claudio Godoy, debiendo remunerársele en la diferencia de haberes entre ambos cargos, con imputación al Inciso 473 — 9 — Presupuesto para 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconócese servicios en la Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de Rosario

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.659|46. — 34. — 2a. 81. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula, atento que el recurrente se hizo cargo de la Dirección del establecimiento por ascenso y traslado del titular, señor Alfredo F. Andrich y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de Rosario, por el Jefe de Talleres, señor Eduardo Alfredo Ferret (Cl. 1916 — D. M. 33 — Matrícula 2.166.030), como Director y clase anexa, desde el 1.° de Enero al 28 de Mayo últimos —vacante— y desde el 20 de Mayo al 8 de Junio último, en lugar del titular señor Germán Lange, debiendo remunerársele en la diferencia de haberes entre ambos cargos, con imputación al Inciso 322 del Presupuesto para 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconócese servicios en la Escuela Técnica de Oficios N.° 6 de Cap.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.660|46. — 35. — 2a. 3. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula, atento que el recurrente —Director de la Escuela Técnica de Oficios N.° 6 de la Capital— desempeñó interinamente el cargo de Profesor de Dibujo y Decoraciones desde el 15 de Marzo de 1941 hasta el 30 de Junio de 1942, fecha en que se le confirma en esa labor; y teniendo en cuenta que por Decreto de 3 de Mayo último se le reconocen los servicios prestados, solamente, desde el 15 de Marzo al 30 de Junio de 1942; considerando que corresponde efectuar dicho reconocimiento en forma integral y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Técnica de Oficios N.° 6 de la Capital Federal, por

el señor Fernando Arranz (Cl. 1897 — D. M. 2 — Mat. 1.735.556), como Profesor de Dibujo y Decoraciones, desde el 15 de Marzo de 1941 hasta el 15 de Marzo de 1942, debiendo arbitrarse oportunamente los fondos necesarios para el pago de sus haberes, por pertenecer los mismos a ejercicios económicos vencidos, correspondiendo hacer su imputación en la siguiente forma: haberes de 1941, al Inciso 240 —"Ejercicio Vencido"— Art. 23 — Ley 12.816 (Decreto del 25 de Julio de 1944) y haberes de 1942, al Inciso 251 —"Ejercicio Vencido"— Artículo 23 — Ley 18.816 (Decreto del 25 de Julio de 1944).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconócese servicios en la Escuela Técnica de Oficios de La Rioja

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.661|46. — 36. — 2a. 9. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula, atento que el recurrente debió hacerse cargo de la Dirección del establecimiento por fallecimiento del titular; y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, por el Maestro de Tecnología y Motores, señor Alfredo Altube (Cl. 1892 — D. M. 47 — Matrícula 2.986.143) como Director: del 20 de Abril al 20 de Mayo de 1944, reemplazando al titular —en uso de licencia— señor Carenzo; desde el 21 de Mayo de 1944 al 28 de Mayo de 1945 —vacante por fallecimiento del señor Carenzo y desde el 29 de Mayo al 14 de Junio últimos, en lugar del titular señor Carlos E. Bazán, debiendo en consecuencia remunerársele en la diferencia de haberes entre ambos cargos, con las siguientes imputaciones: del 20 de Abril al 21 de Mayo de 1944 a "Ejercicios Vencidos" (Inciso 481 — 10 — Pto. 1944); del 21 de Mayo al 31 de Diciembre de 1944, a "Ejercicio Vencido" (Inciso 307 Pto. 1944 y los de 1945 al Inciso 309, Item P. D. 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconócese servicios en la Escuela de Artes y Oficios de Colón (E. R.)

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.662|46. — 37. — 2a. 20. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado; atento que el recurrente se hizo cargo de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos), por traslado del titular, señor Carlos F. Loyarte, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos), por el Maestro de Tecnología y Motores, señor Victoriano M. Velazco (Cl. 1905 — D. M. 30 — Mat. 1.844.904), como Director, del 1.° de Marzo al 28 de Mayo últimos —vacante— y desde el 29 de Mayo al 6 de Julio últimos en lugar del titular, señor Cayetano D'Alessandro, debiendo ser remunerado en la diferencia de haberes entre ambos cargos, con imputación al Inciso 299 del Presupuesto para 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconócese servicios en la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy (Bs. As.)

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.663|46. — 38. — 2a. 6. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula, atento que el recurrente se hizo cargo de la Dirección por ascenso y traslado del titular, señor Moisés Díaz Tenreyro; y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, por el señor Miguel Cattáneo (Cl. 1898, D.M. 17, Mat. 889.398), Maestro de Tecnología y Motores en ese establecimiento, como Director interino, desde el 23 de Marzo al 28 de Mayo último —vacante— y desde el 29 de Mayo al 25 de Junio últimos en lugar del titular, señor Emilio José Pugliese, debiendo remunerársele en la diferencia de haberes entre ambos cargos con imputación al Inciso 471 — P.D. del presupuesto para 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconócese servicios en la Escuela de Artes y Oficios de Coronel Suárez (Bs. As.).

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.664|46. — 39. — 2a. 31. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios que formula, atento que el recurrente desempeñó el cargo de Director de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 488 del Reglamento General y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Coronel Suárez (Bs. As.), por el Maestro de Tecnología y Motores, señor Adolfo E. Pacheco (Cl. 1903, D. M. 3, Mat. 315.439) como Director desde el 1.° de Marzo al 28 de Mayo últimos, vacante y desde el 29 de Mayo al 4 de Julio últimos en lugar del titular señor Luis Anglois, debiendo remunerársele en la diferencia de haberes entre ambos cargos, con imputación al Inciso 270, Item P.D. del Presupuesto para 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconócese servicios en la Escuela Profesional de Mujeres de la Rioja.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.665|46. — 40. — 2a. 35. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios que se formula, atento que la recurrente desempeñó el cargo de Maestra de Economía Doméstica, vacante por jubilación de la titular que tenien do en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer los servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres de la Rioja, desde el 2 de Abril hasta el 10 de Agosto últimos, por la Ayudante de Taller, señora María Eugenia De C. de Carreño Vallejo (Céd. Id. 3.240, Pol. de la Rioja), debiendo remunerársele en la diferencia de haberes entre ambos cargos, con imputación al Inciso 360, Item P.D. del Presupuesto para 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconócese servicios en la Escuela de Oficios Rurales Ganaderos de Rosario del Talá (Entre Ríos).

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.666|46. — 41. — 2a. 17. Visto lo solicitado; atento que el recurrente debió hacerse cargo de la Dirección de la Escuela por renuncia del Director Interino y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Oficios Rurales Ganaderos de Rosario de Talá (Entre Ríos), por el Profesor de Industrias Agrícolas-Ganaderas, señor Oscar Santiago Adriano Zapata Díaz (Cl. 1911, D.M. 34, Mat. 2.245.810), desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Abril de 1944, como Director en lugar del señor Gabriel C. Córdoba, quien renunció al cargo que ocupaba con carácter de interino, debiendo ser remunerado el señor Zapata Díaz en la diferencia de haberes entre ambos cargos, con imputación a "Ejercicios Vencidos" (Inciso 425 — Pto. de 1944).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Confírmase cargo en la Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.267|46. — 42. — D.2. — Visto este expediente: atento que la señorita Herminia Frías, Maestra de Economía Doméstica y Puericultura en la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), desempeña con caráter interino la Dirección de la Escuela similar de Gualeguaychú (Entre Ríos), desde el 4 de Mayo de 1943; y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Departamento Didáctico, de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos), a la Maestra Normal, señorita Herminia Frías (Céd. de Id. número 2.093.813, Pol. Cap. Fed.) quien cesa como Maestra de Economía Doméstica y Puericultura en la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Regúlase situación Director Sr. Maresca

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.668|46. — 48. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Técnica dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de regularizar la situación del señor Rafael Maresca y teniendo en cuenta que la Dirección General de Estadística y Personal de dicho Departamento, manifiesta que con fecha 23 de Febrero de 1945, se acordó jubilación ordinaria al señor Juan Isani, Director de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria, (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto N.° 34.615|45 de fecha 31 de Diciembre último, por el que se designa Director de la Escuela de Artes y Oficios de Güemes (Salta) al señor Rafael Maresca, a quien en cambio se lo designa Director de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), en lugar del señor Juan Isani, que se jubiló.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Inclúyese a la Escuela Industrial de Santiago del Estero, dentro del plan de enseñanza industrial.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.669|46. — 43.— Visto que el Decreto N.° 34.276|45, de fecha 31 de Diciembre de 1945, autoriza a la Dirección General de Enseñanza Técnica, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a implantar, a partir del corriente año el plan de estudios para la enseñanza industrial aprobado por Decreto N.° 10.606|45, de fecha 14 de Mayo ppdo., en todas las Escuelas Industriales de su dependencia ubicadas en la Capital Federal y Ciudad de La Plata ;y teniendo en cuenta que por los fundamentos del referido decreto es conveniente incluir en dicha disposición a la Escuela Industrial de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese a la Escuela Industrial de Santiago del Estero entre los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en los que por disposición del artículo 1.° del Decreto número 34.276|45 de 31 de Diciembre de 1945, se implantará a partir del curso escolar de 1946, el plan de estudios para la enseñanza industrial aprobado por Decreto de 14 de Mayo de 1945, para la Escuela Industrial —Zona Norte— de Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

2.675|46. — 49. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de La Plata, —vacante por jubilación de María Victoria Dillón— y de conformidad con lo propuesto por la Dirección del establecimiento y por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Taller, en la Escuela Profesional de La Plata, —cargo vacante por jubilación de María Victoria Dillón— a la señorita Lelia Leonor Travaglia (Céd. de Id. N.° 613594, Pol. de La Plata), quien posee certificado de competencia en Lencería, Dactilografía y Corte y Confección.

Art. 2.° — La presente designación deberá considerarse efectuada a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M .Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.682|46. — 50. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de Taller que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja —cargo vacante por renuncia de la señora Estela M. B. y D. de Ibarlín—, a la señorita Elvira Rosa Díaz (Céd. de Id. 6019, Pol. de La Rioja).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

2.687|46. — 51. — Expte. 2a. 21|45. — A fin de proveer dos horas de Escritura —vacante por renuncia de W. Salas— y un cargo de Ayudante de Secciones Prácticas —vacante— en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), y de conformidad con lo propuesto por la Dirección del establecimiento (Expte. 2a. 21) y por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), profesor de Escritura y Dibujo Lineal, dos horas semanales —vacantes por renuncia de W. Salas— y Ayudante de Secciones Prácticas, —vacante— al profesor de la asignatura, señor José Luciano Duport (Cl. 1906 — D. M. 57 — Mat. 3616935).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Incompatibilidad y nombramiento en la Escuela Técnica de Oficios N.° 1 y 5 de la Capital.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.

3.315|46. — 53. — Resultando de las precedentes actuaciones que el señor don Ricardo Julián Abaroa, además de ser titular en la Dirección General de Aprendizaje de Menores, de un cargo, según constancia de fs. 1, desempeña en establecimientos dependientes de este Ministerio otros dos de Maestro de Enseñanza General, y,

Considerando:

Que el artículo 498 del Reglamento General determina que los titulares de estos últimos, tendrán una tarea máxima de 24 horas semanales y el artículo

lo 499, apartado c) faculta a los Directores o Secretarios para requerirles sus servicios dentro del número máximo que les corresponde semanalmente;

Que en tal virtud, su situación frente al Decreto de 23 de Marzo de 1932, es incompatible, tanto más si se tiene en cuenta, que si bien ha sido determinado el carácter docente del cargo el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública no los ha equiparado a cátedra especial, situación que ha sido observada por la Contaduría General en varias oportunidades;

Que aun cuando el Poder Ejecutivo considere con carácter general estas situaciones, cabe desde ya determinar la del interesado, que en cualquier forma es incompatible;

Por ello y atento que el señor Abaroa no presta servicios en la Escuela N.° 5 de Artes Gráficas de la Capital, desde el 15 de septiembre de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible la situación del señor Ricardo Julián Abaroa, como empleado en la Dirección General de Aprendizaje de Menores y como Maestro de Enseñanza General, un cargo en cada una de las Escuela Técnicas de Oficios N.° 1 y 5, de Artes Gráficas de la Capital.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo en la Escuela Técnica N.° 5, de Artes Gráficas, donde no presta servicios desde el 15 de septiembre de 1944, Maestro de Enseñanza General, al Profesor señor Gregorio Florencio Romero (Cl. 1925 — D. M. 1 — Mat. 4017162).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Confírmase personal en las Escuelas Industriales Nros. 3 y 4 de la Capital.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.

3.322|46. — 55. — Vistos estos expedientes, por los que las Escuelas Industriales N.° 3 y N.° 4, de la Capital, proponen para su designación con carácter titular, a los señores Jacobo Foguelman y Darío Laredo Mindurry; atento que el señor Foguelman ha desempeñado seis horas de Matemáticas (inetrino, (Art. 11), desde el 2 de Abril de 1943, designado por decreto de esa fecha en la Escuela Industrial N.° 3 y que el señor Laredo Mindurry, designado Profesor interino de Matemáticas, por Decreto del 2 de Abril de 1943, fué trasladado el 28 de Febrero de 1945, a dictar Estática Gráfica, seis horas semanales en la Escuela Industrial N.° 4, como interino (Art. 11) y teniendo en cuenta el buen concepto emitido —por la Dirección de los respectivos establecimientos— sobre sus condiciones morales y profesionales y considerando que en tales circunstancias no se justifica el mantenimiento de los mismos con carácter interino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital Federal, al Ingeniero Civil, señor Jacobo Foguelman (Cl. 1907, D. M. 4, M. 468.531), como Profesor de Matemáticas, seis horas semanales y en la Escuela Industrial N.° 4, de la Capital Federal, al Ingeniero Civil, señor Darío Laredo Mindurry (Cl. 1896, D. M. 66, M. 1.587.058), como Profesor de Estática Gráfica, seis horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Confirmación en la Escuela de Artes y Oficios de San Juan.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.

3.323|46. — 56. — 2a. 40. — Visto la necesidad de determinar la actual situación de revista del recurrente a fin de regularizar su situación y puedan liquidársele los haberes que legítimamente le correspondan, atento las modificaciones introducidas en el Presupuesto por Decreto de fecha 20 de Agosto de 1945, por las que el cargo anterior que desempeñaba el señor Juan Carracedo fué transformado en Auxiliar 7.° (Item 1) y teniendo en cuenta los dictámenes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Auxiliar 7.° (Item 1) —Encargado de Depósito—, en la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, al señor Juan Carracedo (Cl. . .; D. M. . . . .; Mat. . . . .), quien revistaba como Ayudante 1.° (Item 1) con funciones de Encargado de Depósito, en el referido establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconócense los servicios prestados en la Escuela Técnica de Oficios de Junín (Bs. As.).

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.

3.325|46. — 2a. 38. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios que se formula, atento que el recurrente debió —de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor—, hacerse cargo de la Dirección del establecimiento por traslado del titular y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Técnica de Oficios de Junín (Bs. As.), por el Maestro de Tecnología y Motores, señor Aristóbulo M. Sosa (Cl. 1899, D. M. 3, M. 323.832), desde el 3 de Marzo hasta el 1.° de Julio últimos, como Director interino —cargo vacante hasta el 2 de Mayo ppdo., y por ausencia del titular hasta el 1.° de Julio último—, debiendo imputarse sus haberes en la siguiente forma: de Marzo a Mayo al Inciso 275 — Item P. D. y de Junio a Julio al Inciso 478 — Partida 9 del presupuesto de 1945, en ambas imputaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconócense los servicios prestados en la Escuela Técnica de Oficios de Neuquén.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.

3.328|46. — 60. — 2a. 16. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios que se formula, atento que el recurrente se desempeña como Maestro de Enseñanza General, teniendo en cuenta que por no figurar dicho cargo en el presupuesto del establecimiento, no le han sido remunerados sus servicios durante los meses de Septiembre a Diciembre último y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Técnica de Oficios de Neuquén, por el señor Héctor E. Campora, (Cl. 1918, D. M. 25, M. 2.657.040), como Maestro de Enseñanza General, desde el 1.° de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1945, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 478 — Pda. 22 del Presupuesto para 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Creación y designaciones en la Escuela Técnica de Oficios N.° 5 de la Capital

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1946.

4.155|46. — 54. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créanse en la Escuela Nacional Técnica de Oficios N.° 5 (Artes Gráficas) de la Capital, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Item Personal Docente, un cargo de Secretario-Contador y clase anexa, con categoría de Auxiliar 2.°, en substitución del actual cargo de Secretario Contador y clase anexa, con categoría de Auxiliar 4.° y en el Item 1, Personal Administrativo, un cargo de Auxiliar 4.°, en substitución de otro de Auxiliar 8.° del mismo ítem, correspondiente al Jefe de Depósitos, debiendo imputarse el inciso 486, Partida 22 del Presupuesto del Anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) vigente para el corriente año, el gasto que ello ocasione.

Art. 2.° — Desígnanse para ocupar los cargos creados por el presente decreto, a los señores Luis Armando Mussi (Cl. 1903 — D. M. 43 — Mat. 2.729.739) y Alfredo Abeijón (Cl. 1916 — D. M. 23 — Mat. 1.378.583) respectivamente, que eran titulares de los cargos que se suprimen por el artículo que precede.

Art. 3.° — Los cargos de Auxiliares 4.° y 8.°, vacantes por los ascensos dispuestos, deberán ser suprimidos del respectivo inciso de presupuesto, en el próximo ajuste del Anexo "E".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

INTERVIENESE LA COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES Y DANSE POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE SUS MIEMBROS

Decreto N.° 6.798|46 Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946

Visto:

Que la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares creada a los efectos de cooperar en la difusión de la cultura popular, no ha cumplido su alta misión de bien público, con la intensidad y acierto necesarios;

Que ello debe atribuirse a la ausencia de directivas orgánicas adecuadas, como así, a la estructura deficiente de sus servicios administrativos, que no han permitido la evolución acorde con las técnicas modernas, que facilitarán a esa Repartición, obtener un resultado más afín con lo determinado en su ley de creación;

Que es necesario transformar la actual Comisión en un organismo técnico, sin afectar el artículo de la Ley 419, que le diera origen, pero sí modificando en lo que corresponda los reglamentos vigentes y coordinando las distintas disposiciones adoptadas a través del tiempo, sin guardar la debida relación de concordancia entre ellas;

Que deben adoptarse disposiciones que configuren una política orgánica de difusión de la producción intelectual argentina como extranjera, con espíritu amplio, sin limitaciones dogmáticas, aunque cuidando de dar preferencia a aquellas obras que el tiempo ha consagrado como clásicas y las que guardan íntima relación con las tradiciones del país y las necesidades de las culturas regionales en sus aspectos más característicos, como así, las obras de carácter científico y técnico que capaciten a los núcleos populares para una inversión más activa en el proceso cultural y económico del país;

Que es conveniente organizar cursos de capacitación para los bibliotecarios de las Bibliotecas Populares, con el patrocinio de la Comisión Protectora;

Que debe coordinarse la difusión de las publicaciones argentinas en el exterior, entre la Comisión Protectora encargada de ese servicio y otras dependencias que tienen una misión similar; debe crearse el organismo de registro de toda publicación, revista, folleto y periódico, útiles a las necesidades intelectuales y para la mayor riqueza de la información de los ciudadanos estudiosos, estableciéndose un enlace directo con el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Danse por terminadas las funciones de los miembros que actualmente integran la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, señor Carlos Obligado (Presidente), Enrique Banchs, José Federico Fino, José A. Oría, Carlos Víctor Penna (Vocales), y César Martino (Secretario), a quienes se agradecen los servicios prestados.

Art. 2.° — Nómbrase Interventor en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, al señor Subsecretario de Instrucción Pública, D. Juan Fentanes.

Art. 3.° — En un plazo de sesenta días, a contar de la fecha del presente decreto, el señor Interventor proyectará el nuevo reglamento de la Comisión Protectora y las instrucciones que convengan a los fines expuestos en los considerandos que anteceden. — A tales efectos queda autorizado a adoptar las medidas de orden interno que aseguren el mejor funcionamiento de las Oficinas de la Repartición, pudiendo requerir la colaboración de aquellas personas útiles al mejor cumplimiento del presente decreto, cuando así lo considere necesario.

Art. 4.° — El señor Interventor, al estructurar el nuevo Reglamento, deberá tener en cuenta el espíritu y las disposiciones que han determinado la adopción del decreto que establece que los cargos de Bibliotecarios serán provistos con agresados de dicha especialidad (Decreto N.° 5.006 de fecha 15 de Febrero del corriente año).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

MODIFICASE EL ARTICULO 1ro. DEL REGLAMENTO DE LA COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Decreto N.° 6.807|46 Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946

C. 61|45. Vista la nota presentada por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, por la que solicita sea incluída un artículo en el Decreto Reglamentario de la Ley N.° 12.665, autorizando a la misma Comisión a presentar ternas de nombres para la provisión de las vacantes que se produzcan entre sus miembros, y,

Considerando:

Que el artículo 1.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 12.665, no reglamenta con precisión el procedimiento a seguir para la renovación de los miembros de la Comisión, cuando cumplen su término legal;

Que asimismo ofrece obscuridad la designación de Presidente de dicho organismo;

Que el sistema de ternas propuesto por la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, es de uso en nuestra legislación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Reglamento de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en la siguiente forma:

"Artículo 1.° — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, tiene su sede en la Capital Federal y está constituída: por un Presidente que representa a la Comisión en todos los actos públicos y diez vocales designados por el Poder Ejecutivo, con carácter honorario, de acuerdo al siguiente régimen:

a) El Presidente y Vocales durarán en su representación por seis años, y son reelegibles; pero la Comisión se renovará cada trienio; a cuyo efecto los nombrados para la segunda Comisión, luego que se reunan, sortearán seis miembros que deben salir en el primer período;

b) Seis meses antes de fin de cada período la Comisión propondrá al Poder Ejecutivo ternas de nombres, para integrar las plazas legales; asimismo se integrarán por idéntico procedimiento los puestos que vacaren, por lo menos un año antes de su término;

c) El Presidente será designado por la Comisión por simple mayoría de votos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Ministerio de Guerra

Sentencia

Vista esta causa instruída al soldado Florentino Santos (C. 1921, M. 3.026.468, D. M. 24, O. E.: Olavarría), perteneciente al Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, argentino, soltero, de 24 años de edad, acusado de delito contra las personas y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano" . . . .

. . . . y . . . .

El Consejo Supremo de Guerra y Marina, falla:

Confirmando en todas sus partes la sentencia recurrida que condena al soldado Florentino Santos (C. 1921, M. 3.026.468, D. M. 24, O. E.: Olavarría), perteneciente al Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, como autor del delito común de lesiones y la falta militar de embriagarse, a la pena de un año de prisión menor, sin abono de la prisión preventiva y debiendo reintegrar servicios si la correspondiere de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 89, 50, 40 y 41 del Código Penal; y Artículos 117, inciso 2.°, 531, 574, 579, inciso 1.° y 752, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 332, apartado 13, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra, a los efectos de ley y remítase el proceso a la Dirección General del Personal, a los efectos de lo dispuesto en el apartado tercero, de la resolución de fojas 135; fecho, vuelva para su archivo. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946. — Firmado: Francisco Reynolds, General de División, Presidente. — Carlos Casanova, General de Brigada, Vocal. — Pedro O. Gully, Contraalmirante, Vocal. — Armando Verdaguer, General de Brigada, Vocal. — Mario V. Portela, Vocal Letrado. — Jorge Luis Almada, Vocal Letrado. — Ante mí: Martín Castro Viedma, Teniente Coronel, Secretario. — Es copia fiel del original. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946. — Martín Castro Viedma, Teniente Coronel, Secretario. — V.° B.°: Francisco Reynolds, General de División, Presidente.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.551|46. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, (Expte. S. N.° 36.983|45, Cde. 3, D. G. P. y S. N.° 11.959|45 cde. 2 (M. G.), en la causa seguida al soldado Florentino Santos (C. 1921, D. M. 24, M. 3.026.468, O|E. Olavarría, Sección 3a.), del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado y de conformidad con lo dictaminado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N.° 254, apartado a, inciso 2.°, de la citada Reglamentación — R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto N.° 6.551|46, el soldado Florentino Santos (C. 1921, D. M. 24, M. 3.026.468, O|E.: Olavarría, Sección 3a.) del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 5 de Febrero de 1947 y transferido al Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado, para que integre el tiempo de servicio que le falte, a contar del 16 de octubre de 1945, fecha en que fué puesto en prisión preventiva atenuada.

La Dirección General de Administración, devolverá a la Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hubieren sido retenidos al causante.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — En ausencia del señor Director General — Julio César Mendoza, Coronel, Secretario General (D. G. P.).

No hácese lugar a lo solicitado

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.601|46. — Visto la presente solicitud de indulto (Expte. L. N.° 43.043|45, D. G. P. y G. N.° 1.075|45, Cde. 3° Rdo. (M. G.), formulada a favor del soldado Antonio López (Cl. 1924, D. M. 1, M. 4.009.573, O|E., Sección 15), perteneciente al Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce", actualmente en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García cumpliendo la condena que le fué impuesta por sentencia de fecha 20 de Noviembre de 1945 y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Deniégase solicitud de indulto

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.602|46. — Visto la presente solicitud de indulto (Expte. P. N.° 1.301|43, Cde. 30, Rdo. D. G. P. y P. N.° 529|44, Cde. 5 Rdo. (M. G.), formulada a favor del ex Cabo 1.° Lucio Odilón Paredes (Cl. 1912, D. M. 47, Matrícula 3.001.479, O|E.: Olta), que perteneció al Regimiento 10 de Infantería de Montaña, actualmente en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, cumpliendo la condena que le fué impuesta por sentencia de fecha 30 de Mayo de 1944 y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

No hácese lugar a lo solicitado

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.603|46. — Visto la presente solicitud de indulto (Expte. C. N.° 1.892|44), Cde. 3, Rdo. D. G. P. y S. N.° 1.050|44 Cde. 5 Rdo. (M. G.), formulada a favor del soldado José Domingo Temporetti (Cl. 1923, D. M. 4, Matr. 4.451.069, O|E: Sección 1.°), del Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", actualmente en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, cumpliendo la condena que le fué impuesta por sentencia de fecha 5 de Diciembre de 1944 y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Impónese pena

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.604|46. — Visto este Expediente (G. N.° 4.228|45 - E. M. G. E.) y N.° 18.493|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que ha incurrido en deserción simple el soldado José Eva Zacarías (Clase 1924, M. 1.182.972, D. M. 20, O. E.: Chascomús), del 9.° Grupo Antiaéreo Liviano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese la siguiente pena con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

Al soldado José Eva Zacarías, diez (10) días de recargo de servicio.

Art. 2.° — El soldado nombrado cumplirá la pena impuesta en la unidad a que pertenece.

Art. 3.° — Devuélvanse al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos y formúlesele cargo por la suma de $ 4.65 m|n. (cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), por efectos del Estado que le faltan.

Art. 4.° — Téngase en cuenta en el presente caso lo prescripto por el número 336, apartado b, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2.°).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Justicia Militar. — Sobreséese definitivamente, dejando sin efecto penas y aumentando e imponiendo otras.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6.828|46. — Visto estos Expedientes E. N.° 4.396|944 (E. M. G. E.); M. número 975|945 (C. M. G. I.); Aud. número 131|945 (Cdo. C. Ej.); M. número 494|945, cde. 1 (Cdo. D. C. 2); R. número 11.545|945 (Cdo. D. 7) y C. número 1485|945 (Cdo. F. Acant. Cpo. Mayo) — Reservado número 984|946 (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina, lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias acumuladas en estos cinco sumarios y un acta, surge que han incurrido en deserción calificada, el Cabo de Reserva Luis Narciso Margaria (Cl. 1922, D. M. 36, Matrícula 3.162.074, O. E.: La Pelada), del Regimiento 14 de Caballería y los soldados Eduardo Vicente Marquez (Cl. 1918, D. M. 14, M. 0.704.993, O. E.: Campana), de la Escuela de Caballería, Héctor Oscar Ramirez (Cl. 1922, D. M. 15, M. 2.001.447, O. E.: Piñeyro), de la Escuela de Infantería, Roberto Edmundo Ferreyra (Cl. 1922, D. M. 17, M. 3.892.195, O. E.: Marcelino Ugarte), del 1. Batallón de Vigilancia del Interior, Eduardo Rómulo Rossomando (Cl. 1922, D. M. 4, M. 1.808.662, O. E.: Sección 6a.), del Cuerpo Disciplinario del Ejército y Héctor Castrillón (Cl. 1923, D. M. 14|3, M. 0.715.447, O. E.: Campana), de la Compañía de los Servicios del Acantonamiento de Campo de Mayo;

Que según el informe de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, el Cabo de Reserva Luis Narciso Margaria es inepto definitivo para el servicio de las armas, motivo por el cual no hará efectivo el recargo de servicio aplicable y deberá ser dado de baja de las filas del Ejército;

Que el soldado Héctor Oscar Ramirez ha sido procesado, también por el delito de abandono de prendas militares, al cual no se le da jerarquía de delito autónomo, en razón de estar condicionada a la intención primordial de cometer la deserción;

Que en atención a la solicitud formulada por el Juez de Crimen que procesa por hurto al soldado Héctor Oscar Ramirez corresponde poner al prevenido a su disposición, sin perjuicio de requerir del aludido magistrado que oportunamente el causante sea entregado a las autoridades militares, a efectos de que cumpla la pena por la deserción en que incurriera;

Que de las actuaciones instruídas con motivo de la falta cometida por el soldado Roberto Edmundo Ferreyra, surge que el Sargento Osvaldo Amancio Verzino, (Cl. 1919, D. M. 68, M. 3.232.173, O. E.: Bella Vista), del 1. Batallón de Vigilancia del Interior, ha incurrido en las faltas previstas por el N.° 335, apartados 26 y 34 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), lo que facilitó que aquél consumara la deserción;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sobreséese definitivamente el sumario instruído al soldado Héctor Oscar Ramírez, en cuanto al delito de abandono de prendas militares que se le imputara, de conformidad con lo prescripto por el artículo 334, inciso 1.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), con la declaración de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que pudiere gozar.

Art. 2.° — Déjanse sin efecto las penas impuestas por deserciones anteriores a las que ahora se consideran, a los soldados Eduardo Vicente Marquez, Héctor Oscar Ramírez y Roberto Edmundo Ferreyra (Boletines Militares Públicos Nros. 249, 281 y 322).

Art. 3.° — Impónese, con las accesorias de destitución y demás previstas por el artículo 708 del referido Código, la pena de sesenta (60) días de recargo de servicio, al Cabo de Reserva Luis Narciso Margaria.

Art. 4.° — Auméntase a dos (2) años y seis (6) meses de confinamiento, y a veintinueve (29) meses de recargo de servicio, respectivamente, las penas impuestas a los soldados Eduardo Rómulo Rossomando y Héctor Castrillón, por sus anteriores deserciones (Boletines Militares Públicos Nros. 529 y 547).

Art. 5.° — Impónense las siguientes penas con las accesorias del artículo 708 del referido Código:

Al soldado Eduardo Vicente Marquez, dos (2) años de confinamiento;

Al soldado Héctor Oscar Ramirez, dos (2) años de confinamiento;

Al soldado Roberto Edmundo Ferreyra, dos (2) años de confinamiento.

Art. 6.° — Los nombrados cumplirán las penas en el Cuerpo Disciplinario del Ejército, con excepción del soldado Héctor Castrillón, que lo hará en la unidad a que pertenece, y en lo que respecta al Cabo de Reserva Luis Narciso Margaria, en razón de su ineptitud definitiva para el servicio de las armas. no hará efectivo el recargo de servicio impuesto y será dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 7.° — . . . .

. . . .

Art. 8.° — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan por efectos del Estado que les faltan y por los gastos de conducción a destino, al siguiente personal:

Al Cabo de Reserva Luis Narciso Margaria $ 50,16 m|n. (Cincuenta pesos con dieciséis centavos moneda nacional);

Al soldado Eduardo Vicente Marquez, $ 195,88 m|n. (Ciento noventa y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional);

Al soldado Héctor Oscar Ramírez, pesos 110.36 m|n. (ciento diez pesos con treinta y seis centavos moneda nacional);

Al soldado Roberto Edmundo Ferreyra, $ 74,74 m|n. (setenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional);

Al soldado Eduardo Rómulo Rossomando, $ 308,08 m|n. (trescientos tres pesos con ocho centavos moneda nacional);

Al soldado Héctor Castrillón, pesos 20,21 m|n. (veinte pesos con veintiún centavos moneda nacional);

Art. 9.° — La Dirección General del Personal dispondrá lo necesario a efectos de que se ponga al soldado Héctor Oscar Ramirez a disposición del Juez del Crimen que lo procesa por hurto, y se requiera el oportuno reintegro del causante a las autoridades militares, para que haga efectiva la pena que le ha sido impuesta por su deserción.

Art. 10. — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el número 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.) y abónese el tiempo en que el soldado Héctor Castrillón estuvo constituído en prisión preventiva, a razón de un día de la misma por uno de recargo de servicio.

Art. 11. — Comuníquese, agréguense las copias correspondientes al legajo del Cabo de Reserva Luis Narciso Margaria, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público, tómese nota en la citada Dirección General y archívense estas actuaciones en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Sentencia

Vista esta causa instruída al Aspirante a Oficial de Reserva Julio Eduardo Cabrera (C. 1924, M. 5.100.874, D. M. 19, O. E.: La Plata), perteneciente a la Escuela Antiaérea, argentino, soltero, de 22 años de edad, acusado de delito contra la honestidad, y falta disciplinaria y actualmente en prisión preventiva rigurosa en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano" . . . . . .

.... y ....

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

Falla:

1º: Confirmando en todas sus partes la sentencia recurrida que condena al procesado, Aspirante a Oficial de Reserva Julio Eduardo Cabrera (C. 1924, M. 5.100.874, D. M. 19, O|E.: La Plata), perteneciente a la Escuela Antiaérea, a la pena de cuatro años de prisión mayor e inhabilitación absoluta por el mismo tiempo de la condena, por haber cometido el delito común de corrupción y las faltas militares de deshonor e indecoro militar y fugarse del cuartel estando castigado, con abono de la prisión preventiva sufrida y debiendo ser dado de baja una vez cumplida su condena, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 125 inciso 3º, 12, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y artículos 117 incisos 1º y 2º, 518 inciso 3º, 522, 527, 564, 574, 576, 578 y 658 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y números 335, apartado 12 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.) y 205 del Reglamento para Servicio Sanitario en Guarnición - Reconocimiento médico (R. R. M. 66), Folleto 3º.

2º: Formúlese cargo al procesado por los conceptos que se enuncian en el considerando séptimo, de conformidad con lo establecido por los números 157 inciso 1º y 341 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.). — Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946. — Firmado: Francisco Reynolds, General de División, Presidente. — Pedro O. Gully, Contraalmirante, Vocal. — Carlos Casanova, General de Brigada, Vocal. — Armando Verdaguer, General de Brigada, Vocal. — Mario V. Portela, Vocal Letrado. — Jorge Luis Almada, Vocal Letrado. — Ante mí: Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Es copia fiel del original. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946. — Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Vº Bº: Francisco Reynolds, General de División, Presidente.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6.829|46. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina (Expte. C. número 6.220|46, D. G. P. y (C. Nº 11.197|45 cde. 2 M. G.), en la causa seguida al Aspirante a Oficial de Reserva Julio Eduardo Cabrera (C. 1924, D. M. 19, M. 5.100.874, O|E.: La Plata, Sección 2a.), perteneciente a la Escuela Antiaérea y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y Nº 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (Nº 254, apartado a, inciso 2º, de la citada Reglamentación - R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto Nº 6.829|46, el Aspirante a Oficial de Reserva Julio Eduardo Cabrera (C. 1924, D. M. 19, M. 5.100.874, O|E.: La Plata, Sección 2a.), perteneciente a la Escuela Antiaérea, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en un establecimiento carcelario dependiente de la Dirección General de Institutos Penales, debiendo ser puesto en libertad el día 3 de Diciembre de 1949, y dado de baja de las filas del Ejército, por estar así dispuesto en la sentencia respectiva.

La Dirección General de Administración devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieren sido retenidos al causante y formulará a éste el cargo pecuniario que determina la sentencia, en concepto y a los fines indicados en la misma.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — En ausencia del señor Director General: Julio César Mendoza, Coronel, Secretario General (D. G. P.).

Apruébanse modificaciones a la IV. Parte, "Ascensos de Suboficiales y Soldados Voluntarios", de la Reglamentación del Decreto-Ley Orgánico del Ejército.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946.

7.819|46. — Visto el Expediente letra P. Nº 36.417|45 Cde. 1 (D. G. P.) - letra P. Nº 1.725 (E. M. G. E.) - Nº 18.026 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes modificaciones a la IV. Parte, "Ascensos de Suboficiales y Soldados Voluntarios", de la Reglamentación del Decreto-Ley Orgánico del Ejército (Anexo al Boletín Militar Público Nº 556):

1.—Reemplácese el inciso a) del Nº 21, por el siguiente:

"a) Los soldados voluntarios de 4a. (oficinistas y dibujantes), que revelen un buen aprovechamiento en su instrucción profesional y militar y sean calificados de "apto para el grado inmediato superior", serán promovidos después de un año de servicio a soldados voluntarios de 2a., hasta completar las vacantes existentes en el ejército y continuarán su instrucción profesional y general en los mismos comandos y reparticiones".

2.—Reemplácese el inciso d) del Nº 21, por el siguiente:

"d) Los soldados voluntarios de 2a. (oficinistas, dibujantes y traductores), al finalizar su primer año de servicio como tales y los que tengan mayor antigüedad en el grado y siempre que lo soliciten, se someterán a un examen de capacidad que, considerado conjuntamente con sus demás antecedentes, permitirá una adecuada selección para llenar las vacantes que existan en el ejército de soldados voluntarios de 1a. en las respectivas especialidades. Los que no aprueben este examen de capacidad y los que no se hayan sometido al mismo, podrán continuar como soldados voluntarios de 2a. o ser dados de baja con su servicio de conscripción cumplido, según lo soliciten, excepto los soldados voluntarios de 2a. traductores, que deberán completar su segundo año de servicio.

El examen de capacidad a que se refiere el párrafo anterior, se realizará en los distintos comandos y reparticiones donde revisten soldados oficinistas de 2a. y en las condiciones de realización e inscripción que determine la Dirección General del Personal para las especialidades de oficinistas y dibujantes y el Estado Mayor General del Ejército, para la de traductores".

3.—Reemplácese el inciso b) del Nº 46, por el siguiente:

"b) De comandos, direcciones generales, institutos, etc. (que tengan una subunidad de tropa directamente subordinada): presidida por el jefe de sección o división central e integrada por el jefe de la subunidad y los oficiales de la misma, para considerar a los suboficiales combatientes que revisten en ellos, excepto los suboficiales de informaciones y los conductores motoristas".

4.—Reemplácese el inciso m) del Nº 46, por el siguiente:

"m) De suboficiales y soldados voluntarios oficinistas (excepto la especialidad de traductores): presidida por el Secretario General de la Dirección General del Personal e integrada por un jefe delegado de cada una de las siguientes reparticiones y comandos: Secretaría del Ministerio de Guerra, Estado Mayor General del Ejército, Cuartel Maestre General del Interior, Comando General de Regiones Militares y Dirección General de Instrucción del Ejército, para considerar a los suboficiales y soldados voluntarios de la especialidad de oficinistas y dibujantes".

5.—Reemplácese el inciso n) del Nº 46, por el siguiente:

"n) De suboficiales y soldados voluntarios traductores: presidida por el Secretario de la Dirección General del Personal e integrada por un jefe de la Dirección General de Instrucción del Ejército y un jefe del Estado Mayor General del Ejército y el Jefe de la Sección Traducciones de este último".

6.—Reemplácese el inciso a) del Nº 56, por el siguiente:

"a) Los comandantes de unidades operativas, directores de grandes reparticiones y directores de institutos, etc., que tengan subunidades de tropa orgánicamente dependientes y los jefes de unidades de tropa, promoverán a los suboficiales combatientes a sus órdenes, con exclusión de los de informaciones y conductores motoristas, a los grados de cabo 1º a sargento ayudante inclusive y a los grados de soldado voluntario de 2a. músico y corneta o tambor, ajustándose a lo determinado en el número 3 de la presente reglamentación.

Siguiendo la vía jerárquica, serán comunicados a la Dirección General del Personal, dados a conocer en la Orden del Día y de alta en las listas de revista, con la anotación: Ascendido en tal fecha; Orden Nº ......".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Público y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (E. M. G. E.).

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Impónese pena

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

8.020|46. — Visto este Expediente letra C. N.º 15.107|45 (D. G. P.) y número 18.494|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción simple el soldado conscripto Gerardo Orlando Centeno (C. 1924, M. 3.361.927, D. M. 40, O|E.: Posadas), de la Compañía de Oficinistas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese la siguiente pena al soldado Gerardo Orlando Centeno. 6 (seis) meses de recargo de servicio y 11 (once) días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Art. 2.º — Déjase sin efecto la pena, por haber resultado el causante "Inutilizado para todo servicio en forma definitiva".

Art. 3.º — Devuélvanse al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos y formúlesele cargo por la suma de $ 101.45 m|n. (ciento un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), importe correspondiente a los gastos de conducción a destino.

Art. 4.º — Téngase en cuenta en el presente caso lo prescripto por el número 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Impónense penas

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

8.021|46. — Vistos estos Expedientes letra O. N.º 30|45, F. N.º 37|45, G. número 38|45, G. N.º 130|45, T. N.º 30|45, G. N.º 123|45, P. N.º 23|45 (Cdo. D. 2) y N.º 18.444|46 (M. G.), y lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción calificada los soldados Ubaldo Ordóñez (C. 1923, M. 5.001.294, D. M. 18, O|E.: General Villegas) del Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", Cayetano Piqueras (C. 1921, D. M. 68, Matrícula 3.243.826, O|E.: Villa Ballester) del Regimiento 14 de Infantería;

Que han incurrido en deserción simple los soldados Angel Pedro Gaspari (C. 1924, M. 5.104.947, D. M. 19, O|E.: La Plata, Sec. 9a.), Wenceslao Fortunato García (C. 1917, M. 1.133.175, D. M. 19, O|E.: Tolosa), ambos del Regimiento 7 de Infantería, Pedro Grenillon (C. 1924, M. 3.896.186, D. M. 17, O|E.: Leandro N. Alem) del Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", Víctor Ermelindo Figueroa (C. 1924, M. 4.651.498, D. M. 13, O|E.: San Nicolás), Segundo Inocente Tenaglia (C. 1924, M. 4.761.666, D. M. 15, O|E.: Banfield) ambos del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónense las siguientes penas con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Ubaldo Ordóñez, 23 (veintitrés) meses de recargo de servicio;

Al soldado Cayetano Piqueras, 2 (dos) meses de recargo de servicio acumulados al castigo impuesto por Boletín Militar Público 515;

Al soldado Víctor Ermelindo Figueroa, 13 (trece) meses de recargo de servicio y 25 (veinticinco) días de calabozo;

Al soldado Angel Pedro Gaspari, 10 (diez) meses de recargo de servicio y 19 (diecinueve) días de calabozo;

Al soldado Wenceslao Fortunato García. 11 (once) meses de recargo de servicio y 21 (veintiún) días de calabozo;

Al soldado Pedro Grenillon, 9 (nueve) meses de recargo de servicio y 17 (diecisiete) días de calabozo;

Al soldado Segundo Inocente Tenaglia, 11 (once) meses de recargo de servicio y 20 (veinte) días de calabozo.

Art. 2.º — Devuélvanse a los mismos los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino a los siguientes soldados:

Al soldado Ubaldo Ordóñez, $ 145.40 moneda nacional (ciento cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional);

Al soldado Cayetano Piqueras, pesos 41.78 m|n. (cuarenta y un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional);

Al soldado Víctor Ermelindo Figueroa, $ 163.21 m|n. (ciento sesenta y tres pesos con veintiún centavos moneda nacional);

Al soldado Angel Pedro Gaspari, pesos 9.80 m|n. (nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional);

Al soldado Wenceslao Fortunato García, $ 45.89 m|n. (cuarenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional);

Al soldado Pedro Grenillon, $ 41.05 moneda nacional (cuarenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional);

Al soldado Segundo Inocente Tenaglia, $ 46.11 m|n. (cuarenta y seis pesos con once centavos moneda nacional).

Art. 3.º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto en el número 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Justicia Militar. — No hácese lugar a solicitud de indulto

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

8.023|46. — Visto la presente solicitud de indulto (Expte. F. N.º 42.693|45, D. G. P. y F. N.º 692|45 cde. 4, Rdo. (M. G.), formulada a favor del Cabo 1.º Eduardo Fernández (Cl. 1922, D. M. 2, M. N.º 1.734.454, O|E.: Sección 13a.), perteneciente al 1. Batallón de Vigilancia del Interior, actualmente en la Penitenciaría Nacional cumpliendo la condena que le fué impuesta por sentencia de fecha 23 de Octubre de 1945 y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Agricultura

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.308|46. — Visto el expediente (número 114.066|936), del que resulta:

Que con fecha 27 de Diciembre de 1943 (fs. 20), se concedió en venta a don Rodolfo Snitil (hijo), el lote agrícola N.° 158, del Ensanche Norte, de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Rodolfo Snitil (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 158, del Ensanche Norte de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.310|46. — Visto el presente expediente (N.° 79.447|35), del que resulta:

Que con fecha 13 de Noviembre de 1935, (fs. 7) y 28 de Febrero de 1942, (fs. 25), se concedió en venta a don Leonino Yezzi, el solar d, de la manzana 27, del Pueblo "Ingeniero Huergo", en el Territorio Nacional del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Leonino Yezzi, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana N.° 27, del Pueblo "Ingeniero Huergo", en el Territorio Nacional del Río Negro y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.312|46. — Visto este expediente (N.° 105.454-936), del que resulta:

Que con fecha 13 de Enero de 1937 (fs. 11), se concedió en venta a don Nicolás Spatocco, la fracción Oeste de la mitad Este del solar e, manzana número 4, bis del nuevo Pueblo General Roca, cuya verdadera denominación es fracción eI, con superficie de cuatrocientos veintiún metros cuadrados, del mismo solar y manzana del Pueblo "General Roca", en el Territorio de Río Negro, (fs. 38), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Nicolás Spatocco, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción eI, con superficie de cuatrocientos veintiún metros cuadrados del solar e, de la manzana 4 bis, del Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.314|46. — Visto este expediente (N.° 56.565|1946) del que resulta:

Que con fechas 29 de Noviembre de 1924 y 25 de Marzo de 1927 (fs. 14), se concedió en venta a don Alfredo Fankhauser, cuyo verdadero nombre y apellido es Alfredo Oscar Fankhauser (fs. 34 y 36), la mitad Sud-Este de la chacra N.° 45, del Pueblo Charata, en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alfredo Oscar Frankhauser, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y su decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este de la chacra número 45, del Pueblo Charata, en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELLL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.316|46. — Visto este expediente (N.° 76.763|935), del que resulta:

Que con fecha 17 de Enero de 1939 (fojas 36), se concedió en venta a doña Ramona Guerendiain de Mendizábal, la chacra N.° 63, del pueblo "Villa Angela", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4.167 y reglamentación en vigencia, y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el cumplidas n6ea

precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Minisro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Ramona Guerendiain de Mendizábal, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la chacra N.° 63, del Pueblo "Villa Angela", en el territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.318|46. — Visto este expediente (N.° 122.562-937), del que resulta:

Que con fecha 21 de Mayo de 1940 (fojas 17), se concedió en venta a doña Catalina Demo de Nieto, la fracción Sud, con superficie de siete mil ochocientos metros cuadrados, de la quinta N.° 198, del Ensanche Sud, de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Catalina Demo de Nieto, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud, con superficie de siete mil ochocientos metros cuadrados, de la quinta N.° 198, del Ensanche Sud, de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.320|46. — Visto este expediente (N.° 106.566-930), del que resulta:

Que con fechas 30 de Julio de 1936 y 15 de Noviembre de 1945 (fojas 39 y 64), se concedió en venta a doña Mauricia Marcelina Medina, la fracción de terreno ubicada en el ángulo Sud-Este, con una superficie de 700 m.² del solar b, manzana N.° 5, del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Mauricia Marcelina Medina, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción de terreno ubicada en el ángulo Sud-Este, con una superficie de setecientos metros cuadrados, del solar b, manzana N.° 5, del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.323|46. — Visto este expediente (N.° 95.111-932), del que resulta:

Que con fecha 30 de Abril de 1934 (fs. 9), se concedió en venta a don Francisco Eduardo Genghini, el solar —a— de la manzana 50, del nuevo pueblo "General Roca", hoy pueblo "General Roca" (fs. 40), del territorio de Río Negro; de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Eduardo Genghini, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y su decretos reglamentarios, en el solar —a— de la manzana 50, del pueblo "General Roca", en el territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.325|46. — Visto este expediente (N.° 56.567|46), del que resulta:

Que con fecha 24 de Mayo de 1930 (fs. 13a) y 1.° de Abril de 1931 (fs. 17), se concedió en venta a don Juan María, el lote agrícola N.° 51, de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan María, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 51 de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.327|46. — Visto este expediente (N.° 56.568|46) del que resulta:

Que con fecha 13 de Marzo de 1926 (fs. 1) se concedió en venta a don Raimundo Rico Trelles, la mitad Norte del solar —d—, manzana 114, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Raimundo Rico Trelles, las obli-

gaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar —d—, manzana 114, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Ministerio de Obras Públicas

EXTIENDESE AL PERSONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL DERECHO A USO DE LAS INSTALACIONES DE LA COLONIA VERANIEGA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SITA EN CHAPADMALAL (MAR DEL PLATA)

Decreto N.º 6.827|46 Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946

Expte. 1.692|946. — Visto que por S. D. N.º 15.869|45 del 16 de Julio de 1945, se declará de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de tierra de (50 hs.) cincuenta hectáreas, aproximadamente, de propiedad de la Provincia de Buenos Aires, ubicada sobre la costa atlántica, en la zona de Chapadmalal, a ambos lados del arroyo del mismo nombre, con destino a la construcción de hoteles, colonias y edificios anexos, para vacaciones de empleados y obreros de la Administración, conforme lo previsto en el Decreto en Acuerdo de Ministros N.º 9.305|45;

Teniendo en cuenta:

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha contribuído eficazmente a la obra social emprendida por el Gobierno Nacional al prestar su conformidad a la transferencia propuesta, limitando sus exigencias al reintegro de las sumas abonadas al expropiar un área mayor para la urbanización de la playa de General Pueyrredón y el camino costanero de Mar del Plata a Miramar;

Que conforme lo manifestara en esa oportunidad dicho Gobierno provincial, es evidente que los planes del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, lejos de obstaculizar los provinciales los complementan y armonizan en absoluto con los propósitos tenidos en cuenta por el mismo al resolver, proyectar y ejecutar las obras comprendidas en la Ley provincial N.º 4.739;

Que, de acuerdo con lo expuesto, esa mutua colaboración se ha extendido posteriormente a los trabajos de forestación de la zona expropiada, habiendo tomado a su cargo el Departamento de Obras Públicas la ejecución del parque proyectado por dicho gobierno provincial, continuando éste con la dirección técnica y vigilancia de los respectivos trabajos, facilitando, además, las plantaciones necesarias, conforme a un convenio que tramita por separado;

CONSIDERANDO:

Que, además de la colaboración prestada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el mutuo entendimiento existente para la ejecución en el territorio de su jurisdicción, de las obras de carácter social que el Departamento de Obras Públicas realiza en beneficio de sus empleados y obreros, es procedente extender su usufructo al personal de la citada administración provincial, conforme al amplio espíritu que debe guiar los actos de esta naturaleza, acordando al mismo los beneficios que de esas obras, dimanen en igualdad de condiciones que al de la Administración Nacional,

Por ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El personal de empleados y obreros dependiente de la Administración de la Provincia de Buenos Aires, tendrá derecho al uso de los hoteles, colonias y demás instalaciones pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, sitos en Chapadmalal (Mar del Plata), en las mismas condiciones que las establecidas para el de la Administración Nacional.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a sus efectos al Ministerio de Obras Públicas.

FARRELL. — J. Pistarini.

NO SE ACORDARAN PERMISOS PARA LA EXPLOTACION DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR CONFORME CON LA LEY N.º 12.346, A LAS EMPRESAS FILIALES DE OTRAS QUE BENEFICIEN DE CONCESION FERROVIARIA O QUE EXPLOTEN SERVICIOS DE NAVEGACION O AERONAVEGACION

Decreto N.º 7.448|46 Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946

De acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de la fecha el Poder Ejecutivo ha hecho suyo el proyecto de Ley de Transportes Terrestres elaborado por la Dirección Nacional de Transportes;

Que es finalidad central del aludido proyecto el logro de una explotación autónoma del transporte automotor sin subordinación a otros medios ya establecidos, principio moderno que ha tenido universal aplicación en el derecho aéreo;

Que sin perjuicio de la política que en definitiva adopte el Honorable Congreso en esta materia, el Poder Ejecutivo —que ya ha expresado su parecer al respecto— ha de procurar, dentro de las normas de legislación vigentes, que las posibilidades de legislación futura no sean coartadas por situaciones de hecho.

Que el artículo 4.º, inciso d) de la Ley N.º 12.346 establece que la Dirección Nacional de Transportes, (ex-Comisión Nacional de Coordinación de Transportes) deberá considerar los factores económicos que convenga consultar para acordar o denegar los permisos solicitados;

Que ese inciso puede ser reglamentado por el Poder Ejecutivo, ya que la delegación de funciones en la Dirección Nacional de Transportes (ex-Comisión) hecha por la Ley N.º 12.346 no importe una desmembración de atribuciones del Ejecutivo que excedería de las facultades del Congreso, sino tal solo, la creación de un órgano de competencia especializada, cuya subordinación se ha hecho efectiva —como la de otras reparticiones autárquicas— por vía del recurso jerárquico;

Que la subordinación de un medio de transporte a otro que provocaría la concesión a los mismos titulares constituye un factor económico que es conveniente consultar para acordar permisos;

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desde la fecha del presente decreto no será acordado permiso para la explotación del transporte automotor conforme con la Ley N.º 12.346 a las empresas filiales de otras que beneficien de concesión ferroviaria o que exploten servicios de navegación o aeronavegación.

Art. 2.º — Las empresas filiales que fueran titulares de permiso podrán continuar su explotación hasta el vencimiento del mismo.

Art. 3.º — Las empresas filiales con servicios de antigüedad reconocida de conformidad con el artículo 2.º de la expresada ley o autorizadas para funcionar por el decreto N.º 47.788, de 21 de noviembre de 1939, continuarán su explotación hasta tanto la Dirección Nacional de Transportes haya proveído a la prestación del servicio o declare que el mismo no es de imprescindible necesidad.

Art. 4.º — A los efectos de este decreto su presume que hay empresa de otra u otras en conjunto, sin admitirse prueba en contrario, cuando tienen en común en proporción de un tercio o más, capitales o propietarios o accionistas, directores o empleados, o cuando los directores o empleados de la una son en la proporción indicada capitalistas o accionistas de la otra, o cuando por cualquier concepto una empresa tiene poderes sobre otra o una tercera sobre ambas, o cuando en la proporción señalada los gastos de explotación sean financiados por otra u otras empresas en conjunto.

Art. 5.º — En cualquier tiempo en que se compruebe que una empresa filial, ocultando su verdadera índole ha obtenido permiso para efectuar transporte automotor, se dispondrá la caducidad del respectivo permiso y la paralización de los servicios.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — A. Pantín. — J. M. Astigueta. — F. Urdapilleta. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — F. P. Marotta. — H. Sosa Molina.

DISPONESE EL PLANTEAMIENTO DE UN NUEVO LITIGIO TIPO ENTRE LA NACION Y LAS EMPRESAS DE FERROCARRILES DE JURISDICCION NACIONAL

Tiene por Objeto Obtener el Pronunciamiento Definitivo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Sobre Procedencia de las Multas Impuestas en los Casos de Rechazo de Ordenes de Pasajes Oficiales

Decreto N.º 6.532|46 Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946

273. — Expediente 3.412|1945. — Visto la presentación de la Junta de Representantes y Gerentes de los Ferrocarriles de jurisdicción nacional —a fojas 23 de estas actuaciones—, solicitando la cancelación de todas las multas impuestas por rechazo de órdenes oficiales de transporte el reintegro de las ya percibidas, y la liquidación de las ejecuciones pendientes, a raíz de la sentencia definitiva dictada por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital el día 7 de Mayo de 1945, en los autos "Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., contra Fisco Nacional: sobre repetición", litigio tipo elegido entre las ex Dirección General de Ferrocarriles y dichas empresas a efectos de dirimir la cuestión; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 137.992 de Diciembre 14 de 1942, se autorizó a la ex Dirección General de Ferrocarriles para convenir con las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional el planteamiento de un caso judicial con el propósito de obtener pronunciamiento definitivo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre la procedencia de las multas impuestas en los casos de rechazo de órdenes oficiales de transporte;

Que planteado el caso judicial, elegido de común acuerdo por ambas partes, el tribunal supremo no ha podido llegar a pronunciarse sobre la cuestión debatida, por las razones procesales que indica, quedando por tanto firme la sentencia dictada por la Cámara Federal de Apelaciones en los autos mencionados;

Que no habiéndose cumplido la condición tenida en vista en el convenio aludido, nada impide que se plantee nuevamente otro caso judicial a fin de obtener el fin perseguido;

Que esto no obstante, se hace necesario contemplar la conveniencia de reintegrar provisoriamente las multas depositadas, para asegurar la mejor defensa del Fisco, teniendo en cuenta la posibilidad de que la jurisprudencia existente sea mantenida tanto por la Excma. Cámara Federal, en el caso tipo planteado y por la Corte Suprema en uno análogo anterior;

Que el reintegro de dichas multas no implicará la renuncia del Estado a percibirlas si el fallo de la Corte Suprema le fuera favorable, a cuyo efecto las empresas referidas han declarado ya a fs. 6|7 que para ese supuesto se consideran civilmente obligadas al pago del importe de las respectivas multas;

Que las empresas recurrentes han manifestado a fojas 48 su conformidad con lo anteriormente expresto y las condiciones del reintegro pedido;

Que en presencia del fallo de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital en los autos citados, de fecha Mayo 7 de 1945 —en copia a fojas 32—, de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "Ferrocarril del Sud v. Gobierno de la Nación" de fecha Mayo 28 de 1943 —en copia a fojas 35—, de lo informado por la Dirección de Ferrocarriles a fojas 45; de lo dictaminado a fojas 48 vta., 46 y y 50 por la Procuración del Tesoro y la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Transportes, y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Dentro de lo preceptuado por el Decreto N.º 150.015 del 15 de Mayo de 1943, plantéese un nuevo litigio tipo entre la Nación y las Empresas de Ferrocarriles de Jurisdicción Nacional, a efecto de obtener el pronunciamiento definitivo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2.º — La Dirección Nacional de Transportes concertará con dichas empresas la elección de los casos judiciales de apremio por cobro de multas por rechazo de órdenes oficiales de transporte, acumulando un mínimo de cinco mil pesos moneda nacional para hacer procedente la tercera instancia ante la Corte Suprema de la Nación.

Art. 3.º — Entretanto se prepara y sustancia el nuevo litigio, por la Dirección de Ferrocarriles se procederá de inmediato a reintegrar a las empresas de Ferrocarriles de Jurisdicción Nacional el importe de las multas depositadas por rechazo de las referidas órdenes, multas cuya nómina y montos se detallan en la planilla adjunta de fojas 52|53|54, confeccionadas por la representación en el juicio de la Dirección de Ferrocarriles.

Art. 4.º — Dicho reintegro no implicará renuncia del Estado a percibirlas si el litigio tipo le resultara favorable a cuyo efecto las empresas han declarado ya expresamente, a fojas 6|7, que para ese supuesto se consideran civilmente obligadas al pago del importe de las respectivas multas.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección Nacional de Transportes, para su cumplimiento y demás efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

DEBERASE SOMETER A LA APROBACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES, LAS TARIFAS A APLICAR EN EL TRANSPORTE FLUVIAL DE PERSONAS O COSAS

Decreto N.º 6.396|46 Buenos Aires, 1.º de Marzo de 1946

Expte. 15646|943. — Visto el pedido formulado por organismos de las fuerzas vivas del norte del país que solicitan la formación de una Dirección de Transporte Fluvial y lo informado por los Ministerios de Obras Públicas, Hacienda y Marina y por la Secretaría de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable realizar la política integral de los transportes fluviales, actualmente limitada a la seguridad y a ciertos aspectos técnicos de los mismos, extendiéndola al contralor comercial y financiero, de acuerdo con la importancia creciente de estos servicios públicos en la economía del país;

Que el Poder Ejecutivo ha definido su política en esta materia mediante diversos decretos y resoluciones, tales como el número 20.264|44 por el cual se crea la Dirección Nacional de Transportes y el N.º 6.849|45, que aprueba su organización administrativa, así como el N.º 288|45, creando la Secretaría de Aeronáutica; todos los cuales establecen la necesidad de que el Estado ejerza el contralor de los transportes;

Que, además todas las Reparticiones informantes han opinado coincidentemente, estableciendo la necesidad de efectuar la fiscalización del transporte, fluvial de mercaderías;

Que si bien por Decreto N.º 5.627|43 y su complementario N.º 10.022|44, se contempla parcialmente este problema por el artículo 6.º del mismo, se declaran excluídas las embarcaciones que hagan solamente navegación fluvial y cabotaje menor;

Que en el mismo Decreto N.º 20.264|44, ya citado, se evidencia el espíritu de comprender en un organismo estatal único el contralor de los transportes ferroviarios, automotores y fluviales, dada su íntima vinculación;

Que dicho organismo no puede ser otro que la Dirección Nacional de Transportes, conforme con las funciones específicas que les fueron asignadas por Decreto N.º 6.849|45, antes mencionados;

Que, además, en esa Repartición ha sido creada la Dirección de Planificación con el propósito de que encauce, oriente y coordine los distintos sistemas existentes;

Que, por otra parte, las vías fluviales están, por su naturaleza, totalmente en competencia con el medio terrestre;

Que a los efectos de alcanzar el fin perseguido en forma orgánica, es aconsejable nombrar previamente una comisión asesora y encomendarle el estudio de la estructuración definitiva del órgano especializado a crear con dicho fin y de las normas legales que habrán de regir la materia sometida a su competencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las tarifas a aplicar en el transporte fluvial de personas o cosas deberán someterse a la aprobación previa de la Dirección Nacional de Transportes y ponerse en conocimiento del público en el tiempo y forma que establezca la reglamentación correspondiente que al efecto dicte la citada Dirección Nacional. — La misma autoridad podrá recomendar los itinerarios a seguir y clases de cargas a transportar atendiendo las necesidades de cada zona y la economía del país.

Art. 2.º — Para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y a los efectos de estudiar y proponer al Poder Ejecutivo, dentro de los noventa días, un proyecto de regulación y fijación de tarifas del transporte fluvial, se constituirá una comisión asesora bajo la presidencia del Director de Planificación de la Dirección Nacional de Transportes e integrada por representantes de la Administración del Transporte Fluvial (M. O.P.), del Ministerio de Marina (Prefectura General Marítima), de la Secretaría de Industria y Comercio y uno nombrado de común acuerdo por todas las empresas armadoras particulares del transporte fluvial.

Art. 3.º — Dentro del mismo plazo de noventa días, la Dirección Nacional de Transportes deberá someter a la aprobación del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, el proyecto de creación de la Dirección del Transporte Fluvial dependiente de aquella, y de su organización, en base a lo que al efecto aconseje la citada Comisión Asesora.

Art. 4.º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto ley.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — F. Urdapilleta. — H. Sosa Molina. — J. Astigueta. — F. P. Marotta. — A. Pantín.

ACUERDASE AL PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA DE ESTE MINISTERIO UNA BONIFICACION MENSUAL SUPLEMENTARIA

Decreto N.º 7.264|46 Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946

Expte. 1754|946

Teniendo en cuenta:

Que las actuales condiciones de elevado costo de la vida, imponen como medida de buen gobierno contemplar la situación de los trabajadores al servicio del Estado, sobre todo de aquellos que reciben menor remuneración, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida de buen gobierno en forma de bonificaciones suplementarias del jornal puede ser aplicada a los obreros del Ministerio de Obras Públicas sin que por ello sea necesario aumentar el monto de los recursos asignados para el desenvolvimiento financiero del citado Departamento;

Que ello es concordante con una de las preocupaciones principales del Gobierno, como lo es la de mejorar la situación económica de los trabajadores del país adaptándola a sus necesidades reales y atenuando por tal conducto la incidencia desfavorable que ejerce en la economía de los sectores populares el costo elevado de los medios de vida;

Que desde que se trata de compensar la mayor carestía de la vida, que incide por igual en el obrero cualquiera sea el salario que perciban, corresponde establecer bonificaciones uniformes sin tener en cuenta el monto del referido salario;

Que, por lo tanto, procede adoptar los beneficios vigentes en virtud del Acuerdo N.º 2.015 del 3 de Julio de 1943, incorporado al N.º 29.912 del 24 de Noviembre de 1945, para los obreros y jornalizados del Ministerio de Obras Públicas de la Nación;

Por ello, atento a lo propuesto por el Ministerio de Obras Públicas y oído el Consejo Nacional de Postguerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a partir del día siguiente al de cierre de las planillas correspondientes al mes de Marzo próximo, a todo el personal obrero y de maestranza, mensual o jornalizado de las reparticiones directas del Ministerio de Obras Públicas, con las excepciones establecidas en el artículo 2.º, una bonificación suplementaria de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.— m|n.) mensuales.

Art. 2.º — No estará comprendido en este beneficio el personal obrero con sueldo superior a $ 400.— m|n.; jornal superior a $ 16.— m|n. diarios en el caso de "jornalizado a razón de 25 días mensuales" y de $ 13,33 m|n. diarios en el caso de "jornalizado a razón de 30 días mensuales" y los aprendices.

Art. 3.º — La liquidación del beneficio acordado por el artículo 1.º se hará proporcionalmente a los días trabajados y en la misma forma establecida para la liquidación de los jornales o sueldos según el caso.

Art. 4.º — Sustitúyese por el beneficio acordado por el artículo 1.º, las bonificaciones vigentes en virtud del Acuerdo N.º 2.015|43, del 3 de Julio de 1943, incorporado al N.º 29.912 del 24 de Noviembre de 1945.

Art. 5.º — Le es aplicable a la presente bonificación lo dispuesto por el artículo 3.º del Acuerdo N.º 2.015|943.

Art. 6.º — El Ministerio de Obras Públicas promoverá el ajuste del Anexo I para 1946, de manera de asignar para cada repartición la partida necesaria para atender las erogaciones establecidas por el presente decreto, dentro de las autorizaciones totales vigentes. — Asimismo promoverá las modificaciones de los presupuestos de trabajos atendidos con recursos del Plan de Trabajos Públicos y Cuentas Especiales.

Art. 7.º — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para reglamentar las liquidaciones de los beneficios establecidos por el presente decreto.

Art. 8.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 9.º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — Amaro Avalos.

MODIFICASE EL INCISO 3.º DEL ARTICULO 100 DEL REGLAMENTO GENERAL DE FERROCARRILES

Decreto N.º 6.534|46 Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946

275. — Exp. 1169-1946. — Visto que la Dirección de Ferrocarriles propone la modificación del inciso 3.º correspondiente al Art. 100 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que el mencionado inciso dice:

"3.º) "Indicadores de cambios": —

Los indicadores que funcionan juntos con los cambios, para indicar la posición de los mismos, deben ser tales que sus luces no puedan ser confundidas con las de las señales".

"Estos indicadores se colocarán en los cambios de vías principales y en las vías segundas que no estén controladas por ninguna señal".

Que el primer párrafo de tal disposición reglamentaria fué promulgado por el Decreto del 19 de Julio de 1926;

Que por resoluciones de la citada Dirección, comunicadas a los Ferrocarriles de jurisdicción nacional por las Circulares Nros. 5 y 35 del año 1928, se requirió la presentación de planos-tipo de los indicadores, por la primera, y, por la segunda, se adoptó los signos definitivos, ahora en uso, que fueron requeridos en varios decretos;

Que, al presente, el texto del primer párrafo del citado inciso debe ser rectificado, en el sentido de describir las características precisas de los indicadores referidos;

Que el segundo párrafo del inciso en cuestión, que sólo determina una regla general, ha sido interpretado en varias oportunidades como de carácter imperativo, y se ha exigido el cumplimiento del mismo en circunstancias que lo hacían innecesario;

Que, por otra parte, el segundo párrafo del mencionado inciso debe ser suprimido, por la razón de que en la reglamentación de señales no se establecen reglas para el uso de los distintos dispositivos que se utilizan en el señalamiento de las vías férreas, habiendo quedado facultada la Dirección de la referencia para efectuar el requerimiento de empleo de todos esos dispositivos, en cada caso, cuando lo juzgue necesarios;

Que, por último, pueden ser suprimidos los grabados que acompañan el citado inciso, por no corresponder exactamente al tipo más conveniente en uso; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el inciso 3.º del Art. 100 del Reglamento General de Ferrocarriles, dejándose establecido lo siguiente.

"3.º) Indicadores de posición de cambios: Mostrarán, sobre fondo negro, las siguientes figuras

a) Un rectángulo de 70 x 200 milímetros de lados mayores en vertical para ambos sentidos de marcha, indicando que el cambio está dispuesto para movimientos de trenes sobre la vía recta o menos desviada".

b) Una flecha horizontal de 70 milímetros de grosor, 180 de alto y 200 de largo, para ambos sentidos de marcha, indicando, el extremo agudo de la flecha vista desde la punta del cambio que éste está dispuesto para la vía más desviada hacia ese lado; y el extremo de la que se ve desde el talón del cambio invertida respecto de la anterior, que está dispuesto, recíprocamente, para movimientos desde el lado opuesto".

Tales figuras podrán ser de vidrio blanco-lechoso, iluminadas de noche por luz blanca, opacas, pero esmaltadas de blanco, con espejos reflectores de la luz de los trenes, o de otro sistema similar que acepte la Dirección de Ferrocarriles".

Art. 2.º — Suprímese los actuales grabados que acompañan el texto del inciso de la referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Secretaría de Industria y Comercio

Sobreséese definitivamente presuntas infracciones a la Ley N.° 12.591

7.903|46. — J. E. 7.049|45 S. I. C. y agregados. — Visto lo dictaminado en favor del archivo de diversos expedientes relativos a sumarios instruídos por presuntas infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), en unos casos por no haberse comprobado dichas transgresiones y en otros por haberse operado la prescripción de la acción penal, atento lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sobreséese definitivamente en las presuntas infracciones a que se refieren los expedientes del año 1945 (S. I. C.) Nros.: 7.049; 8.096; 8.114; 14.022; 16.483; 16.647; 325.119; y Reservados Nros. 494; 503; 604; 612 y 644.

Art. 2.° — Sobreséese definitivamente, por haberse operado la prescripción penal conforme al Art. 62, Inc. 5) del Código Penal, a las firmas que a continuación se detallan:

Expte. N.° 277.835|43 M. A. — Rafael Bottana.
Expte. N.° 72.544|43 M. A. — "Compañía Argentina del Sud" S. A.; y V. Mate & Cía.
Expte. N.° 16.481|45 S. I. C. — Pisani Hermanos.
Expte. N.° 220.089|45 S. I. C. — Clementino Arrachea.
Expte. N.° 220.108|45 S. I. C. — "S. A. Comercial Pannocchia Hermanos Ltda.".
Expte. Reservado 3.336|45 y agreg. 326.638|45 S. I. C. — "Cementic"; y Corporación Cementera Argentina S. A.
Expte. N.° 329.389|45 S. I. C. — "Acermo".

Sumario N.° 8.385. — M. López.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín Saurí.

Múltase por infracciones a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

7.965|46. — Visto el presente Expediente N.° 329.007|45 S. I. C. y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios cometidas por las firmas: Joaquín García Pidal (alza de precio de azúcar y falta de lista oficial de precios; Decreto Provincial 12.468|45 y Art. 4.°, Ley 12.591); Miguel Fernández (alza de precio de azúcar; Decreto Provincial 12.468|45 y violación al Decreto 21.704|44); Elvira De Coutsiers; Abraham Fiesta y Héctor José Stanglino (alza de precio de artículos de primera necesidad; Decretos Provinciales 12.468|45 y 13.114|45 y falta de especificación de calidad y cantidad de las mercaderías; Decreto 21.704|44); Mansour Saliba y Ricardo Guillermo Mignola (violación a las disposiciones de los Decretos Provincial 13.114|45 y Nacional 21.704|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se ha comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado por los Arts. 9 y 11 de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de doscientos pesos (m$n. 200) moneda nacional, a cada una de las siguientes firmas de la Provincia de Córdoba:

Expte. N.° 329.007|45 — Joaquín García Pidal.
Expte. N.° 329.019|45 — Miguel Fernández.
Expte. N.° 329.021|45 — Elvira De Coutsiers.
Expte. N.° 329.022|45 — Abraham Fiesta.
Expte. N.° 329.023|45 — Héctor José Stanglino.
Expte. N.° 329.029|45 — Mansour Saliba.
Expte. N.° 329.031|45 — Ricardo Guillermo Mignola.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Múltase por infracciones a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

7.966|46. — Visto el presente Expediente N.° 327.905|45 S. I. C. y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: José Torello y Antonio Rodríguez Rodríguez (alza de precio de azúcar; Decreto Provincial 12.468|45) y Ramón Isidro Celiz; Ramón Ignacio Celiz; Assis Abdon; Elías Issa; Elías Asís; Alfredo Dalla Costa y Cía. y Maximiliano Antonio D'Olivo (alza de precio de artículos de primera necesidad; Decretos Provinciales 12.468|45 y 13.114|45 y falta de facturación de mercaderías; Decreto 21.704|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado en los Arts. 9.° y 11.° de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de doscientos pesos (m$n. 200) moneda nacional, a cada una de las siguientes firmas de la Provincia de Córdoba:

Expte. N.° 327.905|45 — José Torello.
Expte. N.° 328.271|45 — Antonio Rodríguez Rodríguez.
Expte. N.° 328.270|45 — Ramón Isidro Celiz; Ramón Ignacio Celiz; Assis Abdon; — Elías Issa; Elías Asís; Alfredo Dalla Costa y Cía.; Maximiliano Ontonio D'Olivo.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Apruébase un contrato de locación

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.245|46. — Expte. N.° 100.144|45. — Visto el presente expediente relativo al contrato de arrendamiento de los pisos 7 y 8 del edificio que ocupa en esta ciudad en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1174, la Dirección General de Comercio, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, celebrado en virtud del Decreto N.° 9.922|45 de fecha 9 de Mayo de 1945, que autorizó la contratación directa de los citados locales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° 107.775 de fecha 19 de diciembre de 1941; atento la observación formulada por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los argumentos sustentados al respecto por la Dirección de Administración de la citada Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación corriente a fojas 11, celebrado entre la Secretaría de Industria y Comercio y los señores Domingo Geraci y Alfredo Rubinich, por el arrendamiento de los pisos 7 y 8 del edificio de su propiedad sito en esta ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1174, ocupados por oficinas de la Dirección General de Comercio, dependiente de la mencionada Secretaría, durante el término de dos años, a contar desde el 1.° de Abril de 1945, con opción a dos años más y por el alquiler mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.).

Art. 2.° — Dicho gasto será atendido durante el año 1945 con imputación a la Cuenta Especial — Secretaría de Industria y Comercio — Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial 2 — Dirección de Importación — Partida 1 — Apartado A — Alquileres- y en los ejercicios posteriores, a los créditos que se determinen por los presupuestos respectivos.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — P. Marotta. — Amaro Avalos. — J. Pistarini. — J. Astigueta. — Juan I. Cooke. — Joaquín I. Saurí.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Hacienda

N.° Decreto Presidencia	N.° Orden Ofic.Infor.	N.° Decreto Oficina de Origen	Fecha	Extracto del texto del Decreto
4.740|46	279	30	14|2|46	Modificando el Inciso 12.° — Dirección General de Suministros del Estado.
5.334|46	280	30	22|2|46	Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 4.740|46 de fecha 14 de Febrero ppdo. (Modificación del Anexo D (Hacienda).
6.701|46	281	31	9|3|46	Abriendo un crédito extraordinario al Ministerio de Hacienda para compra de tres máquinas de Contabilidad.
6.839|46	282	32	9|3|46	Fijando el presupuesto de la Corporación Nacional de Olivicultura para 1946.
7.606|46	283	33	15|3|46	Fijando el plan de obras y adquisiciones a efectuar por la Administración Nacional de la Vivienda.
7.976|46	284	35	22|3|46	Insistencia del Decreto N.° 34.031|45 del 31|12|945 (Créditos definitivos del presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán).
8.188|46	285	124	25|3|46	Fijando el presupuesto de la cuenta especial "Fondo de Estímulo del personal de la Flota Mercante del Estado". Sección Informaciones y Archivo, Abril 2 de 1946.

Ministerio de Guerra

No hácese lugar a un pedido de aumento de pensión de retiro

Por Decreto N.° 7.476|46 de fecha 15 de Marzo de 1946, no se hace lugar, por no corresponder, al pedido de aumento de pensión militar por inutilidad formulado por el soldado conscripto (R. A.) Victorio Errasti (C. 1917, M. 1.231.081, D. M. 21, O|E. Saladillo), en virtud de que del nuevo informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 30 de Enero del corriente año, resulta que la incapacidad laboral del recurrente, proveniente de su afección, no se halla comprendida en lo que determinaba el N.° 59 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 16).

Declárase terminado un derecho a pensión

Por Decreto N.° 7.477|46 de fecha 15 de Marzo de 1946, se declara terminada con anterioridad al 2 de Agosto de 1936, día de su fallecimiento, la pensión que percibía la señorita Benita Feliciana Méndoza y se confirma el Decreto de fecha 9 de Enero de 1934 (B. M. 9.559, 1.ª Parte), por el cual se concedieron los beneficios de la Ley N.° 11.412 a la señorita Eufrosina Clarisa Mendoza, en virtud de haberse cumplido los requisitos exigidos por la Ley N.° 12.613 y Reglamentación de la misma y de la Ley N.° 11.412. (B. M. 3580, 2.ª Parte).

Renuncia

Por Decreto N.° 7.510|46 de fecha 15 de Marzo de 1946, se acepta en la Dirección General del Material del Ejército (Anexo F., Inciso 2, Item 1), con anterioridad al día 8 de Enero de 1946, la renuncia presentada por el Auxiliar 8.° (auxiliar de oficina) Alfredo Domingo Palacio (C. 1922, M. 1.810.441, D. M. 4, O|E.: Nueva Chicago).

Apruébase licitación privada para la adquisición de elementos de papelería.

Por Decreto N.° 7.513|46 de fecha 15 de Marzo de 1946, se aprueba la licitación privada N.° 4 y se autoriza a la Dirección General de Administración a adquirir rollos de tela granceada negra y hojas de papel con destino a la confección de formularios y libros para atender sus necesidades, por un importe total de $ 8.031.60

m|n. (ocho mil treinta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Imputación: Anexo F., Inciso 4, Item 1, Partida 2 del Presupuesto para 1946.

Apruébase licitación privada

Por Decreto N.° 7.515|46 de fecha 15 de Marzo de 1946, se ha aprobado la licitación privada N.° 7 y se autoriza a la Dirección General de Administración a adquirir hojas de papel medio hilo para confecciones destinadas a atender sus necesidades, por un importe total de $ 3.850.00 m|n. (tres mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional).
Imputación: Anexo F., Inciso 4, Item 1, Partida 2, del Presupuesto para 1946.

Licencia

Por Decreto N.° 7.526|46 de fecha 15 de Marzo de 1946, se concede a partir del día 1.° de Abril de 1946, 1 año (un año) de licencia para trasladarse a la ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), a la pensionista militar (Ley N.° 4707), señorita Amelia María Lagos, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en el país.

Licencia

Por Decreto N.° 7.527|46 de fecha 15 de Marzo de 1946, se concede a partir del día 23 de Marzo de 1946, 1 año (un año) de licencia para trasladarse a la República de España y Reino de Inglaterra, a las pensionistas militares (Ley N.° 4707), señora María Teresa Morón de Ibarra y menor Alejandra María Ibarra Morón, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en el país.

Renuncia

Por Decreto N.° 7.534|46 de fecha 15 de Marzo de 1946, y con anterioridad del 1.° de Enero de 1946, se acepta en el Liceo Militar "General San Martín", la renuncia presentada por el Auxiliar 8.° (Preceptor) Jaime Mateu (C. 1923, M. 4.450.379, D. M. N.° 4, O|E.: Sección 7a.), cuyos haberes se imputaban al Anexo F., Inciso 2.°, Item "Personal Docente".

Renuncia

Por Decreto N.° 7.531|46 de fecha 15 de Marzo de 1946, se acepta con fecha 31 de Diciembre de 1945, la renuncia presentada por el Oficial 7.°, Secretario de la Gobernación (Anexo F., Inciso 8.°, Item 1), Mayor de Intendencia (R.) D. Luis León Saniez (C. 1898, M. 0.800.769, D. M. 68, O.E.: Colegio Militar), de la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Déjase sin efecto el artículo 2.° de un decreto de aumento de pensión de retiro

Por Decreto N.° 6.832|46 de fecha 9 de Marzo de 1946, déjase sin efecto el artículo 2.° del Decreto N.° 14.357|44 de fecha 3 de Junio de 1944 (B. M. P. 203) y por aplicación de la norma contenida en el artículo 1055 del Código Civil, la Contaduría General de la Nación no formulará cargo por las diferencias que hubiera percibido el Mayor (R. S. R.) D. Santiago José Galíndez (C. 1883, M. 2.109.692, D. M. 33|53, Cta. Cte. FCCRPM N.° 50.638).
Se dicta este decreto en virtud del Acuerdo General de Ministros número 30.440 del 1.° de Diciembre de 1945 (B. M. P. 627), ya que el causante no se encontraba prestando servicios en la fecha de emisión del Acuerdo General de Ministros N.° 9.469 del 21 de Septiembre de 1943 (B. M. 3925, 2a. Parte).

Reconócese "Expedicionario al Desierto" a un Oficial Superior

Por Decreto N.° 6.834|46 de fecha 9 de Marzo de 1946, se reconoce "Expedicionario al Desierto", con anterioridad al 7 de Noviembre de 1940 (Decreto N.° 76.289 - B. M. N.° 3.640, 2a. Parte), al Señor General de Brigada (R. A.) D. Mariano Aráoz de Lamadrid (Clase 1875, Matrícula 0.787.282, Distrito Militar 68, Cta. Cte. FCCRPM N.° 50.884), debiendo liquidársele los nuevos haberes con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción que establece el artículo 4027, inciso 3.° del Código Civil.

Alta y confirmación

Por Decreto N.° 7.470|46 de fecha 15 de Marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre de 1945, el Sargento 1.° (R. S. R.) Angel Félix Sánchez, (Clase 1906, Matrícula 0.796.280, Distrito Militar 68, Oficina Enroladora, Campo de Mayo, Cta. Cte. FCCRPM N.° 22.109) con una antigüedad en el grado de: 3 años, 2 meses y 1 día (tres años, dos meses y un día) y confirmado en el Comando de la 5. Región Militar, con una antigüedad de Suboficial, hasta su pase a retiro de: 15 años, 5 meses y 6 días (quince años, cinco meses y seis días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 7.471|46 de fecha 15 de Marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento 1.° (R. S. R.) Daniel Martínez (Clase 1904, Matrícula 1.426.924, Distrito Militar 24|Bs. As., Sección 1a., Oficina Enroladora R. 5 - Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.826) con una antigüedad en el grado de: 1 año (un año) y destinado al Colegio Militar de la Nación, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 14 años, 8 meses y 7 días (catorce años, ocho meses y siete días).

Decláranse terminado un derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto N.° 6.405|46 de fecha 6 de marzo de 1946, se declara terminado el derecho a pensión de la pensionista militar Juana Fullana de Espel (hoy señora de Giannetti), con anterioridad del 5 de Enero de 1946, en razón de haber contraído nuevo matrimonio, y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir la nombrada a favor del menor Alberto Luis María Lorenzo Espel (nacido el día 10 de Agosto de 1931), cuenta N.° G. 80.618, FCCRPM, número de registro 665.422, debiéndosele liquidar con anterioridad de dicha fecha la suma mensual de pesos 522,00 m|n. (quinientos veintidós pesos moneda nacional).

Déjase sin efecto decreto de aumento de pensión de retiro

Por Decreto N.° 6.409|46 de fecha 8 de Marzo de 1946, déjase sin efecto el Decreto N.° 14.351|44 de fecha 3 de Junio de 1944 (B. M. P. 203) y por aplicación de la norma contenida en el artículo 1055 del Código Civil, la Contaduría General de la Nación no formulará cargo por las diferencias que hubiera percibido el Mayor (R. S. R.) D. René José Pignoux (C. 1889, M. 3.278.055, D. M. 51, Cta. Cte. F. C.C.R.P.M. N.° 2.565).
Se dicta este decreto en virtud del Acuerdo General de Ministros número 30.440 del 1.° de Diciembre de 1945 (B. M. P. 627), ya que el causante no se encontraba prestando servicios en la fecha de emisión del Acuerdo General de Ministros número 1945 (B. M. P. 627), ya que el cau- (B. M. 3925 - 2.ª Parte).
ro 9.469 del 21 de Setiembre de 1943 (B. M. 3925 - 2.ª Parte).

Déjase sin efecto un decreto de aumento de pensión

Por Decreto N.° 6.410|46 de fecha 8 de Marzo de 1946, déjase sin efecto el Decreto N.° 14.353|44 de fecha 3 de Junio de 1944 (B. M. P. 204) y, por aplicación de la norma contenida en el artículo 1055 del Código Civil, la Contaduría General de la Nación no formulará cargo por las diferencias que hubiera percibido el Teniente (R. S. R.) D. Raúl D. Jorcino (C. 1895, M. 3.870.397, D. M. 62, Cta. Cte. FCRPM N.° 50.612).
Se dicta este Decreto en virtud del Acuerdo General de Ministros número N.° 30.440 del 1.° de Diciembre de 1945 (B. M. P. 627), ya que el causante no se encontraba prestando servicios en la fecha de emisión del Acuerdo General de Ministros número 9.469 del 21 de Septiembre de 1943 (B. M. 3925 — 2a. Parte).

Retiro

Por Decreto N.° 6.413|46 de fecha 6 de Marzo de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 30 de Junio de 1945, al Sargento Ayudante Sergio Esquivel (Clase 1910, M. 0.819.069, D. M. 68, O. E.: Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM N.° 21.814, Cédula Militar número 0.819.069, R. P. C. A. N. número 663.634) de la Escuela de Infantería, con el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 23 años, 4 meses y 3 días (veintitrés años, cuatro meses y tres días).

Altas, dando destino

Por Decreto N.° 7472|46 de fecha 15 de marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Suboficial Principal (R. S. R.) José Díaz (Clase 1902, Matrícula 3.923.225, Distrito Militar 63|28, Oficina Enroladora C. 5, Salta FCCRPM N.° 20.431), con una antigüedad en el grado de: 1 año, 4 meses y 7 días (un año, cuatro meses y siete días) y destinado al Regimiento 11 de Caballería, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 17 años y 9 días (diecisiete años y nueve días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 7473|46 de fecha 15 de marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Suboficial Principal (R. S. R.) José Fermín Nieto (Clase 1899, Matrícula 0.796.458, Distrito Militar 68|41, Oficina Enroladora A. 2 Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.477), con una antigüedad en el grado de: 3 años y 1 día (tres años y un día) y destinado al 4 Grupo de Artillería Pesada, con una antigüedad de Suboficial de: 20 años y 3 meses (veinte años y tres meses).

Alta y destino

Por Decreto N.° 7474|46 de fecha 15 de marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, al Sargento Ayudante (R. S. R.) Víctor Ismael Chamorro (Clase 1902, Matrícula 1.761.118, Distrito Militar 29, Oficina Enroladora Ac. 3, Goya Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.464) con una antigüedad en el grado de: 2 años, 1 mes y 16 días (dos años, un mes y dieciséis días) y destinado al Distrito Militar 29 (Goya — Corrientes), con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 16 años, 5 meses y 25 días (dieciséis años, cinco meses y veinticinco días).

Nombramiento

Por Decreto N.° 7.768|46, de fecha 18 de Marzo de 1946, se nombra en la Dirección General de Sanidad (Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera"), en el Anexo F., Inciso 2, Item I, con anterioridad del 1.° de Septiembre de 1945, fecha desde la cual se halla prestando servicios, Ayudante 1.° (escribiente), al ciudadano Jaime Nijamin (Cl. 1923, M. 4.451.222, D. M. 4, O. E.: Sección 1a.).

Promoción

Por Decreto N.° 7.789|46, de fecha 18 de Marzo de 1946, se promueve en la Auditoría General de Guerra y Marina, con fecha 1.° de Enero de 1946, en el Anexo F., Inciso 2, Item 1, a Auxiliar 7.° (Ayudante Archivo y Biblioteca), al Ayudante Mayor Franklin de Almeida (C. 1915, D. M. 2, M. 0.266.488, O|E.: Sección 14a.).

Déjase sin efecto un decreto de aumento de pensión

Por Decreto N.° 6.414|46, de fecha 8 de Marzo de 1946, déjase sin efecto el Decreto N.° 9.610|44, de fecha 19 de Abril de 1944 (B. M. P. 168), y, por aplicación de la norma contenida en el artículo 1055 del Código Civil, la Contaduría General de la Nación no formulará cargo por las diferencias que hubiera percibido el Mayor (R. S. R.), D. Adolfo Antonio Antoni (C. 1890, M. 605.293, D. M. 13|15, Cta. Cte. FCCRPM; N.° 50.251).
Se dicta este decreto en virtud del Acuerdo General de Ministros número 30.440, del 1.° de Diciembre de 1945 B. M. P. 627), ya que el causante no se encontraba prestando servicios en la fecha de emisión del Acuerdo General de Ministros número 9.469, del 21 de Septiembre de 1943 (B. M. 3.925, 2.ª Parte).

Retiro

Por Decreto N.° 6.555|46, de fecha 6 de Marzo de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 31 de Julio de 1945, al Sargento Ayudante Buenaventura Ojeda (C. 1906, M. 2.016.258, D. M. 32, O. E.: A. 3, Cta. Cte. FCCRPM, N.° 21.406, Cédula Militar N.° 2.016.258, R. P. C. A. N. N.° 665.438), del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, con el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 27 años, 6 meses y 19 días (veintisiete años, seis meses y diecinueve días).

Reintégrase una suma de dinero a favor de una pensionista.

Por Decreto N.° 6.560|46, de fecha 6 de Marzo de 1946, se reintegra a favor de la señora María Luisa Bilbao de De Solier, la suma de $ 2.210.02 m|n. (dos mil doscientos diez pesos con dos centavos moneda nacional), equivalente a la diferencia de la suma retenida en cumplimiento del Decreto N.° 102.071 del 9 de Octubre de 1941 (B. M. 11.826, 1.ª Parte) y el importe del cargo que dió lugar a la iniciación del juicio seguido contra la nombrada.

Retiro

Por Decreto N.° 6.614|46, de fecha 8 de Marzo de 1946, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 21 de Julio de 1944, al ex Soldado Conscripto Manuel Eustaquio Velásquez (C. 1923, M. 1.657.149, D. M. 27, O. E.: Corrientes N.° de Registro 664.935), de los Servicios del Comando de la 7. División del Ejército, con goce del 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

FIJANSE LOS TERMINOS DE TOLERANCIAS MAXIMAS Y MINIMAS PARA LA VENTA DE LA SEMILLA FISCALIZADA DE TRIGO, LINO, AVENA, CEBADA, Y CENTENO

Resolución N.° 1.153|46 Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946

Visto este expediente (N° 150.596|946), en el cual el Tribunal de Fiscalización de Semillas propone se fijen las tolerancias máximas y mínimas de pureza física para aplicar a la producción de semilla fiscalizada de trigo, lino, avena, cebada y, centeno, obtenida en el actual período agrícola 1945|46, y atento lo establecido en el artículo 31 del Decreto N° 39.617, del 31 de Agosto de 1939,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Las tolerancias máximas y mínimas para la venta de la semilla fiscalizada de trigo, lino, avena, cebada y centeno, que se haya obtenido de los cultivos practicados durante el período agrícola 1945|46, quedan establecidas en los siguientes términos:

TOLERANCIAS PARA SEMILLAS FISCALIZADAS DURANTE EL PERIODO AGRICOLA 1945|46, A DETERMINARSE EN EL GRANO, POSTERIORMENTE A LA LIMPIEZA Y CLASIFICACION MECANICA:

	ESPECIES				
	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	CENTENO
A) Tolerancias que como mínimo se admiten para:					
1) Peso hectolítrico	76 (1)	—	42 (2) 46 (3)	58 (4) 62 (5)	68
2) Poder germinativo	94 o|o (6)	94 o|o	90 o|o	90 o|o	90 o|o
B) Tolerancias máximas en peso:					
3) Cuerpos inertes y granos quebrados	2 o|o	2 o|o (7)	2 o|o	2 o|o	2 o|o
4) Granos desnudos	—	—	2 o|o	3 o|o	—
5) Granos no maduros	1,5 o|o	1 o|o	1 o|o		1 o|o
6) Granos vestidos .		—	—	—	—
7) Granos manchados		10 o|o	—	—	—
8) Granos dañados por ardido, brotado, etc.	0,5 o|o	1 o|o	1 o|o	1 o|o	1 o|o
9) Granos picados por gorgojo y|o isoca	2 o|o (8)	—	2 o|o	2 o|o	4 o|o (8)
10) Semillas extrañas cultivadas (9) .	0,25 o|o	0,1 o|o	0,25 o|o	0,25 o|o	0,25 o|o
11) Semillas extrañas nocivas de 2º grado (10)	0,05 o|o	0,05 o|o	0,05 o|o	0,05 o|o	0,05 o|o
12) Semillas de trigillo en granos por cada 100 gramos de semilla . . .	—	5	—	—	—
13) Semillas extrañas nocivas de 1er. grado: a) Plagas (11) b) Invasoras (11)	LIBRE PRACTICAMENTE LIBRE				
14) Granos de carbón enteros y punta negra debido a esporas	LIBRE EN GRANOS SIN CURAR				

El grano que se presente para la venta deberá responder a los caracteres de la variedad o selección a que s refiera, ser sano, seco y de aspecto normal.

REFERENCIAS: (1) se admite la venta de semilla de trigo con un peso hecto- lítrico inferior a la tolerancia establecida hasta un límite de 73, haciéndolo constar en boleta oficial de venta. (2) Corresponde a avena amarilla. (3) Co- rresponde a avena blanca. (4) Corresponde a cebada forrajera. (5) Corres- ponde a cebada cervecera. (6) En el caso que una semilla tuviera el poder germinativo inferior a lo establecido precedentemente y reúna las otras condi- ciones exigidas, el criadero o semillero podrá venderlas siempre que haga conocer previamente a los compradores, el porcentaje de la germinación que tuviese, haciéndolo constar en la boleta oficial de venta y en ningún caso podrá venderse semilla con menos del 80 o|o. (7) Se admite la venta de semilla de lino que exceda la tolerancia establecida hasta un límite del 5 o|o de grano quebrado, siempre que se indique el porcentaje que acuse el análisis en la bo- leta oficial de venta. (8) Se admite la venta de semilla de trigo que exceda la tolerancia establecida, hasta un límite del 6 o|o, y de centeno, hasta un límite del 8 o|o, siempre que se indique el porcentaje que acuse el análisis en la boleta oficial de venta. (9) Corresponde a las de primera categoría, de acuerdo a la lista adjunta. (10) Corresponde a las de segunda categoría, de acuerdo a la lista adjunta. (11) Corresponde a las de tercera categoría, de acuerdo a la lista adjunta.

2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección de Cereales, Lino y Forrajes, vuelva al Tribunal de Fiscalización de Semillas, a sus efectos.

Marotta.

LISTA DE SEMILLAS EXTRAÑAS

PRIMERA CATEGORIA:

Cultivadas:

Otros cereales	Cebadilla
Bromus unioloides L.	Lupulina
Medicago lupulina	Alfalfa
Medicago sativa L.	

SEGUNDA CATEGORIA:

De 2do. grado:

Agrostemma Githago L.	Yetón
Amaranthus spp.	Yuyos colorados
Ambrosia tenuifolia Spreng	Altamisa
Ammi visnaga (L.) lam.	Biznaga
Anthemis cotula L.	Manzanilla
Camelina spp.	
Caucalis daucoides L.	
Conium maculatus L.	Cicuta
Chenopodium spp.	Quinoas o paicos
Datura ferox L.	Chamico
Echinochloa crus-galli (l.) Beauv.	
Echium plantagineum L.	Flor morada
Lepidium sp.	Mastuerzo
Lithospermum arvense L.	
Neslia Paniculata (L.) Desv.	
Onopordon Acanthium L.	Cardo pampa
Silene gallica L.	
Sisymbrium spp.	
Vaccaria segetalis Garcke	Saponaria

TERCERA CATEGORIA:

Plagas:

Salsola kali L.	Cardo Ruso
Sorghum Halepense (L.) Persoon	Sorgo de Alepo
Wedelia glauca Hoffm.	Sunchillo o flor de sapo

De 1er. grado o invasoras:

Avena fatua L.	Avena negra o gaucha
Brassica adpressa Boiss	Mostacilla
Brassica campestris L.	Nabo
Carduus acanthoides L.	Cardo
Carduus Nutans L.	Cardo
Centaurea calcitrapa L.	Cardo abrepuño
Centaurea melitensis	Cardo abrepuño
Centaurea solstitialis L.	Abrepuño amarillo
Cirsium vulgare (Savi) Airy-Shaw	Cardo negro
Cynodon dactylon (L.) Pera	Pata de perdiz
Lolium Tomulentum L.	Joyo
Medicago arabica (L.) Huds.	Trébol de carretilla
Melilotus indicus (L.) All.	Trébol de olor
Polygonum convolvulus L.	Enredadera
Rumex crispus L.	Lengua de vaca
Raphanue sativus L.	Rabanito salvaje
Silybum Marianum (L.) Gaertn.	Cardo asnal

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 23|46

210.355—Lector. — Prop. Juan M. Fontenla. — Buenos Aires, diciembre de 1945.

210.356—Tiempo Antiguo. Tango, música, 2 páginas. Autor Vicente Passarello. — Edit. Laura C. de Pirovano. Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.

210.357—Saludó y se fué. Tango, música, 2 páginas. Autor José Ceglie. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.

210.358—Saludó y se fué. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Atilio Supparo. Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.

210.359—Ritmo y Fatiga. — 190 páginas. Autor Horacio J. A. Rimoldi. Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 23 de enero de 1946.

210.360—Aparato digestivo. (4a. edición). — 431 páginas. Autor Ernesto A. Lombardi. Arturo J. Vitale y Marcelo Royer. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1946.

210.361—Psiquiatría. (7a. edición). 388 páginas. — Autor Mario G. Malfatti. Alberto T. Salvati y Carlos E. Pabstleben. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1946.

210.362—Líquido céfalo-raquídeo. — 246 páginas. Autor Ernesto Daniel Andia. Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1946.

210.363—Manual Práctico de Obstetricia y Ginecología. — Fascículo III: Las pelvis aplanadas en la práctica diaria de la obstetricia. — 221 páginas. — Autor O. Jurguens. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 28 de marzo de 1946.

210.366—Problemas generales y particulares de las Universidades Argentinas. 24 páginas. Autor Salvador M. Dana Montaño. Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 5 de noviembre de 1945.

210.367—Rivadavia Estadista. — 40 páginas. Autor Ricardo Piccirilli. Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 20 de noviembre de 1945.

210.368—La Constitución de 1853 y sus autores e inspiradores. — 48 páginas. Autor Salvador M. Dana Montaño. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 10 de noviembre de 1943.

210.369—Urquiza y la enseñanza media y superior en la provincia de Entre Ríos. — 56 páginas. Autor Antonino Salvadores. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 25 de enero de 1944.

210.370—Universidad, Ciudadanía y Política. — 28 páginas. — Autor Luis Reissig. Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 25 de octubre de 1945.

210.371—Ideas para una colaboración integral entre bibliotecas. — 43 páginas. Autor Carlos Víctor Penna. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 28 de diciembre de 1945.

210.372—Prédica Democrática. — 16 páginas. Autor Josué Gollan (h.). Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 15 de diciembre de 1945.

210.373—La crisis espiritual y el ideario argentino. — 121 páginas. Autor Saúl Taborda. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 15 de diciembre de 1945.

210.377—Catálogo Enciclopédico de Discos. — 610 páginas. Autor anónimo. Edit. Iriberri, Bellocq y Cía. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

210.378—Boletín Parroquial de la Basílica del Pilar. — Prop. Juan Di Falco. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.381—Ciudades y Turismo. — Prop. José Carlos Gómez. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.384—Gobierno de la Democracia. — Las Fuentes y la Historia Interna de la Constitución de 1853. y De La Libertad. — 48 páginas. Autor Nicanor Molinas, Salvador M. Dana Montaño y Juvenal Machado Doncel. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 10 de octubre de 1945.

210.385—Manifiesto Comunista. — 208 páginas. Autor original Marx C. — Engels F. — Trad. Pedro Peralta. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata 18 de febrero de 1946.

210.386—El torrente de hierro. 224 páginas. Autor original Alejandro Serafimovich. — Trad. Pedro Peralta. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 10 de febrero de 1946.

210.387—Sobre la Literatura y el Arte. 207 páginas. — Autor original Lenin V. I. — Stalin J. — Trad. Alicia Ortiz. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 18 de febrero de 1946.

210.388—La Comuna de París - Historia de la Primera Internacional. — 191 páginas. Autor original Carlos Marx, Sovolev M. — Trad. Pedro Peralta. Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 18 de febrero de 1946.

210.389—Un paso adelante, dos pasos atrás. — 271 páginas. Autor original Lenin V. I. — Trad. Tristán Alvarez. Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 18 de febrero de 1946.

210.390—El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado. — 269 páginas. Autor original Federico Engels. — Trad. Tristán Alvarez. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 18 de febrero de 1946.

210.391—El Capital. 256 páginas. Autor original Marx Carlos. — Trad. Kolbert Carlos. — Edit. Editorial Calomino. La Plata, 15 de febrero de 1946.

210.392—Canción en el mar. Vals, letra, 2 páginas. Autor Odonell López. — Edit. los autores. Buenos Aires, 23 de marzo de 1946.

210.393—Ojos de mujer. Tango, letra, 2 páginas. Autor Odonell López. Edit. los autores. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1946.

210.394—El lobo de mar. 236 páginas. Autor original Jack London. — Trad. Héctor F. Engel. Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 22 de enero de 1946.

210.395—El trágico Fin de Semana. — 192 páginas. Autor original Patricia Wentworth. Trad. Julio Román. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1946.

210.396—Camaradas. - 2a. edición. — 340 páginas. Autor original Deeping, Warwick. — Trad. Antonini, Martiniano E. — Edit. Acme Agency. Buenos Aires, 27 de febrero de 1946.

210.397—Noches de Bombay. — 304 páginas. Autor original Louis Bromfield. Trad. Martiniano E. Antonini. Edit. Acme Agency. Buenos Aires, 28 de enero de 1946.

210.401—Julius. — 304 páginas. Autor original Du Maurier, Daphne. Trad. Barbera, Manuel. Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1945.

210.402—La respiración en las plantas. 138 páginas. Autor orig. Stiles, Walter y Leach William. — Trad. Soriano Alberto. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 4 de enero de 1946.

210.403—Autobiografía. 608 páginas. — Autor original Twain, Mark. — Trad. Santilla, Diego A. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.

210.404—Luz en el alma. — 304 páginas. Autor orig. Somerset Maugham, Wilkiam. — Trad. Izquierdo, José Luis de. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1945.

210.405—Lluvia. — 304 páginas. Autor original Somerset Maugham, William. Trad. Barbera, Manuel. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1945.

210.406—Sueño de muerte. — 192 páginas. Autor original Milton Propper. Trad. Alfredo Cahn. Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1946.

210.407—La placa reveladora. — 192 páginas. Autor original Coxe, G. Harmon. — Trad. J. Román. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 29 de enero de 1946.

210.408—El mundo perdido. — 208 páginas. Autor original Conan Doyle, Arturo. — Trad. Pina Shaw, Hilda. Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1946.

210.409—Orgullo y prejuicio. — 304 páginas. Autor original Jane Austen. — Trad. Hilda Pina Shaw. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 22 de enero de 1946.

e.28 mar.-v.8 abr.

MARZO 25|46

210.480—Revista Provincial Nueva Ruta. — Prop. Pedro Villalba Ceballos. — Córdoba, Febrero de 1946.

210.481—Laborde. — Prop.: José María González. — Laborde, Febrero de 1946.

210.482—Crónica. — Prop.: Jacobo Scheps. — Basavilbaso, Marzo de 1946.

210.483—Acción. — Prop.: Rafael Castellanos. — San Luis, Marzo de 1946.

210.484—La Semana. Prop.: Juan Carlos Dellatorre. — Saladillo, Marzo de 1946.

210.485—Buenos Aires Musical. — Prop.: Enzo Italo Américo Valenti Ferro. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.488—No me digas no (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor: Juan J.Guichandut. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.489—No me digas no (Tango Letr.) 2 Págs. — Autor: Juan J. Guichandut. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.490—Que me van a hablar de amor (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor Héctor Stamponi. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.491—Que me van a hablar de amor (Tango-Letr.) 2 Págs. — Autor: Homero Expósito. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.492—Ortodoncia. — Prop.: Soc. Argentina de Ortodoncia. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

210.493—Canto a Méjico (Canción Mús.). 2 Págs. — Autor: Guillermo y Nallib Meres. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.

210.495—El pueblo. — Prop.: Félix P. Gil. — Puerto de Santa Cruz, Febrero de 1946.

210.511—Me dice el corazón (Bolero-Mús.) 2 Págs. — Autor :Fernando Custodio Fontanilla. — Edit.: El Autor. — Santa Fe, 16 de Marzo de 1946.

210.512—Me dice el corazón (Bolero-Letr.) 2 Págs. — Autor: Fernando Custodio Fontanilla. — Edit.: El Autor. — Santa Fe, 16 de Marzo de 1946.

210.513—Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. — Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.514—Eres mi melodía (Vals-Letr.) 2 págs.. Autor: Bernard Heller. Edit.: A. Perrotti. — Buenos Aires, 9-9-35.

210.515—Eres mi melodía (Vals-Mús.). 2 Págs. — Autor: Bernard Heller. — Edit.: A. Perrotti. — Buenos Aires, 9-9-35.

210.516—Boletín de Informaciones. — Prop.: Roberto Sanguinetti. — Edit. en Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.517—Eretz Israel (Palestina). — Prop.: Abraham Mibashan. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.520—La vida es un carnaval (Tango-Mús.). 2 págs. — Autor: Oreste S. Galandrini. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.

210.521—La vida es un carnaval (Tango-Letr.) 2 Págs. — Autor: César Luis Giura. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-246.

210.522—Soy sólo un soñador (Tango-Le-Mús.) 2 Págs. — Autor: Oreste S. Galandrini. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.

210.523—Soy sólo un soñador (Tango-Letra) 2 Págs. — Autor: César Luis Giura. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.

210.524—Faz "A": Hasta el fin del tiempo (Fox-trot) Letr.: Buddy Kaye. — Mús.: Ted Mossman. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": Ecipse (Bolero) Letr. y Mús.: Margarita Lecuona. — Interp.: Héctor y su gran Orquesta. — Disco Odeón número 60-0848. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.525—Ingeniería Agronómica. — Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

210.526—Faz "A": Libre (Tango) Letr. Homero Expósito. — Mús.: Emilio Barbato. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": El 11 (Tango) Letr. Mús.: Emilio y Osvaldo Fresedo. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor número 60-0823. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.527—Faz "A": No vendrás (Tango) Letr. y Mús.: Enrique Cadícamo. — Interp.: Angel D'Agostino. — Faz "B": Ave de paso (Tango) Letr.: Enrique Cadícamo. — Mús.: Juan Carlos Pérez de la Riestra. — Interp.: Angel D'Agostino. — Disco Víctor número 60-0821. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.528—Faz "A": Por la cuesta arriba (Tango) Letr.: Carlos Bahr. — Mús.: Argentino L. Galván. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": ... lián (Tango) Mús.: Edgardo Donato. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor N.° 60-0845. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.529—Faz "A": Así he de andar (Zamba) Letr.: Eusebio de Jesús Dojorti. — Mús.: Víctor Lamadrid. — Interp.: Los Pastores de Abra-Pampa. — Faz "B": Allá en el quinto cuartel. (Tonada) Letr. y Mús.: Eusebio de Jesús Dojorti. — Inter.: Los Pastores de Abra-Pampa. — Disco Víctor N.° 60-0830. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.530—Faz "A": Mis amigos de ayer (Tango) Letr.: José María Contursi. — Mús.: Francisco J. Lomuto. — Interp.: Aníbal Troilo. — Faz "B": Príncipe (Tango) Letr.: Francisco García Jiménez. — Mús.: Anselmo Aieta y Rafael Tuegois. — Interp.: Aníbal Troilo. — Disco Víctor número 60-0873. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.531—Faz "A": A four leaf clover (Fox-trot) Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Aguaribay (Fox-trot) Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Disco Víctor N.° 60-0870. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.532—Faz "A": Me llaman el solitario (Tango) Letr.: Enrique Cadícamo. — Mús.: Francisco J. Lomuto. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Faz "B": Mis amigos de ayer (Tango) Letr.: José María Contursi. — Mús.: Francisco J. Lomuto. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor número 60-0868. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.534—Faz "A": Mi corazón te llama (Tango) Letr.: Enrique Cadícamo. — Mús.: Roberto Prince. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Faz "B": Vivorita (Tango) Mús.: Eduardo Arolas. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor N.° 60-0824. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.535—Faz "A": Aunque te escondas (Escondido) Letr. y Mús.: Adolfo y Napoleón Abalos. — Interp.: Hnos. Abalos. — Faz "B": La condición (Baile de época) Letr. y Mús.: Recop. de Adolfo y Napoleón Abalos. — Interp.: Hnos. Abalos. — Disco Víctor N.° 60-0889. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.536—Faz "A": Yo no espero nada (Tango) Letr.: Julio Alberto. — Mús.: Seguismundo Varela. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Faz "B": Del Pasado (Milonga) Letr. y Mús.: Francisco Alfredo Marino. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Disco Víctor N.° 60-0850. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.537—Faz "A": Boogie Woogie na favella (Boogie-Zamba) Letr. y Mús.: Demis Brean. — Interp.: Ken Hamilton. — Faz "B": Tengo un cavaquino (Chorro) Letr. y Mús.: Ernesto Nazareth. — Interp.: Ken Hamilton. — Disco Víctor N.° 60-0852. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.538—Faz "A": María (Tango) Letr.: Cátulo Castillo. — Mús.: Aníbal Troilo. — Interp.: Libertad Lamarque. — Faz "B": Adios pampa mia (Tango) Letr.: Ivo Pelay. — Mús.: Francisco Canaro y Marianito Mores. — Interp.: Libertad Lamarque. — Disco Víctor N.° 60-0853. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.541—Faz "A": Ilusión azul (Vals) Letr. y Mús.: Aruimedes Arci. — Interp.: Los Nativos. — Faz "B": Ahí viene la ranchera (Ranchera) Mús.: Juan Caldarella y Benjamín Yankelevich. — Interp.: Los Nativos. — Disco Víctor N.° 60-0837. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.542—Faz "A": On'y Yesterday (Solamente ayer) Vals. — Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Win Gs (Alas) Marcha. — Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Disco Víctor N.° 60-0826. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.543—Faz "A": Colorado (Polka) Letr. y Mús.: Samuel Aguayo. — Interp.: Samuel Aguayo. — Faz "B": Guapo..... Mi viejo buey (Kire'i) Letr.: Teodoro S. Mongelos. — Mús.: Néstor R. Valdovinos-EmilioBigí. — Interp.: Samuel Aguayo. — Disco Víctor N.° 60-0860. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.544—Historia del arte hispánico. — Tomo I-II-III-IV. — (Extranjera) 2394

16

Págs. — Autor: Contreras, Juan De. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1945.

210.545—Química general (Extranjera) 916 Págs. — Autor: Enrique Calvet. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España), año 1945.

210.546—Historia del arte Hispano Americano (Extranjera) 720 Págs. — Autor: Angulo Iñiguez, Diego. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1945.

210.547—Manual de la enfermera puericultora y sanitaria escolar (Extranjera) 544 Págs. — Autor: Zapatero Ballesteros, Faustino y Cirajas Labajo. Fernando. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1945.

210.548—Historia de la tuberculosis (Extranjera) 241 Págs. — Autor: Oriol Anguera, J. y A. — Prólogo del D. G. Marañón. — Paramédica. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1944.

210.549—Faz "A": Eso es para mi (Fox-trot) Letr.: Oscar Hammerstein. — Mús.: Robert Rodgers. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Hace mucho, mucho tiempo (Fox-trot) Letr.: Sammy Cahn. — Mús.: Jule Styne. — Interp.: John Paris. — Disco Víctor N.° 60-0858. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.550—Faz "A": El boogie woogie del moscardón (Boogie wookie). — Mús.: Rimsky-Korsakow. — Interp.: Ken Hamilton. — Faz "B": Al compas del boogie woogie (Boogie woogie) Letr.: Jack Edwards. — Mús.: Harold Potte-Rrod Eddir. — Interp.: Ken Hamilton. — Disco Víctor N.° 60-0854. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.551—Faz "A": Que piensa una chica inglesa de un yankee. (Fox-trot). Letra: Sammy Cahn. Mús : Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": El muchacho que yo dejé (Fox-trot) Letr.: Sammy Cahn. — Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Disco Víctor N.° 60-0839. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.552—Faz "A": Fierro punta (Chamamé) Letr.: Porfirio Zappa. — Mús.: Mauricio Valenzuela. — Interp.: Trio Correntino Valenzuela. — Faz "B": El yapú (Chamamé) Letr. y Mús.: Pedro Ruiz Díaz. — Interp.: Trio Correntino Valenzuela. — Disco Víctor N.° 60-0859. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.553—Faz "A": Seis días (Tango) Letr.: Carlos Bahr. — Mús.: Manuel Sucher. — Interp.: Ricardo Tanturi. — Faz "B": Soy muchacho de arrabal (Tango) Letr.: Roberto Lambertucci. — Mús.: Enrique Campos. — Interp.: Ricardo Tanturi. — Disco Víctor N.° 60-0855. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.554—Faz "A": Selecciones de Carlos Gardel (Parte 1) Letr.: Alfredo Le Pera. — Mús.: Carlos Gardel. — Interp.: Domingo Federico. — Faz "B": Selecciones de Carlos Gardel (Parte 2) Letr.: Alfredo Le Pera. — Mús.: Carlos Gardel. — Interp.: Domingo Federico. — Disco Víctor N.° 60-0856. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.555—Faz "A": En cualquier parte (Fox-trot) Letr.: Samy Cahn. — Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": Tu me animas (Fox-trot) Letr.: Sammy Cahn. Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Disco Víctor número 60-0838. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.556—Faz "A": Esperándote siempre estaré (Fox-trot) Letr. y Mús.: Sam H. Setept. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": Lo haré de nuevo (Fox-trot) Letr.: Bruno Robertson y John Cavanaugh. — Mús.: John Weldon. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Disco Víctor N.° 60-0812. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.557—Faz "A": Canción desesperada (Tango) Letr.: Enrique Santos Discépolo. — Mús.: Enrique Santos Discépolo. — Interp.: Domingo Federico. — Faz "B": María (Tango) Letr.: Cátulo Castillo. — Mús.: Aníbal Troilo. — Interp.: Domingo Federico. — Disco Víctor N.° 60-0829. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.558—Faz "A": Leguisamo solo (Tango) Letr. y Mús.: Modesto Papavero. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Faz "B": Don Alfonso (Tango) Mús.: Héctor Varela y Eladio Blanco. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Disco Víctor N.° 60-0822. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.560—Faz "A": El caimán (Porro Colombiano) Letr. y Mús.: Adap. y Arreg. de Efraín Orozco. — Interp.: Efraín Orozco. — Faz "B": Lejana Patria Mía (Pasillo Colombiano). Letr.: y Mús.: Efraín Orozco. — Interp.: Efraín Orozco. — Disco Víctor número 60-0849. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.561—Faz "A": Compañera (Kiro'i) Mús.: Prudencio Giménez. — Interp.: Cuarteto Paraguay. — Faz "B": Villetañita (Canción Polka) Letr.: Carlos Francisco Abente. — Mús.: Prudencio Giménez. — Interp.: Cuarteto Paraguay. — Disco Víctor N.° 60-0881 — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.568—Cristóbal Colón y el Descubrimiento de América. — 440 Págs. — Autor. Orig.: Alejandro de Humboldt. — Trad.: Luis Navarro y Calvo. — Edit.: Centro Difusión del libro. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.569—Campo y arado. — Prop.: Arturo Pereda. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.570—Paz social. — Prop.: José Antonio de Laburu. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.571—Umia y Lerez. — Prop.: Sociedad R. del Ayto, de Forcarey. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.573—Faz "A": Los ojazos de mi negra (Zamba) Mús.: Adolfo R. Avilés. — Interp.: Trio Ciriaco Ortiz. — Faz "B": Corazones partidos (Cueca) Mús.: Saúl Salinas. — Interp.: Trio Ciriaco Ortiz. — Disco Víctor N.° 60-0869. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.574—Faz "A": Samba de casaca (Samba) Letr.: Pedro Castano. — Mús.: Wilson Silva. — Interp.: Hawaiin Serenaders. — Faz "B": Tu vida y mi vida (Bolero) Letr.: Osvaldo Novarro. — Mús.: Luis Regis. — Interp.: Hawaiin Serenaders. — Disco Víctor N.° 60-0777. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.575—Faz "A": Mantendré mi fe en ti (Fox-trot) Letr.: Roberto Magi. — Mús.: John J. Lucas. — Interp.: Los Nativos. — Faz "B": Media noche (Bolero) Letr. y Mús.: Fernando Caprio. — Interp.: Los Nativos. — Disco Víctor N.° 60-0820. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.576—Faz "A": Margo (Tango) Letr.: Homero Expósito. — Mús.: Armando Pontier. — Interp.: Aníbal Troilo. — Faz "B": Tedio (Tango) Letr. y Mús.: Miguel Bucino. — Interp.: Aníbal Troilo. — Disco Víctor N.° 60-0847. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.577—Faz "A": Mono pancho (Campera) Letr.: Emilio Chamorro. — Mús.: Angel Guardia. — Interp.: Trio Correntino de Emilio Chamorro. — Faz "B": La Querencia (Campera) Mús.: Emilio Chamorro. — Interp.: Trio Correntino de Emilio Chamorro. — Disco Víctor N.° 60-0834. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.578—Faz "A": Noche vieja (Pregón) Letr.: Rafael de León y Adolfo Quinteros. — Mús.: Manuel L. Quiroga. — Interp.: Niño de Utrera. — Faz "B": El rey de Sierra Moreno (Canción) Letr. y Mús.: Salvador Valverde. — Interp.: Niño de Utrera. — Disco Víctor N.° 60-0835. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.579—El Mensajero Evangélico Luterano. — Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

e.19 mar.-v.9 abr.

MARZO 26|46

210.606—Camba sa berá. (Purajhei Campiriño). Faz A. — Letra Emilio Chamorro. Música Leandro Isaurralde. — Interp. Emilio Chamorro. — Faz B. Morocha. Polka, música Ramón Aranda. Interp. Emilio Chamorro. — Disco Víctor N.° 60—0885. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.607—Faz A. El Tiempo de los naranjos. Fox-trot, 2) La Melodía de Broadway. — 3) Tú naciste para mí, yo nací para ti. — Fox trot, Letra y música de autores diversos. (Ver Disco). — Interp. René Céspito. — Faz B. Selecciones de Marchas Brasileñas. Marcha, letra y música de autores diversos. (Ver Disco). — Interp. René Céspito. — Disco Víctor N.° 60—0891. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.608—Faz A. Niebla. — Tango, letra de Ivo Pelay. Música Francisco Canaro - Marianito Mores. — Interp. Francisco Lomuto. — Faz B. Tres, seis, diez. — Tango, letra, José Razzano. Música Cátulo Castillo. Interp. Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor N.° 60—0846. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.609—Faz A. Este es tu tango. — Tango, letra, Reinaldo Yiso. Música, Enrique Mora. — Interp. Ricardo Tanturi. — Faz B. Corazoncito. Tango, letra José Rial. Música Rafael Rossi. — Interp. Ricardo Tanturi. Disco Víctor N.° 60—0836. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.610—Faz A. Zamba de mi pago. — Zamba, música Adolfo y Napoleón Abalos. Interp. José Gerez. — Faz B. Para mis paisanos. Chacarera, música José Gerez. — Interp. José Gerez. — Disco Víctor N.° 60—0863. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.611—Faz A. Sin palabras. Tango, letra Enrique Santos Discépolo. Música Marianito Mores. Interp. Libertad Lamarque. — Faz B. Canción desesperada. Tango, letra y música Enrique Santos Discépolo. — Interp. Libertad Lamarque. — Disco Víctor N.° 60—0867. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.612—Faz A. Carioca. Rumba, letra y música Vicente Youman. Interp. Feliciano Brunelli. — Faz B. Cariñoso. Zamba, letra Gregorio Vianna. Música Joao De Barro - Oswaldo Santiago. — Interp. Feliciano Brunelli. — Disco Víctor N.° 60—0864. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.613—Faz A. Siempre amigos. Tango, letra Enrique Cadícamo. Música Lucio Demare. Interp. Juan D'Arienzo. — Faz B. La Galarcita. Tango, letra Antonio Timarni. Música Mauricio Guariglia. Interp. Juan D'Arienzo. — Disco Víctor N.° 60—0865. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.614—Faz A. El expreso de Santa Fe. Fox-trot, letra Johnny Mercer. — Música Harry Warren. Interp. Héctor y su orquesta. — Faz B. Rosemary. Fox-trot, letra Jimmie Dood. Música John J. Soed. Interp. Héctor y su orquesta. — Disco Víctor número 60—0866. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.615—Faz A. Los trigales. Polka, letra Roque Cataldo. Música Felipe B. Zurita. — Interp. Cuarteto Correntino Ramírez. — Faz B. Corazón paso. (Chamamé). Música: Marcos H. Ramírez. — Interp.: Cuarteto Correntino Ramírez. — Disco Víctor N.° 60-0728. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1946.

210.616—Tribuna. Prop. Jacobo Sverlof. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.617—Pavesas. — 160 páginas. Autor Carlos Alberto Freda. — Edit. Francisco A. Colombo. — Buenos Aires, 11 de enero de 1946.

210.619—Panorama. — Prop. Julio Vignola Mansilla. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.620—Lomas Valentinas. Marcha Militar Cantada. Música con letra, 5 páginas. — Autor D'Arcángelo Concetto. — Edit. el autor. — Buenos Aires, año 1926.

210.627—En un sueño. Fox-trot, música. Autor Bob Hylton. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 22-2-46.

210.628—En un sueño. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor Bob Hylton. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 22-2-46.

210.629—Como aquella muñeca. — Tango, música, 2 páginas. — Autor Juan Puey. Editor: Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.630—Como aquella muñeca. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Reinaldo Yiso. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.631—Fierro Punta. Motivo popular, 2 páginas. — Autor original Motivo Popular. Versión de Emilio Chamorro. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.632—Loco Turbión. Tango, música, 2 páginas. Autor Vicente Spina. — Edit. Editorial Musical Sudamericana. Buenos Aires, 20-3-46.

210.633—Loco Turbión. Tango, letra, 2 páginas. Autor Roberto Miró. Edit. Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.634—Media noche en el bazar de las muñecas. — Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor Félix Villa. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.636—Media noche en el bazar de las muñecas. — Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Bert Rose. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.637—El enguarachado. Guaracha, letra, 2 páginas. — Autor Don Fabián. Edit. Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.638—El enguarachado. — Guaracha, música, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.640—Motores Diesel — Característica Técnica. 96 páginas. Autor C.T. C.B.A. (Anónimo). — Edit. C.T.C. B.A. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.641—Diccionario de Galicismos. — Indice General Analítico de Joaquín Gil. — 832 páginas. Autor Rafael María Baralt. — Edit. Joaquín Gil. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.642—La incógnita del hombre. 298 páginas. Autor original Alexis Carrel. Trad. María Ruiz Ferry. — Edit. Joaquín Gil. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.643—Filosofía del Arte. — 530 páginas. Autor original Hipólito Taine. Trad. J. Hubert. — Edit. Joaquín Gil. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.644—La Morena de San Telmo. — Milonga, letra, 2 páginas. Autor Arturo J. Rodríguez. — Edit. el autor. Buenos Aires, 22-2-46.

210.645—¡Oh Maravilla! (Lectura para niños). — 60 páginas. Autor original Alberta Munkres. Trad. Alicia O. de Otero. — Edit. Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 18 de marzo de 1946.

210.646—Glóbulos blancos en la sangre de Europa. 104 páginas. Autor original Allan A. Hunter. Trad. Virginia Hauth y José Antonio Loureiro. — Edit. Fraternidad de Reconciliación y Paz. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1946.

210.647—Bosquejo de la Historia de la Iglesia Cristiana. — (Tomo V). 232 páginas. Autor original Carlos Heussi. Trad. Helena Goldsch Midt. — Edit. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, y México, 31 de enero de 1946.

210.648—Escultura - Talla en madera. 173 páginas. Autor Jorge Casals. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1945.

210.649—Los Maudru. — 130 páginas. Autor original Joseph Kessel. — Trad. José Mora Guarnido. — Edit. Ediciones de Tridente. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

210.650—Práctica de Laboratorio. Técnica Fundamental y Modos de Operar. 138 páginas. Autor original Norman G. Sprague. — Trad. Miguel A. Augueira. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de enero de 1946.

210.651—Historia de la Tauromaquia. — Cronicón Español. — 373 páginas. — Autor Clemente Cimorra. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de enero de 1946.

210.652—Manufactura de Pieles Livianas. — 363 páginas. Autor original Paul J. Smith. Trad. Marcos Mitlag. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

210.653—George Sand, poetisa del amor. 282 páginas. Autor original John Charpentier. Trad. José Mora Guarnido. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.

210.654—El azar. — 315 páginas. Autor original Emile Borel. — Trad. Werner Schiller. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1945.

210.655—Alcanza y sobra. — 266 páginas. Autor original Mather, Kirtley F. — Trad. Julio César Robin. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.

210.656—Puisances du Roman. — 152 páginas. Autor Roger Caillois. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1945.

210.657—Los Sistemas Filosóficos. 235 páginas. — Autor original André Cresson. — Trad. Angustias García Uson. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1945.

210.658—Manual Práctico para el Mecánico de Aviación. — 137 páginas. Autor Jacinto Ponti Borghese. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

210.659—Seguros y Bancos. Prop. Gotardo C. Pedemonte. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.660—Este tango es un recuerdo. — Tango, música, 2 páginas. — Autor José Lombardero. — Edit. el autor. Buenos Aires, 16-3-46.

210.661—Con un tango la encontré. — Tango, música, 2 páginas. — Autor José Lombardero. Editor el autor. — Buenos Aires, 16-3-46.

210.662—Trapitos. — Milonga, música, 2 páginas. Autor José Canet. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.663—Trapitos. Milonga, letra, 2 páginas. Autor José Canet. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.664—Un tal Medina. — Tango, música, 2 páginas. — Autor Garza y Bahr. — Edit. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20-3-46.

210.665—Un tal Medina. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Garza y Bahr. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.666—Hasta siempre. — (No te digo adiós). — Bolero, música, 2 páginas. Autor Mario Clavell. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.667—Hasta siempre. (No te digo adiós). — Bolero, letra, 2 páginas. — Autor Mario Clavell. — Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.673—Argentores - Boletín Social. — Prop. Sociedad General de Autores de la Argentina. — Buenos Aires, enero de 1946.

210.674—La Morena de San Telmo. Milonga, música, 2 páginas. Autor Rodolfo Carrera Sotelo. — Edit. el autor. Buenos Aires, 22-2-46.

e.30 mar.-v.10 abr.

MARZO 27|46

210.706—Faz "A": Arabia Boogie (Boogie Woogie). — Letr. y Mús. Santos Lipezker. — Interp.: Luis Rolero y Helen Jackson. — Faz "B": Dicen que Dicen (Samba). — Letr. y Mús. Gaitán Pedro Cruz. — Interp.: Luis Rolero y Helen Jackson. — Disco Víctor N.° 60-0851. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.707—Faz "A": La Empedradeña (Purajhei Campiriño). — Letr. Luis Acosta. — Mús. Emilio Chamorro. — Interp.: Trio Emilio Chamorro. — Faz: "B": La Creciente (Letr. Emilio Chamorro. — Mús. Pablo Domínguez. — Interp.: Trio Emilio Chamorro. — Disco Víctor N.° 60-0857. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.708—Faz "A": Sirva otra Copa (Tango). — Letr. José Rótulo. — Mús. Armando Gallucci. — Interp.: E. Francini y A. Pontier. — Faz "B": Margo (Tango). — Letr. Homero Expósito. — Mús. Armando Pontier. — Interp.: E. Francini y A. Pontier. — Disco Víctor N.° 60-0877. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.709—Faz "A": The Clock (Foxtrot). — Letr. y Mús. Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Flirting With Love (Fox-trot). — Letr. y Mús. Ana Williams. — Interp: John Paris. — Disco Víctor N.° 60-0841. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.710—Faz "A": Quien lo Dijera. — (Cueca). — Letr. y Mús. de Ismael Moreno. — Interp.: Ismael Moreno. —

Faz "B": Margarita del Valle (Gato). — Letr. y Mús. Ismael Moreno. — Interp.: Ismael Moreno. — Disco Víctor N.° 60-0819. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.711—Faz "A": Marga (Fox-trot). — Letr. Adolfo Montenieve y Gregorio Policastro. — Mús. Antonio Bonavena. — Interp.: Feliciano Brunelli. — Faz "B": Corcho, Recorcho y Corcho (Corrido). — Letr. Juan M. Velich. — Mús. Ernesto Rossi. — Interp.: Feliciano Brunelli. — Disco Víctor número 60-0828. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.712—Faz "A": Lejos me Voy (Vals) Letr. y Mús. Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su conjunto. — Faz "B": Van Llegando los Invitados (Ranchera). — Mús. Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su Conjunto. — Disco Víctor N.° 60-0833. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.713—Mapa del Territorio Nacional de Formosa a escala 1:500.000. — 2 hojas. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires. Febrero de 1946.

210.714—Mapa del Territorio Nacional de Tierra del Fuego a escala 1:500.000 — 2 hojas. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.715—Intervalo. — Prop.: Columba Hermanos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.716—Lourdes. — Prop.: Néstor Grenon. — Rosario, Marzo de 1946.

210.717—Hoja Santiagueña. — Prop.: Comunidad Dominica. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.718—El Puerto de Mar del Plata. — Prop.: José Lanzilotta. — Mar del Plata, Marzo de 1946.

210.719—Revista Gremial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza. — Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza. — Mendoza, Febrero de 1946.

210.720—Catálogo Diccionario de Temas Modelo Argentino. — 40 Pgs. — Autor Alfredo Cónsole. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946.

210.721—De Vuelta y Media (Poesías Camperas). — 64 Pgs. — Autor: Pedro Boloqui. — Edit.: El Autor. — Chascomús, 23 de Enero de 1946.

210.722—Heraldo. — Prop.: Santiago Ruedi. — Villa María, Marzo de 1946.

210.723—Biblión (Boletín Trimestral). — Prop.: Biblioteca Popular 25 de Mayo. — Las Flores, Diciembre de 1945.

210.724—Dirección de Migraciones—Concepto sobre Inmigración. — 11 Pgs. — Autor: Santiago M. Peralta. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

210.727—Eran 10 Indiecitos (Comedia en tres actos). — 76 Hojas. — Autor Orig.: Christie Agatha. — Trad.: Arrieta, José A. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

210.728—¿Quién es Usted? (Comedia en tres actos). — 64 hojas. — Autor: Graciela Teisaire. — Buenos Aires, 11-7-44.

210.729—Cuando un Viudo se Quiere 107 Pgs. — Autor: Julio A. Burón. — Casar (Comedia en tres actos). — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

210.730—La Isabela (drama en tres actos) 65 Pgs. — Autor: Francisco Madrid. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

210.731—Vida Scout. — Prop.: Unión Scouts Católicos Argentinos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.732—Novelas Cortas, Cuentos y Relatos. — 1.024 Pgs. — Autor Orig.: Mark Twain. — Trad. A. Barrado— L. Echávarri; J. Fontanals; E. Heras; — J. Hubert y C. Pereyra. — Edit.: Joaquín Gil. — Buenos Aires, Diciembre de 1945

210.735—En la Ribera (Vals-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.736—En la Ribera (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Agua riguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.737—Mi Macarena (Paso doble, Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.738—Mi Macarena (Paso doble-letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.739—La Fiesta Empezó (Polka-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.740—La Fiesta Empezó (Polka-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.741—Desconsuelo (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.742—Desconsuelo (Foxtrot-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.743. — Sublimidad (Vals-Mús.). 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.744 — Libanesa (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.745 — Libanesa (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.746—Ayer Soñé (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.747—Ayer Soñé (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.748—Madrileña (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.749—Madrileña (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Boccazzi. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.750—Música del Corazón (Fox-trot-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.751—Viejo Carrillón (Tango Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Filinto Rebechi y María Rafaelli. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.752—Viejo Carrillón (Tango Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Filinto Rebechi y Mario Rafaelli. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.753—Música del Corazón (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.754—La Voz de Cañuelas. — Prop.: Teodoro Lorea. — Lomas, Marzo de 1946.

210.755—Recopilación Ordenada Ley, Doctrina — Jurisprudencia. — Prop.: Recopilación Ordenada Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.756—Protección Legal del Trabajo. — Breve exposición de las disposiciones vigentes. — 144 Pgs. — Autor: Pedro Carrillo. — Edit.: El Autor. — Rosario, 16 de Marzo de 1946.

[illegible]

210.758—Y Volvió al Barrio (Tango-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Enrique Armando Pascuali. — Edit.: El Autor. — Rosario, 1 de Junio de 1938.

210.759—Triste Atardecer (Tango-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Enrique Armando Pascuali. — Edit.: El Autor. — Rosario, 1 de Junio de 1938.

210.761—Vértice. — Prop.: Biblioteca e Inst. de Cultura Popular B. Rivadavia. — Mercedes, Febrero de 1946.

210.763—¿Era Necesaria la Reforma?. — 26 Pgs. — Autor Orig.: Juan Tomás Mc. Neill. — Trad. Adan F. Sosa. — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

210.764—Dios y el Atomo. — 36 Pgs. — Autor Orig.: John H. Morrison. — Trad. Adan F. Sosa. — Edit. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.

210.765—El Oeste—Prop.: Raúl Bustos Berrondo. — Mercedes, Marzo de 1946.

210.767—La Provincia. — Prop.: Reynaldo Gouarderes. — Mercedes, Marzo de 1946.

210.768—Los Gentiles Hombres de Lindenborg. — 230 Pgs. — Autor Orig.: Palle Rosenkrantz. — Trad. Miguel Pérez Ferrero. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

210.769—Cuentos del Uruguay. — 222 Pgs. — Autor: Fernán Silva Valdés. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

210.770—Los Sueños. — 231 Pgs. — Autor: Francisco de Quevedo. — Edit. Cía. Editora Espasa-Calpe Argentina. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

210.772—Boletín de Información Oftalmológica. — Prop.: Laboratorios Otto. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

210.773—Pedal Argentino. — Prop.: Carlos A. Chiessa y Roberto Albe. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.776—Como dice Nicanora (Vals-Mús) 2 Pgs. — Autor: Pedro Sánchez. — Edit. Fermata. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

210.778—El Delator. — 236 Pgs. — Autor Orig.: Liam O'Flaherty. — Trad. Manuel Pumarega. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

Expedientes N.° 210.706 al 210.778. — Buenos Aires.

e.1.° abr.-N.° ....-v.11 abr.

MARZO 28|46

210.805—Por ti vivo, Morena. Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Antonio E. D'Agostino. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.806—Mi querido carnaval. Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Hortencia E. Báez. — Edit. la autora. — El Dorado, 22 de febrero de 1946.

210.807—El Progreso. — Prop. Eduardo Lázzari. San Nicolás de los Arroyos. Marzo de 1946.

210.810—Tratado de la vida sobria. 104 páginas. Autor original Luigi Cornaro. Trad. Enrico Chiancone. — Edit. Orientación Integral Humana. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

210.812—Horizontes. — Prop. Ferreyra Hermanos. — Muñiz, marzo de 1946.

210.824—El patito. Canto, juego, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945.

210.825—Cantando el pescador. Ronda, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.826—El patito. Canto, juego, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.827—El barrilete. Canción infantil, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.828—Cantando el pescador. Ronda, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.829—El barrilete. — Canción infantil, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vacarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.830—Gaceta de Granja. Prop. Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.833—Esa noche. Vals, música, 2 páginas. Autor Tito Ribero. — Edit. Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 25-3-46.

210.834—Esa noche. Vals, letra, 2 páginas. Autor Carlos Waiss. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.835—Cobardía. Beguine, letra, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.836—Cobardía. Beguine, música, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.837—Bandita de mi pueblo. Tango, letra, 2 páginas. Autor Cátulo Castillo. Edit. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25-3-46.

210.838—Bandita de mi pueblo. Tango, música, 2 páginas. Autor Enrique Delfino. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.840—El Mensajero del Corazón de Jesús. — Prop. Padres de la Compañía de Jesús. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.841—Así nos conocimos. Tango, letra, 2 páginas. Autor Pedro Gregorio Gallelli. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 15 de enero de 1946.

210.843—Noches de Mendoza. Vidalita, letra, 2 páginas. Autor Dante Pelaia. Edit. el autor. — Buenos Aires, 4-6-41.

210.845—Barranqueras. Motivo Chaqueño, música, 2 páginas. Autor Marcos H. Ramírez. Edit. Crisantemo. Buenos Aires, 25-3-46.

210.846—Barranqueras. Motivo Chaqueño, letra, 2 páginas. Autor Heraclio Pérez. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.847—Pienso en tí. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.848—Pienso en tí. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.849—Amor para siempre. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.850—Amor para siempre. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Felipe Zurita. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.851—Promesera correntina. Polka, letra, 2 páginas. Autor Heraclio Pérez. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.852—Promesera correntina. Polka, música. 2 páginas. — Autor Marcos H. Ramírez. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.853—Panorama de las Naciones en el Mundo. — 408 páginas. Autor original Welles Sumner. Trad.: Helena Dukelsky Joffe. Juan Hausner y Jorge Ramos. — Edit. Editorial Abril. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1945.

210.854—El Demócrata. — Prop. Francisco Corral. — Carlos Casares, marzo de 1946.

210.856—Boletín del Puerto de Santa Fe. Prop. Administración del Puerto. — Santa Fe, Septiembre de 1945.

210.862—Galicia Mártir. — 46 páginas. Autor Hernán Gómez. Edit. e. autor Rosario, 28 de diciembre de 1945.

210.865—Observaciones sobre un parásito secundario del "bicho de cesto". 6 páginas. Autor Mario Griot. H. Gahan. R. Silberman y A. Icart. — Edit. Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires, enero de 1946.

e.2 abr.-v.12 abr.

MARZO 29|46

210.923—La Opinión. — Prop. Miguel Mata. — Garman (Chubut), Marzo de 1946.

210.924—Tribuna. — Prop. Luis María Guevara. — Marzo de 1946.

210.925—Surcos. — Prop. Jorge Schonfeld. — Marzo de 1946.

210.926—Hermes. — Prop. Centro Almaceneros Minoristas. — Paraná. — Febrero de 1946.

210.927—El Iniciador. — Prop. Soc. Anónima Edit. La Vanguardia. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.929—Revista Médica del Hospital Español. — Prop. Soc. Médica del H. Español. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

210.930—Collection d'Hiver N.° 5. — 36 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.931—Elegances N.° 26. — 36 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.932—Publicación Técnica N.° 8 "Resoluciones sobre Nivelación de Alta Precisión Tomadas en los Ultimos Congresos Geodésicos". — 78 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946.

210.933—I.T. 1 "Instrucciones Técnicas para la Confección de la Memoria o Informe Geográfico de las Comisiones en Campaña". — 17 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.

210.934—"Batallón Geográifco", Magdalena F. C. S., Misión del Batallón Geográfico. — 21 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.935—Publicación Técnica N.° 7 "Fórmulas para el cálculo a máquina de triangulaciones de enlace y problemas de la Carta". — 25 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1946.

210.936—Querer es poder. — 192 págs. Autor Orig.: Orison Sertt Marden. — Trad. Alberto Puccio. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946.

210.937—La Timidez Vencida. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Paul C. Jacot. — Trad.

J. G. Krohn. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.
210.938—El Hipnotismo a Distancia. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Pau C. Jagot. — Trad. Francisco Courolles. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

210.939—Felipe Derblay. — 240 Pgs. — Autor Orig.: Jorge Ohnet. — Trad. Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946.
210.940—Mis Montañas. — 234 Pgs. — Autor Joaquín V. González. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.
210.941—El Capital. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Carlos Marx. — Trad. Anónimo. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.
210.949—Anales de la Propaganda de la Fe. — Prop. Consejo Central de la Propagación de la fe (Arzobispado de Buenos Aires). — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.950—La Santa Infancia. — Prop. Sede Central de la Santa Infancia (Arzobispado de Buenos Aires). — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.951—El Surco. — Prop. Constantino J. Bisay. — Cruz Alta, Marzo de 1946.
210.952—El Pueblo. — Prop.: Rodolfo Báez. — Adolfo Alsina, Marzo de 1946.
210.953—Centro Comercial. — Prop. Centro Comercial de Santa Fe. — Santa Fe, Marzo de 1946.
210.954—La Vía más Excelente. — Prop. Iglesia Evangélica del Nazareno. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.956—Noches de Mendoza (Vidalita-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Dante Pelaia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 4-6-41.
210.957—Acción Laborista. — Prop. Eduardo Juan Rodríguez. — Avellaneda, Marzo de 1946.
210.961—Catamarca. — Prop. Asoc. Catamarca. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.969—El Eco de Liniers. — Prop. María Soledad González de Acosta. — Buenos Aires, 31 de Febrero de 1946.
210.970—Clarín. — Prop. Luis Inocencio Herrera. — La Banda, Marzo de 1946.
210.971—Ravensbruck, Infierno de las Mujeres. — 266 Pgs. — Autor Orig.: Saint-Clair, Simone. — Trad. Vecino, Ambrosio José. — Edit. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.
210.972—Bouvard y Pecuchet. — 328 Pgs. — Autor Orig.: Gustavo Flaubert. — Trad. Pedro Valentín. — Edit. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
210.975—Tu Palabrita (Ranchera-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Guillermo S. Meres. — Edit. Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
210.980—Don Gabino (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Juan Furia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
210.981—Canta Andaluza (Paso doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Juan Furia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
210.982—Adelante. — Prop. Carlos Pezzoni. — Bell-Ville, Febrero de 1946.
210.983—La Zona. — Prop. Ernesto y Carlos Bustos Avellaneda. — Pcia. de la Plaza, Febrero de 1946.

e.3 abr.-v.13 abr.

MARZO 30|49

211.004—De buena fuente. Tango, música, 2 páginas. Autor De los Santos Ernesto. — Edit. el autor. — Rosario, 4 de Febrero de 1946.
211.014—Boletín Mensual de la Asoc. de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés. — Pro. Asoc. de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés. — Buenos Aires, febrero de 1946.
211.017—La Verdad. — Prop. Rodolfo Adalberto López. — Quilmes, marzo de 1946.
211.018—La Voz del Pueblo. Prop. Antonio Maciel. — Tres Arroyos, marzo
211.019—La Voz de Henderson. — Prop. Federico Ramón Cardoso. — Henderson, marzo de 1946.
211.020—Estudio del Terreno. — 142 páginas. Autor Mayor Lammirato, Alberto E. — Edit. Círculo Militar. — Buenos Aires, 31 de enero de 1946.
211.025—Municipalidad de General Acha. (Balance de Tesorería). — Prop. Ministerio del Interior. — General Acha, (La Pampa), diciembre de 1945.
211.026—Antecedentes sobre Estudios y Reglamentación de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Económicas. — 612 páginas. — Autor: — Luis J. Mancini. Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.
211.027—Los Títulos Públicos y el Impuesto a la Renta. — 143 páginas. Autor Francisco Alvarez. — Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.
211.028—Reseña de la Vida Económica Argentina durante el año 1944. — 296 páginas. Autor anónimo. — Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.
211.029—Eran diez indiecitos. Música. Autor Roberto Prince. Edit. el autor. Buenos Aires, 15 de marzo de 1946.

e.4 abr.-v.15 abr.

ABRIL 1.º|46

211.044—Morfología Latina. 238 páginas. Autor: P. José Sola. Edit.: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.
211.053—Mejor olvidemos (Tango - Música). 2 páginas. Autor: Salvador Villa. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
211.056—Redención. Prop.: Agrupación de Jóvenes Laboristas «17 de Octubre». La Plata, 1º de Abril de 1946.
211.059—Teté (Tango - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1937.
211.060—Caprice oriental (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. — Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1938.
211.061—Coronel de Pinedo (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1930.
211.072—Sangre verde. 60 páginas. Autor: Tilde Pérez Pieroni. Edit.: Pro-Arte. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.
211.073—Y no volvió (Tango -Música), 2 páginas. Autor: Carlos Cubria y Héctor Gentile. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.
211.074—Y no volvió (Tango - Letra), 2 páginas. Autor: José Rótulo. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.
211.075—El mayoral del tranvía (Milonga - Música), 2 páginas. Autor: José L. Anastasio. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.
211.076—El mayoral del tranvía (Milonga - Letra), 2 páginas. Autor: Francisco Laino. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.
211.077—Así era ella muchachos (Tango, Letra), 2 páginas. Autor: Angel Di Rosa. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.078—Así era ella muchachos (Tango, - Música). 2 páginas. Autor: Eduardo Cabodevila. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.079—Sonando bajo la luna (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Don Filinto y Aguariguay, Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46
211.080—Soñando bajo la luna (Fox-trot - Letra), 2 páginas. Autor: Juan M. Pinto. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.081—Mis harapos (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Mariano García. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.082—Que llame . . por favor (Tango - Música), 2 páginas. Autor: Carlos Demaría. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.083—Que llame . . . por favor (Tango - Letra), 2 páginas. Autor: Mario Alberto Molins. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.084—Atlético. Prop.: Club Atlético Nueve de Julio. — 9 de Julio, Enero de 1946.
211.085—El Pueblo de Trelew. Prop.: Ivo Vicenzi. — Trelew, Marzo de 1946.
211.086—Saladillo. Prop.: Domingo Guido Oregone. — Rosario, Marzo de 1946.
211.088—Fulgor. Prop.: Soc. de Ex Alumnos E. S. Vicente. — La Plata, Diciembre de 1945.
211.089—Album Americano de Música Popular (Música), 30 páginas. Autor: Salvador Tomás Amodei. Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.
211.092—Album Americano de Música Popular (Letra), 30 páginas. Autor: Salvador Tomás Amodei - G. Becquer - A. Marini. Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.
211.093—Jugando con las notas (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
211.094—Zapateando en la nieve (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
211.095—Hoteando (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.096—Canción de Medianoche (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Jorge Mirkin. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
211.097—Clarinet Blues (Canción-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Jorge Mirkin. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.098—El Panadero del Oeste. — Prop. José Campos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
211.099—El Idioma Guaraní — Método Práctico para su Enseñanza Elemental. — 115 Pgs. — Autor Eduardo Saguier. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1946.
211.100—Apuntes de Historia Económica. — 54 Pgs. — Autor Horace W. Bliss. — Edit. Manuel García. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
211.101—Algunos puntos Fundamentales de Derecho Civil. — 57 Pgs. — Autor Horacio E. Cejas. — Edit. Manuel García. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.
211.102—Introducción al Algebra Vectorial. — 137 Pgs. — Autor Pedro Pi Callejas. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.
211.104—Comentario del Nuevo Testamento. — Vol. II Muan y Hechos. — 680 Pgs. — Autor Orig. Luis Bonnet y Alfredo Schreeder. — Trad. Alejandro Cativiela. — Edit. Junta Bautista de Publicaciones. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1946.

e.5 abr.-v.16 abr.

ABRIL 2|46

211.140—Majas y Flores (Paso-doble-Letr.). — 2 pgs. — Autor: Salvador Viola. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
211.141—Majas y Flores (Paso-doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Vicente Filoso. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
211.142 — España Florida (Paso-doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Vicente Filoso y Salvador Viola. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
211.143 — España Florida (Paso-doble-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Salvador Viola y Vicente Filoso. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
211.145—Guía del Impuesto a los Réditos. — 680 Pgs. — Autor: Ricardo Mauricio Duwavran. — Edit. Costos y Organización. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
211.146—El Foro. — Prop.: M. Marcos Farache. — Mercedes, Marzo de 1946.
211.147—La Cruz del Sud. — Prop.: Francisco Amill. — Gral. Lavalle, Marzo de 1946.
211.148—Acción. — Prop.: Pbro. Ricardo Rösch. — Goya (Pcia. Corrientes), Marzo de 1946.

211.149—Una Voz Amiga. — Prop.: Cura Párroco de Rauch. — Rauch, Marzo de 1946.
211.152—Faz "A": Jenecherú (Carnaval Taquirari). — Letr. y Mús. Gilberto Rojas. — Interp.: Gilberto Rojas. — Faz "B": Quiero Besarte Más (Taquirari). — Letr. y Mús. Gilberto Rojas. — Interp. Gilberto Rojas. — Disco Odeón N.º 1.563. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
211.153—Faz "A": Me he de Comer esa Tuna (Canción ranchera). — Letr. y Mús. Arregl. de Luis Mars. — Int.: Fernando Torres. — Faz "B": Hilos de Plata (Bolero). — Letr y Mús. Alberto Domínguez. — Interp. Fernando Torres. — Disco Odeón número 70.362. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
211.154—Faz "A": San Juan to lo Tiene (Merengue). — Letr. y Mús. Enrique Serrano. — Interp.: Marco Tulio Maristany. — Faz "B": Ella se Fué (Vals). — Letr. y Mús. José Reyna. — Interp. Marco Tulio Maristany. — Disco Odeón N.º 70.360. — Buenos Aires 1 de Marzo de 1946.
211.155—Faz "A": Compadre Compra me el Carro (Porro). — Letr. y Mús. José María Peñaranda Márquez. — Interp. Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. — Faz "B": Cumbiambero (Porro). — Letr. y Mús. Carlos Andrade H. — Interp. Orquesta Emisora Atlántico Jazz. — Disco Odeón N.º 71.065. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
211.157—Faz "A": Los Kusillos (Ronda Aymará). — Mús. Julio Martínez Arteaga. — Interp. Almirante Jonas. — Faz "B": Juro (Samba). — Letr. y Mús. Jonás N. Aragão. — Interp. Almirante Jonas. — Disco Odeón número 1.546. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
211.158—Faz "A": Nunca Pudo Ser (Bolero). — Letr. y Mús. Federico Baena. — Interp. Hugo Romani. — Faz "B": Porque Te Alejas (Bolero). — Letr. y Mús. Antonio Ortega. — Interp. Hugo Romani. — Disco Odeón N.º 70.363. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
211.159—Faz "A": Los Gustos de Víctor Pérez (Guaracha). —Letr. y Mús. Billo Frometa. — Interp. Billo'S Caracas Boys. — Faz "B": Adios (Jorópo). — Mús. Angel Briceño. — Interp. Billo'S Caracas Boys. — Disco Odeón N.º 71.063. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.160—Faz "A": Vivir por no Dejar (Tango). Letr. y Mús. de Abel J. Salazar A. — Interp. Pedro Sánchez. — Faz "B": En Vano Tu Lamento (Bolero). — Letr. Abel de J. Sa'azar A. — Mús. Polo Tabares P. — Interp. Pedro Sánchez. — Disco Odeón número 70.367. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
211.161—Faz "A": Yo te Imploro (El Trovero) Vals. — Letr. y Mús. Agustín Irusta-Rafael Tuegols. — Interp. Fiorentino. — Faz "B": Rosa de Otoño (Vals). — Letr. José Rial. — Mús. Guillermo D. Barbieri. — Interp. Fiorentino. — Disco Odeón N.º 73.020. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
211.162—Faz "A": La Jarra de Oro (Marinera con resbalosa). — Letr. y Mús. Jorge Huirse Los Morochucos. — Interp. Ritmo Criollo. — Faz "B": Inocencia (Vals). — Letr. y Mús. Felipe Pinglo. — Interp. Ritmo Criollo. — Disco Odeón N.º 70.366. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.163—Faz "A": Anillito de Oro (Huayño puneño). — Letr. y Mús. Rosendo y Jorge Huirse. — Interp. Jesús Vázquez. — Faz "B": Mi Pena (Vals). — Letr. y Mús. Lorenzo Humberto Sotomayor. — Interp. Jesús Vásquez. — Disco Odeón N.º 70.365. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
211.164—Faz "A": Presentimiento (Bolero). — Letr. y Mús. Ricardo Homero-Julio Mistal. — Interp. Leo Marini. — Faz "B": Si o No (Bolero). — Letr. y Mús. Tony Fergo.—Interp. Leo Marini. — Disco Odeón número 70.361. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
211.165—Faz "A": Sirva otra Copa (Tango). — Letr.: José Rótulo. — Mús. Arturo Gallucci. — Interp. Alfredo De Angelis. — Faz "B": Ilusión Azul (Vals). — Letr. y Mús. Arquímedes Arci. — Interp. Alfredo De Angelis. — Disco Odeón número 73.021. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
211.166—Faz "A": Esperanza (Sanjuanito). — Letr. y Mús. Gonzalo Moncayo. — Interp. Conjunto América — Faz "B": Ingratitud (Cachullapi) — Letr. y Mús. Gonzalo Moncayo. — Luis Romero.—Interp. Conjunto América. — Disco Odeón N.º 70.055. —
211.167—Faz "A": Se Casó la Cucaracha (Fox-trot). — Letr. Ricardo Duc. — Mús. Rafael Del Giúdice. — Interp. Característica Continental. — Faz "B": Se Llama Dolores (Pasodoble). — Letr. Conrado Martínez. — Mús. Antonio D'Alessandro. — Interp. Característica Continental. — Disco Odeón N.º 73.023. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
211.168—Faz "A": Hablemos de Amor (Bolero). — Letr. Roberto Lambertucci. — Mús. Vito Bonny. — Interp. Osvaldo Norton. — Faz "B": Cuando Vuelvas (Bolero). — Letr. y Mús. Agustín Lara. — Interp. Osvaldo Nor-

ton. — Disco Odeón N.° 73.022. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.169—Faz "A": Magnolia Triste (Paso-doble). — Letr. Horacio Sanguinetti. — Mús. Juan José Guitchandut. — Interp. Gregorio Barrios. — Faz "B": Inolvidable (Bolero). — Letr. y Mús. Julio Gutiérrez. — Interp. Gregorio Barrios. — Disco Odeón N.° 46.051. — Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1946.

211.170—Faz "A": La Vieja Concepción (Porro). — Letr. y Mús. Milciades Garavito Wheeler. — Interp.: Eduardo Armani. — Faz "B": No Hay Nada Mejor (Rumba). — Letr. y Mús. Milciades Garavito Wheeler. — Interp. Eduardo Armani. — Disco Odeón N.° 70.364. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.174—El Estandarte Evangélico. — Prop.: Iglesia Metodista. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.177—Revista Notarial. — Prop.: Colegio Escribano de la Pcia. de Buenos Aires. — La Plata, Febrero de 1946.

211.181—Monitor de Sociedades Anónimas. — Prop.: Suc. del Sr. Carlos C. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

211.185—Verdad. — Prop.: Mario José De Marco. — Ciudadela, Marzo de 1946.

211.189—El Socialismo y Nuestro Tiempo. — 26 Pgs. — Autor Dardo Cúneo. — Edit. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

211.190—La Tragedia. — 400 Pgs. — Autor Levi Martínez. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

211.191—Presencia. — Prop. José Alejandro Rodríguez. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

211.192—Memorias de un Contrario. — 256 Pgs. — Autor Manuel V. Besasso. — Edit. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

211.199—En el Bajo Orinoco. (Extranjera). — 288 págs. — Autor: Tello, Hellmund Arturo. — Edit. El Autor. — Caracas (Venezuela), 20-6-44.

211.200—Antara-Ju (Extranjera). — 264 Pgs. — Autor Tello, Hellmund Arturo. — Edit. El Autor. — Caracas (Venezuela), 15-7-45.

211.201—Como el Sol (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-1946.

211.202—Quisiera un Solo Beso (Bolero-Milonga-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.203—Más Cuanto Daría (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. —Buenos Aires, 23-3-46.

211.204—Amor Marino (Tango-Mús.). — Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.205—Cuando yo Vuelva a Verte. — (Tango-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.206—Soy un Maestro en Amores (Tango-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.207—Amor Indio (Fox-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.208—Allá en la Casita (Bolero-Mús.) — Autor Salvador Tomás Amodei. — Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.209—Si Brisa Lejana (Bolero-Mús.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.210—Volverán (Vals-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.211—Quién Fuera Luna — (Vals-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.212—Una Casita Quisiera (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.213—Así Como Tú (Vals-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.214—La Riojanita (Zamba-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.215—El Negrito de Cochangasta (Gato-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.216—El Miguillo (Gato-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

Expedientes N.° 211.140 al 211.216. — Buenos Aires.

e.6 abr.-v.17 abr.

ABRIL 3|46

211.265—La Acción. — Prop.: Juan José Albarracín. — San Pedro, Abril de 1946.

211.266—Iniciación General al Método Decroly. — Autor: María Luisa Navarro de Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946. — Orig.: Decroly y Boon G.

211.267—Ensayo de Aplicación a la Escuela Primaria. — Autor Orig.: Decroly y Boon G. — Trad.: María Luisa Navarro de Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946.

211.268—El Desarrollo Psicológico del Niño (Desde el Nacimiento a la Adolescencia). — 213 Págs. — Autor Orig.: Buhler, Charlotte-From Birth Naturity. — Trad. Lorenzo Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946.

211.269—Ensayos LV. — 285 Págs. — Autor Orig.: Edmundo Montaigne. — Trad.: Román y Salamero, Constantino. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.

211.270—Correspondencia con Arnauld. — 161 Págs. — Autor Orig.: Leizbniz. — Trad.: Vicente P. Quintero. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.

211.271—Lisitrata — Las Tesmoforias — Las Ranas. — 219 Págs. — Autor Orig.: Aristofanes. — Trad.: Federico Baraibar. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

211.272—Antología de Rousseau. — 107 Págs. — Autor: María Luisa Navarro. — Edit.: Losada. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

211.273—Parfait N.° 11. — 40 Págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.274—La Iliada (2 volúmenes) — 522 Págs. — Autor Orig.: Homero. — Trad.: Luis Segala y Estalella. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

211.276—La Acción del Pueblo Arabe en la Argentina (Apuntes sobre inmigración). — 441 Págs. — Autor: Santiago M. Peralta. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1946.

211.277—Los Anales de Buenos Aires. — Prop.: Los Anales de Buenos Aires. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

211.278—De Santiago Soy (Chacarera—Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.279—Recuerdo de Yeaño (Zamba—Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.280—Noches de Santiago (Zamba-Mús.) 2 págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.281—Linda Correntina (Polka-Mús.) 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.282—Agencia Periodística Argentina (APA). — Prop.: José Glas. — Buenos Aires, Abril de 1946.

211.284—El Domingo. — Prop.: Pía Sociedad de San Pablo. — Florida, Marzo de 1946.

211.289—Honda Herida (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor: Agustín Marini. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

211.292—En Tono Menor. — 142 Págs. — Autor: Enrique Rausa. — Edit.: Nueva Vida. — Avellaneda, 15-3-46.

211.293—Oliverio Cromwell. — 192 Págs. — Autor Orig.: Tomás Carlyle. — Trad.: Rosa C. de Reijenstein. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.294—Antología de Esther Cáceres. — 166 Págs. — Autor: Esther Cáceres. — Edit.: Correo Literario. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

211.295—La Metalurgia al Día. — 291 Págs. — Autor Orig.: John Dearden. — Trad.: Roberto G. Gaos. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

211.296—Cien Músicos de América. — 352 Págs. — Autor: Alberto Giordano. — Edit.: Ediciones Morán. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

211.298—Como el Sol (Bolero-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.299—Amor Marino (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.300—Cuando yo vuelva a verte (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.301—Soy un maestro en amores (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.302—Amor Indio (Fox-Letr.). — Autor: Salvador Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.303—Así como tu (Vals-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.307—Orientación Gremial. — Prop.: Movimiento de Orientación Gremial. — Buenos Aires, Abril de 1946.

211.308—Index de Neurología y Psiquiatría. — Prop.: Roque Orlando. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

211.318—Industria Panaderil. — Prop.: Francisco Alberto Gómez. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.319—Su voz (Bolero-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Altamar. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.324—Mensaje luminoso — Abril de 1946. — (Afiche de propaganda Puloil con leyenda). — Un pliego. — Autor David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

211.325—Mensaje luminoso — Mayo 1946. — (Afiche de propaganda Puloil con leyenda). — Un pliego. — Autor: David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

211.328—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica. — Prop.: Facultad de Derecho y C. Sociales. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

211.329—Moral (1er. año). — 152 Págs. — Autor: José A. Ciuccarelli. — Edit.: Editorial Sagrado Corazón. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

e.8 abr.-v.20 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 6 de Abril de 1946

	m$n.
Por avisos	6.215.—
Por marcas	240.—
Por adicionales de marcas . .	21.—
Por suscripciones	171.40
Por venta de ejemplares . .	26.80
Por venta de folletos . . .	—.—
Total . . . . . $	6.674.20

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Delfor Martínez, con fecha 12 de Marzo de 1946, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título de v$n. 10.000 N.° 23.055, con cupón 18 — 1.° de Abril de 1946 — y siguientes, adheridos, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "C". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-v.11 may.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 12 de Abril de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de Mayo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C.A.I. Conv. 4 o|o 1941, serie "D" .. .. .. v$n. 1.881.100,—
C.A.I. 4 o|o 1944|1985 . . . . „ 796.100,—
C.A.I. 4 o|o 1945|1985 . . . . „ 1.287.900,—
C.A.I. 3 o|o 1945|1955 . . .. „ 1.522.000,—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Mayo hasta el 31 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.
e.29 mar. — v.12 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Exp. 5356-S-944

Llámase a concurso privado por el término de quince días a contar desde el 25 de Marzo del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 1" (Mayo).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Dto. Central, calle Misiones N.° 143, C. Federal. — Leopoldo M. Siches, Director Interino de Administrativa.

e.25 mar.-N.° L-985-v.25 mar.
e.1 abr.-N.° L-985-v.1 abr.
e.8 abr.-N.° L-985-v.8 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. N.° 5284-DA-946

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de Abril del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 29 — Núñez".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito Central (calle Misiones 143, Capital). — Leopoldo M.Siches, Director Interino de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1.194-v.26 abr.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Licitación Pública N.° 40

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 22 del mes de Abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Sanatorio Nacional de Tuberculosos 'Santa María" en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Reparaciones que requiere el Motor Diessel M. W. M. Benz, tipo R. LL. 135 V. de 180 H. P. N.° 36655, según nómina respectiva. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1.072-v.20 abr.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 26 del mes de Abril del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de materiales a consumirse durante el año actual en la Sección Talleres (Servicios de Abastecimientos).

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1.249-v.20 abr.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 25 del mes de Abril del año actual, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.°, la licitación pública "para la adquisición de una lancha automóvil destinada a la Dirección del Interior".

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1247-v.20 abr.

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública N.° 6
(Expediente 6.659|45)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para contratar la construcción de un laboratorio de ensayos, en materiales de emergencia, comprendiendo trabajos de albañilería y afines; carpintería, obras sanitarias e instalaciones eléctricas, con destino a la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y por cuenta de "Reconstrucción de San Juan".

Las propuestas deberán presentarse con sellado y depósito de garantía de ley bajo sobre cerrado, por duplicado, acompañando las planillas y demás documentos que se entregarán al efecto en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859 — San Juan), de 8 a 11 horas. Precio del pliego de especificaciones y planos: $ 5,00 m|n. — Apertura de propuestas: día 22|IV|46, a las 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859 San Juan) donde pueden solicitarse pliego de condiciones y otros datos.

San Juan, Abril 3 de 1946. — Dr. Daniel A. Dahl, Director General Accidental.

e.8 abr.-N.° L-1256-v.20 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENRAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos tornos para trabajar en aceros extra duros, con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expediente N.° 5.810|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.8 abr.-N.° L-1.213-v.20 abr.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la construcción y provisión de un mostrador y estanterías con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expte. N.° 7.924|44). La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.8 abr.-N.° L-1214-v.20 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. N.° M. 397|946

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar del 8 de Abril próximo, para la adjudicación de uniforme y ropería, elementos de bazar y menaje, de limpieza armamento, muebles y útiles, de farmacia e instrumental, rodados, de zapatería, carpintería, electricidad, herrería, mecánica sastrería, avicultura, implementos agrícolas, etc., con destino a la Colonia Penal de Pte. Gral. Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) cualquier día hábil de 11 y 30 horas a 17 y 15.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 22 de Abril próximo a las 13 horas en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.8 abr.-N.° L-1206-v.20 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N.° 47|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de siete días hábiles, a partir del 8|4|946, para resolver, con destino a la Escuela Normal de Avellaneda, la adquisición de madera, puertas, ventanas, herrajes y materiales de construcción.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 1.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|4|946, a las 16,30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1255-v.15 abr.

ESCUELA TECNICA DE OFICIOS N.° 1
(Rosario)

"Llámase a licitación pública (2.° llamado) para el día 25 de Abril a las 10 horas para la provisión de materiales destinados a la fabricación de máquinas y motores eléctricos (cobre, acero, cojinetes, etc.), en las Escuelas Técnicas de Oficios Nros. 1, 2 y 3 de Rosario.

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de la Nación, calle Salta 2535, Rosario, en las condiciones fijadas por la ley de Contabilidad.

Por datos y pliegos de condiciones generales: Juzgado Federal de Rosario y Escuela Técnica N.° 1. — Germán Lange, Director de la Esc. Téc. de Of. N.° 1 de Rosario".

e.8 abr.-N.° L-1266-v.12 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.° 24|25 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y construcción de un tren trío laminador de 425 mm. de diámetro", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 2 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 96.532. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio (Accidental).

e.8 abr.-N.° L-1257-v.20 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing. Huergo 251

Licitaciones Públicas Nros. 48 y 49 para el día 23 de Abril de 1946.

SANTIAGO DEL ESTERO

Hora: 10,45 (48) Provisión e instalación de heladeras eléctricas. Presupuesto oficial $ 16.100,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o. correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2899, $ 7,40 m|n.

SANTIAGO DEL ESTERO

Hora: 11,00 (49) Provisión e instalación de cocinas, calentadores y cocina de mesa. Presupuesto oficial $ 17.734,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2902, $ 11,60 moneda nacional.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 17 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Marzo de 1946 — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Accidental. Julio A. Gugliemone, Oficial 9.° Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores.

e.8 abr.-N.° L-1264-v.20 abr.

Licitaciones Públicas Nros.: 44 — 45 — 46 y 47, para el día 23 de Abril de 1946.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 9,45 (44) Provisión de artefactos eléctricos de alumbrado y lámparas. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2882 pesos 4,20 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,00 (45) Provisión e instalación de un equipo frigorífico, incluso desmontaje de una instalación existente y su remisión a Campo de Mayo. Presupuesto oficial $ 13.560,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del resupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2837 $ 5,60 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10,45 (46) Provisión de 1 (una) heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 m3. de capacidad. Presupuesto oficial $ 5.800,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2880 $ 3,00 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10,30 (47) Provisión de 1 (una) heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 m3. de capacidad. Presupuesto oficial $ 5.800,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial. Prebcio del legajo número 2844 $ 3,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Acc.

Julio A. Gugliemone, Oficial 9.° Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores. Acc.

e.8 abr.-N.° L-1263-v.20 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 50, para el día 23 de Abril de 1946.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 11,15. — Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.° 2.889: $ 6,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1946. — Salvador J. Anadon, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.8 abr.-N.° L.1258-v.20 abr.

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 41, 42 y 43, para el día 23 de Abril de 1946.

CORDOBA

Hora: 9. — Provisión e instalación de cocinas, calentadores, estufas y cocinas de mesa. — Presupuesto oficial: pesos 39.172.— m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2.953: $ 16,40 m|n.

CORDOBA

Hora: 15. — Provisión e instalación de heladeras eléctricas. — Presupuesto oficial: $ 21.850.00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del legajo N.° 2.942: $ 8,60 m|n.

CORDOBA

Hora: 9,15. — Provisión e instalación de una máquina de lavar platos y un calefón eléctrico. — Presupuesto oficial: $ 4.850.00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2.943: $ 3,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Córdoba hasta el día 17 de Abril del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadon, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.8 abr.-N.° L.1259-v.20 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

(Construcción de Elevadores de Granos)

Llámase a Licitación Pública N.° 39|946, hasta el 24 de Abril de 1946, a las 14 horas, para la ejecución de la instalación eléctrica de iluminación del camino de acceso al anexo para camiones y playa de estacionamiento del elevador terminal de Ingeniero White. — Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y Construcción de Elevadores de Granos, Moreno 970, 3er. piso, Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 6.950,08 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 abr.-N.° L1170-v.20 abr.

Licitación N.° 35

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Mayo 1946, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Policlínico de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. Presupuesto: $ 5.829.021,97 moneda nacional. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.8 abr.-N.° L.1223-v.26 abr.

Licitación Pública N° 34. Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo 1946, a las 15 horas, para provisión y colocación tres portadas herrería artística de acceso vestíbulo calle Talcahuano en Palacio de Justicia. Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso. — Presupuesto: $ 36.521.38 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e8 abr.-N° L. 1254-v.20 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llamado a Licitación Pública N° 4

Expte. I.-O 1.417

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N° 4, a efectuarse el día 25 de Abril de 1946, para la adquisición de diez (10) máquinas de escribir de diversos espacios y una (1) máquina de sumar de 9 teclas; para uso de las oficinas de esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N° L. 1245-v.20 abr.

Llamado a Licitación Pública N° 5

Expte. I-O.55

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N° 5, a efectuarse el día 30 de Abril de 1946, para la adquisición de 250.000 fichas para personal odontológico de esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N° L. 1246-v.20 abr.

Llamado a Licitación Pública N° 3

Expte. I-O-1.306

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N° 3, a efectuarse el día 24 de Abril de 1946, para la adquisición de artículos de menaje destinados a los comedores de las Escuelas subvencionados por esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los artículos a licitarse son: 600 ollas de hierro estañado de 25 lts.; 600 ollas de hierro estañado de 40 lts.; 300 ollas de hierro estañado de 50 lts.; 1.000 jarras de 2 lts.; 1.000 soperas de hierro enlozado de 4 lts.; 500 cucharones de aluminio; 10.000 platos hondos; 10.000 cucharas soperas; 500 cuchillos tipo cocina; 10.000 jarritos de aluminio; 1.000 fuentes de hierro enlozado; 100 lebrillos y 300 balanzas automáticas hasta 10 kgs.

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 24 de Abril de 1946, a las 17 horas; en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N° L. 1262-v.20 abr.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Menores

Expte. N° 128-H-1946.

De conformidad con la autorización conferida por Resolución N° DGA. (SG) 191, de fecha 16|3|946, llámase a Licitación Privada hasta el día 22 de Abril 1946, a las 16.30 horas, para la provisión al Hogar "Santa Rosa", de 200 metros reps o franela color azul marino de 1.40 mts. de ancho; 200 metros tela blanca tipo "Viyella" de mts. 090 de ancho.

Las propuestas se abrirán el día y hora antes indicado, en la Oficina de Licitaciones de esta Dirección de Menores, calle Santa Fe 880, en presencia de los señores Secretario General, Jefe de la División Administrativa y concurrentes al acto.

Por pliegos de bases y condiciones y formularios para propuestas, concurrir a la Oficina antes indicada, todos los días hábiles, menos sábados, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

e.8 abr.-N° L. 1248-v.12 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día y hora y para a provisión de los materiales que más abajo se detallan.

22—4—46 azulejos (Pliego N.° 1499) 11 horas 23 —4—46 cañerías (1505) 11; 25—4—46 válvulas (1530) 10,30; ablandador de agua (1496) 11; electrobomba (1506) 11,20; 26— 4—46 tanques fibrocemento (1507) 11; 29—4—46 extinguidores de incendio (1521) 10,30; revestimiento acústico (1497) 11; válvula y trampa para vapor (1500) 11,20; 30—4—46 caños y accesorios (1532) 10,30; cañerías (1520) 11; 7—5—46 repuesto para motor Búffalo (1493) 16,30; equipo aspirador y extractor de aire (1516) 17; 8—5—46 pr ductos químicos (1518) 16,30 9—5—46 productos químicos (1498) 15,30 15,30; máquina automática para revelar (1512) 16; bujías (1534) 17; 10—5—46 material fotográfico (1494) 15,30; estopa (1495) 16; 13—5—46 herramientas de mano (1502) 16; 14—5—46 amoníaco (1526) 16; elementos para hospital (1528) 16,30; 15—5—46 muebles de madera (1514) 16; muebles de hierro (1515) 16,30; 16—5—46 específicos (1533) 16; 17—5—46 reacondicionamiento mot bomba (1529) 15,30; 6—6—46 pozo y tanque reserva de agua (1509) 14,30; 7—6—46 cabos manila, sogas (1503) 14,30; aceros (1511) 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas.

e.8 abr.-N.° L-1251-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1946 a las 15 horas para la provisión de bombas (Pliego N.° 1536).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas.

e.8 abr.-N.° L-1250-v.26 abr.

Prorrógase el acto de la fecha de apertura de las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

N° 1275 para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11.20 horas.

N° 1236 para el día 13 de Mayo de 1946, a las 17 horas. — Ricardo Andrada, 2° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N° L. 1253-v12 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detalian:

15|4|46 Resina (Pliego N° 1501) 11 horas; 22|4|46 Dicloro etane (1504) 10.30; 23|4|46 Máquinas escribir y calcular, (1517) 10.30; 24|4|46 Adquisición motor (1524) 10.30; 26|4|46 Maderas (1525) 10,30; 30|4|46 Armas (1510) 11,20; 8|5|46, Cortinados (1492) 15,30; Electrodos (1508) 16; Vajilla (1531) 17; 9|5|46 Material eléctrico (1523) 16.30; 10|5|46 Equipo intercambiador (1513) 16.30; 13|5|46 Municiones de plomo (1527) 16.30; 20|5|46 Escobillas (1535) 15,30; 23|5|46 Conductores eléctricos (1519) 15.30; 27|5|46 Herramientas entubación (1522) 16.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N° L. 1252-v.12 abr.

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expte. N.° 01.000|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de 6 carpas de lona de cáñamo, 6 carpas de tipo geológico, 4 lonas de cáñamo impermeable, 2 palos redondos de enchufe de 1,95 metros de largo, 22 lonas de cáñamo impermeable y 200 bolsitas de lona para transporte de víveres, de distintos tamaños, elementos éstos destinados a las comisiones de campaña dependientes del Departamento de Hidrología de este Servicio.

El pliego de bases y condiciones, detallado, será suministrado por la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 12 de Abril próximo, a las 17 horas. — Benito Trevia, 2.° Jefe División Administrativa.

e.8 abr.-N.° L-1107-v.12 abr.

Expte. N.° 01.214|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la construcción de cincuenta (50) abrigos meteorológicos tipo B y cincuenta (50) del tipo A, destinados a instalarse en las nuevas estaciones y observatorios dependientes del Departamento de Intendencia Técnica. Estos abrigos serán de madera de urunday o curupay negro, las persianas de cedro y las demás partes de pino tea.

El pliego de bases y condiciones, detallado, planos y cualquier información ampliatoria del presente, serán suministrados por la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 12 de Abril próximo, a las 16,45 horas. — Benito Trevia, 2.° Jefe División Administrativa.

e.8 abr.-N.° L-1106-v.12 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO G. RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.169 s|p.p.-v.16 may.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PINCUS SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.170 s|p.p.-v.16 may.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GARCIA BAENA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Sadi Massüé, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.166 s|p.p.-v.16 may.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ADELA MANSILLA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.167 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga VIOLETA A. LONDON, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril dos de 1946. —

Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.168 s|p.p.-v.16 may.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ENFANT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suarez Caviglia, se hace saber, por cinco días el siguiente edicto:

F.° 26 vto. Primer testimonio. — Escritura Número Trece: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman comparecen don Samuel Barenboim, casado en primeras nupcias con doña Julia Bonder, de la que manifiesta hallarse separado legalmente, argentino, naturalizado, y don Luis Cosin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Tulchinsky, domiciliados en la calle Cánning número doscientos cuarenta y cinco, mayores de edad, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fé y dicen: Que con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Escribano de la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Don Juan Zappia, celebraron un Contrato de Sociedad, adoptando la razón social de "ENFANT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscribiéndose dicho contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha dieciocho de Junio de mi novecientos cuarenta y cinco, bajo el número Ochocientos cuarenta y ocho, al folio nueve del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio me exhiben y que copiado integramente dice así: "Primer Testimonio: Escritura Número Cincuenta y tres: En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán comparecen los señores don Samuel Barenboim, que dice ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Julia Bonder, de que manifiesta hallarse separado legalmente, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Diagonal Norte número mil ciento treinta y cuatro y el señor Luis Cosin, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Adela Tulchinsky, ambos comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles para contratar, doy fé, como que han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad. Primero: Los señores mencionados constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto dedicarse a la compra-venta y fabricación de ropas, confecciones generales e importación de Tejidos. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo de los socios. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "Enfant" Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará cinco años contados desde la fecha y fija su domicilio en la calle Canning número doscientos cuarenta y cinco a doscientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en fracciones de cien pesos, cada una que han suscripto integramente los socios, en la proporción de Cincuenta cuotas el señor Barenboim y Veinticinco cuotas el Señor Cosin el primero dinero efectivo y el segundo en mercaderías y en documentos a cobrar, con su correspondiente pasivo, según balance practicado. — Cuarto: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además del negocio que forma el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título o negocio a título gratuito u oneroso toda clase debienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la misma y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado o intereses, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, comprometiéndose el señor Barenboim, a facilitar a la Sociedad en carácter de préstamo hasta la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional con el interés del seis por ciento anual. — d) Librar, aceptar, endosar, cobrar o enajenar, ceder y negociar, cualquier modo de letra de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. —f) Percibir u otorgar recibos y cartas de pago. — g) Conferir poderes especiales, generales y revocarlos. — Quinto: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general de los negocios, determinando las utilidades o pérdidas del ejercicio las que se distribuirán por partes iguales. — De estas utilidades líquidas se separarán un veinte por ciento de lo que corresponde a cada socio, para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el veinte por ciento del capital social. — Sexto: Cada socio dispondrá mensualmente de una suma igual a Quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Séptima: El Señor Cosin, deberá dedicar la mejor contracción e inteligencia a este negocio, donde tendrá a su cargo aparte de las obligaciones antes mencionadas, la faz técnica exclusivamente a su cargo, más el señor Barenboim no está obligado a hacerlo pero no podrá actuar en forma que implique un perjuicio para la sociedad. — Octava: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios si por remoción del administrador o administradores designados en este contrato, los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por vender la cuota social perteneciente al socio saliente y por un valor igual a la parte asignada en el último balance practicado; al socio que queda. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal que correspondía al socio saliente. — c) Podrá ceder su cuota al otro socio o terceros extraños, con la conformidad del socio que queda y conforme a la Ley. — A igualdad de precio se tendrá por beneficiado el socio que queda. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o de liquidarse o dividirse el caudal común será dirimido, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitradoro, compuesto de tres personas designados una por cada uno de los socios y la tercera la asignarán los arbitradores, cuyo fallo será inapelable. — Dicho Tribunal y sus integrantes deberán ser designados dentro de los cinco primeros días de producido el conflicto. — Décimo: En caso de disolverse la Sociedad ya sea de común acuerdo y con la intervención de lo establecido en el punto anterior. — Si el Señor Barenboim ha facilitado dinero a la Sociedad en calidad de préstamo podrá retirar dicho importe sin otra conformidad que la presente. — Previa lectura se ratifican en su contenido y firman siendo testigos del acto don Nicolás Geraldi y don Oscar Pedro Pérez, vecinos y hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número cincuenta y dos de fecha de hoy. — Samuel Barenboim. — Luis Cosin. — Nicolás Gerardi. — Oscar Pedro Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Zappia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y siete a mi cargo, al folio setenta y siete para Samuel Barenboim, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números un millón trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco, un millón trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: adquirir — por — adquisición — Sociedad — Samuel Barenboim. — Vale — Juan Zappia". — Hay un sello. — "Corresponde al sello N.° 1361467. — Certifico que Don Juan Zappia es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que antecede son las que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Excma. Cámara, constancias que acrediten se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus funciones, La Plata, 19 de Mayo de 1945. — M. A. Pessagno. — Espera el que suscribe. Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelaciones, certifica que el Sr. Don Marco Aurelio Pessagno Espora es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 19 Mayo 1945. — "Hay una firma ilegible. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1945. — Inscripto con esta fecha bajo el número Ochocientos cuarenta y ocho, al folio nueve del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Resp. Limitada de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Lucio R. Meléndez" — Hay un sello. — Es copia fiel de su original extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno de la Provincia de Buenos Aires, números Un millón trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco, correelativos al cuatrocientos sesenta y siete, un sello de la misma Provincia de Cinco pesos número Noventa y tres mil novecientos cincuenta y dos y un sello nacional de un peso con cincuenta centavos númeos Quinientos cuarenta mil noventa y uno, encontrándose habilitado dicho testimonio con una estampilla de doscientos pesos numero Mil seiscientos cincuenta y ocho, otra de Veinte pesos número cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro otra de cinco pesos número doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y uno por reposición del contrato y tres estampillas de un peso con cincuenta centavos cada una, números: Ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve al quinientos cincuenta y uno, por reposición de fojas, estas seis últimas estampillas enumeradas son todas nacionales, doy fe. — Que llevando a su debido efecto lo convenido, los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto modifican el Contrato de la Sociedad referida en la siguiente forma: La cláusula cuarta quedará así: La Sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, quienes tendrán también en forma conjunta el uso de la firma social con las facultades establecidas en la citada cláusula cuarta del contrato modificado, entendiéndose que todos los actos sin excepción serán en forma conjunta para que tengan validez. — Se incorpora al contrato de Sociedad las siguientes cláusulas: Undécimo: Queda convenido que don Jaime Steinberg, asume la representación del Señor Samuel Barenboim en la Sociedad, con todas las facultades y obligaciones a él conferidas, y que se establecen en el Contrato de la Sociedad y en el de su modificación, obrando en la misma como lo debiera hacer el Señor Barenboim, es decir administrándola y haciendo el uso de la firma social, conjuntamente con el otro socio señor Cosin y realizando todos los demás actos estipulados en el Contrato de Sociedad y su modificación conjuntamente con el señor Cosin, sin limitación alguna. — Duodécimo: Como retribución a sus servicios el señor Steinberg, percibirá mensualmente hasta la suma de Quinientos pesos moneda nacional, como máximo, importe que se imputará a gastos generales de la Sociedad. — Presente a este acto don Jaime Steinberg, casado, argentino, domiciliado en a calle Canning número trescientos nueve, mayor de edead, vecino, hábil, de mi conocimiento doy fé, quien impuesto de los términos de esta escritura, manifestó su conformidad y aceptación. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en presencia de los testigos don Carlos Fischer y don Moisés Hyderman, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Samuel Barenboim. — Luis Cosin. — J. Steinberg. — Carlos Fischer. Moisés Hyderman. Está mi sello. Ante mí: León Rosemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos veinticinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Enfant" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta cada uno números del Un millón quinientos noventa y un mil quinientos setenta y cinco correlativo al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los Seis días del mismo mes y año. — Raspado Tulchinsky. bajo — civil — forma — gratuitas — prendaria — pérdidas — Séptima — actuado — Octava — doscientos contrato — cuarta — Steinberg — Vale. — León Rosenberg. — Hay un sello. —

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.8 abr.-N° 9322-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que: "Quimet, Industrial y Comercial, Soc. de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato por documento privado de fecha 28 de Marzo de 1946. — 1.°: Aumento del capital a la suma de $ 200.000, dividido en 1.250 cuotas de $ 100 m|n. 2.°: Incorporación de los socios Feliciano Hendler, argentino, casado, domiciliado Perú 84. — Osmar René Rosado, argentino, casado, domiciliado Uspallata 447. — Simón Nothmann, argentino, soltero, domiciliado Talcahuano 35. — Moisés Walfisch, argentino, casado, domiciliado Robertson 1166. — Juan Zoilo Ruíz, argentino, casado, domiciliado Thames 1457. — Juan Carlos Horacio Franchi, argentino, casado, domiciliado Gaona 4494. — Pascual Benigno Bianchi, argentino, casado, domiciliado Sucre 1582, todos mayores de edad. 3.°: Se designan gerentes a los señores Simón Slevutzky, Luis Hendler, y Feliciano Hendler, quienes tienen el uso de la firma indistintamente. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.8 abr.-N.° 9187-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Miguel José Gonella ha sido designado gerente de la SOCIEDAD GONELLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según testimonio de fecha 7 de Marzo de 1946 otorgado por el señor Juez en lo Civil doctor Federico Luis Trujillo, secretaría Luis G. Villagra. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.8 abr.-N.° 9194-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura del once de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, Aníbal J. Bussu, don Jesús Fuentes, cedió a don Jesús Magariños, la totalidad de sus ocho cuotas de cien pesos cada una en la razón social "ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS", (A. R. C. A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —Buenos Aires, tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos M.ª Bouquet, Jefe. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.8 abr.-N.° 9237-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García se hace saber por el término de cinco días, que por escritura del once de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, Aníbal J. Busso, don Luis del Río, cedió a don Florentino Clausi la totalidad de sus ocho cuotas de cien pesos cada una en la razón social "ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS, (A. R. C. A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos M.ª Bauquet, Jefe. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.8 abr.-N.° 9238-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que la sociedad "FERNANDEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha ampliado su capital de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de cuatrocientos mil pesos de la misma moneda, representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una y cuya diferencia de ciento cuarenta mil pesos nacionales será aportada en efectivo por partes iguales entre todos los socios, por lo que en virtud de dicho aumento de capital corresponde a cada uno de ellos cien cuotas o sean cien mil pesos nacionales para cada uno de ellos; según documento de fecha veinte de Marzo del corriente año. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.8 abr.-N.° 9269-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que don Jacobo Vengerow vende cede y transfiere a los señores Luis Aramburu y Schloma, Bodnia sus veinte cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "TERMINACION Y APRESTO LIMITADA T. Y. A. L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha veintinueve de Marzo del corriente año. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.8 abr.-N.° 9314-v.12 abr.

"QUIMET"

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que, por convenio de fecha 26 de Marzo de 1946 y con la conformidad de los demás socios componentes de "QUIMET, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Noviembre de 1944, bajo el N.° 1423, al folio 168, del libro 8 de Contratos de Sociedad Limitada y modificado con fecha 4 de Diciembre de 1944 según practicada en el mismo Registro con fecha 22 de Diciembre de 1944, bajo el N.° 1702 al folio 247 del libro 8 de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el socio Alberto Fernández Soñora ha cedido 150 cuotas o sea el total de su haber social, que representan quince mil pesos moneda nacional, por igual valor recibido, a don Simón Slavutzky, ruso, domiciliado en la calle Sarachaga N.° 5582; mayor de edad, retirándose así el primero de la entidad referida. Sobre raspado "abril" Vale.. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.8 abr.-N.° 9189-v.12 abr.

"TEXTIL — WOCOTRA",

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Simón Francisco Bedoya, peruano y Don Juan Gould, inglés, ambos mayores de edad, de estado casado, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto, el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Don Simón Francisco Bedoya, y Don Juan Gould, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su objeto el comercio y la industria en general y preferentemente la fabricación y venta de hilados, tejidos, sus anexos y afines, y todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal, sirviendo de base para el comienzo de las operaciones, la explotación industrial y comercial de las maquinarias que han adquirido en partes iguales para la sociedad que constituyen de la razón social "Piantino y Ubertalli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Hilandería de Lana Cardada, como así resulta de la escritura de compra-venta que otorgaron con la mencionada sociedad con fecha catorce de Febrero del corriente año por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Don Carlos A. Tessore, que se detallan en la indicada escritura y que se encuentran instalados en los locales situados en el Partido de Cuatro de Junio de la Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones del paraje denominado "Valentín Alsina", calles Haití número tres mil doscientos sesenta y tres y Directorio número dos mil doscientos cincuenta y cinco y que por el precio de su adquisición transfieren a la Sociedad que constituyen como aporte de capital. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "TEXTIL — WOCOTRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Capital Federal, calle Diagonal Roque Sáenz Peña número seiscientos veinte y ocho, pudiendo establecer sucursales, depósitos y representaciones en cualquier lugar de esta República o del extranjero. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el plazo de Diez Años, a contar desde la fecha de la presente, no pudiendo los socios pedir su liquidación antes de haber transcurrido los Cinco Años de su constitución. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios dentro de los cinco años posteriores a la fecha de su constitución, la sociedad no será disuelta hasta que se haya cumplido este término y en este caso los herederos deberán nombrar un representante, el que sólo tendrá derecho a fiscalizar la marcha de la sociedad, pero sin tomar participación directa, ni intervención alguna en la dirección y marcha de los negocios. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en Seiscientas Cuotas de Mil Pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Señor Don Simón Francisco Bedoya, la suma de Trescientos Mil pesos o sea el importe relativo a trescientas cuotas y el Señor Don Juan Gould, la cantidad de Trescientos Mil Pesos o sea el importe correspondiente a las trescientas cuotas restantes. — Sexto: Los socios integran sus aportes en la proporción a las cuotas de capital suscriptas, en la siguiente forma: la cantidad de Quinientos Mil Pesos moneda nacional representados por las máquinas e implementos adquiridos de la razón social "Piantino y Ubertalli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según se ha hecho mención en la cláusula primera de este contrato, las que transfieren en propiedad, libre de todo gravamen a la Sociedad que por este acto constituyen y por la indicada suma de quinientos mil pesos de igual moneda, o sea por el precio pagado por su compra, el cual se tiene como suficiente antecedente de la valuación atribuída a las mismas y efectividad del aporte hasta esa suma; la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional mediante depósito que por igual importe han efectuado a la orden de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina, comprometiéndose ambos socios a integrar, los Cincuenta Mil pesos restantes en la forma y a medida que el desarrollo de los negocios sociales así lo exija, y limitando su responsabilidad al importe de sus respectivos aportes de acuerdo a lo establecido en el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de los dos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán separadamente el uso de la firma social para todos los actos y objetos de la Sociedad con la limitación de no comprometerla en prestaciones y garantías o avalés y además con las limitaciones que más adelante se establecerán, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales los siguientes: a) Adquirir el dominio y propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y muebles, títulos, créditos u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por otro título, o gravarlos con hipotecas, o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones con facultad para abonar o percibir los precios, el importe correspondiente al contado o a plazos, y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Celebrar contratos de locación, como locador o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos. — c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — d) Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y la tasa de interés. — e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente o subrogarlas. — f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional, sus sucursales y con todos los bancos, Compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, y además las que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques, u otras obligaciones o documentos, de créditos, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. — g) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o establecimientos comerciales, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato. — h) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar, o aclarar actos jurídicos; registrar marcas y patentes y sus transferencias. — j) otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados, o que se relacionen con la administración social. — k) Contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración con facultad para ejecutar sus sueldos y removerlos. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales e industriales, sin limitación de ninguna clase. — Octavo: En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad y en cualquier otra circunstancia no prevista, los socios podrán nombrar un representante con las mismas facultades que las indicadas en el artículo cuarto. — Noveno: Anualmente se practicará un balance general de acuerdo con las siguientes bases: las mercaderías y materias primas se tomarán a precio de costo, siempre que no sea superior al precio al por mayor corriente en plaza en el momento del inventario, en cuyo caso se estimará a dicho precio, menos un cinco por ciento para gastos de liquidación. — Las cuotas a cobrar de deudores morosos, insolventes y|o en concurso deberán ser eliminados como valores activos. — Los muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, construcciones, bienes raíces, serán amortizados con el máximo que autoriza la Ley. — Los balances serán aceptados dentro de los sesenta días de su terminación conceptuándose la falta de observaciones por escrito dentro de dicho plazo como la aprobación tácita de la gestión. — Practicado el balance general en las condiciones expresadas las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma — preferentemente se destinará el cinco por ciento que ordena la Ley hasta formar el fondo de reserva legal que establece la misma. — Del saldo resultante se reconocerá a favor de los socios un interés del seis por ciento anual sobre el importe de sus respectivos capitales y aportes depositados a su favor en la Sociedad; si el saldo de las utilidades no fuere suficiente para cubrir este porcentaje, los socios recibirán el tipo de interés proporcional que resulte; estos intereses no se pagarán en el caso de que los balances no arrojasen utilidad alguna. — Una vez efectuadas las deducciones precedentes el saldo restante constituirá la utilidad neta que será distribuída en la siguiente proporción: cincuenta por ciento al Señor Bedoya y cincuenta por ciento al Señor Gould. — Décimo: — A los efectos de establecer los acuerdos sobre la apro-



bación de los balances, nombramiento de altos empleados o apoderados y remoción de los mismos, fijación de retribuciones al personal y gerentes, ampliación y extensión de nuevas industrias u operaciones mercantiles, y especialmente la contratación de créditos que excedan el cincuenta por ciento del valor del capital o para la compra y venta de bienes inmuebles y muebles y de establecimientos industriales será llevado un libro de actas en el que se hará constar la conformidad de ambos socios, ya sea por sí y en su ausencia por escrito, suscribiéndose en cada caso el acta respectiva. — Undécimo: — La Sociedad se disolverá: por quiebra; por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social y reservas, y en éstas circunstancias a solicitud de cualquiera de los socios; por voluntad de los socios después del vencimiento de los cinco años indicados en la cláusula cuarta, o por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, también sujeto a la cláusula cuarta. — Para el caso de que la disolución tuviera por causa cualquiera de las consignadas precedentemente, a excepción de la quiebra. la liquidación de la Sociedad será practicada por ambos socios, pero si la causa fuera por muerte de uño de ellos, la liquidación será realizada por el sobreviviente con la intervención prevista en la cláusula cuarta. — En el caso que se resolviera la venta en block de toda o todas las industrias y negocios de la Sociedad, o de bienes inmuebles, o de determinado establecimiento industrial o negocio, cualquiera de los socios o sus herederos tendrán preferencia para la compra de lo que se ha acordado vender en iguales condiciones que las ofrecidas por un tercero o terceros. — Duodécimo: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sucesores durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será resuelta por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de los quince días de ser intimada al efecto y la tercera por los arbitradores primeramente nombrados, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercero: — En todo lo que no esté previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las Precedentes Trece Cláusulas, las partes dejan concluído este contrato y dan por constituída formalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, de que se trata. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes Señores Simón Francisco Bedoya y Juan Gould, se ratificaron en su contenido firmando en prueba de conformidad por ante mí conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Pedro Casas y Don Carlos Pulido, ambos, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo cuanto doy fe. — S. Bedoya. — J. Gould. — Tgo.: P. Casas. — Tgo.: C. Pulido. — Hay un sello. — Ante mí: — E. Deluchi Levene. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Textil Wocotra", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno, números: un millón seiscientos noventa y ocho mil cuarenta, un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y uno; un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos; un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres y el presente número: un millón seiscientos noventa y ocho mil cuarenta, que es el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — E. Deluchi Levene. — Buenos Aires, marzo 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.29 mar.-N.° 8608-v.3 abr.
e.8 abr.-N.° 8608-v.12 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial desde el 29 de marzo hasta el 3 de abril de 1946.

«GOLDSTEIN Y KLOCMAN»
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, los Señores Adolfo Goldstein casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en Carlos Pellegrini Nº 668, y Symcha Rubén Klockhan, casado en primeras nupcias, polaco, mayores de edad, domiciliado en Gregorio de Laferrere Nº 1951, considerándose legalmente capacitados para celebrar el presente con el objeto de continuar con la explotación de los negocios de la extinguida firma «Goldstein Hermanos & Compañía», y de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo, han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones legales pertinentes, condiciones y estipulaciones siguientes: Primera: A contar desde el día primero del año en curso a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente, declaran constituída e integran como únicos socios una Sociedad Comercial que girará con la denominación, razón y firma social de «GOLDSTEIN Y KLOCMAN», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Esta sociedad tiene por principal objeto la explotación por cuenta propia de la «Fábrica de Cintas y Trencillas de Seda, Algodón y Afines», actualmente instalada en al casa de la calle Gregorio de Laferrere Nº 1951. — Tercera: Su término de duración se fija en Cuatro Años contados de la fecha expresada en la cláusula primera, prorrogable por otro período igual de cuatro años. — Cuarta: Tendrá su asiento y domicilio legal en esta Capital al presente en la casa citada, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones en cualquier punto de la República y también en el extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, valor de ciento sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de las que cada socio tiene suscriptas ochenta cuotas, totalmente integradas y representadas por las mercaderías, muebles, maquinarias, útiles y demás efectos y existencias de la Sociedad «Goldstein Hnos. & Cía.», y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente sociedad, en un todo de acuerdo al inventario y balance general celebrado de conformidad por las partes. — Sexta: La firma social adoptada la usarán indistintamente cualquiera de los dos socios, quienes actuando en representación de la Sociedad, intervendrán y suscribirán con sus respectivas firmas personales a continuación de la denominación «Goldstein & Kleeman, Sociedad de Responsabilidad Limitada», todos los actos, contratos, operaciones y negociaciones en que la misma intervenga y sea parte interesada, con la única limitación de no utilizarla en fianzas o garantías. — Séptimo: La dirección y administración de los negocios sociales la desempeñarán y ejercerán ambos socios, señores Goldstein y Kleeman, indistintamente, como gerentes de la firma asignándoseles en tal virtud un Continúa en el sello de $ 0,10 Nº 041.444. — Es continuación del sellado de $ 0.10 N.° 041.443. — sueldo mensual de quinientos y ochocientos pesos nacionales, respectivamente, que se imputarán a gastos generales; quedando además, el señor Kleeman obligado a dedicarles toda la atención, tiempo y conocimientos técnicos que posee en la especialidad. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento, anualmente el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, y de los beneficios líquidos que se obtengan se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Durante la vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a su consocio con ciento ochenta días de anticipación. — Décima: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad si se comprobare la pérdida del veinte por ciento del capital social, pudiendo el otro socio adquirir la parte del saliente por el valor resultante del balance. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o interdicción sobreviviente de los socios. — Continuará su giro entre el otro socio y la representación unificada del ausente, la cual no podrá intervenir en la administración ni dirección de la Sociedad, ni usar la firma social, liquidándosele además los beneficios que resulten en los ejercicios subsiguientes en proporción a las cuotas de capital. — Décima Segunda: Para el caso de disolución, la liquidación de la Sociedad será practicada por ambos socios conjuntamente, como comisión liquidadora. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán la aprobación de los balances, distribución de beneficios, habilitaciones que se dispongan y demás resoluciones de importancia, que deberán adoptarse en cada oportunidad por unanimidad. — Décima Cuarta: Toda diferencia, duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios y o sus sucesores, serán dirimidas sin forma de juicio por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de desacuerdo entre éllos y cuyos fallos serán obligatorios e inapelables. — Décima quinta: En todo lo no previsto, se aplicarán las disposiciones legales atingentes. — De Conformidad con lo establecido en las cláusulas precedentes, los firmantes dejan constituída la firma "Goldstein & Kleeman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, firmando en su testimonio el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Adolfo Goldstein. — Symcha — Ruben Kleeman — Entre líneas: — mayores de edad. — Vale.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.8 abr.-N.° 9065-v.12 abr.

"F. A. D. I."

Fábrica Argentina de Instrumentos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y los testigos al final firmados comparecen: Don Aníbal Francisco Collazo, de estado casado, de treinta y seis años de edad, Ingeniero Aeronáutico, domiciliado en la calle José Pedro Varela número tres mil setenta y ocho; Don Eugenio José Brusá, de estado casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, Técnico Instrumentalista, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil quinientos cuarenta y ocho; Don Andrés Angel Antonio Furlan, de estado casado, argentino naturalizado, de cuarenta y cuatro años de edad, Técnico Instrumentalista, domiciliado en la calle Blandengues número tres mil veinte y ocho, de Bernal, Ferro Carril Sud; los tres comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que consignan las cláusulas siguientes: Primera: A partir desde la fecha y entre los exponentes Don Aníbal Francisco Collazo; Don Eugenio José Brusá y Don Andrés Angel Antonio Furlan, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, bajo el rubro de: "F. A. D. I.", FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, pudiendo extender sus actividades y negocios a cualquier otro punto de la República. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la reparación y fabricación de instrumentos aeronáuticos, afines y mecánica de precisión. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el plazo de tres años, pero cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, dando aviso a los dos restantes, con noventa días de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Veinte y Un Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una y aportado por partes iguales o sean setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada socio, equivalente a Siete mil pesos moneda nacional, cada uno. — Sexta: La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios quienes tendrán igualmente el uso de la firma social. — El socio don Aníbal Francisco Collazo, asumirá las funciones de Gerente sin remuneración alguna especial por el cargo, y tendrá la dirección de los asuntos y negocios sociales que sean una consecuencia directa del objeto de la Sociedad. — Toda disposición adoptada por el mismo, tendrá que ser aprobada por los otros dos socios. — Séptima: En todos los demás contratos y operaciones a celebrarse con terceros, así como en todo acto que importe disposición, enajenación, compra o para gravar bienes inmuebles, actuarán indistintamente el socio Gerente Señor Collazo y los socios Señores Brusá y Furlan, pero siempre conjuntamente dos de ellos. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de los negocios de la Sociedad y les está prohibido usarla en fianzas, firmas de favor u obligaciones de terceros. — Octava. La Sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, podrá realizar además de los actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra o en otra forma bienes inmuebles, muebles, máquinas y demás elementos; pudiendo venderlos, comprar otros, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, por los precios, plazos y condiciones, que crea conveniente; tomar dinero en [illegible] garantía real o personal, con particulares, Sociedades, Bancos Oficiales o no y en especial con los Bancos Hipotecario Nacional y de crédito Industrial Argentino, de acuerdo con sus Leyes Orgánicas, y reglamentos; constituir y aceptar prendas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; acciones o derechos, permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos, transacciones: girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, y toda clase de documentos comerciales y bancarios; intervenir en licitaciones y celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; dar y tomar la posesión de los bienes, estar en juicio, transigir, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas. — Para todo lo expuesto el socio Gerente Señor Collazo y los otros dos socios Señores Brusá y Furlan, indistintamente pero siempre actuando conjuntamente dos de ellos, quedan facultados para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que en cada caso convengan. — Novena: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades que resulten se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá por partes iguales entre los tres socios. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Con cargo a gastos generales, cada uno de los socios tendrá derecho a retirar la suma mensual que de común acuerdo fijarán oportunamente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance general, dentro de los sesenta días de producido el deceso o incapacidad del socio, y la parte que por capital y utilidades pudiera corresponderle será abonada a sus herederos en dos cuotas semestrales, con más el interés del seis por ciento anual, debiendo satisfacérsele la primera cuota a los noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad del socio. — Los socios supérstites podrán continuar el giro de los negocios sociales. — Décima Primero: Ningún socio podrá ceder ni trasferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de los otros dos socios; teniendo en todos los casos éstos la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros. — Décima Segunda: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la Socie-

dad, su disolución o liquidación, será dirimida sin forma alguna de juicio, por dos árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y por un tercero que éstos nombrarán en caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los tres comparecientes dejan constituída la Sociedad «F. A. D. I.», Fábrica Argentina de Instrumentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose a cumplirla de acuerdo a lo pactado y en lo que no estuviese previsto, de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto Don Jorge A. Castelli y Don Mario G. Caso, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Aníbal F. Collazo. — Eugenio Brusá. — Andrés Furlan. — Tgo.: Jorge A. Castelli. — Tgo.: Mario G. Caso. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi. — Concuerda con su matriz número sesenta y cuatro que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis a mi cargo, doy fe. — Para laSociedad de Responsabilidad Limitada «F.A.D.I.», Fábrica Argentina de Instrumentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos números un millón seiscientos tres mil trescientos ochenta y siete; un millón seiscientos tres mil trescientos ochenta y ocho y el presente número un millón seiscientos tres mil trescientos ochenta y nueve, respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Emilio J. Poggi.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Entre líneas: las Vale. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.8 abr.-Nº 9066-v.12 abr.

NOBLE Y VALLEJOS BOIDI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Casimiro Claudio Vallejos, casado, domiciliado en la calle Viamonte setecientos veintiséis; don Nicolás Boidi, casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre tres mil quinientos cinco de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Arturo Julián Vallejo, casado, domiciliado en la calle Blanco Encalada tres mil doscientos ochenta y seis; don Ernesto Carlos Noble, padre, casado y don Ernesto Carlos Noble, hijo, soltero, estos dos últimos domiciliados en la calle Córdoba ochocientos treinta y ocho, todos los comparecientes son argentinos, excepto el señor Ernesto Carlos Noble, padre, que es de nacionalidad inglesa, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: — Que han convenido constituir entre todos los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera — La Sociedad se denominará "NOBLE Y VALLEJOS, BOIDI, SOCIEDAD DE RESPON:SABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, con asiento actualmente en la Avenida Vélez Sársfield número mil ciento sesenta, y su radio de acción se extenderá a todo el territorio de la República Argentina y cualquier punto del exterior, pudiendo a estos fines establecer sucursales, agencias y representaciones. — Segunda: — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la representación e importaciones de fábricas inglesas pudiendo no obstante anexar al rubro de sus actividades cualquier negocio afín. — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de tres años y medio contado desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, ratificando y confirmando cada una de las operaciones que se hubieren realizado o se realicen mientras tanto. — Cuarta: — El capital social está representado por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos de la expresada moneda cada una, que aportan y han integrado en dinero efectivo los socios, en la siguiente forma: — doce cuotas el señor Casimiro Claudio Vallejos, doce cuotas el señor Nicolás Boidi, seis cuotas el señor Arturo Julián Vallejo, quince cuotas el señor Ernesto Carlos Noble, padre, y quince cuotas el señor Ernesto Carlos Noble, hijo. — Quinta: — La administración, dirección y representación de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de sus integrantes, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, determinado por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con todas las atribuciones que les confiere ésta y los más amplios poderes para intervenir en todos los actos, asuntos, contratos, documentos, escrituras y negocios en que sea parte la Sociedad inclusive los expresados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, undécimo, décimo segundo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, y décimo séptimo que se dan aquí por consignados, los de efectuar con los Bancos, incluso el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otras instituciones de crédito todas las operaciones que sean menester y la facultad de presentarse en juicio con la sola limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas o en garantías y fianzas a favor de terceros en actos que no tengan vinculación con la Sociedad. — Sexta: Sin perjuicio de prestar toda la colaboración que estimen necesaria, los socios quedan autorizados para ejercer libremente toda otra actividad comercial. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los que reputen necesario verificar en cualquier momento con acuerdo de dos de los socios por lo menos. — De las utilidades resultantes de cada fin de ejercicio se destinará por lo menos el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — La distribución del remanente de las ganancias se practicará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento para los señores Casimiro Claudio Vallejos, Nicolás Boidi y Arturo Julián Vallejo en la proporción de sus aportes; el treinta y cinco por ciento al señor Ernesto Carlos Noble, padre y el quince por ciento al señor Ernesto Carlos Noble, hijo. — Las pérdidas se soportarán del mismo modo. — El balance a que se refiere esta cláusula se confeccionará con arreglo a las normas que sobre el particular tiene establecidas la Dirección General del Impuesto a los Réditos de la Nación y será firmado por todos los socios. — Octava: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la Sociedad deberán constar en un libro especial de actas. — Los socios deberán reunirse como mínimo una vez por año para considerar y aprobar el balance a que alude la precedente cláusula de cuya circunstancia dejarán constancia en el libro de actas. — Para que una resolución sea válida deberá contar con el apoyo o aprobación de la mayoría de capital. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los restantes con mayoría absoluta de capital, tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o de declarada judicialmente la incapacidad, a optar por cualquiera de las siguientes soluciones: a) La inmediata liquidación de la Sociedad conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz y b) La continuación de la Sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso que antecede o abonando a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponda al causante en concepto de capital y utilidades en no menos de dos cuotas semestrales iguales con más el interés del cuatro por ciento anual. — Dicho haber se determinará mediante un balance especial practicado al día de ocurrir el fallecimiento del socio o de declararse su incapacidad. — La liquidación de la Sociedad se hará con arreglo a las normas que fija el Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta mediante acuerdo que requerirá para su validez mayoría absoluta de socios y de capital. — Si la resolución adoptada en esa forma no fuera cumplida, la cuestión deberá ser dirimida por un tribunal arbitral cuyos miembros serán nombrados uno por cada parte divergente y un tercero que designarán los árbitros, debiéndose fijar previamente la multa a que se hará pasible quien o quienes no se avengan al fallo que se dicte el cual será inapelable. — Undécima: Para todo cuanto no se halle previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y condiciones que preceden, los comparecientes dejan formalizada la Sociedad "Noble y Vallejos Boidi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme y de acuerdo a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman junto con los testigos del acto don Humberto Schettino y don Roque Lago, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico. — C. C. Vallejos. — Nicolás Boidi. — A. J. Vallejo. — E. C. Noble. — E. C. Noble. — Tgo.: H. Schettino. — Tgo.: Roque Lago. — Hay un sello. — Ante mí: Eustaquio B. Labayrú. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y uno del Registro doscientos treinta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad Constituída expido este primer testimonio en tres sellados de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos nueve, un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos diez y el presente un millón quinientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Enmendado — casado — confirmado — Ernesto — Noble — Código — Vallejos — ciento — Raspado — deberán — Vale. — Eustaquio B. Labayrú. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.8 abr.-N.º 8902-v.12 abr.

HILBON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los Señores José Arón Potocki, domiciliado en la calle Velazco número cuatrocientos ochenta y uno y Don Mauricio Jenik, domiciliado en la calle Alvarez doscientos cuarenta y tres, ambos de estado casados, mayores de edad, y en su carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de: "HILBON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha convenido en modificar los artículos tercero y cuarto del contrato originario suscripto entre ambos contratantes, con fecha cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha tres del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento noventa y nueve, folio trescientos ochenta y dos del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en los siguientes términos: Se eleva el capital social, asignado en la cláusula tercera en pesos Cuarenta mil moneda nacional a la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, siendo aportada la diferencia de pesos Sesenta mil, por partes iguales por ambos socios, en doce cuotas de Cinco mil pesos moneda nacional cada una, que los socios integran totalmente en mercaderías, muebles y útiles, depósitos bancarios y cuentas a cobrar que les corresponde en la Sociedad de referencia según Balance General, practicado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco por Contador Público Nacional. — Queda pues en definitiva el capital social constituído por Veinte cuotas de Cinco mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por partes iguales por ambos socios. — Respecto del término de duración de la sociedad establecido en el artículo cuarto del contrato referido, se amplía la duración de la sociedad, estableciéndose que ésta regirá hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con opción a un año más o sea hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Si uno de los socios deseare disolver la sociedad al expirar el plazo establecido de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, deberá comunicarlo al otro socio con noventa días de anticipación por telegrama colacionado. — El presente se considera como parte integrante del contrato originario el que subsiste sin modificación alguna en cuanto a las demás cláusulas se refiere. — Bajo tales conceptos y en prueba de conformidad firmamos el presente en Buenos Aires, a veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: José A. Potocki. — Mauricio Jenik.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e. 8 abr.-N.º 9326-v.12 abr.

"LENHART Y PILUSO S. R. L."

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre el Sr. Miguel Lenhart, con domicilio en Mariano Acosta 3157 y el Sr. Alberto Piluso, con domicilio en Aconquija 3261, ambos mayores y hábiles para contratar, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre "LENHART Y PILUSO S. R. L.", ajustándose a las cláusulas siguientes: — 1.º) La sociedad se dedicará al ramo de mecánica industrial y tornería en general, fijando su domicilio en Mariano Acosta 3149. — 2.º) El capital queda fijado en la suma de Cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una correspondiendo el cincuenta por ciento de las cuotas a cada uno. — 3.º) La duración de la sociedad, será por tiempo indeterminado y sus operaciones tienen efecto retroactivo al 1.º de Enero de 1946. — 4.º) Anualmente el 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General. — Las utilidades que resultaren, previa deducción del cinco por ciento, que se destinará a la formación de un fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Los socios de común acuerdo, fijarán sus sueldos con cargo a gastos generales. — 5.º) El uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios. — El mandato para administrar comprende: Comprar y vender bienes muebles e inmuebles, aceptarlos en pago, constituir y aceptar garantías hipotecarias y prendarias, comerciales o agrarias; celebrar operaciones con particulares y con Instituciones bancarias, incluso Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial, ya sea para abrir, transferir o cerrar, en cuenta corriente, caja de ahorros, a plazo fijo u otras, girar cheques, hacer descuentos contraer préstamos, obtener créditos en descubierto y girar sobre los mismos, firmar pagarés; estar en juicio en representación de la sociedad, como actora o demandada, conferir mandato para cualquier acto jurídico o administrativo, con las más altas facultades, ya sean generales o especiales, renovarlos, revocarlos y sustituirlos, y en general celebrar todo contrato o negociación necesaria o conexa con su objeto, declarando que esta enumeración es solamente enumerativa y no limitativa. — 6.º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal o de hecho de uno de los socios, los herederos o sucesores, nombrarán una representación única. — Los herederos o sucesores gozarán durante el primer año, del sueldo y utilidades del socio premuerto o incapaz, durante el segundo año, solamente de las utilidades y al final del segundo año, las partes deberán manifestar definitivamente, la forma de proseguir con la sociedad. — Las fechas comienzan desde el momento que se produzca la muerte o se declare la incapacidad de uno de los socios. — 7.º) En cualquier momento y con preaviso de por lo menos de noventa días,

los socios, herederos o sucesores, podrán pedir la disolución de la sociedad. — Cualquier socio podrá vender sus cuotas de capital, con la conformidad del otro socio, pero éste tendrá preferencia en su adquisición. — Si uno de los socios, sus herederos o sucesores, quisieran continuar con la industria, ya sea porque la otra parte a pedido la disolución o le ha transferido sus cuotas de capital se convendrá con el continuador de la empresa el pago en forma tal, que no perjudique la marcha normal de la explotación. — 8.º) Toda cuestión no prevista en este contrato, se resolverá por las disposiciones de la ley comercial. — 9.º) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o sucesores, será resuelta por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y si éstos no se pusieran de acuerdo, los socios, sus herederos o sucesores, de común acuerdo nombrarán un tercero, para que dicten un fallo, que será inapelable. — De conformidad se firma en Buenos Aires, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Omitido en la cláusula 5a.): "Los socios no podrán firmar fianzas a favor de terceros, sobre actos o hechos ajenos al objeto de la sociedad" Miguel Lenhardt. — Alberto Piluso. — Sr. Juez de Comercio: Los señores Miguel Lenhart y Alberto Piluso, con domicilio legal en Mariano Acosta 3157 y Aconquija 3261, respectivamente, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lenhart y Piluso", aclaran a V.S., a fin de que autorice la publicación de edictos, que la Sociedad se regirá bajo la denominación "Lenhardt y Piluso, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Provea V.S. de conformidad que será Justicia. — Miguel Lenhardt y Alberto Piluso".

Buenos Aires, Abril 1.º de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.8 abr.-N.° 9315-v.12 abr.

"CIEMA"
COMPAÑIA
DE IMPORTACION, EXPORTACION, METALES Y AFINES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se han modificado los artículos octavo y décima tercera del contrato social de: "CIEMA" COMPAÑIA DE IMPORTACION, EXPORTACION, METALES Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo octavo: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — El uso de la firma social, para cualquier obligación que contraerá la sociedad, como así también para la firma de cheques u otros documentos bancarios, poderes, contratos de adquisición, gestiones administrativas y toda clase de operaciones bancarias, siendo esta enumeración meramente enunciativa, será llevada en forma conjunta e indistintamente por dos cualquiera de los socios. Décima tercera: De las utilidades se separará un veinticinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del Capital social. — Completado el fondo de reserva legal, seguirá separándose el veinticinco por ciento de cada ejercicio para el fondo reserva facultativa, — El remanente se distribuirá en cuatro partes iguales, una para cada socio. — Las pérdidas serán sufridas en la misma proporción. — Las reservas serán utilizadas para el caso que fueran necesarias para cubrir quebrantos de ejercicios.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.8 abr.N.° 9321-v.12 abr.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MAQUIERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 abr.-v.15 may.

AVISOS DIVERSOS

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro
Florida 550 — Buenos Aires

ACTA NUMERO 179

En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina S. A., calle Florida 550, de esta Ciudad. Se hace constar a los efectos que hubiere lugar que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día 29 de Marzo de 1946, según el extracto respectivo correspondió el 1º y 2º premios a los números 17.292 y 23.404, respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del plan D., plan E., y plan F.: 92-04.

Probabilidades en este sorteo: 1 en 2.500.

Firmado: C. H. Fossati (Gerente). — Domingo Savignano (Escribano Público).

En el mismo local, siendo las once horas del día 30 de Marzo corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento setenta y nueve, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de Septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Domingo Savignano.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": V.I.L. — C.H.P. — I.H.O. — I.K.M. — R.K.I — O.F.L.

Plan "B": V.R.Q. — J.J.P. — J.B.X. — J.N.L. — D.H.J. — T.F.K.

Probabilidades de este sorteo: Plan A. 1 en 1.800. — Plan B. 1 en 2.500.

A este acto asistió en representación de la Inspección de Justicia el señor Juan Emilio Fernández y a su presencia fueron desprecintados, precintado y sellado de nuevo los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el escribano nombrado y los testigos señores Jaime Montoreano y Felipe Santero, domiciliados en calle Santa Fe 1877 y Belgrano 1586, respectivamente, ambos en esta ciudad. — Firmado: C. H. Fossati. — J. E. Fernández. — J. Montoreano. — F. Santero. — Domingo Savignano.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": C.H.P. — 14.251, $ 1.000, vigencia Septiembre 1933, Fanny Miriam Goldman, J. E. Uriburu 1242, Capital.

Plan "E": ímbolo 92-04; 14.802, $ 1.000, vigencia Octubre 1939, Thomás Maxwel, San Carlos Centro, S. F.; 34.802, $ 2.000, vigencia Abril 1940, Pedro Masson, Alsina 2384, Capital; 39.802, $ 1.000, vigencia Mayo 1940, Zulema Falgueira, Suipacha 485, Capital; 44.802, $ 1.000, vigencia Agosto 1940, Santiago Mayoral, Ing. Jacobacci, R. N.; 59.802, $ 1.000, vigencia Octubre 1940, Roberto Larras, Olavarría, F.C.S.; 69.802, $ 1.000, vigencia Diciembre 1940, Dardo A. Toloza, Plaza Huincul, F.C.S.; 89.802, $ 1.000, vigencia Julio 1941, Louys Caubaumat, Larrea 1252, Capital; 97.302, $ 1.000, vigencia Noviembre 1941, Padres Lateranenses, Córdoba 3329, Capital; 99.802, $ 1.000, vigencia Noviembre 1941, Joaquín Durante, Avda. Forest 3250, Capital; 102.302, $ 1.000, vigencia Abril 1941, Oscar Villanueva, Solís 370, Capital; 117.302, $ 5.000 vigencia, Marzo 1942, Mateo Dabo, C. Rivadavia; 122.302, $ 1.000, vigencia Enero 1942, Oscar Villanueva, Solís 370, Capital; 124.802, $ 1.000, vigencia Enero 1942, Humberto Galfrascoli, Azcuénaga 36, Capital; 129.802, $ 1.000, vigencia Mayo 1942, Dora Maillo, Entre Ríos 101, Mendoza; 162.302, $ 1.000, vigencia Mayo 1943, Miguel Echeverry, Florida 229, Capital; 169.802, $ 1.000, vigencia Agosto 1943, Carmelo Pemoulié, Bulnes 2949, Capital; 177.302, $ 1.000, vigencia Octubre 1943, Julio Combo, Azcuénaga 36, Capital; 179.802, $ 1.000, vigencia Mayo 1943, Federico Villa, Solís 370, Capital.

Plan "F": símbolo 92-04; 189.802, $ 1.000, vigencia Marzo 1944, Alberto Jacob, Tucumán 2575, Capital; 192.302, $ 2.000, vigencia Agosto 1945, Eduardo A. Rodríguez, Callao 906, Capital; 194.802, $ 1.000, vigencia Mayo 1944, Luis Falliard, Echeverría 1395, Capital; 197.302, $ 4.000, vigencia Octubre 1944, Nicolás Martínez, Jacinto Aráuz, F. C. S.; 199.802, $ 4.000, vigencia Diciembre 1944, José Poverene, Bahía Blanca, F. C. S.; 202.302. $ 10.000, vigencia Noviembre 1944, Emilio Kovacevich, Punta Arenas, Chile; 204.802, $ 1.000, vigencia Octubre 1944, Federico Villa, Solís 370, Capital; 207.302, $ 1.000, vigencia Noviembre 1944, Julio Combo, Azcuénaga 36, Capital; 209.802, $ 1.000, vigencia Diciembre 1944, Carlos Ferrari, General Rodríguez, F. C. O.; 212.302, $ 1.000, vigencia Marzo 1945, Jesús de Fradua, Olleros 4142, Capital; 219.802, $ 1.000, vigencia Septiembre 1945, Eric Zedoff, Viamonte 927, Capital; 222.302, $ 1.000, vigencia Mayo 1945, J. M. Martínez, Solís 252, Capital; 224.802, $ 2.000, vigencia Septiembre 1945, Carlos Levivoyler, Verónica, F. C. S.; 227.302, $ 2.000, vigencia Diciembre 1945, Juan Nazar, Canalejas 993, Capital; 229.802, $ 4.000, vigencia Marzo 1946, María Gilgorri, Cochabamba 852, Rosario; 232.302, $ 10.000, vigencia Febrero 1946, Pedro Terzano, Corrientes 2372, Capital.

e.8 abr.-N° 9.500-v.8 abr.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las 12,15 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de Directores, Accionistas, Suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el centésimo septuagésimo séptimo sorteo mensual con la probabilidad de 1:2.500, que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

El sorteo se efectuó con tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la comunicación pasada por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938, dando por resultado el símbolo C 52.

El Representante de la Inspección General de Justicia, Don Eduardo Parrellada, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo a la reglamentación de fecha 26 de Septiembre de 1938.

Siendo las 12,30 horas se dió por terminado el acto, previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Don José Fasio y Don Guillermo Holst, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — José Fasio. — E. Parrellada. — G. Holst. — Hay un sello. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

527.533, de $ 7.000, Eduardo Molina, San Luis 3117, Capital Federal: con vigencia de Diciembre de 1945.

497.861, de $ 5.000, Mercedes E. A. de Díaz, Brown 675, Ramos Mejía, F. C. O.: con vigencia de Febrero de 1943.

432.746, de $ 5.000, Alberto Beltrán, Avda. R. Sáenz Peña 610, Capital Federal: con vigencia de Abril de 1940.

443.876, de $ 5.000, María T. Juárez de Franzini, calle 8 Nº 1153, La Plata, F.C.S.: con vigencia de Agosto de 1940.

525.868, de $ 4.200, Augusto J. María Cingolani e hijos, Duggan, F.C.C.A.: con vigencia de Septiembre de 1945.

506.734, de $ 2.800, Ciro Andrés Inglese, San Antonio de Litin (Córdoba): con vigencia de Octubre de 1943.

521.576, de $ 2.800, Juan de Brito y Sra., De la Serna 2425, Gerli, F.C.S.: con vigencia de Marzo de 1945.

519.908, de $ 2.800, Ana María Gansslen, Uriburu 399, Lanús, F.C.S.: con vigencia de Diciembre de 1944.

511.056, de $ 2.800, Miguel Quaglia, Del Campillo, F.C.P.: con vigencia de Marzo de 1944.

461.546, de $ 2.500, Martha S. Catale, Las Heras 3441, Capital Federal: con vigencia de Marzo de 1941.

468.402, de $ 2.500, Andrés J. Mainardi, Sastre, F.C.C.A.: con vigencia de Junio de 1941.

424.188, de $ 2.500, Angel Norberto Capelletti, Rodríguez 388, Baradero, F.C.C.A.: con vigencia de Octubre de 1939.

Los siguientes títulos del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

59.839, de $ 10.000, Francisco Blanco, Rioja 122, Tucumán, F.C.C.A.: con vigencia de Julio de 1936.

99.292, de $ 5.000, Hugo W. y José Luis Fioramonti, Freyre, F.C.C.A.: con vigencia de Abril de 1938.

150.253, de $ 5.000, Emma Bornia, Ecuador 321, Capital Federal: con vigencia de Abril de 1933.

67.314, de $ 2.500, Margarita, Francisco y Andrés Juan March, Tres Lomas, F.C.O.: con vigencia de Noviembre de 1936.

99.579, de $ 2.500, Joaquina P. de Burgo, Melincué 4365, Capital Federal: con vigencia de Mayo de 1938.

102.753, de $ 2.500, Wally H. Kierulf, Moreno 970, Capital Federal: con vigencia de Noviembre de 1932.

61.451, de $ 2.500, Oscar Marotta, Las Heras 844, San Luis, F.C.P.: con vigencia de Agosto de 1936.

85.433, de $ 2.500, Antonio Cirrinciones, Tucumán 3185, Santa Fe, F.C.C.A.: con vigencia de Septiembre de 1937.

96.171, de $ 139,25 — Valor Nominal Reducido — Prosperina y Juan F. Battauz, Aranguren, F.C.E.R.: con vigencia de Febrero de 1938 y cuyo valor original era de $ 2.500.

Y las siguientes pólizas del plan 15 años y 180 pagos mensuales:

200.253, de $ 1.000, Eduardo Molina, San Luis 3117, Capital Federal: con vigencia de Agosto de 1933.

210.253, de $ 1.000, Octavio Pippa y|o María Rosa de Pippa, Alsina 3243, Capital Federal: con vigencia de Agosto de 1935.

e.8 abr.-N.° 9.531-v.8 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA
"LA URBANA", S. A.
Belgrano 2422 - Capital - U. T. 47-9147

Se hace saber a los señores accionistas, de acuerdo al Art. 7 de los Estatutos, que el Directorio de la Compañía Inmobiliaria "La Urbana", S. A. con sede en la calle Belgrano 2422, ha resuelto lanzar la emisión pública de las Acciones que quedaban sin suscribir, correspondientes a las Series N.° 2, 3, 4 y 5. — Buenos Aires, 27 Marzo 1946.

e.8 abr.-N.° 9453-v.10 abr.

SUCA S.A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima
Reconquista 385|39 — Buenos Aires
Acta N.° 237

A los veinte y ocho días del mes de Marzo de 1946, siendo las 17 horas, el Sr. Presidente Dr. Miguel Angel Martínez con los directores que firman al margen, declara abierta la sesión.

Acta suplementaria de las adjudicaciones del 30 de Junio y 29 de Septiembre de 1945

Teniendo en cuenta la exigencia formulada por la Inspección de Justicia, se resuelve efectuar un acta suplementaria de las adjudicaciones Nros. 28 y 29, haciendo constar la fecha de emisión y el nombre y domicilio del último tenedor conocido en el momento de la adjudicación, según se detalla en el Libro Auxiliar de Actas N.º 1 fojas 125 y 126.

Del 30 de Junio de 1945. — Plan C.

Título N.° 1049. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 895.

Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 943. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1425. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1155. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1310. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1412. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1070. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1237. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1898. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Plan D. Título N.° 1375. Fecha de emisión 20 Octubre 1944 — Título número 1535. — Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1317. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1508. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 2344. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 2746. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. Los últimos tenedores conocidos al momento de la adjudicación, son los siguientes, citados en el mismo orden precedente: Plan C. Cándido González, Larrea 230, Córdoba. — María del T. Mercado, Sarmiento 638, La Rioja. — A. J. Agudelo, calle N.° 5 N.° 350, Lima. — —José Salguero, Independencia 725, Villa Ballester. — A. B. de Parajón Ortiz, Gral. Paz 372, Villa María. — Blas C. Volpini y Sra., Irigoyen 358, Punta Alta. — José Noser, Talcahuano 2750, Valentín Alsina. — Eduardo Gallego, San Martín 2793, Florida. — G. Mauiria, 14 de Julio 6, San Cayetano. — Elio Patrignani, 9 de Julio 3774, Rosario. — Plan D. Fco. Bozzano y Sra., Casco 251, Capital. — L. Nacarato, Bruix 4929, Capital. — José Orellana, Callao 1538, San Fernando. — Luis Gazzaniga, Avellaneda 114, Villa Raffo. — Nicanor Alvarez, Madero 974, Capital. — Margarita de Nabene Pujato.

Del 29 de Septiembre de 1945. Plan C. Título N.° 1375. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 2343. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1468. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 2264. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 736. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1883. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 2025. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1148. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 2548. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 524. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título número 1912. — Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 2315. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 2722. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 2599. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 2602. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1511. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 236. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. Plan D. Título N.° 2343. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 1193. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 987. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 2779. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 2788. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. — Título N.° 4164. Fecha de emisión 11 de Agosto de 1945. — Título N.° 753. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. Título N.° 4251. Fecha de emisión 28 de Julio de 1945. — Título N.° 1.282. Fecha de emisión 20 de Octubre de 1944. Los últimos tenedores conocidos al momento de la adjudicación, son los siguientes, citados en el mismo orden precedente: Plan C. Josefa B. de Fernández, Bacacay 2437, Capital. — Santina B. de Sauro, San Juan 3141, Rosario. —Héctor M. Caballari, Primer Centenario 515, 9 de Julio. — Sixto Flores, Chilabert 1527, Capital. — Cipriano Martín, Usina L. Paraguaya, Bahía Blanca. — Pedro Sierra o|r María T. Simino, J. B. Palaá 729, Avellaneda. — Joaquín Ruiz, Estancia La Payanca, Bahía Blanca. — Francisco Goldenberg, Alsina 1755|59, Capital. — Ernesto M. Ray, Ruch, F. C. S. — Camilo O. Aguilar, Uriburu y L. N. Alem, Las Flores. — Amudi A. Tauil o|r Margarita S. S. de A. Tauil, E. Zeballos 2406, Rosario. — Luis Santi C. Príncipe, 25 de Mayo 1014, Reconquista. — Roberto Durante, Colón 485, Quilmes. — Cipriano M. Tello, Nación 191, San Nicolás. — Pedro A. Salvetti, Pellegrini 165, San Martín. — Pastor C. Valenzuela, Pan de Azúcar 348, Cosquín. — Gabriel Sulet, Tedín 195, Junín. — Plan D. María A. A. de Magurno, San Nicolás 2176, Rosario. — Ernesto Milani, L. Gallardo 1422, San Miguel. — E. M. Caroll, o|r María T. B. de Caroll, Pavón 2021, Capital. — Arnoldo Fraquelli, Centenera 2574, Capital. — María A. A. de Magurno, San Nicolás 2176, Rosario. — José Orellana. y María O. de Orellana, Callao 1538, San Fernando. — Teresa M. Grillone c|r Rafael P. De Rossi, Diag. Norte 530, Capital. — Alejo B. y José Secinte, Miramar. — Paula Arroyo de Gil, Gobernador Crespo 2001, Rosario.

Siendo las 19 horas y no tratándose otros asuntos, después de un cuarto intermedio se levanta la sesión aprobándose la presente acta, previa lectura. — Firmados: M. A. Martínez. — J. A. Tanoira. — Firmaron al margen: Miguel Angel Martínez. — Jorge A. Tanoira. — Diego Joaquín Ibarbia. — Ernesto J. Manzella.

e.8 abr.-N.° 9513-v.8 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión, S. A.

ACTA N.° 79

En Buenos Aires, a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas, ante mí Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local de la Caja de Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, S. A., calle Sarmiento 354, el sorteo mensual con la probabilidad de 1|3.658, que la Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. El Representante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la reglamentación del 26 de Septiembre de 1938. El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1.ª) A. I. CH.; 2.ª) H. A. L.; 3.ª) V. N. X.; 4.ª) Ñ. P. LL.; 5.ª) O. S. Y.; 6.ª) S. T. P. — Siendo las doce y veinte horas, se da por terminado el acto, firmando con los testigos presentes don Leo Heisig y don Roberto Scharff, el Gerente Administrativo don Alfredo Picard y el Representante de la Inspección General de Justicia, don Raúl Pietranera, previa lectura que se dió de esta acta. (Firmado) Leo Heisig. Roberto Scharff. A. Picard. R. Pietranera. Ante mí: Luis M. Aldao Unzué. Hay un sello.

En este sorteo no resultó ningún título en condiciones de ser amortizado. Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.8 abr.-N.° 9461-v.8 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión, S. A.

ACTA N.° 78

En la sede social de la Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, S. A., calle Sarmiento 354, de esta Ciudad, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se hace constar, a los efectos que correspondieren que, según extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional del día de hoy, correspondió el primero y segundo premio a los números 17.292 y 23.404, respectivamente, resultando en consecuencia favorecido el símbolo 92 — 04, para los títulos del plan aprobado por resolución ministerial de fecha 30 de Junio de 1944. Probabilidad de este sorteo: 1|2.500. (Firmado) Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

Quedaron amortizados los siguientes títulos de dicho plan y símbolo: N.° 24.802, valor $ 1.000 m|n., emitido el 1|7|45, de la niña Rosa Berta Bonzón, domiciliada en 25 de Mayo 237, Rauch, F. C. S.; N.° 27.302, valor $ 1.000 m|n., emitido el 1|11|45 del señor Walter Eichell, domiciliado en San Lorenzo 2391, Tucumán; N.° 29.802, valor $ 1.000 m|n., emitido el 1|1|46, del Sr. Federico Vanacloy, domiciliado en San Carlos de Bariloche, Río Negro. — Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.8 abr.-N.° 9460-v.8 abr.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Emisión de acciones

A los efectos de lo establecido en el artículo 6.° de los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto las siguientes emisiones:

a) v$n. 5.000.000 en 50.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una.

b) v$n. 2.000.000 en 20.000 acciones preferidas de v$n. 100 cada una.

La inscripción de estos nuevos valores ha sido solicitada a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9448-v.9 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se avisa a los señores accionistas de esta sociedad, que a partir del 10 del corriente mes se abonará en estas oficinas, 25 de Mayo 516, el dividendo de 16 % correspondiente a las utilidades del ejercicio 1945. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.° 9421-v.9 abr.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Capitalización de reservas

Se comunica a los señores accionistas que a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de Febrero de 1946, desde el día 6 del actual deberán presentarse en las oficinas de la sociedad las acciones ordinarias que se posean conjuntamente con la libreta de renta expedida por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9439-v.9 abr.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Dividendo acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 6 del actual se procederá a liquidar el dividendo a las acciones ordinarias resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo próximo pasado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, debiéndose presentar en las oficinas de la sociedad —Alvarez Thomas 200 — el cupón N.° 13 conjuntamente con la libreta de renta expedida por la Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9438-v.9 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata, S. A., avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Gerardo Enrique Pinto, sobre novecientos treinta y seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 14.501, al 14.700; 15.301 al 15.500; 27.301 al 27.600; 27.601 al 27.604; 15.501 al 15.532 y 178.301 al 178.500.

e.13 mar.-N.° 7949-v.17 abr.

MICHEL A. DOURA S. A.

Comercial e Industrial

Emisión segunda serie de acciones

Se hace saber a los señores accionistas que está abierta en el local social, la suscripción a la segunda serie de acciones, compuesta de dos mil acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos cada una, conforme lo establecido en el título III, artículo 7.° de los estatutos. Se ha fijado el plazo de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10.° de los estatutos, para suscribir las nuevas acciones a emitirse y cuya integración deberá hacerse al contado. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9133-v.24 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A. avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Hugo Menkes y su esposa Leonie Menkes Taufstein, sobre ciento seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809; 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067· 20.066 al 20.068; 20.074 al 20.076; 54.830; 54.879; 54.880; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.684 al 7.685; 21.667 al 21.671; 25.119; 28.862 y 45.399.

e.13 mar.-N.° 7942-v.17 abr.

"REYSOL" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Se hace saber por ocho días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes Series: F., G., H., I. y J. de diez acciones; K de cuatrocientas y series números uno al sesenta y cinco de mil cada serie, siendo todas las acciones de cien pesos y comprendiendo las series pre-mencionadas un valor nominal de seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos m|n. — Lo que se notifica a los señores accionistas por el derecho de preferencia que es corresponda para subscribirlas a prorrata de las acciones que justifiquen poseer. Vence el plazo para optar el día trece de Abril de 1946 (Art. 5.° de los estatutos). — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9024-v.11 abr.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por quince días que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de Mayo de 1938, entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para considerar la renuncia presentada por el fideicomisario. — J. Victorica. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

e.5 abr.-N° 9235-v.25 abr.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 8 del corriente mes abonará un dividendo complementario del 10 %, correspondiente al ejercicio 1944|45, en 25 de Mayo N° 11 de 15 a 17 horas. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9288-v. 9 abr.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días, después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N° 2.989|945.

Nombre de la empresa: "General Pico", de González, Ordóñez y Cía.

Domicilio de la misma: Calles 18 y 19, General Pico (La Pampa).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde Mira Pampa hasta General Pico y desde ésta a Eduardo Castex, por ruta N° 159; a Caleufú, pasando por Metileo, Trenel y Arata; a Vértiz, por Speluzzi; a González Moreno, por Trebolares y a Colonia Barón, por Dorila, Trili y Quemú-Quemú. — Ingº Adrián García del Río, Sub Inspector General.

e.8 abr.-N° 9.465-v.8 abr.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días, después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida

y 17 del Reglamento General:
Expediente N° 1.027|939.
Nombre de la empresa: "El Sublime", de Francisco J. J. G. Arenas.
Domicilio de la misma: Río Cuarto 2730, Capital Federal.
Clase de servicio: Cargas.
Itinerario: Entre Buenos Aires y General Las Heras, pasando por Merlo, Marcos Paz y General Hornos.
Este recorrido es ampliación del autorizado por Resolución N° 2.970 del 2|VII|945. — Ingº Adrián García del Río, Sub-Inspector General.

e.8 abr.-N° 9.467v.8 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se avisa por cinco días que la sociedad Luis V. y Raúl Casanova vende la fábrica de productos químicos "América", de su propiedad, ubicada en la calle Provincias Unidas esquina Pringles, del Partido de Matanzas, Departamento de San Justo, Provincia de Buenos Aires, y con administración en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 760 (5° piso), Capital Federal. — Reclamaciones de ley: escribano Carlos A. Riarte Ibazeta, Diagonal Norte 760 (5° piso), Capital Federal.

e.8 abr.-N° 9.527-v.12 abr.

A. Aguadero y Cía., con oficinas en la calle Piedras 251, Capital, avisa al comercio que, Alfredo Yacarine vendió su departamento amueblado de la calle BELGRANO 873, piso 2°, al señor Tomás Alfredo Manson; se domicilian las partes en nuestras oficinas. — L. E. 677.669.

e.8 abr.-N° 9.536-v.12 abr.

Wadih Seadi, domiciliado en calle San Luis 267, ciudad Neuquén, transfiere a Alfredo Sánchez, instalado negocio almacén, domiciliado en el mismo, esquina ALVEAR y ROCA, ciudad NEUQUEN, denominado "La Capital", haciéndose cargo comprador activo y pasivo. — Reclamos: escribano Máximo L. Salcedo, Avda. Argentina 344, Neuquén.

e.8 abr.-N° 9.528-v.12 abr.

Antonia Lucía Di Girolamo, vende a "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, su laboratorio de especialidades medicinales denominado "Inca", de la calle GUEMES 2961, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: Dr. Carlos E. Meier, Corrientes 447, escritorio 705.

e.8 abr.-N°9.455-v.12 abr.

Nicolás Jato, domiciliado Remedios Escalada de San Martín 3100, vende a Elías Gómez, domiciliado Remedios Escalada de San Martín 3100, lechería de REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 3100. — Reclamaciones, en la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, Chile 1955, por el término de ley.

e.8 abr.-N° 9.457-v.12 abr.

Se hace saber que ante el escribano Juan José Rossi, Lavalle 1312, "Antonio Sánchez y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transferirá a Benigno Fuertes Fernández el garage "Coronel Maure", situado en la calle MAURE 2334. — Domicilio de ambas partes, Maure 2334.

e.8 abr.-N° 9.462-v.12 abr.

José Piedilato, martillero público, avisa: Carlos Tallone vende su parte mitad, pro indivisa, negocio fábrica de embutidos, puestos 98 y 99 del Mercado "San Telmo", sito calle DEFENSA 961, a Francisco Muñoz, con quien forma la sociedad "C. Tallone y Cía.". — Reclamaciones ley 11.867, en Viamonte 1837 donde contratantes constituyen domicilio.

e.8 abr.-N° 9.463-v.12 abr.

José Piedilato, martillero público, avisa: Alfredo Ben vende a José Manepri su negocio Mercado "Cabildo", sito calle CABILDO 4400.
Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero, donde contratantes constituyen domicilio.

e.8 abr.-N° 9464-v.12 abr.

Avisa: Fermín Cabrera, martillero y corredor matriculado, con oficinas Avenida de Mayo 962, 2.° piso, U. T. 37 1447, que: Joaquina Verdasco de Díaz vende a Blanca Lydia Suárez su pensión AVENIDA DE MAYO 1480, 5.° piso, departamento 9 y 10. Domicilios contratantes y reclamos de ley en mis oficinas.

e.8 abr.-N.° 9476-v.12 abr

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que Antonio Domínguez vende a Vicente Pandiella y José María Melquíades Fernández el negocio de café, bar y billares denominado "Capitol", ubicado en esta capital, calle RIVADAVIA N.° 4991, donde se domicilian ambas partes. — Buenos Aires, 6 Abril 1946.

e.8 abr.-N.° 9479-v.12 abr.

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que don Humberto Soriani vende a don Alfredo D'Onofrio, su negocio de farmacia sito en la calle RIVADAVIA 2002, donde constituyen domicilio las partes y deberán interponerse las reclamaciones por el término de ley.

e.8 abr.-N.° 9480-v.12 abr.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Francisco Alvarez, Juan Mariñas y Baltasar Lence, nuestro negocio de panadería mecánica, calle NAHUEL HUAPI N.° 5292|5300 esq. BUCARELLI. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Jesús Cuba López y Rosendo Rouco Cuba. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9489-v.12 abr.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Agustín Canosa, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle SERRANO N.° 1962. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: Alicia R. de Zuccarello. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9490-v.12 abr

Al comercio: aviso que. por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a la Sra. Esperanza Pérez Vda. de Chiodi, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle MONROE N.° 2099. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Francisco Martínez. — Buenos Aires, 6 de abril de 1946.

e 8 abr.-N.° 9491-v.12 abr.

Al comercio: Joaquín Pellegrini, escribano con asiento en Allen, Río Negro, avisa que con su intervención doña Consuelo Díaz de Aragón vende a don Domingo Ramos, el 50 o|o que tiene al negocio de almacén y ramos generales, denominado "Casa Aragón", sito en Allen, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos por ante el escribano actuante, calle Libertad s|n. Allen, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9493-v.12 abr.

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1907, U. T. 48-4785, avisan: bajo nuestra intervención el señor Domingo Spina vende a los señores Antonio Kovacij y Federico Kermolj, su negocio de café, bar, restaurant con billares situado en la calle VILLARINO 2357 AL 59. Constituyen domicilio los compradores en el negocio y el vendedor en la calle Victoria 1907. Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.8 abr.-N.° 9502-v.12 abr.

Se avisa que don Jaralambe Zoulemides transfiere a la Sociedad "Zoulemides S. R. L.", su negocio de sastrería y confecciones en general instalado en la calle PIEDRAS 1009, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

e.8 abr.-N.° 9515-v.12 abr.

Se hace saber que Miguel Mónaco, domiciliado en Lavalle 1943, piso 1.° Dpto. H., transfiere a su copropietario Pillade Lenzi, domiciliado en Paso 35, todos sus derechos, acciones y obligaciones en la Droguería Industrial "Quilma", con negocio en ESTADOS UNIDOS 3001. Pasivo a cargo del comprador. Reclamo de ley en Estados Unidos N.° 3001.

e.8 abr.-N.° 9523-v.12 abr.

Avisamos al comercio que Angel Rodríguez, José Eugenio Rodríguez y Alejandro Rodríguez (sociedad hecho "Rodríguez Hermanos"), venden al señor Angel Rodríguez su taller mecánico y afilación, sito JOSE JUAN BIEDMA 1020. Reclamaciones ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 abr.-N.° 9496-v.12 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9.499-v.27 abr.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 26, 27, 45, 47, 48, 49, 51 y 52 de los estatutos, se realizará el martes 16 de Abril, a las 21 y 30, bajo la presidencia del Dr. Nicolás Romano, en nuestro local social, Santa Fe 1171, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al ejercicio económico 1° de Abril de 1945 al 31 de Marzo de 1946.
2° Elección de un presidente, un secretario general, un tesorero y un secretario de actas.
3° Designación de miembros honorarios.
4° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Rodolfo A. Eyherabide, secretario general.

e.8 abr.-N° 9.517-v.9 abr.

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, para 1.° de Mayo 1946, 11½ horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección miembros Directorio y síndicos.
2° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.
3° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N° 9.532-v.27 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

Lima 229 — U. T. 38 Mayo 3005
Buenos Aires
Abril 5 de 1946.

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3° Remuneración del síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 30 de Abril, a las 10 horas.
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 26 de Abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El secretario.

e.8 abr.-N° 9.472-v.27 abr.

JANSEN

Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años y de síndico titular y suplente por un año.
3° Distribución de utilidades.
4° Inutilización y canje de acciones.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9.470-v.27 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA COAZUR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares y suplentes.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con dos días de anticipación.

e.8 abr.-N° 9.474-v.27 abr.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Blaance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de las utilidades.
3° Fijación de los honorarios del síndico.
4° Elección de nuevo Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, conforme con el artículo 9° de los estatutos.
5° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9.475-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO & SHAW S. A.
Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9456-v.27 abr.

EVEREADY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Cavia 3000, Buenos Aires

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cavia 3000, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — R. L. Lechner, Presidente.

e.8 abr.-Nº 9459-v.27 abr.

EXPRESO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Transportes
Buenos Aires

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Belgrano 624, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945, con cierre al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación del director general y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones, o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e. 8 abr.-Nº 9525-v.27 abr.

"LA FORTUNA, CAPITALIZACION" S. A.
Avenida de Mayo 776, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Autorizar al Directorio a la emisión de la 3ª serie de acciones aprobada por la asamblea general ordinaria del 30 de Mayo de 1945.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

4.° Determinar el número de miembros titulares que compondrán el nuevo directorio, procediéndose a la elección de los que faltaren para completar el número que fije la asamblea, si este fuera superior al de 5, que cesan en su mandato.

5.° Elección por 2 años de 5 o 3 directores titulares, según determine la asamblea, y de 3 suplentes, en reemplazo de los señores Guido Cardarelli, Francisco C. Saggese, Vinicio Fuertes, José M. Covatto y Salvador J. Dana, titulares y Antonio J. Guardo, A. S. de Adam y Raúl Torrá, suplentes, todos los cuales han completado el período por el cual fueron elegidos.

6.° Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9505-v.27 abr.

E. I. S. A.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas
San Luis 3106

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Dr. Alejandro C. Unsain y Ricardo Passman respectivamente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.8 abr.-Nº 9485-v.27 abr.

MANUFAC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración al directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo octavo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9484-v.27 abr.

Establecimientos Metalúrgicos "SANTA ROSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 8 1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social y reforma general de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9477-v.27 abr.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 2 de Mayo de 1946, a las 11.30 horas en la sede Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad.

2.° Designar la Comisión Liquidadora.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9486-v.27 abr.

PROCTOR
Sociedad Anónima de Producción y Financiación

Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Abril de 1946. — De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis en la calle Florida 229, 2.° piso, ofic. 221 a las 15 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Designación de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.

e.8 abr.-N.° 9481-v.27 abr.

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 17 horas en el local de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.

2.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1946.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9488-v.27 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Aumento del número de directores.

4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración del Directorio y de síndico para el décimo sexto ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9483-v.27 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 y 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Aumento del número de directores.

4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración del Directorio y del síndico (art. 23 y 26 de los estatutos).

7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9497-v.27 abr.

LEVER HNOS. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 10,30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones.

3.° Distribuir utilidades y reservas.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9498-v.27 abr.

Fábrica de Levadura FERMOLAC SOC. ANON.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo Nº 687, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Directorio. — (Fdo.) Alfonso C. Port, Presidente.

e.8 abr.-Nº 9538-v.27 abr.

S. A. LINTAS LTDA., CIA. DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Distribución de utilidades;

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9503-v.27 abr.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para,

1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y dictamen del síndico.

3.° Fijación de la remuneración del directorio y síndico.

4.° Determinar el destino de las utilidades.

5.° Elección de nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao, Director. — Max Seidenberg Dorado, Director.

e.8 abr.-Nº 9482-v.27 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447 — Buenos Aires
Dirección Telegráfica "Creditas"
U. T. 31-4951

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — El Directorio. — Empresa Telefónica de General Alvear, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9511-v.27 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.° 9495-v.27 abr.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes N.° 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de un director titular por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — El Directorio. — Crédito Financiero y Mandatario, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9509-v.27 abr.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en su local, calle **Victoria 2170**, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.

4.° Elección de dos síndicos titulares por un año en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9494-v.27 abr.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9501-v.27 abr.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.
(United States Steel Export Company of Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 217, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio y distribuir utilidades.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9492-v.27 abr.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.° de Mayo 1946, 12 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección miembros Directorio y síndicos.

2.° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.° 9529-v.27 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.° de Mayo 1946, 11 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección miembros Directorio y síndicos.

2.° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.° 9533-v.27 abr.

"CORYFER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril del año 1946 a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9541-v.27 abr.

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S.A.C.I.), para el día 29 de Abril de 1946 a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho 366, de esta Capital, a los efectos de celebrar la séptima Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período que va desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del presidente del Directorio por un período.

3.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente también por un período.

5.° Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos con tres días de anticipación.

e.8 abr.-N.° 9539-v.27 abr.

CADIC, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DEL CORCHO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone los Artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en el local de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de la remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9510-v.27 abr.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima
Marcas registradas: "San Martín", "Así" y "La Argentina"
Avellaneda (Bs. As.), E. S. Zeballos 2540

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N° 788, 3er. piso, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijar la remuneración del presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

3.° Fijar la remuneración al síndico.

4.° Elección de cinco directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.8 abr.-N° 9524-v.27 abr.

"INDARCON"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° y 348 del Código de Comercio.

3.° Determinar el número de directores.

4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o un certificado que Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946.

e.8 abr.-N° 9519-v.27 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera
Calle Defensa 465, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9454-v.27 abr.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Abril de 1946

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio.

2.° Elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9468-v.27 abr.

LA ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.

2.° Elección de 2 a 3 directores, Art. 16 de los estatutos, por 3 años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9469-v.27 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "SANTA ROSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946, a las 8 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

e.8 abr.-Nº 9.478-v.27 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local calle Sarmiento N.º 443, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 64.º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.º 443. — El presidente.

e.8 abr.-N.º 9506-v.22 abr.

LA ASOCIACION DE BENEFICENCIA DRUSA "EMIR EMIN ARSLAN"

invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General, a realizarse en la sede social el día 14 de Abril de 1946 a las 15 horas, Canning, 1252, Capital Federal. — Hasun Asad, presidente. — Abrahim Sayour, secretario.

e.8 abr.-N.º 9530-v.10 abr.

MUTUALIDAD DE ASISTENCIA MEDICO-SOCIAL ENTRE EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores delegados de la Mutualidad de Asistencia Médico-Social entre el Personal del Ministerio de Agricultura, que de acuerdo al artículo 34 del estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Abril del corriente año, a las 9 horas, en el Salón de Cinematografía del Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1945.
2.º Autorización al Consejo Directivo para que gestione de S. E. el señor Ministro de Agricultura, la implantación del Seguro Mutual Obligatorio ante la Caja Nacional de Ahorro Postal con intervención de esta institución, en su carácter de aseguradora.
3.º Aprobación del proyecto de modificación del estatuto, requerido por la Dirección de Mutualidades, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-Ley N.º 24.499|45, y autorización al Consejo Directivo para ajustar el mismo a las modificaciones que pudiera exigir la precitada Dirección.
4.º Elección de autoridades:
a) Vicepresidente por dos años en reemplazo del Dr. Daniel Novaro.
b) Cinco vocales titulares por 2 años en reemplazo de los señores Oscar Caro, Julio Espejo, Juan Lyon, Alejandro Marshall y Gerardo Rodríguez.
c) Seis vocales suplentes.
d) Tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes.
5.º Designación de dos señores delegados para que firmen el acta. — Ing. Guillermo R. Aubone, presidente. — Juan Lyon, secretario.

e.8 abr.-N.º 9542-v.8 abr.

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en la calle Piedras N.º 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.º Considerar los documentos que citan el artículo 347, inciso 1.º y el artículo 348 del Código de Comercio.
3.º Determinar el número de directores.
4.º Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.º 9535-v.27 abr.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A. SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 9.30 horas, en la calle Piedras N.º 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.º y 348 del Código de Comercio.
3.º Determinar el número de directores.
4.º Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.º 9537-v.27 abr.

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
P. Colón 1318 — Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón N.º 1318, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1946 y fijarles su remuneración.
4.º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.º Ratificación de nombramientos de directores suplentes efectuados por el síndico de acuerdo con el artículo trece de los estatutos sociales.

Nota. — Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Fdo. Enrique Blanchet, director titular. — León Amans, director suplente.

e.8 abr.-N.º 9522-v.30 abr.

CAMARA DE PRODUCTORES DE LINO, CAÑAMO Y OTRAS FIBRAS TEXTILES DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de Abril de 1946 a las 17 horas en su sede social, calle Córdoba 475, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la comisión revisora de cuentas.
2.º Elección por el término de un año de la nueva Comisión Directiva, de los miembros suplentes y de la Comisión revisora de Cuentas.
3.º Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente.

e.8 abr.-N.º 9458-v.16 abr.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA
Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que, de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del estatuto, capítulo I del reglamento interno, el día 16 de Abril de 1946, de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 6 directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores miembros: J. Luis Scotto, José M. Gil Cobas, Martín B. Juillerat, Cayetano La Rocca, A. González Porsiolas y Hugo J. Romani, que terminan su mandato.

El día 17 de Abril a las 0.10 horas, de acuerdo con los artículos 16.º, 17.º, y 18.º de los estatutos, se reizará la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.
3.º Validez del acto eleccionario del día 16 de Abril de 1946.
4.º Designación de dos revisores de cuentas.
5.º Designación de socio honorario al Sr. Prof. Dr. Angel Bianchi Lischetti. — Prof. Dr. Luis de Prado, presidente. — Farm. José A. Cañete Alberdi, secretario.

e.8 abr.-N.º 9521-v.12 abr.

KINBAUM FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social, calle Victoria N.º 850, 4.º piso, escritorio 428, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración del Síndico.
3.º Elección de un director en reemplazo del Sr. Adolfo Rawson, que renunció.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.º 9514-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Fijación de la remuneración del síndico.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor a tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.º 9512-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA - JOYERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las catorce horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimooctavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Enero de 1946.
2.º Elección del directorio y síndicos: titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El presidente.

e.8 abr.-N.º 9516-v.27 abr.

CAMPIÑA S. A.
Cueros, Lanas y Anexos
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Directorio y en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Piedrabuena N.º 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2.º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas conforme con el artículo 21 de los estatutos.
3.º Elección de un director por dos años.
4.º Elección del síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9508-v.27 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.º 9507-v.27 abr.

SECCION BALANCES

BALANCE N.º 2684 S. 365.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P.E.: 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo
Capital Casa Matriz Autorizado: £ 450.000
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 450.000
Capital Casa Matriz Realizado: £ 50.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación; en Títulos Nacionales: $ 708.762.63 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		310.149.93
Caja		11.220.45
Bancos		397.566.99
Banco de la Nación Argentina, (Títulos Depositados en Garantía Ley 11.582)		708.762.63
(Valor de Plaza $ 846,078.94 c|l.).		
Títulos Públicos de Renta	1.207.290.64	
(Valor de Plaza $ 1.329.948.40 c|l.).		
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	462.685.67	1.669.976.31
(Valor de Plaza $ 468.851.26 c|l.).		
Deudores por Premios		161.520.38
Deudores Varios		64.923.11
Compañías Reaseguradoras		78.335.85
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.º 9.688:		
Títulos Depositados en Garantía		60.346.23
(Valor de Plaza $ 67.724.72 c|l.).		
Deudores por Premios		141.974.34
		3.604.776.22
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		303.042.22
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		708.762.63
Reserva para Riesgos en Curso		407.145.50
Incendio	178.267.15	
Marítima	93.047.91	
Automóviles	123.627.87	
Cristales	4.291.31	
Individuales	1.211.57	
Carros	1.435.92	
Garantía	5.263.77	
Reserva para Siniestros Pendientes		310.165.73
Incendio	22.744.—	
Marítima	238.573.33	
Automóviles	47.904.60	
Cristales	612.—	
Carros	331.80	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		243.908.52
Reserva para Fluctuación de cambios		90.414.78
Reserva para Gastos de Explotación		39.937.93
Acreedores Varios		28.801.19
Compañías Reaseguradoras		14.924.12
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		522.971.26
Saldo del Ejercicio		583.327.55
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY N.º 9.688.		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		34.613.99
Reserva para Riesgos en Curso		139.081.57
Reserva para Siniestros Pendientes		97.375.20
Reserva para Gastos de Explotación		32.143.70
Acreedores varios		5.793.93
Compañías Reaseguradoras		42.361.49
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		4.91
		3.604.776.22

S. E. ú O.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1944
p.p. Union Assurance Society Ltd.
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES AÑO 1943

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO:		
Reaseguros Pasivos	1.098.867.28	
Anulaciones	105.658.47	
Siniestros Abonados	86.267.40	
Corretajes y Comisiones	428.154.92	
Impuestos y Sellos	100.937.95	
Gastos Generales	254.532.55	
Reserva para Riesgos en Curso	178.267.15	
Reserva para Siniestros Pendientes	22.744.—	
Saldo	203.252.42	
	2.478.682.14	
SECCION MARITIMA:		
Reaseguros Pasivos	384.955.45	
Anulaciones	1.207.92	
Siniestros Abonados	106.431.56	
Corretajes y Comisiones	167.271.05	
Impuestos y Sellos	74.385.70	
Gastos Generales	48.256.63	
Reserva para Riesgos en Curso	93.047.91	
Reserva para Siniestros Pendientes	238.573.33	
Saldo	460.825.61	
	1.574.955.16	
SECION AUTOMOVILES:		
Reaseguros Pasivos	71.607.87	
Anulaciones	4.240.50	
Siniestros Abonados	102.948.48	
Corretajes y Comisiones	117.265.94	
Impuestos y Sellos	17.954.59	
Gastos Generales	42.147.78	
Reserva para Riesgos en Curso	123.627.87	
Reserva para Siniestros Pendientes	47.904.60	
Saldo	41.700.09	
	569.397.72	
SECCION CRISTALES:		
Reaseguros Pasivos	2.414.48	
Anulaciones	13.56	
Siniestros Abonados	3.710.50	
Corretajes y Comisiones	3.942.73	
Impuestos y Sellos	609.42	
Gastos Generales	1.877.07	
Reserva para Riesgos en Curso	4.291.31	
Reserva para Siniestros Pendientes	612.—	
Saldo	2.359.50	
	19.830.57	
SECCION INDIVIDUALES:		
Reaseguros Pasivos	3.520.58	
Anulaciones	52.43	
Siniestros Abonados	1.967.92	
Corretajes y Comisiones	1.486.53	
Impuestos y Sellos	177.20	
Gastos Generales	398.31	
Reserva para Riesgos en Curso	1.211.57	
Reserva para Siniestros Pendientes		
	8.814.54	
SECCION CARROS Y GARANTIA:		
Reaseguros Pasivos	16.690.95	
Anulaciones	590.90	
Siniestros Abonados	484.87	
Corretajes y Comisiones	6.153.26	
Impuestos y Sellos	1.414.78	
Gastos Generales	2.241.05	
Reserva para Riesgos en Curso	331.80	
Reserva para Siniestros Pendientes	6.699.69	
Saldo	6.141.05	
	40.748.35	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688:		
Reaseguros Pasivos	257.387.40	
Anulaciones	25.446.32	
Siniestros Abonados	136.880.39	
Asistencia Médica	66.595.39	
Corretajes y Comisiones	139.808.09	
Impuestos y Sellos	8.951.19	
Gastos Generales	39.159.81	
Reserva para Riesgos en Curso	139.081.57	
Reserva para Siniestros Pendientes	97.375.20	
Saldo	333.99	
	911.019.35	
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Individuales	80.73	
Gastos Generales	968.24	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	2.869.89	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	80.693.91	
Reserva para Fluctuación de cambios	88.894.56	
Desvalorización de Títulos Públicos de Renta	90.414.78	
Saldo del Ejercicio	583.327.55	
	847.249.66	

HABER	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO:		
Primas		1.650.193.63
Patentes y Sellos		63.259.83
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		496.149.38
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		237.219.30
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		31.760.—
		2.478.682.14

HABER	Importe c$l	c$l
SECCION MARITIMA:		
Primas		1.006.060.68
Patentes y Sellos		27.755.24
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		4.188.20
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		232.702.24
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		304.248.80
		1.574.955.16
SECION AUTOMOVILES:		
Primas		384.918.05
Patentes y Sellos		3.435.85
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		21.734.57
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		117.023.95
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		42.285.30
		569.397.72
SECCION CRISTALES:		
Primas		13.156.32
Patentes y Sellos		174.38
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		724.33
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		5.212.14
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		563.40
		19.830.57
SECCION INDIVIDUALES:		
Primas		6.601.94
Patentes y Sellos		80.69
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		795.60
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		1.255.58
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		—.—
Saldo		80.73
		8.814.54
SECCION CARROS Y GARANTIA:		
Primas		30.390.02
Patentes y Sellos		908.17
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		3 770.54
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		5.423.12
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		256.50
		40.748.35
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688:		
Primas		630.537.65
Patentes y Sellos		9.993.31
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		60.753.95
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		128.757.24
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		80.977.20
		911.019.35
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Incendio		203.252.42
Saldo transferido de la Sección Marítima		460.825.61
Saldo transferido de la Sección Automóviles		41.700.09
Selda transferido de la Sección Cristales		2.359.50
Saldo transferido de la Sección Carros y Garantía		6.141.05
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		333.99
Intereses		93.361.63
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		795.59
Reserva para Fluctuación de Cambios		38.479.78
		847.249.66

S. E. ú O.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1944
p.p. Union Assurance Society Ltd.
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

e.8 abr.-N.os S. 365 s|p.p.-v.10 abr.

Convocatorias Rectificadas

PAL ARGENTINA SOC. ANON.
Fabril y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración adicional a los directores por los cargos administrativos en la sociedad, desempeñados durante el período fenecido.

4.° Elección de tres directores por el término de un año para integrar el Directorio del nuevo período.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de cargos administrativos (artículo 9.° y 11, Inc. H. de los estatutos sociales).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 7.° de nuestros estatutos sociales, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8899 y 9473-v.22 abr.

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de Abril a las 17 horas en el local social, calle Lavalle N.° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — P. A. C. Publicidad Artística Comercial, S. A. Presidente.

e.28 mar.-N.° 8657 y 9487-v.20 abr.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el martes 16 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 16 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio (1945).

2° Nombramiento de dos directores titulares, por tres años.

3° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín N° 379. — El Directorio.

e.23 mar.-Nos. 8404 y 8916-v.11 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

Buenos Aires, Marzo 18 de 1946.

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Discusión y aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de las utilidades.

3° Elección de dos administradores, de acuerdo a las disposiciones del artículo 6° de los estatutos.

4° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5° Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19° de los estatutos, sobre el depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.740-v.15 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social calle Sánchez de Bustamante N.° 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designacion de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 8147 y 8694-v.16 abr.

"PORA"
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Corrientes 339 — Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día **viernes 26 de Abril de 1946, a las 11 horas** en la sede social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración a los directores y síndico.

3.° Elección de directores, de acuerdo a artículos 11 y 13 de los estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Gustavo Figueroa, presidente.

e.2 abr.-N.° 8901-v.22 abr.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo N° 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un director, por el término de tres años.

4° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.30 mar.-N.° 8782 y 9397-v.17 abr.

"EL NEUMATICO" LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración al director general y síndico titular. — El director general.

e.26 mar.-N.° 8489 y 9207-v.16 abr.

ARISONA ARGENTINA
S. A. Marítima Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los e tatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras oficinas, Reconquista 336, el día 27 de Abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijación de la remuneración de los directores y síndicos y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros para el ejercicio 1945.

3° Destino de utilidades.

4° Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de directores para completar el número a determinarse, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 10 y 11 de los estatutos.

5° Elección de un síndico y un síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un establecimiento bancario, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 8712 y 9446-v.22 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903

Av. Pte. R. Sáenz Peña 616
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 8600 y 9383-v.17 abr.

T O N S A

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 26 de Abril de 1946, en la calle Florida 260, piso 3°, a las 17 horas (diecisiete horas), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3.° Remuneración a los Directores y síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos directores por tres años.

5.° Designación del síndico titular y síndico suplente por un año, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que establece el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o un certificado de depósito en un banco con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Presidente.

e.3 abr.-N° 9051-v.23 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber por el término de ley que don Roberto Cecconi, domiciliado Nazca 5606 vende a don José Dario Vila, domiciliado Belgrano 3048, el negocio de almacén sito en la calle NAZCA N° 5606. Reclamaciones Escribano Parral, Diagonal Norte 615.

e. 3 abr.-N° 9026-v. 8 abr.

Carolina Pisani de Poletti vende su negocio de panadería calle CORONEL SALVADORES 1499 a Virgilio Héctor Poletti. Reclamos: Escribano Manuel J. Sanabria. Tucumán 1335, domicilio de partes.

e. 3 abr.-N° 9053-v. 8 abr.

Se hace saber que por contrato privado del 15 de Marzo último, los señores Joaquín Bujanda Jorge y Eduardo Adrián Varela, transfirieron a "Casa Juan Shaw, Soc. de Responsabilidad Limitada", formada por los mismos y los señores Ing. José Antonio Rabuffi, Nuncio Juan Armandi, José Luis Olivari y Julio López Insai, parte del activo y pasivo de la entidad "Bujanda & Varela", establecida con negocio de importación y exportación en general y representaciones, en el local BELGRANO 1435, domicilio de las parte y para reclamos de ley.

e.3 abr.-N.° 9.039-v.8 abr.

Lidia Ernestina Comelli de Gómez y Nelly Elsa Comelli de Vázquez, venden a Juana Urrutia de Dias y a Aída G. Coto su negocio de artículos para bebés y lencería, sito en URUGUAY 989. — Reclamos de ley y domicilio de partes Coronel Salvadores 1654.

e.3 abr.-N.° 9.037-v.8 abr.

Al comercio: Avisa Juana Ehuletche de Creu que vende su negocio de casa de peinados sito en la calle RIOJA 1252 a la señora Otilia M. de Narizano y señorita Olimpia Gaitán, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamaciones de Ley en Dorrego 1189 (Domicilio partes). U. T. 54 - 0591.

e.3 abr.-N.° 9.035-v.8 abr.

Andrés Carusela, avisa que el día Lunes 8 de Abril a las 15 horas, rematará por orden de su dueño Sr. Esteban Covini la heladería ubicada en la calle PEDRO GOYENA 478 con sus instalaciones completas. — Reclamos de Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.3 abr.-N.° 9.034-v.8 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: que los señores Jesús José Díaz y Ricardo Díaz (hijo). que giran "Díaz Hnos.", domiciliados Bolívar 1341, dpto. E, venden al señor Carlos Angel Luis, domiciliado San Juan 3157, dpto. 7, su depósito de vinos, con reparto, calle PERU 740.

e.3 abr.-N.° 9032-v.8 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Aurelio Di Mario vende a Oscar Condoluci, su carnicería y anexos, calle HEREDIA 599 esquina ITURRI 1400, domicilio de los contratantes.

e.3 abr.-N.° 9.033-v.8 abr.

Avisa «Oficina Gutiérrez» Bartolomé Mitre 1740, que Juan Rodríguez y Argimiro Pérez venden a Manuel Ojea, su despacho de pan y facturas PERU 640, domicilio de ambos. Reclamos ley en nuestra oficina.

e. 3 abr.-N° 8979-v. 8 abr.

Juan Vicente Torrás inf rma que transfiere su negocio de lencería a ELENA VICTORIA MAGLIONE, sito Diaz Vélez 4569 domicilio de partes y reclamos de ley. —

e.4 abr.-N° 9075-v.9 abr.

Avisan Diaz y Rojas, martilleros Públicos Rivadavia 7145, 63-3417; Balbina González vende a Juan Monsegur, negocio de lunch, despacho de vinos y cervezas, DONADO 1748, domicilio partes. Reclamos ley a nj oficina.

e.4 abr.-N° 9129-v.9 abr.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, Teléfono 34-3731, que el señor Bernardo Cánaves (hijo), vende libre gravamen a los señores Domingo Vinardi y Eulogio Lago, el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en esta ciudad CERRITO 254, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.4 abr.-N° 9104-v.9 abr.

Francisco Bootello, Martillero Público Entre Ríos 370: Avisa que rematará por cuenta y orden de Pascual Pulignano restaurant sito ANCHORENA 664 el día 9 de Abril a las 14 horas, reclamos mis oficinas.

e.4 bar.-N° 9079-v.9 abr.

Se hace saber que Don Simón Zlachevsky vende a Don Isaac Sucatzky, ambos domiciliados en la calle Rivadavia 280, del pueblo de Villa Angela, Chaco, su negocio de fábrica de soda y aguas gaseosas que tiene instalado en la misma, calle RIVADAVIA 280, DEL PUEBLO DE VILLA ANGELA. — Los reclamos de ley al Escribano José María González en sus oficinas de la calle Marcelo T. de Alvear 295, en Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 1.° de Abril de 1946.

Avisan Belón y Onega, martilleros públicos, José A. Di Nuzzo vende a Concepción V. Vda. de Andura y Juan L. Andura despacho de pan, GENERAL SOLER 3255, domicilio partes; reclamos ley n/oficinas, Alsina 2041.

e.6 abr.-N.° 9406-v.11 abr.

Antonio Pons vende a su socio Isidro Ascarza su parte en el taller de fabricación y venta de calzado de la calle MARMOL N.° 1145, quedando el señor Ascarza como único dueño. — Reclamos de ley en el mismo negocio, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.6 abr.-N.° 9416-v.11 abr.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Nazca 2765. que Pedro Terzano vende a Albino Bernacchia su despensa comestibles y venta vinos y cervezas envasados, sita SIMBRON 3702 esquina SAN NICOLAS, domicilio ambos contratantes.

e.6 abr.-N.° 9417-v.11 abr.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador. oficina Nazca 2765, que Alfredo Berinsky vende a Pedro Zorat su pizzería, venta de helados y despacho vinos y cervezas, sita NAZCA 2272-76, domicilio ambos contratantes.

e.6 abr.-N.° 9418-v.11 abr.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, al comercio avisa: Que Manuel Heller vende a José Ksairi negocio despensa de comestibles, sito CASTILLO 299 esquina ARAOZ, domicilio ambas partes. Reclamaciones mis oficinas.

e.6 abr.-N.° 9419-v.11 abr.

Gómes Ramos y Cía., Martilleros, oficinas Fco. Lacroze 2342 Capital, U. T. 73-5519, avisan: que Nicanor Voynes vende a Domingo Parri, Aurelio Guidone, y Pedro Marconi, su provisión comestibles y fábrica de soda, ubicadas, calle PAMPA 5201 Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley n/oficinas. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.

e. 5 abr.-N° 9249-v. 10 abr.

Manuel Abuin, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1035, avisa, Angel Alvarez vende a Manuel Rodiño y Argemiro Barral despacho bebidas y fiambrería TRES ARROYOS 402 y VALENTIN VIRASORO 1696. Reclamos mis oficinas, domicilio contratantes.

e.5 abr.-N.° 9262-v.10 abr.

Ernesto Eusebio Gonella vende a Roberto Bonnin, Juan Casal y Dante Mascarello —todos domiciliados PEÑA 2680— taller mecánico denominado "Talleres Gonella", establecido mismo domicilio, ante Escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.5 abr.-N.° 9272-v.10 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panadeiil", sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Severino Coto y Anastasio Lecuna venden al señor Ramón López Chao su negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta capital, calle TERRERO Nros. 5141|43. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal de las partes Rivadavia N.° 4215, Capital.

e.5 abr.-N.° 9273-v.10 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Manuel Permuy y Domingo Moreira venden a los señores Arturo Palmas y José Gerpe Gerpe su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle ESCALADA Nros. 549| 53. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Domicilio legal partes: Rivadavia N.° 4215, Capital.

e.5 abr.-N.° 9274-v.10 abr.

Con intervención del martillero Emilio Oilhaborda, Delia Esther de Olarieta de González vende a José Felipe Carlos Alberto Lupo su negocio de farmacia denominado "Pérez", sito en la calle CABILDO 3399 esq. MANUELA PEDRAZA. — Reclamaciones de ley Escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 3.°, donde constituyen domicilio las partes.

e.5 abr.-N.° 9277-v.10 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Gondar vende a Torino Luis Valentini la parte mitad del negocio de café, despacho vinos y cervezas y lunch, sito PEDERNERA 53, domicilio ambos contratantes. Nueva firma "Gondar y Valentini" (sociedad de hecho). Reclamos ley mis oficinas.

e.5 abr.-N.° 9286-v.10 abr.

Se hace saber la transferencia del establecimiento Yvorra y Cía., dedicada a la fabricación de calzado, con domicilio en la calle VENEZUELA N.° 3361, a Fábrica de Calzado, A. Medin Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, con domicilio en la calle Lavalle 556, piso 3.° E. — A los efectos ley 11.867, escribano Carlos Martín Grondona, Bmé. Mitre N.° 519, piso 3.°, 36. Buenos Aires, Abril 1946.

e.5 abr.-N.° 9283-v.10 abr.

Sozan Zamami y Seiho Omine, vende al señor Hatsuo Hanatate negocio tintorería, sito calle AVELLANEDA 3502, donde ambos constituyen domicilio, reclamo dentro de término legal.

e.5 abr.-N.° 9244-v.10 abr.

Hidekichi Oshiro, vende su negocio de tintorería, ubicado en GODOY CRUZ 2585 a Kijojun Oshiro, ambos domiciliados allí. — Reclamos, escribano Aníbal Clérici, Montevideo 59.

e.5 abr.-N.° 9243-v.10 abr.

Juan Bautista Cesariena, vende a Pablo Bertani, su parte en la despensa de comestibles MOLIERE 1054, donde ambos se domicilian.

e.5 abr.-N.° 9225-v.10 abr.

Elena Rueda de Heinzelmann vende a Arturo Roberto Prieto su negocio de fiambrería y afines denominada "La Ideal", de EMILIO LAMARCA 1421. — Reclamos: Escribano Murguet, Tucumán 1335, domicilio contratantes.
e.6 abr.-N.° 9422-v.11 abr.

Por cinco días. — Se hace saber que don Francisco Barone vende y transfiere a don Enrique Moisés Santiago Tognini todas las constancias, máquinarias, accesorios y herramientas que forman el taller de broncería de su propiedad denominado "El Progreso", ubicado en la calle TRES ARROYOS 2259 de esta Ciudad — En esta transferencia queda excluído especialmente el activo y pasivo. — Reclamos en el mismo. — Buenos Aires, Abril de 1946. — César R. Lami, escribano. — Domicilio de las partes: Tres Arroyos 2259.
e.6 abr.-N.° 9424-v.11 abr.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813. avisa que Antonio Raya vende a Felisa Filomena Franco su negocio de artículos para peinadores, SARMIENTO 1516, domicilio de los contratantes.
e.6 abr.-N.° 9429-v.11 abr.

Escribanía Woehlecke Ferreyra, Sarmiento 930, avisa: Que Fructuosa Vega de Alvarez, dom. Coronel Cárdenas 2714, vende a Antonio Marino Beetti, dom. Tapalqué 5712, el negocio de despacho de pan y factura sito en esta Capital, calle CORONEL CARDENAS Nros. 2714|16. — Reclamos de ley en mi oficina.
e.6 abr.-N.° 9442-v.11 abr.

Avisa José Luis Barba y Hermano, corredores y martilleros públicos, Moreno 1924 (48-1894), con su intervención Mariano Martínez vende a Gregorio Gallego, buffet "Racing Club", NOGOYA 3045, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.4 abr.-N.° 9093-v.9 abr.

Se hace saber que la Sociedad «Reyes y Sirera», con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 1576, donde las partes lo constituyen, que explota el negocio de venta de artículos de cerámica y para regalos, se disuelve, por retiro del socio Magín Sirera, quedando a cargo del activo y pasivo el socio restante, don Apolinario Teófilo Reyes (hijo). — Reclamos de ley, ante la escribanía Chilotegui, calle Rivadavia Nº 409.
e.6 abr.-Nº 9361-v.11 abr.

Samuel A. Dzigiot, domiciliado Avellaneda 3347, vende a Roberto Morelli, domiciliado Rondeau 3115, su negocio de imprenta, impresión de papeles y confecciones de bolsas de papel ubicado en la calle AVELLANEDA 3347. — Oposiciones de ley al doctor David Novacovsky, domiciliado Corrientes 5026.
e.6 abr.-Nº 9364-v.11 abr.

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención, el señor Adelino Rico Pérez, vende libre de todo gravamen, el negocio despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasadas, sito calle SANTANDER 5112, al señor Valentín Kamuda. — Reclamo de ley, en n|of., domicilio de las partes.
e.6 abr.-Nº 9371-v.11 abr.

Avisan, Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37 - 0236, que con su intervención, los señores Manuel Picallo y José Picallo, que giran Manuel Picallo e Hijo, venden libre de todo gravamen, el negocio despacho de comestibles por menor, vinos y cervezas envasadas, sito calle LOS PATOS 3201|09, a la señora Rosa Pérez Noriega. — Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.6 abr.-Nº 9373-v.11 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-1158 y 2238, avisan que Julián Parra y Miguel Lázaro, venden a Braulio Vallés y Adolfo Otero el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas por copas, restaurant y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle AVENIDA SALVADOR M. DEL CARRIL N.° 2501|07 esquina GENERAL ARTIGAS; domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.
e.6 abr.-N.° 9313-v.11 abr.

Avisa: José Cías. González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Celso Carpintero, vende a Julio Víctor Brachfeld Parlaghy, la parte que tenía en condominio, bajo la razón social "Carpintero y Parlaghy", del negocio de café y bar denominado "Castelli Bar", ubicado en la calle CORRIENTES 2702 esq. CASTELLI 384, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.6 abr.-N.° 9328-v.11 abr.

Ignacio Ginzburg, martillero público, San Martín 296, 1.° piso, avisa que el señor José Valetti, vende al señor Antonio Lupiañez (hijo), el negocio de farmacia denominada "Zeus", situada en la calle GAONA N.° 4202, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley 11.867, Escribano Emilio Picasso Larco, San Martín N.° 296.
e.6 abr.-N.° 9338-v.11 abr.

Se avisa al comercio en general que el señor Pedro Becerra, vende su negocio de fraccionamiento de vino sito en la calle MEJICO 737, a los señores Enrique Becerra y Manuel Castrillón. — Reclamos de la ley a N. F. Ben calle Humberto 1.° N.° 2028, domicilio que constituyen vendedor y comprador.
e.6 abr.-N.° 9355-v.11 abr.

Se hace saber que Magoichi Hiramatsu, vende a Noubar Chekimian Yezkanlian, su negocio de lencería blanco, modas y bebés, "Casa Sarita", sito en CABILDO 2969. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes calle Uruguay 532 — 2.° — 21.
e.6 abr.-N.° 9379-v.11 abr.

Avisa: Carlos S. Colombo de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Moreno 1796, 38-1817, que Godoffredo Bugliono, vende a Bartolomé Bugliono, despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito CALDERON 3648, domicilio ambas partes.
e.6 abr.-N.° 9381-v.11 abr.

Emilio Rodríguez, martillero público, con oficinas Oliden 199, U. T. 64-1118, avisa que el señor Indalecio Aladro, vende su negocio de despensa sito en esta Capital calle BRAGADO 6992 al señor Angel Miguel. — Reclamos de ley mis oficinas término legal, domicilio ambas partes en el negocio Bragado 6002.
e.6 abr.-N.° 9384-v.11 abr.

Al comercio, J. Lois y Cía. y Ricardo Moterroso (en conjunto para esta operación) con oficinas: Curapaligüe 369 U. T. 66-2919, y Andrés Lamas 2040 U. T. 59-4819, avisan que José Coello, vende a los señores José Villar y Manuel Soto, el negocio de fábrica de pastas frescas y fiambrería, sito en esta Capital calle VALLE 991, esq. a la de CENTENERA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.
e.6 abr.-N.° 9391-v.11 abr.

Avisan Belón y Onega, martilleros públicos; Elvira Trasande vda. de Corrado, vende a José Russo, despacho de pan, ARRIOLA 283, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas, Alsina 2041.
e.6 abr.-N.° 9400-v.11 abr.

Alfredo Vázquez, vende a Resul Nerchip y Pilar Cordo de Bamiha, negocio de peluquería, cigarrería, salón de lustrar, calle SANTA FE 3710. — Las partes constituyen domicilio para reclamaciones calle Santa Fe 3710.
e.3 abr.-N.° 9.048-v.8 abr.

Casimiro Sirk vende a don Pedro Antonio Matuk Garibaldi su negocio de ferretería, pinturería y bazar denominado "El Porvenir" sito GAONA N.° 2369, constituyendo domicilio partes calle Victoria 434, 5to. piso G., escribano H. Pagliera.
e.4 abr.-N.° 9142-v.9 abr.

Sotelo y Torres, Cevallos 150, avisan Amador Sampedro vende libre de gravamen su taller de lavado y planchado, JUNIN 1217, a Jesús Gil. Dom. y reclamos de las partes n|ofic.
e.6 abr.-N.° 9449-v.11 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El Lunes 8 a las 14 hs., rematarán por cuenta y orden de su dueño José Manuel Díaz, negocio carnicería DEFENSA 1229. — Reclamos n|oficinas.
e.3 abr.-N.° 9.031-v.8 abr.

Al comercio: A. Figuerola, balanceador y martillero público comunica, que el 25 de Abril, procederá al remate público de las existencias del negocio de electricidad y radios, propiedad de los señores Carlos Castro y Bernardo Cerini de la calle IBERA 2405 de esta Capital, dom. de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas, Santa Fe 4439, U. T. 72 - 3744.
e.3 abr.-N.° 9.042-v.8 abr.

Félix Fojo y Andrés Della Valle, hacen saber que han vendido su negocio de fábrica de tallarines, sito en la calle MORENO 1747, Cap. Fed.. al señor Miguel Rial. — Reclamos en término legal: Escribano H. García Segret, Palpa 3804, domicilio de las partes.
e.3 abr.-N.° 9.047-v.8 abr.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, que: Adelina Pallaria de Vázquez vende a Antonio Ballester su despacho de pan CONDE 3800 sus domicilios. Reclamaciones ley en mis oficinas.
e. 3 abr.-Nº 8966-v. 8 abr.

Avísase que la sociedad «Almendros y Nieto Editores Sociedad de Responsabilidad Limitada», industria editorial, ramos similares y conexos, con domicilio en esta Capital calle MONTEVIDEO 688 se disuelve totalmente transfiriendo su activo y pasivo al socio Joaquín Almendros Giménez, quien constituirá con el señor Joaquín Vilá Claramunt la Sociedad «Almendros y Vila Editores Sociedad de Responsabilidad Limitada», con el mismo objeto y domicilio que la anterior. Interviene Escribano Bollini, Reconquista 281, domicilio de las partes, donde deberán formularse los reclamos.
e. 3 abr.-Nº 8964-v. 8 abr.

Luis C. Valiante, escribano, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña, N.° 699, hace saber por cinco días que el señor Nelson Corra, domiciliado en la calle Arenales 2202, vende el negocio de Farmacia ubicada en esta ciudad, en la calle ARENALES N.° 2202, denominada Farmacia "Oriental", a la señorita Estela Ernestina Roehu, domiciliada en la calle Berutti 2422, realizándose esta venta libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mi escribanía.
e.5 abr.-N.° 9210-v.10 abr.

Avísase que César Carlos Casale, domiciliado en Donado 3494, vende a Mauricio Rosenberg y Natalio File, domiciliados Arenales 2631, su taller y fábrica de bordados ubicada esta Capital calle DONADO 3464, libre de pasivo. — Reclamos escribano doctor Roberto Ferder, Corrientes 1393, domicilio constituído de las partes.
e.5 abr.-N.° 9199-v.10 abr.

Se hace saber por cinco días que Juan María Beovide, vende a Jaime Vidiella el negocio de garage de alquiler establecido en la calle RIVADAVIA N.° 1467, de esta Capital. — Reclamaciones de ley doctor Raúl L. Gerchunoff, Lavalle 1330, piso 1.°, esc. 5|8. Domicilio de partes.
e.5 abr.-N.° 9192-v.10 abr.

Se hace saber por cinco días que por disolución de la Sociedad Canan Hermanos y Brezca, establecida con negocio de artículos de punto y anexos en la calle LAVALLE 2511, se hacen cargo del activo y pasivo de la misma los socios Emilio Canan y Alberto Canan, que girarán bajo el rubro de Canan Hermanos. Domicilio de las partes. Lavalle 2511. — Reclamaciones de ley, escribanía Martínez Medrano, Avenida Roque Sáenz Peña 680, primer piso.
e.5 abr.-N.° 9191-v.10 abr.

Al Comercio: — M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251 — U.T. 38-0372 y 4536, avisan que Rosa Novoa, vende a Constantino Vázquez el negocio de lechería, restaurant y venta de helados, sito en esta Ciudad calle JOSE MARIA MORENO 62 y 66, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones en ley interponerlas en nuestras oficinas.
e.5 abr.-N.° 9229-v.10 abr.

Avisa Eleuterio Lorenzo, domiciliado Garay N.° 3485, que vende a Isidro Lorenzo, domiciliado Campichuelo 532, negocio que tiene en calle CAMPICHUELO 530, que abarca el ramo radio, electricidad y derivados. — Reclamos ley, domicilio comprador.
e.5 abr.-N.° 9220-v.10 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: — Severino Alvarez vende a Emilio Novoa, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito INDEPENDENCIA 2002, domicilio comprador. Vendedor domicilíase nuestras oficinas. — Reclamos ley.
e.5 abr.-N.° 9218-v.10 abr.

C. Pécora y E. Nieto, martilleros y corredor público, avisan que con su intervención Dolores M. de Cubero, vende a Emilia M. Foia, su negocio de despacho de pan y facturas, CONSTITUCION 3902, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en n|. oficinas, Rivadavia 2052.
e.5 abr.-N.° 9217-v.10 abr.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: — Leopoldo y Jorge L'Enfan (hijos), venden a Elsa Carolina Hildegard G. de Steinbach, su negocio librería, JURAMENTO 1627. — Interpóngase reclamos ley, mis oficinas, Mendoza 1514. — Domicilio contratantes.
e.5 abr.-N.° 9203-v.10 abr.

Floreal V. López Delgado, martillero público, hace saber que don Albino J. Donato, vende el negocio de peluquería a los señores Carlos e Ignacio Freites sito calle ANGEL GALLARDO N.° 837, dom. de las partes. Reclamos de ley por
e.4 abr.-N.° 9145-v.9 abr.

Horacio Salerno avisa que vende su negocio de carnicería y afines sito en la calle RIVADAVIA 9226, al señor Nisen Comarofsky, debiendo hacerse las reclamaciones de ley en Corrientes 1437, 3er. piso, domicilio que constituyen las partes.
e.5 abr.-N.° 9188-v.10 abr.

La sociedad comercial colectiva "Danieletto - Canosa y Compañía" — Empresa de Construcciones Civiles é Industriales — E.C.C.I., con domicilio en esta ciudad, SARMIENTO 559, constituída por Carlos Mario Danieletto, Arturo Patricio Canosa y Adolfo Cambiaggio, se disuelve totalmente, tomando los señores Canosa y Danieletto a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Reclamos ley, Sarmiento 559 — piso 10.° — esc. 104, domicilio de las partes.
e.5 abr.-N.° 9182-v.10 abr.

Pascual Delia, vende libre de pasivo, su negocio de fonda, bar, sito en la calle Av. AMANCIO ALCORTA 3053, domiciliado en el mismo, a Jesús Canicoba, domiciliado en Guido 1557. — Reclamos de ley, Sarmiento 930 — 6.° B.
e.5 abr.-N.° 9174-v.10 abr.

Gómez Ramos y Cía., martilleros, oficinas Fco. Lacroze 2342, Capital, U. T. 73-5519, avisan: que Domingo López Neira vende a Ezio Dante Prieto su despensa comestibles ubicada calle ALTOLAGUIRRE 1353, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas. — Buenos Aires. Abril 3 de 1946.
e.5 abr.-N.° 9251-v.10 abr.

Gómez Ramos y Cía., martilleros, oficinas Fco. Lacroze 2342, Capital, U. T. 73-5519, avisan: que Francisco Frankmann vende a Ermes C. Isabella su despensa ubicada Avda. Fco. BEIRO 3453, Ciudad, domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.
e.5 abr.-N.° 9253-v.10 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 10 de Abril de 1946 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y tipografía de la sección talleres gráficos, por supresión de la misma, sita en LAVALLE 1111, propiedad de Editorial Luis Lasserre Soc. de R. Ltda., domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.5 abr.-N.° 9257-v.10 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Manuel Fernández vende a Emilio Giorgio, su negocio despensa calle SAN EDUARDO 252|56, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.
e.3 abr.-N.° 9.029-v.8 abr.

A. Figuerola, mart. púb., al comercio: Pedro Laborde vende al señor Blas Livore, sus negocios de tintorería "La Exposición" de las calles VIAMONTE 779, LAVALLEJA 1062 y PEÑA 2159, libres de todo gravamen, domicilios de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas Santa Fe 4439, U. T. 72 - 3744.
e.3 abr.-N.° 9.041-v.8 abr.

Se hace saber por cinco días que Antonio Pardo, vende activo y pasivo de la fábrica de cucuruchos, cubanitos y obleas de MANUELA PEDRAZA N.° 2079, domicilio partes Manuela Pedraza 2079, a Vladimiro Condratiuk. — Reclamos en Manuela Pedraza N.° 2079. — Buenos Aires, abril dos de 1946.
e.2 abr.-N.° 9.050-v.8 abr.

Avisan Calvo y Gutiérrez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1479, T. 38 - 7540, Alfredo Pereira vende a Alejandro Alvarez, almacén comestibles y vinos envasados, ANDONAEGUI 1447, esquina PASAJE TURIN, domicilio de partes mismo negocio, reclamos ley n|of.
e. 3 abr.-N° 8972-v. 8 abr.

Avisan: Morera y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, que c|su interv. el Sr. José Señarís vende libre de toda deuda o gravamen al Sr. José González Quintas, su negocio de chocol., restaurant, desp., vin. cervezas y venta helados, sito SARMIENTO 334 (C. F.). Reclamos térm. de ley en n|ofic. Pozos 129, domic. de las partes.
e. 3 abr.-N° 8968-v. 8 abr.

Avisa Emilio Marrone Mart. y Bal. Públ., of. Tellier 847, U. T. 64 - 2681; que Federico Martiniano Ramalle vende a Oscar Pedro Gosende su negocio de fiambrería y quesería y anexos, sito en la calle LAGUNA 1148 de esta Capital Reclamos de ley en mis oficinas que lo es de partes.
e. 3 abr.-N° 8967-v. 8 abr.

Se hace saber que la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat» con domicilio en la calle Montevideo N.° 1937, vende al «Lavadero y Tintorería de Flores' S. A. los negocios de tintorería de su propiedad establecidos en la calle CALLAO 1043 y CABILDO 666. Reclamaciones Escribanía Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.
e. 3 abr.-N° 9020-v. 8 abr.

Se avisa a los efectos de la Ley N° 11,867, que don Natalio Labovsky transfiere libre de pasivo su negocio de tejidos, ropería y fábrica de camisas, CANNING N° 237, a «Casa Natalio de Labovsky y Lubchansky, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a constituirse con el mismo objeto y domicilio. El contrato será firmado ante Escribanía Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N° 917, donde las partes fijan domicilio.
e. 3 abr.-N° 9014-v. 8 abr.

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, teléfono 38 - 1817, que el señor José Berri vende libre de gravamen al señor José Beiroa el negocio del ramo de restaurant, cancha de bochas y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle NAZCA 2966|68, domicilio este de ambas partes.
e. 3 abr.-N° 9000-v. 8 abr.

Sánchez Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Avelino López vende parte mitad almacén y bebidas J. M. GUTIERREZ 2596, a Antonio Fernández. Activo y pasivo cargo partes, domiciliadas negocio. Reclamos ley.
e. 3 abr.-N° 8997-v. 8 abr.

Al comercio: F. y M. Rodríguez, martilleros públicos, oficinas Gascón 725 (79 - 2015) avisan que Matilde Zazcha vende a Elías Liniewski su negocio de peluquería sito en esta Capital calle THAMES 815. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.
e. 3 abr.-N° 8995-v. 8 abr.

Al comercio: F. y M. Rodríguez, martilleros públicos, oficinas Gascón 725 (79 - 2015) avisan que José María Santamarina vende a Marcos Brcic y Juan Varozic su negocio de café, billares, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital calle AVENIDA SAN MARTIN 2244. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.
e. 3 abr.-N° 8994-v. 8 abr.

J. Liberatore y Cía., Boedo 1870 avisan: María Parodi de Gómez vende a Josefa Salviola de Pellegrino su despacho de pan y venta helados, RONDEAU 4068, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.
e. 3 abr.-N° 8993-v. 8 abr.

Avisa: J. C. Balsan, martillero público con oficinas en Lavalle 1268 que el próximo 9 Abril a las 14 horas rematará muebles, ropas y demás efectos que constituyen la pensión de don Amado Ortega sita TALCAHUANO 488, PISO CUARTO. Reclamos ley en mis oficinas, domicilio que constituye a los efectos legales.
e. 3 abr.-N° 8990-v. 8 abr.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa: Don José María Benítez, venderá a don Guido Cordoni y doña Francisca Barbarino de Cordoni, su despacho de pan, facturas y venta de helados, calle TINOGASTA 2999, domicilio contratantes.
e. 3 abr.-N° 8987-v. 8 abr.

José Novellino, escribano, Avenida de Mayo 634, domicilio de las partes, avisa que Marcos Dana, vende a Isaac, Jaime y Samuel Salama, su negocio de tienda y mercería, sito en la AVENIDA SAN JUAN 2282. Reclamos, término de ley.
e. 3 abr.-N° 8983-v. 8 abr.

Angel Mayorga vende a doña Elina Modarelli de Belvisi y Josefina Modarelli de Rezk su negocio de cigarrería sito en la calle 25 DE MAYO N° 369, domicilio partes. Reclamos de ley: 25 de Mayo 369.
e. 3 abr.-N° 8982-v. 8 abr.

Arnaud Oyharcabal vende a Arnaud Faustino Oyharcabal su negocio de restaurant, hotel, almacén y anexos, establecido en HOLDICH, KILM. 84 (Cht.), donde se domicilian las partes. Reclamaciones a Escribanía Sárrias, Com. Rivadavia (Cht.).
e. 3 abr.-N° 8976-v. 8 abr.

Al comercio Abelardo García, balanceador y martillero público, oficinas General Hornos 174, U. T. 23 - 9894, avisa que el señor Isaac Castro vende al señor Andrés Domínguez su negocio de despacho de pan sito en la calle SUAREZ 1798, domicilio ambas partes, reclamos ley t|legal en el mismo negocio.
e. 3 abr.-N° 8974-v. 8 abr.

Se avisa que Salomón Slavutzky transfiere su negocio de venta de tejidos sito en la calle CANNING 258 a la razón social «S. Slavutzky e Hijos Soc. Resp. Ltda.» en formación, integrada por Salomón Slavutzky, Natalio Slavutzky y Marcos Slavutzky, domiciliándose las partes en el mismo negocio.
e. 3 abr.-N° 8973-v. 8 abr.

Germán Sampedro vende a la Sociedad «Sampedro y Santamaría», su negocio de librería, cigarrería y anexos, que tienen establecido en ESTACION TALLERES, KILOMETRO 5 DE C. RIVADAVIA (Cht.), donde se domicilian. Reclamaciones a «Escribanía Sárrias». Comodoro Rivadavia (Cht.).
e. 3 abr.-N° 8981-v. 8 abr.

Avisa «Oficina Gutiérrez» Bartolomé Mitre 1740, que Manuel Curra vende su panadería mecánica y sus repartos, calle PERDRIEL 1661|65 (su domicilio) a Héctor Orcinoli domiciliado Bartolomé Mitre 1740. Reclamos ley en nuestra oficina.
e. 3 abr.-N° 8980-v. 8 abr.

La Sociedad «Correa y Giljevich», vende a David Cárcamo el negocio de panadería y anexos denominado «Panadería Sarmiento» que explota en SARMIENTO 628, COM. RIVADAVIA (Cht.), donde se domicilian las partes. Reclamaciones a «Escribanía Sarrias», Comodoro Rivadavia (Cht.).
e. 3 abr.-N° 8978-v. 8 abr.

Antonio Alberti Balanceador y Martillero Público, oficina Rivadavia 9828 U. T. 64-1125, avisa al comercio que con su intervención, el señor Manuel García Pardavila vende al señor Francisco Iudica un negocio de despacho de pan sito en BASUALDO 275 reclamaciones de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes. Abril 4 de 1946.
e4 abr.-N° 9081-v.9 abr.

E. Deluchi Levene, Escribano, con estudio en la calle San Martín 232 1er. piso, Escr. 113|115, comunica al comercio que con su intervención, don Mario Arturo Sacco vende a doña Virginia Laura Di Masso de Mazzucchi, el activo y pasivo del negocio de tintorería con todas las existencias y muebles, situado en la calle LAS HERAS N° 1817, domicilio de ambos. — Reclamos: en la Escribanía.
e.4 abr.-N° 9125-v.9 abr.

Hemos vendido el Hotel "Misiones", a los señores Nilo Beleriano y Fernández, libre de deuda, reclamaciones de ley, en el mismo, TACUARI 237, domicilio partes vendedores Bernardo Alvarez y Santiago Fernández.
e.4 abr.-N.° 9130-v.9 abr.

Justo Lasarte Argüello, oficina Constitución 1109. avisa: Abril 1° de 1946 rematé taller herrería obras calle ACHA 4674 ord. Albino Manfrinato. domicilio: Constitución 1109. — Reclamos ley al martillero.
e.4 abr.-N° 9131-v.9 abr.

Avisa: Gregorio M. Saracho, Martillero Público Nacional y Provincial con of. Piedras 524, que con su intervención el Sr. Vicente Limole, vende a los señores Jorge Martín Quintana y Carlos Primo Re, su negocio de bar y restaurant calle BRASIL 45 domicilio de las partes, reclamos de ley en mi oficina. Buenos Aires, abril 2 de 1946.
e.4 abr.-N° 9139-v.9 abr.

Kanazo Nishinakamasu, avisa al comercio que transfiere a la sociedad mercantil colectiva que forman los señores Katsusuke Okuma y Seiichi Nishinakamasu, bajo el rubro de "Kanazo Nishinakamasu y Compañía", su negocio de planchado de ropas, situado en la calle LAVALLE 2047. — Domicilio de las partes.
e.4 abr.-N.° 9082-v.9 abr.

Tomás B. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 9 de Abril 1946, todas las existencias que constituyen el negocio lencería y confecciones, SANTA FE 3259, orden José María Ortega, domiciliado mismo negocio.
e.4 abr.-N.° 9085-v.9 abr.

Se hace saber que Dolores Quintana Moreno vende a Esther Dolores Louro (y no María Esther Louro como por error se consignó en el edicto publicado del 20|2 al 25|2|946) el negocio de lencería y medias para señoras denominado "Casa Delson" sito en la calle SANTA FE 1631. — Reclamos ley escrib. C. Pini Achával, Av. R. S. Peña 628, — 3.° P., donde las partes constituyen domicilio.
e.4 abr.-N.° 9089-v.9 abr.

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rojas 1285, Comarofsky, debiendo hacerse las reclamaciones... se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital en la calle VIRREY DEL PINO número 2784. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ramón Doural, Virey del Pino 2784. — Compradora: Berta Danilovich, Rojas 1285.
e.4 abr.-N° 9105-v.9 abr.

Avisan: Emilio Diaz & Cía., martilleros públicos, of., Uruguay 435, piso 4°, que José María García, vende a José Romero Pato y Sergio Romero Pato, su negocio de panadería mecánica, sita en esta Ciudad, calle CABRERA N.° 5134|36, dom. de las partes en el negocio. — Rec. en n|of.
e.4 abr.-N° 9118-v.9 abr.

Comunica Alvaro Menéndez, que transfiere a Fábrica Sportlandia, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, el activo y pasivo, de su negocio de fabricación y venta de artículos para deporte, con sede central en BARTOLOME MITRE 2279; reclamaciones de ley, en el mismo domicilio.
e.4 abr.-N° 9121-v.9 abr.

Rodríguez & Cía., avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de joyería y relojería, sita en la AVENIDA F. BEIRO 4336, resultando comprador el señor Oscar H. Muller, vendedor el señor Eduardo Feliciano Cepeda, siendo éste el domicilio de las partes. — Por reclamos del citado negocio en nuestras oficinas, Avda. F. Beiró 4295, U. T. 50-1386.
e.4 abr.-N° 9128-v.9 abr.

La sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Lorenzo y Groppo", con domicilio en la calle VENEZUELA número 1769 - 71 vende a la sociedad a constituirse y que girará en esta plaza con el rubro de "Farinole, Causa, Dresco y Cía.", con domicilio en la calle Venezuela 1769 - 71, el negocio de artículos sanitarios, gas, electricidad y anexos, establecido en esta ciudad, calle Venezuela 1769 - 71. Reclamos de ley: oficinas del escribano don Alfredo Stéfani, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 651.
e 4 abr.-N.° 9171-v.9 abr.

Ernesto L. Solimano, martillero público, oficinas Victoria 571, avisa: Que el día 10 de Abril a las 14 horas, rematará las existencias de la fábrica de espejos situada en esta Capital, AVENIDA DEL CAMPO N.° 1430, de los Sres. Piccinini Hnos., domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.4 abr.-N.° 9160-v.9 abr.

Edal, Papelería y Pinturería, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a don Carlos María Martínez las existencias de su negocio de pinturería "Edal", calle SUCRE 2394. Reclamos ley 11.867: estudio doctor Oscar Bronstein, Montevideo 626, 1er. piso, dpto. A, domicilio constituído por las partes.
e.4 abr.-N.° 9151-v.9 abr.

Elizabeth Scauzillo, con domicilio en la calle Esmeralda N.° 620, cede el activo y pasivo de la casa de modas "Roeli", sito calle ESMERALDA N.° 620, a Rosa Bárbaro de Dominici e Irene Pichoud, con domicilio en el mismo. Reclamos de ley en Nogoyá N.° 2908.
e.4 abr.-N.° 9147-v.9 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Asamblea General Ordinaria
SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Bmé. Mitre 311

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 17 en Bmé. Mitre 311,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9.285-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos accionistas Asamblea General Ordinaria del 30 Abril, 15,30 horas, Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias-Pérdidas, Informe del síndico, del trigésimo segundo ejercicio vencido el 31 Diciembre 1945.
2° Elección nuevo Directorio.
3° Elección síndicos titular y suplente.
4° Designación dos accionistas firmantes del acta.
5° Renuncia de honorarios por el Directorio. — El Directorio.
e.6 abr.-N° 9.445-v.30 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 5 de Abril de 1946, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes 389, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los que ya han terminado su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9432-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle San Martín 322 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio (1945).

2.° Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 322, primer piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9433-v.26 abr.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA.
S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la sociedad Villegas Muñoz y Cía. S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio y síndico e Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Gestiones a realizar respecto a cuentas a cobrar.

3.° Designación de cuatro directores titulares y un director suplente como mínimo por tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9434-v.26 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima I. C. I.

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945, Memoria del Directorio y del síndico.

2° Distribución de las utilidades.

3° Nombramiento del síndico titular y suplente.

4° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.320-v.26 abr.

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social.

2° Designación de síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El director.

e.6 abr.-N° 9.319-v. 26 abr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADO "FLORESTA"
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación
Segurola 1523 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y según consta en el artículo 29, incisos c) y l) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el domingo 28 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el salón de la calle Segurola 1523, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Autorización para efectuar la compra de una propiedad para esta Cooperativa.

2° Dos socios para firmar el acta. — M. Fishman, presidente. — A. Kramzur, secretario.

e.6 abr.-N° 9.318-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Sa. Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, y que tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3° Elección del Directorio.

4° Elección del síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.316-v.26 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1945.

2° Cupones de dividendos prescriptos.

3° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.317-v.17 abr.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 108 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la institución, calle Avda. de Mayo 981, el día miércoles 24 de Abril, a las 18 horas, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los estatutos.

2° Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

Advertencia

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Bernardo Espil, presidente. — Dr. Francisco A. Soldati, prosecretario.

e.6 abr.-N° 9.337-v.8 abr.

CARLOS LUQUE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 569 7.° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Fijación del porcentaje de remuneración del directorio y síndico.

4.° Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.

5.° Elección de un director hasta el 31 de diciembre de 1946.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda a los accionistas, que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — Luis Balbiani, Presidente.

e.6 abr.-N.° 9385-v.26 abr.

Transportes Automotores CHEVALLIER, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N° 2760, Capita Federal, fijándose como hora de iniciación a las 9 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.

2° Designación de un nuevo Directorio compuesto de: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director gerente y dos vocales, en reemplazo del designado por el síndico, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos y artículo 336 del Código de Comercio, por renuncia del Directorio anterior.

3° Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4° Modificación de las condiciones generales de los contratos de trabajo en su artículo 1°, incisos A) y B).

5° Retribución del director gerente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones ó el recibo del depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial, en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9382-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA
(C O L U Z)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas en el local de la calle Paseo Colón N° 171, piso 9°, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimonoveno, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.

3° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N° 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Director-secretario.

e.6 abr.-N° 9370-v.26 abr.

G O F I E L
Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo diez de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio en sesión del veintinueve de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril en curso a las quince horas en el local social, Avenida de Mayo número 560, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad, o acreditar su depósito en una institución bancaria con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Camilo González, presidente.

e.6 abr.-N.° 9392-v.26 abr.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en su local social Uruguay 654, el día 26 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Abril de 1945.

2.° Reformas a los artículos 31 y conexos (32 y 33) del estatuto.

3.° Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan R. Jones, General de Brigada, Presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.

e.6 abr.-N° 9336-v.26 abr.

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede, Corrientes 569, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9335-v.26 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima
Cangallo 667
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Nombramiento de un director.
3.º Fijación de la remuneración del síndico.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9327-v.26 abr.

CALMUR, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes correspondientes, y síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9333-v.26 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Bartolomé Mitre 226
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas corre pondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores, un síndico y 1 síndico suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr. Nº9332-v.26 abr.

FLAMEX, SOC. ANON.
Industrial y Comercial
Paraguay 423|31, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Paraguay 423|31, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de los mismos.
4.º Elección de un director suplente.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9330-v.26 abr.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local Av. de Mayo 981, 5.º piso, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, corespondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de presidente y un director por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del directorio y síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — (D. McIntyre, presidente).

e.6 abr.-N.º 9388-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Mayo de 1946, en el local social calle Charcas 4040, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ampliación del capital social y condiciones de su emisión e integración.
2.º Aplicación de las reservas facultativas a la integración del capital ampliado.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el título V de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Emilio Gutiérrez, presidente.

e.6 abr.-N.º 9389-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A. — ANTES ROSOVSKY & GUTMAN S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4673, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9387-v.26 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 30 de Abril de 1946, a las once horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Fijar remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9386-v.26 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

En cumplimiento de lo preceptuado por por el artículo décimo de los Estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15,30 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: — Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Francisco Muñoz, director general.

e.6 abr.-Nº 9394-v.26 abr.

COMAR
CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril, a las 15 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y el síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9393-v.26 abr.

JACOBS BROTHERS
Soc. Anon. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9399-v.26 abr.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril próximo a las 11,30 horas, en su local de la Avenida Santa Fe 1072, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del nuevo directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Determinación de la remuneración del directorio.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea .— El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9363-v26 abr.

S. A. INMOBILIARIA SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril de 1945, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, escr. 908.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.444-v.26 ab

"SOCIEDAD ANONIMA, GENERAL GUIDO, INMOBILIARIA ARGENTINA"

S. A. G. G. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales.
3.º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9334-v.26 abr.

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Rivadavia 1177 — Buenos Aires
3er. Ejercicio: 1.° de Enero; 31 Diciembre de 1945

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, por terminación de mandato.
5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12.º de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o, un recibo de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.447-v.26 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
Sociedad Anónima

Tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.450-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las diez y seis y treinta horas, en el local social, Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9435-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PESQUERIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería — "C.A.C.I.P." — Sociedad Anónima" — a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local Brasil 476, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

e.6 abr.-Nº 9.436-v.26 abr.

ROCARIAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1945, a las 9,30 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.437-v.26 abr.

KAUFMAN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

"De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2º Fijación de los honorarios de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio".

e.6 abr.-Nº 9.440-v.26 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, a las 10 y 30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 324 (Salón de la Bolsa de Comercio), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año 1945.
2º Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 35, referente al depósito de acciones.

e.6 abr.-Nº 9.441-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria, del 30 Abril, 15 horas, en Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, del vigésimo noveno ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1944.
2º Elección nuevo Directorio.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.6 abr.-Nº 9.443-v.30 abr.

BULKLEY, DUNTON PAPER COMPANY
Sociedad Anónima de Comercio Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bulkley, Dunton Paper Company, Sociedad Anónima de Comercio, Importación y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9376-v.26 abr.

COCA—COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Córdoba 3162,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndico por un año.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9375-v.26 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en el local 25 de Mayo 489 — 9.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9380-v.26 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A las 17 del 30 de Abril de 1946, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inciso f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por un año; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 15 de Febrero de 1946 (acta 200, punto 4.º).
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al 3er. punto de la orden del día. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9377-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.º 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un secretario "ad-hoc" de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.
2.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
3.º Ratificación de las remuneraciones especiales y gratificaciones fijadas por el Directorio.
4.º Elección de un director suplente por un año.
5.º Elección de síndicos.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos.

El Directorio.

e.6. abr.-N.º 9.348-v.26 abr.

BERNINA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11, en Avenida Pte. R. S. Peña 530, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio y destino utilidades.
2.º Fijar el número de directores, nombrarlos y dsignar los síndicos, titular y suplente.
3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.349-v.26 abr.

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de un director suplente, en reemplazo del señor R. Bassi, que falleció, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.347-v.26 abr.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI" (M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Metalúrgica Industrial Comercial Argentina B. Guzzardi (M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A. para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Zelarrayán N.º 1467, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Nombramiento de cinco directores titulares por tres años.
4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de director-gerente y director técnico y fijación de sus emolumentos.
6.º Reformas estatutarias.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda las disposiciones del artículo 15 sobre depósitos de acciones.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.346-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.345-v.26 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Corrientes N.° 531, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9324-v.26 abr.

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 18 hs., en el local de la calle Libertad 250, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un director suplente en reemplazo del señor Pascual Imizcoz que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Justo P. Ibáñez.
5.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Maipú 72. — El Directorio.

e.6 br.-N° 9323-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril, hora 16, en Viamonte 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 15.° ejercicio, fijando el plazo para el pago del dividendo.
2.° Honorarios Directorio y síndico.
3.° Fijar número de directores (Art. 10.° estatuto).
4.° Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9368-v.26 abr.

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación de Ahorro
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 30 de Abril a las 10 y 30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico e Informe de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, correspondiente al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Renovación de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.
4.° Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se acuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado por la asamblea.

e.6 abr.-N.° 9367-v.26 abr.

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9366-v 26 abr.

"RICANO"
Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2.° Fijación de la remuneraciones del Directorio y síndico.
3.° Determinación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes.
4.° Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 18 de Diciembre de 1945 y reducción del capital social.
5.° Elección de síndicos titular y suplente.
6.° Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que consta a fojas 25 del libro de actas de Directorio (acta 21).
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9363-v.26 abr.

KATADYN S. A. QUIMICO INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de los señores Luis Lang y Compañía, calle Reconquista 336, primer piso, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y Dictamen del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por el término de un año y designación de uno de éllos para presidente de la sociedad.
3.° Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para obtener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.° 9362-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.° de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la secretaría de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Director-Secretario.

e.6 abr.-N.° 9360 26 abr.

ALBERTO UEBELOHDE & CIA.
Soc. An. Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 210, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.° Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Federico H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.
3.° Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.6 abr.-N.° 9359-v.26 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de los accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.° 9358-v.26 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Capitalización de reservas.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.6 abr.-N.° 9356-v.26 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.
4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, síndico titular y suplente. — Juan De Bernardi, presidente. — José De Bernardi, secretario.

e.6 abr.-N.° 9354-v.26 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1945, a las 10,30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. — Ejercicio 1945.
2.° Elección de directores y síndicos
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9353-v.26 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"
Sociedad Anónima

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 18 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9352-v.26 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10,45 horas en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9351-v.26 abr.

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 2566 — Capital.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la cale Corrientes N.° 2566, el día 29 de Abril de 1946, a las quince horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945, y del proyecto de distribución de utilidades.
2.° Remuneración al Directorio y síndicos.
3.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9215-v.25 abr.

"NICOLAS CAPUTO S. A. DE EDIFICACION"

CONVOCATORIA

Respondiendo a disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Nicolás Caputo S. A. de Edificación", en Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 20 horas, en el local social, calle Chile N.° 1449, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Aprobación de los emolumentos abonados conforme al art. 17, inc. j), y distribución de utilidades.
3.° Aplicación del artículo 10 de los estatutos sociales y nombramiento de dos directores.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 30 estatutario, sobre depósito de acciones.

e.5 abr.-N.° 9232-v.25 abr.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en su sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 15.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de seis (6) directores titulares y dos (2) suplentes por el término de dos (2) años.
3.° Elección de síndico titular.
4.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9234-v.25 abr.

"LA MASIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9 horas, en el local social, Sarmiento N.° 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad por un año.
3.° Elección de síndico por un año.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Director.

e.5 abr.-N.° 9238-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años y un director suplente por un año en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Presidente.

e.5 abr.-N.° 9239-v.25 abr.

RAYMAT, S. A.
De Productos Alimenticios
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 10.30 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Vicepresidente.

e.5 abr.-N.° 9240-v.25 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
6.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9242-v.25 abr.

ESTANCIAS HARBERTON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias & Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9245-v.25 abr.

MAURALPO SOC. ANON. DE TRANSACCIONES AGROPECUARIAS Y COMERCIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del cte. a realizarse en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Mitre 341 de esta ciudad para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las Utilidades e Informe del síndico correspondiente al 3.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Consideración del plan administrativo para el ejercicio de 1946.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el mismo artículo 10 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9216-v.25 abr.

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle Lima 229, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mounty Bierman, presidente.

e.5 abr.-N.° 9241-v.10 abr.
e.11 abr.-N.° 9248-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Cemento Portland, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
4° Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.183-v.25 abr.

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lozadur, Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 17 horas, en su local, Avenida de Mayo 981, piso 3°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de las utilidades.
3° Aprobación y fijación de los honorarios de los señores directores, directores con cargos especiales y síndico.
4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los nuevos.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.184-v.25 abr.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16,30 horas, en su local de Avenida de Mayo N° 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de lo asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.185-v.25 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del síndico.
2.° Remuneración al Directorio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección del directorio y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9190-v.25 abr.

"EDO CAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.
4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9401-v.26 abr.

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, de 1946, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del Directorio compuesto de un presidente y dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones, y distribución de utilidades.
4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9396-v.26 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 de Abril corriente a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.5 abr.-N.º 9.287-v.25 abr.

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 y 19 el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 30 de Abril de 1946, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1.º ejercicio.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Retribución al Directorio, art. 13, inc. K.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

e.6 abr.-N.º 9395-v.26 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

Se invita a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 12 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Adquisición de una propiedad situada en Villa Ballester, F.C.C.A., para fines de nuestro culto.
2º Edificación de una capilla en la misma propiedad.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.28 mar.-Nº 8.663-v.28 mar.
e.30 mar.-Nº 8.663-v.1º abr.
e.3 abr.-Nº 8.663-v.3 abr.
e.6 abr.-Nº 8663-v.6 abr.
e.8 abr.-Nº 8.663-v.8 abr.
e.10 abr.-Nº 8.663-v.10 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán N.º 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijar el número de directores y proceder a su elección.
Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9223-v.25 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945 y Distribución de las Utilidades.
2.º Elección del síndico y del síndico suplente.
3.º Nombramiento de dos accionistas, o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones como lo prescribe el Art. 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9226-v.25 abr.

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 18 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1.º del C. de Comercio.
2.º Elegir directores y síndico.
3.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9227-v.25 abr.

SUIXTIL
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1946, a las diez horas, en el local social de la calle Moreno número 1388, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio y Distribución de las Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneraciones de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9230-v.25 abr.

SPEDROG S. A. PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

1.º De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el Lunes 29 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1943, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico.
b) Elección de directores y síndicos.
c) Retribución a directores y síndicos.
d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9231-v.25 abr.

TAP TIENDAS AMERICANAS POPULARES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Bmé. Mitre 959, el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1945.
2.º Elección de un presidente, un vicepresidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente, que cesan en sus mandatos.
3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 16 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social o exhibir un certificado de su depósito en un Banco del país o del extranjero, hasta las 10 horas del día 25 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.284-v.25 abr.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en la calle Velazco 1385, de esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Concesión exclusiva de la distribución y ventas de tejidos a Adot, S. A., Industrial, Comercial y Financiera.
4.º Modificación de los Estatutos Sociales.
5.º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por cesación del mandato de los actuales.
6.º Elección de un síndico titular y otro suplente.
7.º Remuneración del síndico.
8.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Abril de 1946. — Laurencio Adot Andía, Vicepresidente.

Parte pertinente del Art. 27.º de los Estatutos Sociales:

"Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

e.5 abr.-N.º 9.280-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación del número de miembros que deben integrar el Directorio y elección de directores en su caso.
3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.º Aumento del capital hasta la suma de $ 2.500.000 m|n.
5.º Autorizar a dos miembros cualquiera del Directorio, para que otorguen la escritura pública correspondiente, la inscriban en el Registro Público de Comercio, la comuniquen a la Inspección General de Justicia en su oportunidad y realicen todos los demás trámites inherentes a dicho aumento.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.292-v.25 abr.

S.A.D.C.O., SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y FINANZAS
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 12.45 horas en Suipacha 888, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del síndico.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.289-v.25 abr.

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 12.15 horas en Suipacha 888, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores por el término de un año.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9290-v.25 abr.

C R I S O L

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial

Av. Roque Sáenz Peña 651, Esc. 38

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

3.° Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9339-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribución utilidades.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9405-v.26 abr.

THE COOPER-STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA)

S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Moreno 970 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Abril a las 17 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de utilidades y remuneración de directores y síndicos.

3.° Fijación del número de directores.

4.° Elección de Directorio y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9408-v.26 abr.

LABORATORIOS WASHINGTON S. A. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. 817, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario y de dos accionistas a los efectos del artículo 12 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9409-v.26 abr.

"SAN EDUARDO"

Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9410-v.26 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar **a los señores** accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio de 1946.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1946.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1946.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9411-v.26 abr.

"SARIO" SOCIEDAD ANONIMA

Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 8 ½ horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2.° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9412-v.26 abr.

CLINICA POSADAS S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, a la celebración de la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social: Rivadavia 5995, el día 30 de Abril de 1946 a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación de un director titular y un director suplente.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

e.6 abr.-N.° 9413-v.26 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.

(Compañía de Representaciones Marítimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designar síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la retribución de los miembros del Directorio y síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9414-v.29 abr.

N O V A L B A

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Entre Ríos 2158

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en el local social calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945. — Destino de las utilidades y asignación de las indemnizaciones al Consejo de Administración.

2.° Asignación de los honorarios al síndico titular y al suplente que han cesado en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1946.

3.° Elección de un nuevo **Consejo de** Administración en substitución del actual que terminó su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.6 abr.-N.° 9415-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Chacabuco 500.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1945 y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9420-v.26 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril corriente en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 11 horas y 15 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, relativos al 18.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9423-v.26 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.

Av. de Mayo 560

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio y remuneración especial al señor gerente.

3.° Elección de tres directores, por tres años, y designación del presidente y vice, y del síndico titular y su suplente para el ejercicio en curso.

4.° Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.6 abr.-N.° 9425-v.26 abr.

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 del corriente a las 18 horas, en la sede de la Federación, Viamonte 176, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1945.

2.° Renovación parcial de la Comisión Directiva debiendo a tal efecto designarse: presidente, secretario, prosecretario, vocal titular por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio M. Lynch, Dr. Raúl Ernesto Escudero, Ing. Heriberto Böhtlingk, Don José Federico Finó y revisor de cuentas por el término de un año en reemplazo del Dr. Carlos Ernesto Niebuhr.

3.° Designar tres delegados para firmar el acta conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario. — La Comisión Directiva.

e.6 abr.-N.° 9426-v.9 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 del estatuto, el Directorio convoca a la séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de Abril a las 11 horas, en su local de la calle Solís N.° 227, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1945, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Nombramiento de gerentes.

3.° Aumento del capital social y emisión de acciones.

4.° Elección de un síndico por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9427-v.26 abr.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, en el local social, Paseo Colón 185, piso 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 14 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9428-v.26 abr.

S. A. L. T. A.

Sociedad Anónima Laminadora y Trafiladora Argentina, Comercial e Industrial

Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento 559, P. 10, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Emisión de la 2a. serie de acciones por la suma de $ 50.000.— m|n., cincuenta mil pesos moneda nacional.

3.° Elección de un director titular para completar el período correspondiente a Don Manuel Caballero, que falleció.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9431-v.26 abr.

"LA SENSACION"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III° piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de cuentas de mandatos y convenios.
4.° Fijación del número de miembros del directorio.
5.° Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del Presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, calle Lavalle 465, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9200-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9276-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9279-v.25 abr.

CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO, S. A.

Rivadavia 733, Capital

Asamblea General Ordinaria

Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 8 y 10 de los Estatutos, el Directorio de la Corporación convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, calle Rivadavia 733, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5° ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1945, y del pago del interés sobre el capital.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Benjamín García Victorica, Luis Fiore, Tiburcio Benegas, Carlos A. Tornquist y Frank F. Griffith que terminan su mandato. Elección de dos directores titulares por un año para completar el período de los señores Esteban Carbone, fallecido y Ceferino Alonso Irigoyen, que renunció. Elección de tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Pedro García Oliver, Eugenio P. Clarendon y Julio Gómez Palmés, que terminan su mandato; elección de un director suplente por un año para completar el período del señor Luis W. F. Bailey, que renunció; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos E. Alinari y Carlos Caloni, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o los recibos de la entidad donde las tengan depositadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia (Art. 9° de los estatutos).

e.5 abr.-N° 9278-v.25 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1616, el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Por el Directorio: Simón Polack, Vicepresidente en ejercicio.

e.5 abr.-N.° 9281-v.25 abr.

«ALPACA» SOCIEDAD ANONIMA

Financiera - Inmobiliaria - Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede social calle Bmé. Mitre 784, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Prórroga del mandato de dos directores suplentes hasta fin 4° Ejercicio.
4° Prórroga del mandato del síndico titular y síndico suplente hasta fin 4° Ejercicio.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14° y 15° de los estatutos.

e.5 abr.-N.° 9293-v.25 abr.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires - Bmé. Mitre 311

U. T. 33 - 3983

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración a los directores y síndicos.
4° Designación de cuatro directores titulares, tres suplentes y síndicos: titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9294-v. 25 abr.

«REYSOL» SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 30 de Abril a las 12 horas en la sede social, en esta Ciudad, calle Corrientes 545, piso 5°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;
2° Elección de tres directores por un año y designación de presidente, vicepresidente y director gerente;
3° Fijar remuneración de directores y síndico;
4° Elección de síndico titular y suplente; y
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme el artículo 21 de los estatutos para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas con anticipación de tres días. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9295-v. 25 abr.

INDARGENTO

Industria Argentina de Oleaginosos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración a los directores y síndicos.
4° Fijación del número de miembres que compondrán el Directorio.
5° Designación de directores y síndicos: titular y suplente.
6° Autorización al Directorio para emitir debentures.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9296-v. 25 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9 horas en la fábrica de la sociedad, Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo 14.° de los estatutos ;
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente por 1 año y fijación del honorario para el síndico del año en curso.
5.° Remuneración a los directores y ex directores.

De conformidad con el artículo 8.° de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Febrero 22 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9219-v.25 abr.

COMTE S. A.

Mobiliarios - Decoraciones

Florida 936 — Buenos Aires

4a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en Florida 936, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Remuneración de los directores y del síndico.
3.° Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9221-v.25 abr.

IMPREX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Rodríguez Peña N.° 92, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico y Distribución de las Utilidades del VII ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de Directorio y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9222-v.29 abr.

CORU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y RURAL

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9268-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital. Modificación del artículo 4.º de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. E. Boadle, Presidente.

e.5 abr.-Nº9270-v.25 abr.

ASOCIACION ITALIANA
De Socorros Mutuos de Belgrano
Fundada el 13 de Abril de 1879

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 del estatuto y 35 al 44 del reglamento social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, que se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 20 horas, y a la Extraordinaria Electoral, de acuerdo a los artículos 45 al 57 del reglamento, a realizarse el día 29 del mismo mes y a la misma hora, ambas en el local social, Moldes 2157, para tratar los siguientes,

Ordenes del Día:

(De la Asamblea General Ordinaria):

1.º Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del balance general.

3.º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

(De la Asamblea Extraordinaria Electoral):

1.º Nombramiento de la comisión de escrutinio.

2.º Elección de: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y diez vocales titulares por dos años; cinco vocales suplentes por un año; seis revisores de cuentas por un año y cinco miembros del jurado de honor por un año. — Mariano Tacchella, Presidente. — Antonio Squellati, Secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 45 del estatuto social, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

Es indispensable la presentación del carnet social.

Otra: Las urnas funcionarán desde las 21 hasta las 23 horas.

e.5 abr.-Nº 9271-v.10 abr.

C O T Y
Soc. Anón. Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3259|65, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1), Código Comercio,

2.º Distribuir utilidades.

3.º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e|5 abr.-Nº 9275-v.29 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 30 de Abril a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 17.º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945, e informe del síndico.

2.º Designación de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Juan C. Campion y José O. Casás, que terminan sus mandatos.

3.º Elección de síndicos titular y suplente.

4.º Remuneración al síndico.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9246-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9250-v.25 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
(Cía. Argentina de Ganados Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares por un año.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9252-v.25 abr.

"SAF"
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 18 horas en el local Florida 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3.º Elección del síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9255-v.25 abr.

C A S T E L A R
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 846.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de número del Directorio y elección de miembros en su caso.

4.º Elección de síndicos.

5.º Designación de accionistas que firmen el acta. — W Stuart Adams, director.

e.5 abr.-N.º 9256-v.25 abr.

"P A T R I A"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local Sarmiento 356 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de directores titulares y síndicos.

3.º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el 23.º ejercicio, y los emolumentos del director-gerente y del tesorero secretario.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9172-v.24 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946 a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo-sexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Autorizar al Directorio para emitir acciones liberadas dentro del capital autorizado, utilizando la reserva general y ganancias acumuladas.

3.º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4.º Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

5.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.4 abr.-N.º 9170-v.24 abr.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A.

"G.I.A.S.A."

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946 a las quince horas en el local social de la calle Bolívar 1725, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.4 abr.-N.º 9173-v.24 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo N.º 250, a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad e Informe del síndico, correspondientes al 16.º ejercicio social.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección del síndico y su suplente.

5.º Elección de un director en ampliación del actual Directorio. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9123-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 21 horas en el local Ciudad de La Paz N.º 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del art. 5.º de nuestros estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, Cabildo 1295, Capital. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9122-v.24 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO ARGENTINA

Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, en el local social calle Bolívar 314, a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.

2.º Remuneración de los directores y del síndico titular.

3.º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente de acuerdo con el art. 12 de los estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9120-v.24 abr.

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de 3 directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9119-v.24 abr.

LA PLATENSE
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 478, piso 3.º, escritorio 305, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.º, del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9116-v.24 abr.

LA ACTIVA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 3772, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9258-v.25 abr.

"CALIHO"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 9.30 horas, en el local de la calle Viamonte 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.° Disolución anticipada de la sociedad.

4.° Elección de liquidadores y de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9259-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sociedad Anónima Química e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Salguero N° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijar la distribución de las utilidades.

3° Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4° Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.

e.5 abr.-N° 9.175-v.25 abr.

"YAPEYU"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local social, calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de directores titulares y fijación de su número; elección de los directores suplentes y de síndicos.

3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.176 v. 25 abr.

NAVIERA MAURA Y COLL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1945.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.177-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTOS LARROC S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.

2° Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3° Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 7° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.5 abr.-N° 9.178-v.29 abr.

COPAMPA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas, en Av. Corrientes 389, piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.

3.° Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9263-v.25 abr.

"INCOFI"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas y media, en Av. Corrientes 389, piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9264-v.25 abr.

HARTENECK

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo, la que tendrá lugar en la sede social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9265-v.25 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en su local social, Perú 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Resolución sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9266-v.25 abr.

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes.

3° Elección del síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.179-v.25 abr.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16 horas, en su local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Consideración de las pérdidas.

3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.180-v.25 abr.

CEREALISTA MAURA Y COLL S. A. ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1945.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.181-v.25 abr.

S. A. C. P. A.

Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril, a las 16 horas en Florida 671.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 11 ejercicio.

2.° Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9198-v.25 abr.

TALLERES CARIGLINO INCA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al III ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación del número de miembros del directorio.

3.° Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9201-v.25 abr.

LA VOZ DEL AIRE S. A.

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local provisorio de la Sociedad, calle Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio e Informe del síndico.

2.° Elección de síndico, titular y síndico suplente por el término de 1 año.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Director.

e.5 abr.-N° 9202-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Reconquista 336

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946 a las 15,30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° para cambiar el nombre de la Sociedad.

2.° Autorizar a cualquiera de los miembros del Directorio para que, con las más amplias facultades, gestione la aprobación de la reforma propuesta, con expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia y realicen todos los demás actos pertinentes a la misma.

3. Designación de dos Acionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.291-v.25 abr.

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.

3° Elección de directores, y síndicos, titular y suplente.

4° Remuneración a los directores y síndicos.

5° Autorización al Directorio para emitir debentures.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9297-v. 25 abr.

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud

Casilla Correo 3336 — 34-8449

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.

2° Facultar a cualquiera de los miembros del Directorio para que gestione la aprobación de la reforma, con las más amplias facultades y expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia, y realice todos los demás actos pertinentes a la misma.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9298-v. 25 abr.

C. A. M. I. F.

Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas Sociedad Anónima

Calle Reconquista 336, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Remuneración a los directores y síndicos.

4° Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio.

5° Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

6° Autorización al Directorio para emitir debentures.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9299-v. 25 abr.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. I.

Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Emisión y suscripción de nuevas series de acciones del capital autorizado.

3.° Elegir presidente, directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 9204-v.25 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en San Eduardo 74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Consideración de las actas de Directorio Nros. 174, 175 y 176.

3.° Elección total del Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9205-v.25 abr.

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del mes de Abril en curso a las quince horas, en el local social: Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Memoria, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Cuentas de resultados y retribución al Directorio y síndicos.

3.° Designación de nuevos directores, en reemplazo del Ingeniero Julio A. Noble, de los señores Juan E. Cossio y Honorio E. Roigt, y del Dr. José Costinovsky, que terminaron sus mandatos.

4.° Designación de síndicos por un nuevo período.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, los que establecen: Art. 31. — "Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas". (Art. 32. — "Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, mediante poder en forma o carta-poder".

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9206-v.25 abr.

LOS MACACHINES SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9208-v.25 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA - S. A.

C. I. R. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, y de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9209-v.25 abr.

FABRICA DE JUGUETES INFANTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación de un director en reemplazo del renunciante.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9211.v.29 abr.

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 26 de Abril, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de dos directores por dos años.

5.° Elección de síndico por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9212-v.25 abr.

LA FIRMEZA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a la hora 17, en el local social Corrientes 5777, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9213-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea. (Art. 25, Estatuto), y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de 5 directores titulares y de dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9214-v.29 abr.

EDITORIAL "HUARPES" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en su local social, calle Reconquista N.° 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9233-v.25 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2° Remuneración Directorio y síndico.

3° Elegir un director titular, por tres años.

4° Elegir síndico y síndico suplente.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.161-v.24 abr.

PAPINI HERMANOS
"Nuevas Cristalerías"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el **artículo** 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Venezuela 758 de esta Capital Federal, el día 27 de Abril de 1946 a las 10 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea

2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, todo ello correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de diez directores titulares por un período de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.092-v.24 abr.

C. E. Y. C. A.
Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 459, 1° piso, oficinas 24 y 25 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elevar el Capital Social autorizado de cincuenta mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional (Art. 7.° del estatuto) a emitirse así: serie F. cincuenta mil pesos y series G.H.I.J. de cien mil pesos cada uno. Facultar al Directorio para que, en el momento que crea oportuno, efectúe dichas emisiones cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y del director técnico para el ejercicio 1946 (Art. 13 del estatuto).

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la convocatoria. (Art. 14 del estatuto).

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. —

e. 4 abr.-N.° 9090-v. 24 abr.

RECTILINEAS URQUIZA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de mil novecientos cuarentiseis a las diez y treinta horas en Juramento cinco mil trescientos sesentisiete para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Tercer Ejercicio comercial terminado el treintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.

2.° Fijación de la remuneración del director titular y del síndico titular por la parte proporcional del ejercicio fenecido durante el cual desempeñaron sus funciones,

3.° Elección de un director titular, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en la Sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.— El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9088-v.24 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 141, el 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente.

3.° Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9087-v.24 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 788, el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Agosto y el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9086-v.24 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
Ingenieros - Electricistas - Contratistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (Art. 30 de los estatutos).

e.4 abr.-N.° 9114-v.24 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9113-v.24 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS S. A.
Reconquista 336 — U. T. 31-1761

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Corrientes 545, 4.° piso, el 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9112-v.24 abr.

A N D I
Sarmiento 310 — Buenos Aires
Argentina

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 15.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9111-v.24 abr.

T I F S A
Textil, Industrial y Financiera S. A.
Reconquista 336 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, oficina 26, el 29 de Abril de 1946 a las 15.20 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los directores y síndico.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9110-v.24 abr.

F A T E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9109-v.24 abr.

S A P Y E T
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336, oficina 20
Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Remuneración al Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9108-v.24 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Francisco Alconada Aramburu.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.4 abr.-N.° 9107-v.24 abr.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS

Paseo Colón 221 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón N.° 221, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndicos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos dispone que tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones ordinarias, que figuren anotados en el registro de accionistas de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9106-v.24 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigesimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 11,30, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al trigesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del número de directores titulares a elegir y elección de los mismos.

4º Elección de directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.150-v.24 abr.

GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "G. A. S. A. I."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril, a las 11 horas, en el local social, Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.152-v.24 abr.

"ITALMAR" Sociedad Anónima de Empresas Marítimas Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Determinación del número y elección de los directores; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones, que deberá ser efectuado en la Secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.153-v.24 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Maipú 545, 2.º piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).

3.º Elección de dos o más directores conforme a lo que se resuelva; de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.084-v.24 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sadi Carnot 527, el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Consideración de las renuncias presentadas por dos directores; y elección en su caso, de nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes.

5.º Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente, por expiración de mandatos.

6.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9083-v.24 abr.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación por sorteo de dos directores que ejercerán sus cargos por uno y dos años, respectivamente, de acuerdo al Art. 7 de los estatutos.

4.º Elección por tres años de un director.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9080-v.24 abr.

LAS ROCAS S. A. Comercial - Industrial - Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Callao 295, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.º Elegir síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9078-v.24 abr.

INDUSTRIAS YUVENA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, IIIº piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1946.

2.º Aplicación de las utilidades.

3.º Aprobación de aguinaldos y retribuciones.

4.º Fijación del número de miembros del directorio.

5.º Elección de presidente, cuatro hasta ocho directores, de los cuales tres directores gerentes y síndico, por haber terminado sus mandatos el presidente, tres directores gerentes y el síndico.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, piso VIº, escritorio 633, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-N.º 9077-v.24 abr.

"HIERROMAT S. A." Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2.º Consideración y distribución de utilidades.

3.º Elección de los directores y síndicos.

4.º Remuneración al directorio y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9076-v.24 abr.

L. HINTERMEYER Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en su local calle Villanueva 1355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3.º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9074-v.24 abr.

SOLARI - BACIGALUPI Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Pavimentación y Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle San Juan 2877, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.º Nombrar síndico titular y suplente.

4.º Determinación de los honorarios del síndico saliente.

5.º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

e.4 abr.-N.º 9141-v.24 abr.

NESTLE (ARGENTINA) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios Corrientes 559 (1er. piso) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946 a las 9 horas en la sede social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de los directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.º Pronunciamiento sobre la forma de remuneración de los directores y del síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9137-v.24 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (Sociedad Anónima) Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 34º ejercicio.

2.º Remuneración del síndico.

3.º Elección de directores titulares y director suplente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8309-v.8 abr.

ROSATI Y CRISTOFARO S. A.

Metalúrgica Industrial

Zabala 3654 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio, ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Zabala Nº 3654, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio, conforme al Art. 22 de los Estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19 de los Estatutos dispone . . . . «Para tener derecho a concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco de reconocida solvencia fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina».

e.22 mar.-Nº 8335-v.8 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8341-v.8 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA
Sociedad Anónima
"L I A S A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril 1946, a las 9.30 horas en la sede social Avda. de Mayo 1370, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Retribución a los directores y al síndico.
3.° Elección de no menos de 3 ni más de 5 directores titulares, y no menos de uno ni más de 3 directores suplentes.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9399-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS — E. F. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinacia, para el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local Lima 1261, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes el séptimo ejercicio.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis vocales titulares y dos vocales suplentes, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 29.° de los estatutos.

e.6 abr.-N.° 9403-v.26 abr.

ROGER & GALLET, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1946 a las 17 horas en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1.°, Código Comercio;
2.° Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos aciconistas firma acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9402-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a la 11 horas, en el local de la administración en Buenos Aires, Av. Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio social, fenecido el 31 de Diciembre de 1945, con dictamen del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por igual término.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en la Tesorería de la compañía, Av. Corrientes N° 531, 6° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle Rivera Indarte N° 21. — Buenos Aires, Marzo de 1946 — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9325-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 142.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.350-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 1.° de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9344-v.26 abr.

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril venidero a las 15 y 30 horas en el local social calle San Martín 579, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario para la asamblea.
2.° Cantidad de miembros que compondrán el Directorio.
3.° Elección de Directorio y sus autoridades.
4.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
5.° Remuneración de los directores.
6.° Elección de síndico; y
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9343-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA — Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1946
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del C. de Comercio.
2.° Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio y elección de un nuevo director.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.° 13 de los estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.342-v.26 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.
Compañía Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 43.ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 43° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Alberto J. Fernández, presidente; Vicente D. Gallo, director-delegado.

e.6 abr.-N.° 9.341-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26.° de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.340-v.26 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su esta tuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 16 de Abril de 1946, a las 17 horas, en Cerrito 388, 1° p., para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 40°.
2.° Resolver sobre el artículo 39 del estatuto.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.
4.° Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1° piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.26 mar.-N° 8526-v.11 abr.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Sede Social, calle 25 de Mayo N.° 299, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Declarar si la Sociedad debe o no proceder a su disolución, y, en el último caso, resolver su disolución y liquidación;
2.° Determinar la forma de liquidación;
3.° Nombrar liquidadores;
4.° Fijar plazo para la liquidación
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24 de los estatutos, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deben depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al designado para esta asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 299. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8483-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA
C I M F A
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Belgrano N.° 1389, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3.° Elección de un presidente y un director-gerente por un nuevo período de tres años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 8501-v.11 abr.

VILLALONGA AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 578, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Disposición sobre el resultado financiero del ejercicio.
3.° Consideración de la renuncia presentada por un director.
4.° Elección de dos directores titulares por tres años y de síndicos titular y suplente.
5.° Remuneración de directores y síndico.
6.° Remuneración del director gerente.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8853-v.17 abr.

S. A. Comercial y Financiera "LA LEALTAD"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8376-v.9 abr.

"S E C U R I T A S"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril de 1946, a las 10 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Honorarios de directores y síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.789-v.23 abr.

S. A. SFREDDO & PAOLINI
Fábrica Argentina de Aviones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Rivadavia 578, 2.° piso, el día 23 de Abril, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2. °Elección de siete directores titulares y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 578, 2.° piso.

e.30 mar.-N.° 8775-v.16 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
S. A. (H. A. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1946, a las 19 horas, en Alsina 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 8627-v.13 abr.

SAMIDER
Sociedad Anónima Financiera-Mercantil-Inmobiliaria Editorial y de Representaciones
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1946 a las 18 horas, en la sede social Avenida R. Sáenz Peña 648, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años de acuerdo con el artículo 9.° y de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la Caja de la sociedad o los certificados de sus depósitos bancarios. — El Directorio.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

e.22 mar.-N.° 8319-v.8 abr.

BUNGE & BORN LDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial e Industrial
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo N° 501 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección de cuatro directores, un síndico y un síndico suplente.
3° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea Ordinaria se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento de capital y modificación consiguiente del artículo 5° de los estatutos.
2° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-N° 8.672-v.13 abr.

«I D E A L»
Sociedad Anónima Industrial y Mercantil
Cap. $ 600.000.— m|n.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en al Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1184-92, el día 11 de Abril de 1946, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, y el Informe del Síndico.
2o Elección de tres directores titulares un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán tener presente lo establecido en el Art. 22, del Estatuto. — El Directorio.

e.23 mar.-N° 8386-v.9 abr.

EDIAR Soc. Anón. EDITORES

CONVOCATORIA

A las 11 del 27 de Abril de 1946, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria, que dispone el artículo 22, inciso e), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección: por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3° Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 17 de Diciembre de 1945, según consta en acta N° 21, punto 5°.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al punto 3° del orden del día. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.162-v.24 abr.

CASA ESCASANY
JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 37° ejercicio.
2° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores y síndicos titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Manuel Escasany, presidente.

e.4 abr.-N° 9.157-v.24 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1° de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.154-v.24 abr.

S. A. HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Corrientes 389

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 12 de Abril de 1946, a las 15 horas en la sede de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y fijación del término de su mandato.
3.° Elección del síndico y de síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

e.25 mar.-N.° 8478-v.10 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA.
(Periodística)

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes, 15 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Rivadavia 767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores y dos suplentes por tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8468-v.13 abr.

"CUSTODIA"
S. A. de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8375-v9 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.
3.° Elección del síndico titular y suplente por el mismo período.
4.° Elección del Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 23 de Abril de 1946 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 12 de Abril de 1946 en un Banco de Londres o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 8509-v.15 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, (S. A.)
(S. A. B. I. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, Paseo Colón N.° 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, remuneración del Directorio, del Comité y del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Ratificación de garantía acordada.
3.° Renovación del Comité.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — N. Láinez, Presidente.

e.30 mar.-N.° 8.742-v.16 abr.

JOLUCA
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2675, para tratar lo siguiente:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N° 8.335-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social, Cangallo 499 — 6.º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los Srs. Rodolfo Posse, Dr. Roque R. Repetto y Carlos A. Rocca y un director suplente en reemplazo del señor Raúl Repetto.

Elección del síndico y suplente de síndico en reemplazo del Sr. Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.22 mar.-N.º 8307-v.8 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1946, y distribución de utilidades.

2.º Designación de tres directores titulares y de síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea (art. 13, E. S.).

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 8555-v.12 abr.

TANGEE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Tangee, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que tendrá lugar el 15 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.570-v.12 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.º 160, el día 15 de Abril de 1946 a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos sociales.

2.º Autorización al señor presidente del Directorio para que corra con los trámites judiciales y administrativos necesarios para la aprobación de la reforma, acepte y proponga cualquier otra reforma que se disponga por las autoridades.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.27 mar.-N° [illegible]-v.12 abr.

S. A. EDITORIAL «BELL»

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Brandsen 100, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección de cuatro directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8331-v.8 abr.

S. A. Importadora y Exportadora "IMEXPORT"

25 de Mayo 567 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946, a las 18 horas, en 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.347-v.8 abr.

EMPRESA AUGE, DREYFUS & CIA.

Soc. Anón. Cinematográfica

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de Reconquista Nº 379, Capital, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1946 y resolución acerca de la distribución de utilidades y de los honorarios del Directorio y del síndico.

2º Elección de cinco directores, por un año (artículo 16 de los estatutos) y de síndico y síndico suplente, por igual término (artículo 22 de los estatutos).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Luciano Alfredo Augé, presidente.

e.4 abr. Nº 9.159-v.24 abr.

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores, gerente y síndico.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director general.

e.4 abr. Nº 9.164-v.24 abr.

TRANSATLANTICA

Soc. Anón. Argentina Comercial y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Abril de 1946, a las 18 horas, en 25 de Mayo 252, 7.º piso, escritorio 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio 1945.

2.º Elección del síndico titular y suplente.

3.º Elección total del directorio.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 mar.-N.º 8649-v.13 abr.

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril del corriente año, a las 18 horas en el domicilio legal, Avenida de Mayo 1370, 7.º piso, esc. 185|187, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Disposición de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados, que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la empresa, Avenida de Mayo 1370, 7.º piso. — El Directorio.

e.28 mr.-N.º 8659-v.13 abr.

AEROCERA PLATENSE

Soc. Anón. de Productos Alimenticios

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Isabel La Católica Nros. 1272|80, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Retribución de los directores y síndico.

3º Elección de dos directores, en reemplazo de los directores salientes, conforme con el artículo 7º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.353-v.8 abr.

ALUMINIO ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del Síndico.

2.º Destino de las pérdidas.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8321-v.8 abr.

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1946 a las 16 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria y Balance e Informe del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de tres directores y síndicos. — Antonio Zamora, presidente.

e.28 mar.-N.º 8661-v.13 abr.

C. MATARAZZO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 1946, a la hora 17,30, en su local social calle Corrientes N.º 5666, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1.º Considerar Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.25 mar.-N.º 8487-v.10 abr.

"LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA" "L. I. A."

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril próximo a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 852, 3er. piso, escr. 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.

3.º Nombramiento de director general y de síndicos titular y suplente.

4.º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El director general.

e.28 mar.-N.º 8673-v.13 abr.

EL FUTURO S. A.

Comercial, financiera e industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 15 Abril 1946 hora 10 en Cangallo 466 para tratar Orden del Día siguiente:

1.º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1.º Código de Comercio.

2.º Designación de síndico y síndico suplente,

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.

e.28 mar.-N.º 8658-v.13 abr.

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA

Sociedad Anónima Técnica y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el día 13 de Abril de 1946, en Cangallo 461, piso 2º, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Ordinaria, a las 10.30 hs.)

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de directores titulares y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Extraordinaria, a las 11,30 hs.)

1º Consideración del proyecto de reformas de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº 8.417-v.9 abr.

RADIO MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

Materiales Eléctricos y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de Abril de 1946, a las 20 horas, en San Juan 2768, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.23 mar.-Nº 8.418-v.9 abr.

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Abril, en el local social, Uruguay 412, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 8.666-v.13 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
Tercera Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria señalada para el 18 de Marzo de 1946 en segunda convocatoria, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de Abril de 1946, a las 17,15, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar al Directorio a emitir acciones ordinarias hasta la suma de pesos 6.440.954 55 c|l., según artículo 6º de los estatutos.
2º Autorizar al Directorio para que a los tenedores de acciones ordinarias distribuya, de las reservas facultativas, acciones ordinarias liberadas por un valor nominal de $ 6.101.570,45 c|l., o sea un reparto del 45 o|o sobre el capital representado por esa categoría de acciones. Estas nuevas acciones participarían en las utilidades de la sociedad desde el 1º de Enero de 1946.
3º Autorizar al Directorio para que resuelva la emisión de acciones preferidas hasta la suma de $ 5.148.600 c|l., según el artículo 6º de los estatutos, en la manera, forma y fecha que lo crea conveniente, ya sea en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.
4º Modificación de los estatutos, incluyendo aumento de capital y autorización al presidente y|o vicepresidente para solicitar del Poder Ejecutivo la necesaria aprobación de estas nuevas reformas.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El presidente. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.28 mar.-Nº 8.674-v.8 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"

"Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de Abril de 1946, a las 15 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Balance y Memoria al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Liquidaciones presentadas por Minacar.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Consideración de las condiciones en que se desenvuelve el contrato vigente con Minacar y adopción de las resoluciones corespondientes.
5.º Remuneración de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.
6.º Elección de nueve directores titulares; dos suplentes; síndico titular y suplente por el término estatutario.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.º 8476-v.10 abr.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA (CRISTALERIAS CORNING DE SUD AMERICA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 559 (oficina 704), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.568-v.12 abr.

STELLA
Sociedad Anónima Argentina, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 10 y 30 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.791-v.23 abr

LA COLMENA
S. A. Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 13 de Abril, en calle Ayacucho 677, Capital, a las 16 horas para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 367 del Cód. de Comercio.
b) Elección de síndicos.
c) Designar dos accionistas para firmar el acta.

e.25 mar.-N.º 8464-v.10 abr.

SAMERA
Sociedad Anónima Mercantil y Financiera
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de Abril de 1946, a las 11.30 horas en su local social Quesada 3810, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de Estatutos (Art. 4, 5, 16 y 19).
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.750-v.16 abr.

LA FLORESTA
Sociedad Anónima de Inversiones Financieras
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en Reconquista 336 (8º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.560-v.12 abr.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA
CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria, del 10 de Abril a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1945, y Presupuesto para el Ejercicio de 1946.
3.º — Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para firmar el Acta de la Asamblea.
4.º — Elección de: Vicepresidente 1.º (Ejército), por 3 años: Directores Titulares: (Ejército) dos por (3 años); uno por (1 año); (Armada) dos por (3 años); (Aviación) uno por (3 años) Directores Suplentes: (Ejército) uno por (3 años) (Armada) uno por (3 años), uno por (1 año); (Aviación); uno por (3 años) uno por (2 años). — Comisión de Cuentas: (un año) Titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada; Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada. Ergasto R. Saforcada, Gral. de Bgda. (R). Presidente. — Manuel G. Pinto, Coronel (R), Secretario.

e.27 mar.-N.º 8589-v.10 abril.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 22 de Abril 1946 a 12 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria que considerará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del actual fondo de "Reserva Legal" que es de $ 2.066.558.59, para quedar a $ 206.655.85.
2.º Destinar la diferencia de pesos 1.859.902.74 a "Fondos de reservas para contingencias a disposición del Directorio".
3.º Designar 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento 930, piso 8º, y se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Bs. Aires, 26 Marzo 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 8540-v.12 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero Nº 1987, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.846-v.17 abr.

CADEC
Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2.º piso).

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1945.
2.º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 8511-v.11 abr.

LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócanse a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Abril de 1946 a las 15 horas, en Av. de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.º Elección del nuevo directorio.
3.º Elección de síndico.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8342-v.11 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elegir directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar acta. — El secretario.

e.5 abr.-N.º 9224-v.25 abr.

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aviquipo de la Argentina, Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9197-v.25 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en el local social, calle Rivadavia 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.
4.º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.
5.º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior: dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — El presidente.

e.28 mar.-N.º 8622-v.13 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.
Asamblea General Extraordinaria

A solicitud de un grupo de accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de Abril de 1946, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para las 9 horas de la misma fecha, en el local social, calle Rivadavia 1745, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar el destino a dar a los distintos fondos facultativos de reserva y previsión de la sociedad anónima.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Artículo 13, E. S.). — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.557-v.12 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General e Informe del síndico.

2.° Renovación del Directorio: Tres miembros titulares por tres años cada uno.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.30 mar.-N.° 8757-v.10 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, en su local social calle Cangallo N.° 444, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

e.18 mar. N.° 8171-v.9 abr

LA FABRIL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.749-v.16 abr.

LEDATEX

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 15 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, Reconquista 341, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de las remuneraciones al directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8463-v.10 abr.

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA - BAZAR INGLES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril 1945 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 853:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1 Código Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de remuneración para el Directorio.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 8626-v.13 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9045-v.23 abr.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "NEHUEN"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 16 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.784-v.16 abr.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

San Juan 3427

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el veintiocho de Abril, a las once horas, en San Juan 3427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Nombramiento de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.4 abr.-N° 9.158-v.24 abr.

TRANSPORTES Y FINANZAS, S. A. T. R. A. F. I. S. A.

Buenos Aires, Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 12 de Abril del año en curso, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Liquidación de la sociedad.

2° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con la debida anticipación. — David L. Lacroze, secretario.

e.23 mar.-N° 8393-v.9 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria anual convocada para el día 27 de Marzo de 1946 por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de Abril de 1946, a las 17.30, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2° Elección de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El presidente. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.28 mar.-N.° 8675-v.8 abr.

AGENCIA DE TRANSPORTES MOORE - MC CORMACK S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico y distribución de utilidades.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso. — El Directorio.

e.4 abr. N° 9.166-v.24 abr.

FRESONE-MICHELI, LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo al artículo 14 de los estatutos de la Sociedad Anónima Fresone-Micheli Limitada, en liquidación, se convoca a los señores accionistas, en segunda citación, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1946 a las 16 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre número 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de 4 miembros titulares de la Comisión Liquidadora.

2° Autorización a dicha Comisión Liquidadora para celebrar con los representantes de la quiebra de la sucesión de Félix Fresone, los convenios de cuyo tenor se dará cuenta en la asamblea.

3° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, las acciones o el recibo bancario deberán depositarse con tres días de anticipación.

e.29 mar.-N° 8.688-v.9 abr.

CORPORACION AMERICANA DE DE REPRESENTANTES S. A. "CARSA"

De Representaciones Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 14° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque S. Peña 943, tercer piso, el día 21 de Abril de 1946, a las 10 horas, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del tercer ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de cinco directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Vicente Stábile, Juan Félix Corral, Alejandro Tokman, Carlos Mateo Thomas y Salomón Tokman, por expiración de su mandato.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

Nota importante: "Para tener derecho a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado por la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario sujeto al régimen de la Ley 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea" (artículo 19 de los estatutos).

e.29 mar.-N° 8.687-v.15 abr.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD - AMERICANO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de un síndico y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.685-v.15 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 22 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en su sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 2° piso, Nros. 201|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Determinación del destino a darse a Fondos de Reserva, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 32 de los estatutos sociales.

2° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito de Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.730-v.16 abr.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local calle Cangallo N° 315 (tercer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Propuesta de aumentar el número de directores a cuatro (artículo 8° de los estatutos).

3.° Elección de dos o tres directores titulares, por 3 años y dos directores suplentes, por un año.

4° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5° Fijación de honorarios del síndico.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.726-v.15 abr.

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A.

2a. Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Arts. 24 y 35 de los estatutos y 5.° del acta de constitución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Córdoba 947, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945

2.° Aplicación de Utilidades.

3.° Elección del Directorio que ejercerá sus funciones hasta la asamblea que deba considerar el segundo ejercicio anual de la Sociedad.

4.° Elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente con mandato de igual duración que los anteriores.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8840-v.11 abr.

PERTINAX

S.A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 550, Av. Pte. R. Peña, el 20 Abril 1946, a las 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentación art. 347 Código Comercio.

2.° Fijar número directores y elegir los síndicos titular y suplente y retribución.

3.° Designación dos accionistas para firmar el acta.

e.1 abr.-N.° 8812-v.17 abr.

Compañía Inmobiliaria LA LOMBARDO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en Corrientes 330, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1.° del Cód. de Com.

2.° Elección de directores y síndicos.

3. Destino de utilidades.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N. 8811-v.17 abr.

S.A.L.V.A.

Sociedad Anónima La Vivienda Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 18 horas en Corrientes 330, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1.° del Cód. de Com.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Destino de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 8806-v.17 abr.

METALURGICA S M E L T I N G

S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social Reconquista 336 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión. — Luis Lang, presidente.

e.1 abr.-N.° 8805-v.24 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 25 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideracion del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificado de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8824-v.24 abr.

TEXTILIA S. A.

Franco Argentina

Para la fabricación de sederías

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8765-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, en la que será tratada la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año, y de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Rogelio de Miguel, presidente.

e.30 mar.-N.° 8766-v.16 abr.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S A COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Continental de Granos (Argentina) S.A. Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle San Martín N. 233, 2. piso, para el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sustitución del art. 10 de los actuales estatutos por otro redactado así: — "Art. 10. El Directorio estará formado por siete accionistas titulares y dos suplentes. — Para que el Directorio pueda funcionar válidamente se requiere la presencia de no menos de tres de sus miembros titulares o suplentes. — El presidente o el vicepresidente, en su caso, citarán a los suplentes que sean necesarios para formar quórum, si uno o dos de los titulares se encuentran transitoriamente inhabilitados para el desempeño de sus funciones.

2.° Modificación del art. 11, mediante la agregación de las palabras "y suplentes", después de las palabras "Directores titulares".

3.° Integrar el directorio mediante la designación de dos directores suplentes, cuyas funciones terminarán simultáneamente con las del directorio de que van a formar parte.

4.° Designar dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida y el Inspector de Justicia que concurra a la misma. — Buenos Aires, Marzo 1946. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 8807-v.17 abr.

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N° 347, oficina N° 300, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2° Aprobación o modificación de los sueldos y gratificaciones acordadas al presidente y director-gerente de la entidad.

3° Modificación del artículo 6° de los estatutos de la sociedad.

4° Remuneración al Directorio y síndico.

5° Nombramiento de síndicos titular y suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por un establecimiento bancario regido por la Ley N° 12.156, en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N° 8.778-v.16 abr

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1945, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la Distribución de Utilidades, dividendo a repartirse, y remuneración al síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Artículo 17).

5.° Fijación del número de directores titulares determinando la duración de su mandato, y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

7.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (basta el 22 de Abril de 1946), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8827-v.22 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Avenida Corrientes N.° 531, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 39.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos y elección de los directores titulares que correspondan.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración de los miembros del directorio y del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la feha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Corrientes N.° 531, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.282-v.25 abr.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 9,30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.783-v.16 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADIO)

Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1946

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el edificio Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de la remuneración a los señores Directores y síndico.

3.° Elección por los tenedores de acciones de Primera Preferencia, de un Director por el término de un año, y de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Alfredo G. Pérez y Carlos V. Altamirano que terminan su mandato, y de los Dres. Eduardo Carlos Pizarro Jones y Jorge J. A. Peire que renunciaron, por los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Elección de dos directores suplentes por un año, por los tenedores de acciones ordinarias.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada, sus acciones o certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e.30 mar. N.° 8.752-v.16 abr.

SAN JUAN

Sociedad Anónima. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946 a las 11 hs. en Avenida Roque S. Peña 615, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.790-v.23 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la calle Cangallo 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8754-v.16 abr.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.

Especialidades Para el Confort de los Pies

Patentes y Fórmulas del Dr. Wm. M. Scholl

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.725-v.15 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de los artículos 12, 13 y 18 de los estatutos sociales.

2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.722-v.22 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de tres directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3° Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

4° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1946.

5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.

7° Autorización al Directorio para emitir acciones, de acuerdo al artículo 5°, inciso a) de los estatutos sociales.

8° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.720-v.22 abr.

SAN ANTONIO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5° piso, escritorio 709, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 12 de los estatutos.

e.5 abr.-N° 9186-v.25 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 30 de Abril de 1946, a las 18.15 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el Inc. 1.° del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9228-v.25 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas)

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de directores titulares y suplentes, por un año.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 23 de Abril de 1946, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.711-v.22 abr.

LAMURAGLIA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local de la Sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente;

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8762-v.16 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el N° 74.540 inclusive, para celebrar Asamblea General Ordinaria de socios, el miércoles 10 de Abril próximo, a las 18 horas, en la casa social, Alsina 1825, al sólo objeto de proceder a la elección de 307 delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes al 31 de Diciembre de 1945.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, de la hora 9 a 11 y de 15 a 18 los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 9 de Abril inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.29 mar.-N° 8.696-v.9 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA" S. A.

Belgrano 2422 — Capital — U. T. 47-9147

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril de 1946, a las 18 horas, calle Belgrano 2422, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2° Nombramiento de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 Marzo 1946.

e.29 mar.-N° 8.695-v.16 abr.

SIMPLEX

JOSE A. TERRADAS, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Corrientes 569, el 22 de Abril de 1946, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Destino y aplicación de las reservas libres existentes.

2° Remuneración de los directores.

3° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los señores accionistas aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.693-v.15 abr.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 9,30 horas, en las oficinas de la Corporación, Avenida Roque Sáenz Peña N° 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Noticiar a los señores accionistas de la Cuenta de Gastos, Productos, Inventario, Balance y Memoria del Fideicomisario, dictamen del síndico sobre dichos puntos, y poner a consideración el 2° Elección de síndicos titular y suplente (artículo 40 de los estatutos).

3° Remuneración del síndico.

4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — El síndico.

Nota: Los certificados para acreditar el derecho, número de acciones y de votos, serán firmados por el Fideicomisario a cargo de la administración, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos en la Secretaría General Administrativa del Directorio (artículo 46 de los estatutos) con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida asamblea y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor después de celebrada la misma. — Ricardo Seeber, síndico.

e.29 mar.-N° 8.691-v.15 abr.

S. A. M. Y. A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Billinghurst N° 2465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Remuneración al director-gerente.

3° Elección de tres directores, por el término de un año.

4° Elección del síndico y síndico suplente, por un año.

5° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de los demás.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada a la misma, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.736-v.15 abr.

LUCILU

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Elección de directores.

3.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipoteca de inmuebles.

4.° Disminución de capital. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.785-v.16 abr.

E M E L C O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 171, Galería Güemes, escritorios 355|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aplicación de las utilidades.
3.º Fijación del número de miembros del Directorio.
4.º Elección de presidente, director tesorero, dos directores gerentes y dos hasta cuatro directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos.
5.º Aprobación de los sueldos y retribuciones acordados por el Directorio.
6.º Consideración de la propuesta del Directorio para que el mismo abone en uso de las facultades del art. 364 del Código de Comercio, con carácter provisorio, en dos cuotas el dividendo preferido y el dividendo fijo de primera preferencia a las acciones de ese tipo.
7.º Fijación de las condiciones de canje de las acciones, con motivo de haber sido aprobada la modificación de estatutos que dispone el reemplazo de cada acción de Un mil pesos m|l. por diez acciones de Cien pesos m|n.
8.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad el certificado bancario que acredite su visita hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Alfredo Schroeder, Director Tesorero en ejercicio de la presidencia.

e.2 abr.-Nº 8909-v.22 abr.

WILDENSTEIN
Arte S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein, Arte S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril próximo, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación del número de directores, y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8907-v.22 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Abril próximo a las 10 horas en Sarmiento 327, para:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elegir un director, por dos años, en reemplazo del Sr. L. Geuken que ha renunciado.
3.º Elegir síndico fijándole honorarios.
4.º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.943-v.22 abr.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Destino del saldo de la cuenta "Fondo de Previsión".
3.º Destino de las utilidades.
4.º Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel, por expiración del mandato.
5.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.953-v.22 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local Lavalle 1878, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.º Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.951-v.22 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"
S. A. de Navegación y Comercio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de los miembros del Directorio.
4.º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.950-v.22 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Sarmiento 385, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.º 352, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de las cuentas del ejercicio fenecido Diciembre 31 de 1945.
2.º Aprobación de la Memoria.
3.º Elección de cuatro miembros por dos años para reintegrar la Comisión Administradora.
4.º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

e.2 abr.-N.º 8.949-v.12 abr.

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril 1946 a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.º Distribuir utilidades.
3.º Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.
4.º Nombrar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.948-v.22 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 10 horas en el local Social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de Directores.
2.º Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de Inmuebles.
3.º Disminución de capital.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.946-v.22 abr.

"LYON-ARGENTINA" S. A.
Fábrica de Tejidos de seda y lana
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de dos señores Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
3.º Distribución de las utilidades.
4.º Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.945-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16,45 horas, en Paseo Colón Nº 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 21er. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de miembros titulares y suplentes del Comité.
4.º Nombramiento de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la compañía, calle Humberto I Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — El director secretario.

e.2 abr.-Nº 8.879-v.22 abr.

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr. Nº 8.877-v.22 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)
(S.A.T.I.A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, calle Paseo Colón Nº 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945; remuneración del Directorio y del síndico.
2º Elección de un director suplente.
3º Renovación del Comité.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Antonio Santamarina, presidente.

e.2 abr.-Nº 8.875-v.22 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Cangallo Nº 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 26 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Aumento del capital.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número y elección de directores por un año.
5.º Elección del síndico titular y suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea y el Registro de Asistencia. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.940-v.22. abr.

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8918-v.22 abr.

C R I S A
Compañía Rioplatense Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, piso 7º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un año.
3.º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8923-v.22 abr.

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, en el local social de la sociedad, calle Av. Roque Sáenz Peña 832, piso 7º, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares, por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8922-v.22 abr.

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Florida 835, escritorio 323.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.960-v.22 abr.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8921-v.24 abr.

QUIMICA Y COMERCIO, S. A.
Representación, Importación, Exportación
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846
U. T. 33 Avenida 4206 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8926-v.22 abr.

«CREODEMA» S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8925-v.22 abr.

PALMAS NEGRAS, S. A. COM.
Teléfono 33, Avda. 4206
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 846
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires. Febrero 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8924-v.22 abr.

"TORREALTA"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8932-v.22 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
Diagonal Roque Sáenz Peña 540
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946, a las 17,30 horas en el local de la calle Defensa 143, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Determinación del número de directores conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos, elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.2 abr.-N.º 8930-v.22 abr.

M. COMERO & CIA. S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL

25 de Mayo 340 — Buenos Aires
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340 — 4.º piso — Capital — para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.º Elección del síndico titular y suplente para el año 1946.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la Caja Social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la Caja Social la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8928-v.22 abr.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 413, para tratar el **siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.º **Considerar** la Memoria, **Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas** (28.º Ejercicio) Informe del síndico y Distribución de Dividendo.
2.º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
3.º Elegir cinco directores titulares y los suplentes.
4.º Elegir síndicos.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8938-v.22 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.º 456 (4.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al directorio, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cinco directores titulares.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Remuneración del síndico.
6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo N.º 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 1.º de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8933-v.22 abr

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en la calle Corrientes 378, piso 3.º, escritorio 34, el día 26 de Abril de 1946, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital en un 50 o|o y reforma de los estatutos.
2.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8900-v.22 abr.

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la fabricación de sederías

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social y modificación del artículo 4.º de los estatutos.
2.º Capitalización de parte del Fondo de Reserva Extraordinaria.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8764-v.16 abr.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
Cangallo 564 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Cangallo 564, 1.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3.º Elección de síndico titular y suplente para el año 1946.
4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8310-v.8 abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia).

e.2 abr.-N.º 8897-v.22 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para 23 Abril 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, 3er. piso, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 Diciembre 1945.
2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8917-v.22 abr.

S. A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2.º Elección de directores.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8854-v.17 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la Sede Social, Cangallo N.º 564, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del Art. 4.º de los Estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y Registro de Asistencia. — El Directorio. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. —

e.2 abr.-N. 8.941-v.22 abr.

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 25 de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Utilidades del ejercicio y su destino.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — **El Directorio.**

e.2 abr.-Nº 8.957-v.22 abr.

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijar la remuneración de los Directores y síndico para el ejercicio vencido.
3.º Elección de tres directores titulares por un año.
4.º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9011-v.23 abr.

"HUGOGUIDO" SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Corrientes 447, Escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9010-v.23 abr.

S. A. Com. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares, por un año.
3.º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9009-v.23 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y, en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.º Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los que han terminado su mandato y dos que han presentado la renuncia.
3.º Elección de dos directores suplentes por tres años en sustitución de los cuyo mandato ha vencido.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9008-v.23 abr.

PRIMERA COMPAÑIA MERCANTIL DE FERMENTOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil N.º 731, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de nuevo directorio.
3.º Elección de síndico, titular y suplente.
4.º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Brasil 731, 2º piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea y en cambio se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9036-v.23 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas 30 minutos, en el local social, calle Perú 486, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Remuneración del Directorio y síndico.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9030-v.23 abr.

"INDO"

Industrias de Oleaginosos, Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.
3.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso.

e.3 abr.-Nº 9028-v.23 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (SOFICOP)
Lavalle N.º 645 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16, en Buenos Aires, en la calle Lavalle Nº 645, 2º piso, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración del Directorio y del síndico.
3.º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, y un síndico y un síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten que las tienen depositadas a su nombre, en Buenos Aires, calle Lavalle Nº 645, 2º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Abril de 1946. — El Presidente.

e.3 abr.-Nº 9027-v.24 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas y 15 minutos en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar la disolución anticipada de la sociedad.
3.º Designar liquidador de la sociedad.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9025-v.26 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 26 de Abril de 1946, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.
2.º Remuneración al síndico.
3.º Designación del síndico titular y suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9022-v.23 abr.

"SOFITAL"
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín N.º 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.
3.º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 8992-v.23 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9021-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.º Disposición de utilidades.
3.º Remuneración del Directorio.
4.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Remuneración del síndico.
7.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.º piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9043-v. 23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD LOS ANDES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.º Disposición de utilidades.
3.º Remuneración del Directorio.
4.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Remuneración del síndico.
7.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.º piso. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9044-v.23 abr.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas Soc. Anón.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 14 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente por un año.
3.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-N° 9018-v.23 abr.

"S A N I C O"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Sarmiento 680, Bs. As.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril, hora 16, en Sarmiento 680, para tratar este,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio octavo;
2.° Honorarios del Directorio y síndico;
3.° Elección de directores y síndicos;
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-N° 9017-v.23 abr.

SOC. ANON. COMERCIAL "LA CASTELLANA"
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 9.15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-N° 9016-v.23 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril 1946, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-N° 9015-v.23 abr.

"A N A Y"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Esmeralda N° 491
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Abril, a las 16, en el local social, calle Esmeralda N° 491, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio quinto.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-N° 9013-v.23 abr.

LA ADUANERA
S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9.45 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-N° 9012-v.23 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 162|64, Capital Federal
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio con su presidente y del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 abr.-N° 9023-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.
3.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y síndico por el ejercicio 1945, conforme con lo resuelto en la 23ª asamblea general ordinaria del 20 de Abril de 1945, y por los ejercicios 1946, 1947 y 1948, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Conforme con el art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.° 8991-v.23 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.° 8989-v.23 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
En virtud de las disposiciones del artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida Callao 1332 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 abr.-N.° 8986-v.23 abr.

ÑACURUTÚ ROGA GUAZÚ
Sociedad Anónima Comercial & Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1946 en el local calle Chile N.° 778, a la hora 12 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades y fijación fecha para pago del dividendo.
3.° Elección de directores titulares y directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.° 8984-v.23 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 9 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas Cuentas y de la repartición de las Ganancias.
3.° Elección de dos directores de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos y las proposiciones del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio venidero.
5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 2524, tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.° 8977-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al trigésimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Alberto G. Padilla, presidente.
e.3 abr.-N.° 8975-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
3.° Elección de un director suplente, por un año, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Designación de síndico y síndico suplente por toda la asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.
Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.° 8970-v.24 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI
Limitada
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos de depósito de ellas en Bancos.
e.3 abr.-N.° 8969-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N.° 8965-v.24 abr.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijar el número de directores.
3.º Elegir directores y síndicos.
4.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9052-v.23 abr.

EMPRESA EL REITU
Eduardo R. Moschini — Publicidad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela 773, el día 26 de Abril a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Distribución de las utilidades del ejercicio 1945 más el saldo del ejercicio anterior.
3.º Nombramiento por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Atilio La Menza y el Doctor Rodolfo A. Moschini, quienes terminan su mandato.
4.º Retribución al síndico titular señor Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1945; y
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.º 9103-v.24 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 Abril 1946 a 15 horas en San José 1555 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.º Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.3 abr.-N.º 9096-v.24 abr.

SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 11 1|2 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndico. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9007-v.23 abr.

"EL OMBU"
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9004-v.23 abr.

"FEMA" FABRICA DE TEJIDOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9003-v.23 abr.

"RED"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9002-v.23 abr.

"INDYCO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 1|2 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9001-v.23 abr.

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en San José 1060, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de honorarios al síndico.
4.º Elección de dos directores titulares, uno por tres años y otro por dos años.
5.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6.º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta. — El Presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad.

e.3 abr.-N.º 8999-v.23 abr.

LAVADERO SANTA INES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sede social: calle Tronador N.º 115
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18, inc. g), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 10 en el local social, Tronador N.º 115 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración por honorarios a los miembros de Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales.
3.º Reparto de utilidades.
4.º Informe de síndico.
5.º Creación del cargo de gerente general.
6.º Modificación de los estatutos sociales.
7.º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente.
8.º Nombramiento del nuevo Directorio, de acuerdo a las reformas de los estatutos y su duración de este ejercicio.
9.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 29 y 32 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, ... de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9049-v.8 abr.
e.9 abr. -N.º 9056-v.23 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril 1946, a las 10 horas en Avenida Alem N.º 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria y Balance General, año 1945.
2.º Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1946 y su elección, y elección de síndicos.
3.º Honorarios del Directorio y síndico, año 1946.
4.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9057-v.23 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.º 614, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del presidente.
4.º Elección de dos directores.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9046-v.23 abr.

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de un director titular y un suplente.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Beunos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 8998-v.23 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de Abril de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares y tres suplentes.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Fijación del precio de venta de las acciones de la sociedad, hasta la asamblea general ordinaria siguiente.
5.º Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9058-v.23 abr.

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.º y 7.º de los estatutos.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 8996-v.23 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
3.º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.º 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.2 abr.-N.º 8889-v.22 abr.

"LA RIOPLATENSE"

Compañía de Navegación y Transportes, Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril 1946, a las 16 horas en Avenida Alem Nº 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año 1945.
2.º Distribución de beneficios acumulados.
3.º Fijación de número de directores por dos años y su elección; y elección de dos suplentes por igual período.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Honorarios del Directorio y del síndico para 1946.
6.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9054-v.23 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9195-v.25 abr.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE CELULOSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Distribuidora de Celulosa S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9196-v.25 abr.

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en Azcuénaga 712, para el 26 de Abril de 1946, a las 20.30 horas, tratar siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta última asamblea.
2.° Considerar Memoria, Balance ejercicio anterior e Informe Revisores de Cuentas.
3.° Elección de los siguientes miembros de C. D. (Por terminación de mandato) presidente, secretario, tesorero, 1er. vocal, 2.° vocal y dos revisores de cuentas.
4.° Control en el pago por tesorería a los asociados.
5.° Considerar descuento 5 o|o viajes particulares.
6.° Designación dos socios firmar acta asamblea. — Comisión Directiva.

e.30 mar.-N.° 8761-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, remuneración del Directorio y del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Alfredo Waller, presidente.

e.1.° abr.-N.° 8821-v.17 abr.

E D M A F E

S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, Uruguay 440, 9.° piso, Esc. 93,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.
3.° Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8818-v.17 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Determinar la Distribución o destino de las Utilidades.
3.° Determinar el número de los Directores titulares y suplentes y elegirlos.
4.° Designación del síndico titular y el suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea.
Otra: — Las copias de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8820-v.22 abr.

IGUAZU

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea para el día 25 de Abril de 1946, a las 19.45 horas en Av. de Mayo 560,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946.

e.1 abr.-N.° 8817-v.17 abr.

I. F. A.

S. A. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 17, en su local Defensa 533, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, Inc. 1.°, correspondientes al décimo quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.
3.° Elección de síndico y su remuneración.
4.° Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.
5.° designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8838-v.17 abr.

"DIADEMA ARGENTINA" S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 23 de Abril de 1946, a las 11 horas ,para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1945.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.
5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración directores y síndicos, gerente general y sub-gerentes.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8828-v.17 abr.

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS, S. A.

2a. Convocatoria:

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Córdoba 947, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional.
2.° Modificación de los Arts. 6°, 14, 21, 22, y 23 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8839-v.11 abr.

GENELECTRIC RAYOS X, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Segunda Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Juancal 785, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8836-v.17 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.

Victoria 2221 al 51 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 18 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Carta de: Asociación Amigos de la Universidad Hebrea de Jerusalén en la Argentina.
5.° Elección de: Presidente; secretario; protesorero; seis vocales (uno por seis meses); síndico; síndico suplente y tres vocales suplentes. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1945. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8858-v.17 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Florida N.° 229, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de siete directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8887-v.22 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de 5 directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9117-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 23° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de Abril de 1946, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.° 217, a las 11 horas y 15 minutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.
2.° Transferencia de reservas especiales a reservas libres.
3.° Distribución de reservas disponibles (artículo 33° del estatuto), previas las deducciones estatutarias que correspondan.
Según lo establece el artículo 27° del estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N.° 217, lo que deberán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8860-v.17 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.

Empresa Constructora

Cangallo 360 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.
Aldo Somazi, Vice-Presidente.

e.2 abr.-N.° 8935-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 36 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Ratificación de operaciones financieras.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección de miembros titulares y suplentes del comité.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos Central de la República Argentina, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Director Secretario.

e.2 abr.-N.° 8880-v.22 abr.

ANTHONY BLANK & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1946, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Heredia 246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores. (Art. 28).

2.° Modificación de los Artículos 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, de nuestros estatutos.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8837-v.17 abr.

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Paraná N.° 1255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores de acuerdo con los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing.° Roberto Gorostiaga, presidente. — Ing.° Luis Garbarini, director.

e. 1.° abr.-N.° 8870-v.17 abr.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VI.°, artículos 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 15 horas en el local social de la calle Agrelo N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio social fenecido el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Capitalización de la reserva hecha para futuros aumentos de Capital.

3.° Elección de seis directores titulares, por dos años, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Los accionistas podrán ser representados en la asamblea solamente por accionistas. — Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. — (Título VII, Art. 10 de los estatutos). — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8868-v.17 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia N.° 620, 8.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico;

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimosegundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.;

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por igual término;

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 620, 8.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8865-v.17 abr.

P O L L E D O
Sociedad Anónima
Industrial Constructora y Financiera
852 - Belgrano - 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 10 y 30 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8864-v.17 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Abril de 1946, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945 y destino de las utilidades.

2.° Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 20 de Abril de 1946 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8863-v.17 abr.

TEXTIL INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA"
Sociedad Anónima
Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 15 de Abril de 1946 a las 11,30 horas, en la Sede, Córdoba 475, 6.° piso, para:

1.° Autorizar la concertación de préstamos hipotecarios.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo 29.° — Para las Asambleas Generales Extraordinarias, cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (26). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8862-v.11 abr.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (Entrepiso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sede Social de la Compañía, calle Independencia 1767 (entrepiso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital. — Dr. Raúl Sánchez Elía, Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8804-v.17 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY,
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8795-v.17 abr.

CARROCERIAS GNECCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Dorrego N.° 1639, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneraciones al Directorio.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 7.° de los estatutos.

e.1.° abr.-N.° 8801-v.17 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8794-v.17 abr.

U L T R A M A R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril 1946, a las 16 horas, en Avenida Alem N° 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año 1945.

2.° Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del directorio y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 abr.-N° 9055-v.23 abr.

F.I.R.A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
Asamblea General Ordinaria
29 de Abril de 1946
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 16 horas en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Nombramiento del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8872-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
S.A.C.R.A.
San Martín 195 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

de los accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del síndico para el año 1945.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Criscuoli, presidente.

e.1.° abr.-N.° 8871-v.17 abr.

«I W E C O»
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los artículos segundo, cuarto, octavo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos.

2° Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1° abr.-N° 8848-v.17 abr.

L A R E P U B L I C A
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio.

2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8857-v.17 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 31a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de cuatro directores titulares por 2 años, de dos directores suplentes por 1 año; de síndico y síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.842-v.17 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Síndico.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y un suplente y de síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.852-v.17 abr.

«C O M E R F I N A»
Compañía Mercantil Financiera S. A. Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.851-v.17 abr.

«F I M A N S A»
Finanzas y Mandatos, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.850-v.17 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"

"Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la modificación del Artículo 18 de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio."

e.25 mar.-N.º 8475-v.10 abr.

"INDUMENTAL" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1946, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio.
2.º — Elección de directores y síndicos.
3.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Director.

e.27 mar.-N.º 8545-v.12 abr.

"INDUMENTAL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Reforma de los estatutos sociales.
2.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Director.

e.27 mar.-N.º 8547-v.12 abr.

"FIDUCIA"
S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. y destino de las utilidades.
2.º Elección de un director.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.º 8374-v.9 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO S. A.
Av. Roque Sáenz Peña 811
U. T. 33-4940
CONVOCATORIA

Convócase a Asambea General Ordinaria de accionistas para el 16 de Abril a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 811.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance de Ganancias y Pérdidas del 11.º ejercicio.
2.º Fijar el número de directores según el artículo 16 del estatuto.
3.º Nombramiento del Directorio y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Justo de Urquiza Anchorena, presidente.

e.27 mar.-N.º 8537-v.12 abr.

«I W E C O»
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de Directorio por un año.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.845-v.17 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Caseros 696 U. T. 23, B. Orden 0362
CONVOCATORIA
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 13 de Abril de 1946, a las 10 y 30 minutos horas, en el local social, calle San José 1767, piso 1.º, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance del 14.º Ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Conforme al Artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, con anticipación no menos de tres días. — El Directorio.

e.23 mar.-N.º 8389-v.9 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1º Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).
3º Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34).
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.155-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA — (S.A.R.A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.º 520, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.
2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de las utilidades.
3º Fijar el número de directores, elegir los que faltan, por un período de tres años y elegir un director suplente.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 9.167-v.24 abr.

COMPAÑIA COLON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía en esta Capital, Cangallo Nº 2222, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.
3.º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.168-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita Nº 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de un nuevo director titular y un nuevo director suplente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.169-v.24 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Abril de 1946.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 25 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en su sede social, calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1946.
2º Informe del síndico.
3º Correspondencia.
4º Distribución de las utilidades del ejercicio.
5º Destino de las bonificaciones del ejercicio.
6º Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Zelig Begun, presidente. — Isaac Slodky, secretario.

e.4 abr.-Nº 9.146-v.24 abr.

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos
Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica-Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el 29 de Abril de 1946, a las 16.20 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a Directores y síndicos.
4.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9115-v.24 abr.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio Sociedad Anónima
Primera Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N.° 2200 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio Enero 1.° Diciembre 31 de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9135-v.26 abr.

"RHENANIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
San Martín 66 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimotercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9134-v.24 abr.

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTASIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 13 horas, en Avenida de Mayo 580 (Entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.°, Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Destinar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9127-v.24 abr.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Corrientes 222 Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Corrientes N.° 222, 4.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio para el ejercicio 1946-1948.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración a los directores y síndico.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9132-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes en el local Ciudad de La Paz N.° 1760 a las 22 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 4.° ejercicio, año 1945.
2.° Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: Dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones, o deberán traer un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9124-v.24 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del cte. mes de Abril, a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4.° Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11.° de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9144-v.24 abr.

KASDORF & CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Loria 117,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Resolución sobre aumento de capital.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9143-v.24 abr.

ZULEMA S. A.
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6.° piso "A", con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Nombrar síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9140-v.24 abr.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevos directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Francisco Martínez, presidente. — Guillermo M. Alvarez, secretario.

e.4 abr.-N.° 9.102-v.24 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asambela General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a directores y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.101-v.24 abr.

EMPRESA EL REITU
EDUARDO R. MOSCHINI
Publicidad
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela N.° 773, el día 26 de Abril a las 12.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social autorizado de los artículos 4.° y 6.° del estatuto, y reforma de los mismos en la parte correspondiente al capital.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9100-v.24 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 del corriente mes, a las 10.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 4 abr.-N.° 9099-v. 24 abr.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 del corriente mes a las 11.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar el siguietne,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.098-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.
Sarmiento 385
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.097-v.24 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A., FINANCIERA E INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril 1946, a las 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, Ejercicio 1945.
2.° Elección directorio y síndicos, titular y suplente.
3.° Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 22 Estatutos Sociales.

e.4 abr.-N.° 9.096-v.24 abr.

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario de la asamblea.
2.° Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores, de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-N.° 9.095-v.24 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9094-v.24 abr.

SALVADOR LOPEZ P. LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio.
2.° Remuneración a Directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9193-v.25 abr.

CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9005-v.23 abr.

FINAFIL ARGENTINA S.A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 24 de abril de 1946, a las 12 horas en Avenida Presidente R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2. Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.1 abr.-N. 8809-v.17 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar la reforma de los artículos 11 y 16 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, Presidente.

e.2 abr.-N.° 8896-v.22 abr.

MERCURIO
Soc. Anón. de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 579, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.
2.° Consideración de la memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8771-v.16 abr.

ZARATE - SULFURICO
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de Abril de 1946, a las once horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, Escr. 908,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8480-v.10 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública N.° 5

(Expediente 1083|46)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para la contratación de los siguientes trabajos de emergencia para el Asilo Casa de la Obrera y Capilla Santa Teresita, del Barrio "Capitán Lazo"; Instalación sanitaria, trabajos afines, y construcción de 4 baños nuevos con agua caliente. — Reparaciones de albañilería, carpintería, pintura, electricidad e instalaciones complementarias en baños ya instalados. — Reparaciones varias, colocación de cielo-rasos, vidrios y pisos de mosaico en la Capilla y Galpón N.° 1. — Construcción de muros de mampostería de ladrillo y cerco de adobes. — Las propuestas deberán presentarse con sellado y depósito de garantía de ley, bajo sobre cerrado, por duplicado, acompañando las planillas y demás documentos que se entregarán al efecto en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859, San Juan) de 8 a 11 horas. — Apertura de propuestas: día 17|IV|46 a las 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859 — San Juan) donde pueden solicitarse pliegos de condiciones y otros datos. — San Juan, abril 2 de 1946. — Dr. Daniel A. Dahl, director general, accidental.

e.5 abr.-N° L-1217-v.16 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

DE LA CAPITAL

(O. 110)

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, para la construcción (primera etapa) del Hogar de Huérfanos, en Ramos Mejía, FCO, Provincia de Buenos Aires. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir a Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 y 45 a 17 horas. — Valor de la documentación m$n. 50. — "La Comisión de Obras".

e.4 abr.-N.° L. 1196-v.29 abr.

Licitación Púbica N.° 255

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de «Máquinas de escribir, sumar y calcular".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el lia 15 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local N.° 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, secretario general interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 abr.-N.° L. 1074-v.15 abr.

DIRECCION DE CORREOS
(División de Transportes)
Expte. 30.974|DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1946, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Mar del Plata, Dto. 2.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 2.° — (La Plata) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, director de Correos.

e.6 abr.-N.° L-1063-v.17 abr.

POLICIA FEDERAL
Segunda licitación pública

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 del mes de Abril próximo, a las horas 12.30 minutos, para la adquisición de "cubiertas y cámaras para automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas con destino a esta Policía Federal y Dirección del Interior, a consumirse durante el año actual.

Los pliegos de condiciones para esta licitación, pueden ser solicitados en horas de oficina, en Sección Licitaciones y Compras (Dirección de Administración), Belgrano 1549, piso 4° — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Francisco M. Casalaspro; Inspector General, Director de Administración.

e.4 abr.-N.° L-1177-v.13 abr.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Licitación Pública N° 35

Llámase a licitación pública (nuevo 2° llamado) para el día 10 del mes de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Instituto Nacional de la Nutrición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Alimentos (productos especiales); artículos de limpieza; artículos y material de escritorio e impresos; combustibles; drogas, productos químicos y medicamentos; lavado de ropa; tienda y ropería.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. —El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L. 952-v.9 abr.

Licitación Pública N.° 37

Llámase a licitación pública (primer llmado) para el día 16 del mes de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Concordia — Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Instrumental científico; drogas y medicamentos; máquinas, motores y herramientas; útiles de escritorio, libros, impresiones, etc.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L. 1066-v.15 abr.

Licitación Pública N.° 36

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 10 del mes de Abril próximo, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias de Lanús.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, productos químicos y farmacia; limpieza, bazar y menaje; lavado y planchado de ropa; útiles de escritorio; máquinas de escribir y su conservación; moblaje, artefactos y su conservación; racionamiento y alimentos; servicio de té y café, etc.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L. 951-v.9 abr.

(División de Transportes)
Licitación Pública N.° 254

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Cajas de Hierro".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.1.° abr.-N.° L-1039-v.11 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de punzones confeccionados en acero-níquel, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (Expediente 932|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de mayo de 1946 a las 16.00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.1.° abr.-N.° L-1159-v.11 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos afines para el personal uniformado del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente N.° 1060|43). La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de abril de 1946 a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.1.° abr.-N.° L-1160-v.11 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente: Llamado a: Lic. Privada N.° 218; Ramo: Material de construcción: carpintería, ferretería; Apertura: Abril 11, hora 15; N° 6.529|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 abr.-N.° L-1243-v11 abr.

Licitación Pública N.° 46|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 6|4|946, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional, la adquisición de: Papel imitación hilo color blanco, amarillo, rosa y celeste.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expidan al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 1° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22|4|946 a las 13.30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 abr.-N° L. 1244-v.17 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 202; ramo: Herramientas p|taller carpintería; apertura: Abril 11; 15 horas — 2|22.784|45

e.5 abr. N.° L-1179-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 204; ramo: muebles; apertura: Abril 11; 15 hs. 4|4842|46.

e.5 abr. N.° L-1180-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 205; ramo: Elementos químicos; apertura: Abril 11; 15 hs. — 24.559|45.

e.5 abr. N.° L-1181-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 208; ramo: Material didáctico; apertura: Abril 11; 15 hs. — G|18.373|45.

e.5 abr. N.° L-1183-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 209; ramo: Elementos p|laboratorio química; apertura: Abril 11; 15 hs. — N.° 209|46. — Juan Carlos Neves, director general de administración.

e.5 abr. N.° L-1182-v.11 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 215; ramo: Conf. e imp. de formularios y fichas; apertura: Abril 15; 15 hs. (N.° 5040|46).

e.5 abr. N.° L-1219-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 216; ramo: Muebles de madera; apertura: Abril 15; 15 hs. (N.° 2642|46).

e.5 abr. N.° L-1220-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 217; ramo: Juegos de abecedarios y señales metálicas para fichas; apertura: Abril 15; 15 hs. (N.° 1.806|46). — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, director general de administracion.

e.5 abr. N.° L-1221-v.15 abr.

Licitación Pública N.° 44|946

(2.° llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|4|946, para resolver, con destino a la Dirección Gral. de Enseñanza Técnica la adquisición de máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|4|946, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 abr. N.° L-1200-v.9 abr.

Licitación Pública N.° 45|946

(2do. llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|4|46, para resolver, con destino a la Dirección Gral. de Enseñanza Técnica la adquisición de una camioneta tipo "Baby".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 1.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|4|946 a las 16,15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 abr. N.° L-1199-v.9 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a.

Licitación privada N.° 207; ramo: papel imitación hilo; apertura: Abril 11 a las 15 horas (N.° 4.931|46).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 abr. N.° L. 1197-v.9 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 201; ramo: material didáctico (mapas); apertura. Abril 8 a las 15; 2|23.733|44. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 abr. N.° L-1175-v.8 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N.° 168; ramo: Muebles, electricidad, grifos; apertura: Abril 8; 15 horas — N.° 2.023|46.

e.2 abr. N.° L-1120-v.8 abr.

Licitación Privada N.° 183; ramo: Piano; apertura: Abril 8; 15 horas — número 2.819|946.

e.2 abr. N.° L-1118-v.8 abr.

Licitación Privada número 184; ramo: Fichas; apertura: Abril 8; 15 horas — N.° 1.376|946.

e.2 abr. N.° L-1119-v.8 abr.

La Dirección General de Administración ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada 192; ramo: Vidrios y artefactos eléctricos; apertura: Abril 8; 15 hs. — 1|22.250|45.

e.2 abr. N.° L-1121-v.8 abr.

Licitación Privada 193; ramo: Máquina lavar eléc.; apertura: Abril 8; 15 hs. — 5|16.358|45.

e.2 abr. N.° L-1122-v.8 abr.

Licitación Privada 194; ramo: Elementos granja, animales domésticos; apertura: Abril 8; 15 hs — N.° 842|946.

e.2 abr. N.° L-1123-v.8 abr.

Licitación Privada 195; ramo: Elementos y herramientas de taller carpintería; apertura: Abril 8; 15 hs. — 2|6559|45. — Luis Ricci, director general de administración.

e.2 abr. N.° L-1124-v.8 abr.

Licitación Privada N.° 200; ramo: adquisición y colocación de toldos; apertura de las propuestas: Abril 8, 15 horas (Expte. I. 21.428|44).

Buenos Aires, .. de .... de 194..

e.30 mar. N.° L-1150-v.8 abr.

Licitación Privada N.° 186; ramo: material de encuadernación; apertura de las propuestas: Abril 8, 15 horas (Expediente D. 22.612|45).

e.30 mar. N.° L-1144-v.8 abr.

Licitación Privada N.° 187; ramo: reparación de un juego de sofá; apertura de las propuestas: Abril 4, 15 horas (Expte. D. 20.178|45).

e.30 mar. N.° L-1140-v.8 abr.

Licitación Privada N.° 188; ramo: muebles de madera: apertura de las propuestas: Abril 8, 15 horas (Expediente J. 22.732|45).

e.30 mar. N.° L-1146-v.8 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaria Nacional

—Expediente: G—879|945. Cde. 2.—

Llámase a licitación privada para el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas, para la adquisición de:

35	Metros cuadrados de suela marrón, sin fallas, de 5 mm. de espesor.
5	Metros cuadrados de vaqueta marrón, sin fallas, para fuelles, de 2 mm. de espesor.
½	Kilo de tierra siena colorada.
½	Kilo de cera virgen cruda.
10	Ovillos de hilo "Barbour", número 3 de 227 grs. c|u.
180	Botones de bronce con arandela para el cierre de cartucheras, s| muestra.
180	D. de bronce de 24 mm. de interior.
83	Hebillas de bronce de 5 cms. de interior.
180	Botones de bronce para correr suspensiva, s|m.
2.000	Remaches niquelados, tubulares de 9 mm. cabeza redonda, s|m.
1	Paquete de agujas de talabartero N.° 3.
1	Paquete de agujas de talabartero N.° 4.
2	Hojas de lezna para talabartero N.° 3.
2	Hojas de lezna para talabartero N.° 4.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.5 abr. N.° L-1213-v.8 abr.

Cárcel de Neuquén

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de víveres, carne y galleta durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1943 a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, Abril 3 de 1946. — Aníbal V. Vergamini; Director Cárcel.

e.3 abr. N.° L-1186-v.8 abr.

Cárcel de Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de carne, víveres, galleta y leña durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 3 de Abril de 1946. — Andrés B. Demaría; Director Interino Cárcel.

e.3 abr. N.° L-1187-v.8 abr.

Cárcel de General Roca (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a partir del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de carne, víveres, pan o galleta durante el segundo semestre del año actual.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Fuerte General Roca (Río Negro), 3 de Abril de 1946. — Miguel Rocha; Director Cárcel.

e.3 abr. N.° L-1188-v.8 abr.

Cárcel de Esquel (Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a partir del 3 del cte., para la provisión a la Cárcel local de víveres, galleta y leña durante el segundo semestre del 1946.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 3 de Abril de 1946.— Liborio García; Director Cárcel.

e.3 abr. N.° L-1189-v.8 abr.

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de galleta y carne de vaca durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 3 de Abril de 1946. — Casimiro Ontiveros; Director Cárcel.

e.3 abr. N.° L-1190-v.8 abr.

Colonia Penal de Fuerte General Roca (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a partir del 3 del actual, para la provisión a la Colonia Penal local de víveres, carne y pan o galleta durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Colonia Penal, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Fuerte General Roca (Río Negro), 3 de Abril de 1946. — Miguel Rocha; Director Colonia Penal.

e.3 abr. N.° L-1191-v.8 abr.

Cárcel de Formosa

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a partir del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de víveres, pan o galleta y leña durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo en la Dirección del establecimiento el día 9 de Abril a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 3 de Abril de 1946. — Francisco Zuloaga, Director Cárcel.

e.3 abr. N.° L-1164-v.8 abr.

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la cárcel local de víveres y galleta durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), 3 de Abril de 1946. — Augusto de Sanctis; Director Cárcel.

e.3 abr. N.° L-1165-v.8 abr.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 de Abril corriente, para la provisión a la Cárcel local de víveres durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo en la dirección del establecimiento el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 3 de Abril de 1946. — Arturo Varas; Director Cárcel.

e.3 abr. N.° L-1169-v.8 abr.

Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del corriente, para la provisión a la Colonia Penal local de

víveres durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo en la Dirección del establecimiento el día 9 de Abril de 1946 a las 16 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 3 de Abril de 1946. — Raúl Urtubey; Director Colonia Penal.

e.3 abr.-N.° L-1168-v.8 abr.

Cárcel de Posadas (Misiones)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la cárcel local de víveres, galleta y leña durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la subdirección de la cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Posadas (Misiones), 3 de Abril de 1946. — Lautaro F. Castro, Director cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1167-v.8 abr.

Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la cárcel local de carne, víveres y galleta durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 3 de Abril de 1946. — Ricardo de Acevedo Ramos, Director Interino cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1166-v.8 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente T. 1.008|946.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Abril de 1946, a las 16 horas, para contratar la provisión de materiales, destinados a la Cátedra de Odontología Infantil, a cargo del señor Profesor Doctor Pascual A. Tesone, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10.30 a 11.30 horas).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — El Contador.

e.23 mar.-N.° L-1017-v.15 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación

Llámase a licitación pública para las 15, del 11 de Abril próximo, para la adquisición de uniformes, trajes de fajina, cuellos, corbatas, calzado, etc. — Datos: División Compras, Charcas número 1690, Capital.

El Secretario General.

e.1. abr.-N.° L-970-v.10 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril a las 11 horas, en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, calle Sargento Cabral N.° 2105 de la ciudad de Corrientes, para la adquisición o arrendamiento de un inmueble con destino a la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

La distancia máxima aproximada del inmueble a la ciudad de Corrientes será de 10 Km., con una superficie mínima de 400 Ha. y máxima de 1.200, con porción apta para agricultura no menor de 200 Ha. Se tomarán en consideración ofertas de superficies menores, cuando existan otras propiedades linderas cuya adquisición o arrendamiento sea posible. Por aclaraciones, dirigirse a la Secretaría de la Facultad, en el domicilio indicado y con las cuales se alcancen las superficies señaladas.

Por pliego de condiciones y demás — Ing. Civil, Carlos Isella, Delegado de la Universidad.

e.8 mar.-N.° L-818-v.12 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 15|946, para el día 24 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de maderas en bruto y cepilladas, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.3 abr.-N.° L-1162-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 13|946, para el día 24 de abril de 1946, a las 11 1|2. horas, para la provisión de: metros de arpillera, algodón mercerizado, brin blanco, loneta, paño azul gris, seda celeste, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Piedras 141 — 3er. Piso. — (V. División Compras).

e.1.° abr.-N.° L-1163-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 14.946, para el día 24 de abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de máquinas de coser para zapatero, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División — Compras).

e.1.° abr.-N.° L-1161-v.11 abr.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública N.o 11

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de tirantes y tablas de pino Paraná, paquetes de madera de álamo para embalaje, hierro ángulo y en planchuelas, bulonería, torniquetes, alambres, puntas París, caños, bronce laminado, cobre, estaño y bronce para fundir, pinceles, etc. Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7.30 a 12 horas. Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.2 abr.-N.° L-1137-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing.° Huergo N.° 251

Licitaciones públicas Nros. 29 — 30 y 31 para el día 16 de Abril de 1946

CAMPO DE MAYO

(29). — Hora 9. — Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 4.20 m|n. — Legajo N° 2940.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(30). — Hora 9.15. — Provisión de estanterías y mesas de madera. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 6.80 moneda nacional.

(31). — Hora 9.30. — Provisión de estanterías y mesas de madera (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 6.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N° L-1205-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros. 34 y 35, para el día 16 de Abril de 1946

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(34). — Hora 10.15. — Reparación de 3 (tres) calderas para vapor a alta presión (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.

CAMPO DE MAYO

(35). — Hora 10.30. — Provisión de gas refrigerante "Freon 12" y elementos de envases correspondientes. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N° L-1204-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros 32 y 33 para el día 16 de Abril de 1946

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(32). — Hora 9.45. — Provisión de cables de acero con alma de cáñamo para suspensión y regulación de ascensores. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta. — (Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.).

(33). — Hora 10. — Reparación de una cocina de tropa modelo "Carpinetti" a combustible sólido. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 3 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.4 abr.-N° L-1203-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros 36 y 37 para el día 16 de Abril de 1946

EL PALOMAR

(36). — Hora 10.45. — Construcción de un pabellón sanitario, incluso conexiones eléctricas y de obras sanitarias. — (Presupuesto oficial $ 22.840.93 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2850 $ 21.20 moneda nacional.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(37). — Hora 11. — Provisión de 8 (ocho) cocinas económicas de chapa de 0.50 por 0.95 por 0,60 m., incluso sus tanques intermediarios. — Presupuesto oficial $ 5.640 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2905 — $ 3. m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N.° L-1202-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.° 23|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de vapor a alta presión" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 29 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 38.010.70.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial.

Julio P. Hennekens, Coronel, Director Genearl y Presidente del Directorio (Accidental). — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° L-1211-v.11 abr.

Licitación Pública N.o 6|46 (DCI)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para el suministro de "Agua Refrigerante para la Usina Eléctrica", de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 132.581.55.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio (Accidental).

e.3 abr.-N., L-1194-v.13 abr.

División Administrativa
Licitación Pública N.° 9

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de dos (2) máquinas linotipo modelo 8, nuevas o reacondicionadas, con su alimentador, y moldes correspondientes, con tres magazines cada una, matrices cuerpos 6|14 negra, 6|8 bastardilla, 10|12 negra y 8|16 negra. — Por pliegos de condiciones, informes, etc. dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 1.° de abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar".

e.1.° abr.-N.° L-1135-v.11 abr.

Licitación Pública N.° 10

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de elementos de menaje, calentadores, cocinas, estufas y faroles a gas de kerosene, herramientas varias, accesorios para automotores, arneses, materiales en general para confeccionar carpas, bengalas y cortuchos luminosos, catres plegadizos, botas de goma, banderas, etc. — Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.1.° abr.-N.° L-1136-11 abr.

Licitación Pública N.° 8

Llámase a licitación pública para el día 17 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de quince (15) camiones nuevos o usados, marcas Ford V 8 o Chevrolet, modelos 1940 en adelante, de 134" de distancia entre ejes, para 1 1|2 toneladas de carga, carrocería "Standard", con rodado 32 x 6, completos. — Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Pedro Caballero — Teniente Coronel de Intendencia — Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.30 mar.-N.° L-1068-v.10 abr.

Licitación Pública N.° 7|46 (DCI)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para la "Provisión Auxiliar de Agua Potable" en el Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de las propuestas: 24 de Abril de 1946, a las 12,30 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 20.648.26.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial.

Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Accidental.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

e.4 abr.N.° L-1173-v.9 abr.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL
División Compras
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 100|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 12,30 horas, para la provisión de Cajones para Minas Antitanques y para Espoletas, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.° L-1224-v.17 abr.

Llámase a licitación pública N.° 99|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 12,15 horas, para la provisión de Elementos de Plomo (Válvulas, soportes, bridas, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.° L-1228-v.17 abr.

Llámase a licitación pública N.° 97|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de Válvulas de Seguridad, Bombas Centrífugas, Ventilador Centrífugo, Quemadores a Petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.° L-1229-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública número 98|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de un elevador automático para silo de Blenda, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N° L-1230-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 90| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.00 horas, para la provisión de una máquina rectificadora Universal, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L-1225-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 91| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.10 horas, para la provisión de maquinarias (descartonadoras, máquinas de pulir interiores de matrices, cizalla circular y trazadora, cosedoras planas, guillotina), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L-1226-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 92| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.20 horas, para la provisión de una trituradora a cono, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L-1227-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 95| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.50 horas, para la provisión de máquinas para colocar cartuchos, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L-1231-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 96| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 13.00 horas, para la provisión de tornos-horno tipo Reverbero y galvanómetros, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L-1232-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 94| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.40 horas, para la provisión de aparatos buscaminas con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L-1233-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 93| 46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.30 horas, para la provisión de una máquina para introducir la bala, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L-1234-v.16 abr.

Licitaciones públicas Nros. 19-20-21 y 22 para el día 12 de Abril de 1946

CORONEL SUAREZ (PROV. DE BUENOS AIRES)

Hora: 9, (19). — Construcción de varios pabellones, de una casa para Suboficial y ejecución de trabajos complementarios, en el campo destinado al depósito de caballos del interior N.° 2. — Presupuesto oficial $ 142.279,88 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica, $ 58.— m|n.

SAAVEDRA (PROV. DE BUENOS AIRES)

Hora: 9,15, (20). — Construcción de varios pabellones y trabajos en la Escuela de Tropas Mecanizadas. — Presupuesto oficial $ 489.997.89 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo de documentación técnica $ 61.60 m|n.

BUENA ESPERANZA (SAN LUIS)

Hora: 9,30, (21). — Construcción de varios pabellones, de casas para Suboficiales y ejecución de trabajos complementarios, en el depósito de caballos del interior N.° 5. Presupuesto oficial pesos 373.619.80 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica $ 92.— m|n.

ARROYO CLE (ENTRE RIOS)

Hora: 9,45, (22). — Construcción de varios pabellones, de casas para Oficial y Suboficiales y ejecución de trabajos complementarios, en el depósito de caballos del interior N.° 7. Presupuesto oficial, $ 487.154.13 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica $ 95.20 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 8 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresa Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.28 mar.-N.° L-1112-v.8 abr.

Licitación pública N.° 38 para el día 16 de Abril de 1946

VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

Hora 11.15. — Construcción de un pabellón alojamiento de oficiales tipo "La", incluso conexiones eléctricas y de obras sanitarias. — Presupuesto oficial $ 87.395,49 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 39.60 m|n. — Legajo N.° 2910.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el día 10 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas, a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.4 abr.-N.° L-1201-v.15 abr.

Avda. Ingeniero Huergo 251

Licitación pública N.° 23, para el día 12 de Abril de 1946

"CORDOBA"

Hora 10. — Pavimentación de calles, veredas y patio de formación, incluso desagües pluviales de este último, en el cuartel en construcción para el Regimiento 13 de Infantería. — Presupuesto oficial $ 486.549.15 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica, $ 29.80 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado de Córdoba, hasta el 8 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirla a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.28 mar.-N.° L-1110-v.8 abr.

Licitación pública N.° 12 que debía efectuarse el día 9 de Abril de 1946, ha sido postergada para el día 23 de Mayo de 1946, a las 12 horas.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Provisión y montaje de grupos electrógenos y accesorios y provisión de equipos de bombeo, con destino a varias unidades .(Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo de documentación técnica, $ 51.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.28 mar.-N.° L-1111-v.13 abr.

Licitación Pública N.° 40, para el día 12 de Abril de 1946.

"EL PALOMAR"

(PROV. DE BUENOS AIRES)

Hora: 11,15 — Provisión y colocación de muebles de madera para office y bar, en el pabellón alojamiento de tropa, que se amplía de la base aérea Militar "El Palomar". — Presupuesto oficial $ 8.595,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 9,00 m|n. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.1.° abr.-N.° L-1154-v.11 abr.

Licitación Pública N.° 39, para el día 12 de Abril de 1946

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 11 — Provisión de muebles tapizados, con destino a la Dirección General del Personal, en el nuevo edificio para el Ministerio de Guerra. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo de Documentación Técnica $ 11.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora ante mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.1.° abr.-N.° L-1127-v.11 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 26, 27 y 28 para el día 12 de Abril de 1946

PASO DE LOS LIBRES

(Corrientes)

Hora: 10,15 - 26 - Provisión e instalación de una cocina tipo "DGI", modelo "B" en el Pabellón Alojamiento de Oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento 27 de Infantería. — Presupuesto oficial $ 7.780.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 10,80 m|n.

CURUZU-CUATIA

(Corrientes)

Hora: 10,30 — (27) — Provisión de plantas y tutores requeridos para la ejecución de las plantaciones necesarias en el Cuartel que ocupa el 4. Destacamento de Zapadores. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 3.— m|n.

RESISTENCIA

(Chaco)

Hora: 10,45 — (28) — Ejecución de las plantaciones necesarias para reparo de los vientos, sombra, ornato, etc., en el Cuartel del Regimiento 29 de Infantería. — Presupuesto oficial $ 18.711.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 5,60 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, horas y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgado Federales y Letrado, respectivamente, donde se realizarán las obras, hasta el día 6 de Abril del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.1.° abr.-N.° L-1126-v.11 abr.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Pública N.° 9

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 11.30 horas, para la provisión de muebles de madera, armarios de acero, cajas de hierro y ventiladores.

El pliego correspondiente, deberá retirarse de esta Dirección General (Sección Compras), San Martín 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.2 abr.-N.° L-1175-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

REMATE DE REZAGOS

(sin comisión)

A realizarse el día 25 de Abril de 1946 a las 10 horas

1106 ks. chapas de aparatos para fracturas; 1352 ks. recortes de chapas; ventiladores, radiadores y lámparas eléctricas para corriente 110; faroles para carpa, calentadores de campaña; linternas; material de laboratorio, hospitalario y otros. — Oferta bajo sobre cerrado hasta 24 horas antes de iniciarse el remate, de 8 a 12 horas. — Seña 10 o|o en efectivo del importe total propuesto. — Exposición: Depósito IIa. División — calle Pozos 2045.

e.5 abr.-N.° L-1212-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de útiles de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía y clínica para uso humano y veterinaria y películas roentgenfotográficas.

Apertura de sobres el día 23 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión Adquisiciones). — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Cirujano, Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.25 mar.-N.º L-1062-v.22 abr.

EJERCITO ARGENTINO
Dirección General de Remonta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, adquisición 12.500 kilos de semilla de alfalfa, libre de cuscuta, cardo ruso, cardo abre puño y otras malezas extrañas.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas en Callao 930, IV División, apertura de sobres, 17 de Abril de 1946 a las 12 horas. — Manuel Urbano, Mayor de Intendencia, Jefe de la División Administrativa de la D. G. R.

e.28 mar.-Nº L-1090-v.16 abr.

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública número 35|46 para el día 23 de Abril de 1946, a las 12,40 horas, para la provisión de acero R.37 (Chapas, flejes, forma "T", planchuelas, redondo, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 abr.-N.º L-1051-v.15 abr.

Llámase a licitación pública N.º 34, para el día 23 de Abril de 1946, a las 12,20 horas, para la adquisición de: Productos químicos y metales (Chapa de plomo, plomo puro y metal antifricción).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 abr.-N.º L-1059-v.15 abr.

Llámase a licitación pública No. 32 para el día 17 de abril de 1946 a las 12,15 horas, para la provisión de: Maderas — Metales (Aceros de distintos tipos, latón) — Alambres De Acero Para Resortes — Caños y Manómetros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos No. 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.2 abr.-N.º L-1058-v.12 abr.

Llámase a licitación pública N.º 33 para el día 17 de abril de 1946, a las 12,30 horas, para la adquisición de: Materiales de construcción, útiles para escritorio y elementos de limpieza.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — José Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.2 abr.-N.º L-1061-v.12 abr.

Pozos Nº 1807

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 15 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, para la adquisición de: Cabezones de Equitación con cinta — Platalongas de piola — Astas para bandera de guerra para unidades a pie y montada y Cuadros murales del armamento Máuser mod. 1909.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.29 mar.-Nº L-1053-v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|46, para el día 15 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de: Pinturas — Tejidos — Hilos — Lonas — Cueros — Artículos de talabartería — Ferretería — Herramientas — Bulones — Remaches y materiales eléctricos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.29 mar.-Nº L-1052-v.9 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de 84.000 kilogramos de "Effusan" u otro langosticida de características similares, que contenga una proporción de un 10 o|o de Dinitro-Orto-Cresol, como mínimo, solicitados por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.18 mar.-N.º L-965-v.23 mar.
e.4 abr.-N.º L-965-v.9 abr.

Exp. N. 150 774|946. — Anexo a la Nota N.º 554

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de una mezcladora volcadora, una amasadora y una prensa hidráulica, requeridas por la de Cereales, Lino y Forrajes, dependiente de la Dirección General de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.º piso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Abril de 1946, a las 14 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.1.º abr.-N.º L-1171-v.15 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos materiales de impresión, requeridos por Talleres Gráficos, dependientes de la de Informaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseón Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 y 15 horas.

e.30 mar.-N.º L-1153-v.13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos elementos de laboratorio, requeridos por la de Patología Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 y 30 horas.

e.30 mar.-N.º L-1152v. 13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de 200 resmas de papel obra de 1.ª, simil-ilustración, de 40 kilos, tamaño neral de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.30 mar.-N.º L-1151-v.13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de dinitro-orto-cresol, requerido por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.16 mar.-N.º L-955-v.17 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.º 461
Expte. 416|1946

Llámase a licitación pública para el días 12 de Abril del año 1946 a las 14,10 horas para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presenten, con motivo del llamado a licitación pública para adjudicar la explotación forestal en la parcela 5, lote 5, Ensanche Oeste, Colonia Maipú — Parque Nacional Lanín — Territorio Nacional de Neuquén.

La apertura y lectura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe N.º 690 — 2.º piso — Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación; y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén F. C. S., Capital del Territorio Nacional de Neuquén.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — También pueden retirarse en la Intendencia A. G. P. N. y T., en San Martín de los Andes (Neuquén), Intendencia A. G. P. N. y T., en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro) y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.

Pliego: sin cargo. — J. Gizedrin, 2.º Jefe Dto. Contaduría.

e.5 abr.-N.º L-1215-v.10 abr.

Licitación Pública Nº 460
Expte. Nº 415|1946

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril del año 1946, a las 14 horas, para adjudicar la explotación forestal, parcelas 4 y 5, margen Sud, Lago Lácar, Zona Rucañiré, Parque Nacional Lanín (Territorio Nacional de Neuquén).

La apertura y lectura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, ciudad de Bs. As., ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, F.C.S., capital del Territorio Nacional de Neuquén.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 9 a 12 horas. También pueden retirarse en la Intendencia A. G. P. N. y T., en San Martín de los Andes (Neuquén), Intendencia A. G. P. N. y T., en S. C. de Bariloche, FF.CC. del Estado (Río Negro) y en el despacho del señor Juez Letrado aludido.

Pliego: sin cargo.

e.5 abr.-Nº L-1.214-v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1.012, hasta el día 5 de Junio de 1946, a las 14, para la construcción de dos (2) remolcadores para el remolque de chatas por empuje.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio Nº 1925, 10º piso). — Precio del pliego $ 30, en papel sellado nacional.

e.6 abr.-Nº L-1.136-v.25 abr.

Llámase a Licitación Pública número 1.000, hasta el día 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, para la adquisición de curupay en vigas, lapacho en vigas, quebracho en vigas, cedro en vigas, cedro en tablones y curvas de algarrobo.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio Nº 1925, 10 piso). — Precio del pliego $ 3, en papel sellado nacional.

e.6 abr.-Nº L-1.216-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 011, hasta el 16 de Abril de 1946, a las 16, adquisición de 34 motores Diesel marinos para la propulsión de chatas fluviales.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio Nº 1925, 10º piso). Precio del pliego $ 3 en papel sollado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.22 mar.-Nº L-962-v.8 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO
— Expediente N.º 7.034|36.570.
EAF. 15|46|6 —

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 toneladas de carbón de piedra para locomotoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de los Almacenes de San Antonio Oeste a las 16 horas del día 30 de Abril de 1946.

Consultas y retiro del pliego de condiciones en los mencionados Almacenes y en nuestras Oficinas, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficinas. — La Administración.

e.4 abr.-N.º L-1210-v.15 abr.

Expte. N. 7068|35.555 - E|A.A. 3|20|2447

Los Ferrocarriles venden una locomotora a vapor trocha 0.75 m. Ofertas e informes en Avda. Maipú N.º 4, Oficina 107, hasta el 26 de Abril de 1946, — La Administración.

e.4 abr.-Nº L-1235-v.15 abr.

OC. 70|46 - Ax. 6

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:

22 Abril 1946 — Madera pino paraná y cedro, aserrada y cepillada OC. 70|46 - Ax. 6.

23 Abril 1946 — Equipo motobomba, OC. 50|46 - Ax. 7.

24 Abril 1946 — Chapas y caballetes de fibro-cemento; grapas para las mismas; caños de cemento, OC. 20|46 - Ax. 4.

25 Abril 1946 — Caños de hierro negro y accesorios, OC. 12|46 - Ax. 1.

26 Abril 1946 — Caños y mangas de goma, OC. 28|46 - Ax. 3.

29 Abril 1946 — Llaves de paso, de servicio (canillas) y válvulas, OC. 12|46 - Ax. 2.

30 Abril 1946 — Bridas, codos, cuplas, etc. de hierro galvanizado, OC. 12|46.

13 Mayo 1946 — Limas varias, OC. 11|46.

14 Mayo 1946 — Básculas para posar vagones, OC. 57|46.

15 Mayo 1946 — Barras de acero para ejes de coches ferroviarios, OC. 149|45 - Ax. 1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú número 4 — Capital, a las 14 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la misma oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.30 mar.-N.º L-1139-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública número 1.010, hasta el día 15 de Mayo de 1946, a las 16, adquisición de 78 grúas de diversos tipos.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio Nº 1.925, 10º piso). — Precio del pliego: $ 60 en papel sellado nacional. — Ingeniero Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.26 mar.-Nº L-987-v.11 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 33

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Abril 1946, a las 15 horas, para la provisión y colocación de cocina económica destinada a la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). Pliegos y consultas: División Secretaría General, Avda.

9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y en la sede de la XII.a Zona — calle Villegas N.° 194 — Santa Rosa, La Pampa. Vista documentación Juzgado Letrado de Santa Rosa. Presentación propuestas citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 16.500,00 moneda nacional. — Ing. Roberto M. C. Vanetta. Director Nacional de Arquitectura.

e.30 mar.N.° L-1143-v.10 abr.

Licitación pública N.° 32. — Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril 1946, 15 horas, para construir el edificio destinado a Sala de Primeros Auxilios de Río Colorado, Río Negro. — Pliegos y consultas, División Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y en la sede de la XIa. Zona, calle Vicente López 45, Bahía Blanca. Vista documentación: Juzgado Letrado de Viedma, Río Negro. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: pesos 194.671.76 m|n. — Ing°. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.28 mar.-N.° L-1109-v.8 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 197 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.6 abr.-N° L. 1236-v.17 abr.

Licitación pública para la adquisición de planímetros: $ 10.500 m|n.

Las propuestas pueden ser presentadas el 11 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.5 abr.-N° L.1.212-v.10 abr.

Licitación pública para transporte de hierro $ 50.000.—. Las propuestas pueden ser presentadas el 16 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.4 abr.-N.° L.1211-v.15 abr.

Licitación pública para la adquisición de tablones y tirantes de madera, pesos 15.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 9 de Abril a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.3 abr.-N.° L.1193-v.8 abr.

Licitación pública del camino de inmediato acceso a la estación Miranda, pesos 15.055.20. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 8 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap., y hasta el día 2 de Mayo, en el Juzgado Federal de Azul.

e.2 abr.-N.° L-1141-v.12 abr.

Licitación pública para la provisión de 317 m3. de agregado fino para mortero y hormigones y 531 m3. de agregado grueso para hormigones, con destino a la ruta N.° 11, tramo Formosa a Misión Laishi y puente sobre el arroyo San Hilario.

Las propuestas deben ser remitidas o presentadas el día 10 de Abril, a las 10 horas, en la 22a. Sección, calle Saavedra 115, Formosa y los pliegos correspondientes pueden ser consultados tanto en la referida Seccional como en las Seccionales 5a. y 10 y en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Cap. —Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.29 mar.-N.° L-1135-v.9 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 8.875-DC-1946.

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para automóviles. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Raúl Zavalla Pardo, secretario general.

e.2 abr.-N.° L-1176-v.12 abr.

Expte. 8.502.-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, tapicería y cabuyería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de Abril próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — El Secretario General.

e.1.° abr.-N.° L-1128-v.11 abr.

Expte. 2.673 — DEI — 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de motores eléctricos, arrancadores y tableros de conexión con destino a los Talleres Generales del Establecimiento Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de abril próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, marzo 26 de 1946.

e.29 mar.-N.° L-1129-v.9 abr.

Expte. 2.674-DEI-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un tablero general y tableros seccionales, con destino al Establecimiento Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, marzo 25 de 1946. — El Secretario General.

e.28 mar.-N.° L-1091-v.8 abr.

Expte. 7.454-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, marzo 25 de 1946. — El Secretario General.

e.28 mar.-N.° L-1092-v.8 abr.

Expte. 6.807-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta (30) camiones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Abril próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Secretario General.

e.26 mar.-N° L-10[illegible] abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

Licitación Pública

Explotación Forestal (Aforo)

Lote 42 (leguas a, b, c, d) Zona A. Chaco

La Dirección de Protección del Aborigen, llama a licitación pública para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, para la adjudicación de la explotación forestal (aforo), del monte existente en el lote 42 (leguas a, b, c y d), de la Zona A. del Territorio Nacional del Chaco.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección de Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, 6.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Para pliego de condiciones e informes dirigirse a la Dirección citada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12.

Dr. Angel Saturnino Taboada, Director Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección de Protección al Aborigen.

e.1.° abr.-N.° L-1138-v.11 abr.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de formularios varios, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados el jueves 11 de Abril de 1946, a las 13 y 30, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — La Administración.

e.30 mar.-N° L-1.132-v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación pública para la adquisición de un galpón desmontable, a construir en esta capital, calle Palos entre Pedro Mendoza y Lamadrid, según plano a consultar en la Oficina de Compras, Sarandí 265, donde pueden retirarse los pliegos de bases y condiciones. Licitación Pública N.° 7. Fecha de apertura: 15 de Abril de 1946, a las 13 horas. Exp. A-1401|46. — El Director de Administración.

e 3 abr.-N.° L-1198-v.13 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de muebles de madera (bibliotecas, escritorios, armarios, sillas, etc.), un reloj a cuerda y una máquina de escribir, para dotación de una escuela a instalarse. Licitación Privada N.° 21. Fecha de apertura: 13 de Abril de 1946 a las 11 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e 2 abr.-N.° L-1185-v.12 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de útiles de escritorio, papelería, 70.000 formularios y 19.500 sobres impresos. Expediente A. 1274|46. Licitación Privada N° 20. Fecha de apertura, 12 de abril de 1946 a las 12.30 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.29 mar.-N.° L-1130-v.9 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de los siguientes muebles de acero: tres armarios con estantes graduables, dos con cierre a cortina y uno con puerta a dos hojas; dos archivos de cuatro cajones cada uno; un fichero de cuatro cajones y una caja para libros y documentos medidas aproximadas 1,50 x 1,00 x 0,50 mts. contra incendio. Exp. A-1218|46. Licitación Privada N.° 19. Fecha de apertura 11 de abril de 1946 a las 12,30 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.29 mar.-N.° L-1131-v 9 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:

16-4-946; Metales varios (pliego 17), 17 horas; 17|4|46 drogas y productos químicos (pliego 11), 14 horas; drogas y productos químicos (pliego 12), 14.15 horas; muebles de oficina (pliego 14), 14.30 horas; 23|4|946 accesorios para medidores (pliego 15), 16 horas; uniformes (pliego 16), 16.30 horas; 24|4|946 muebles de oficina (pliego 13), 13 horas; piezas de fundición (pliego 18), 13.30 horas; repuestos para autos (pliego 19), 14 horas; empaquetaduras (pliego 20), 14.30 horas. [illegible]

Los pliegos deberán retirarse en Alsina 1169, Capital Federal, de 8.30 a 11 horas.

e.4|abr.-N.° L-1210-v.15 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Aclárase que la fecha de apertura de la licitación pública número 1453 es el día 27 de Mayo de 1946; y que la hora de apertura de la licitación pública número 1437 es a las 11 horas, y no a las 11.20 horas, como se indica en el pliego.

e.4 abr.-N.° L-1215-v.9 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan

11|4|46 escarapelas (pliego N.° 1474), 11.20 horas; 12|4|46 heladera eléctrica (1450), 11.20; 15|4|46, heladera eléctrica (1445), 11.20; 16|4|46, jardineras reparto pan (1446), 11.20; 23|4|46, instalaciones mecánicas (1482), 11.20; **24|4|46**, accesorios para cañerías (1483) **11,20**, mangueras flexibles de cobre (1444) 17; 25-4-46, extinguidores de mano y portátil (1447), **16**.30; 26|4|46, cal hidratada (1484), **11.20**; alambre acero, estaño, etcétera (1452), 16.30; 27|4|46, mangueras (1453), 15; 29|4|46, adquisición muebles (1443), 16,30; accesorios para cañerías (1461), 17; 2|5|46, fuentes a pedestal (1463), 16.30; remolque embarcaciones menores Buenos Aires (1476), 17; 3|5|46, válvulas (1464), 16; tapones (1470), 16.30; reparación cubiertas (1479), 17; 6|5|46, adoquines de algarrobo (1449), 15; anaqueles de madera (1468), 15.30; Sal Dunferrit (1480), 16; muebles (1489), 16.30; 7|5|46, caños de cemento (1481), 16; 8|5|46, mejora iluminación (1441), 15; 9|5|46, trazado calles plazoleta Brasil (1440), 15; 14|5|46 tubos para caldera (1467), 15.30; 15|5|46 repuestos para magnetos (1471), 15.30; 16|5|46, cañería de conducción (1462), 15; 17|5|46, mangerote de reacción (1451), 14.30; alambre de cobre duro (1465), 15; 27|5|46 indicadores reguladores de presión (1488), 15.30; 28|5|46 mangueras de goma (1486), 15.30; 29|5|46 mangueras (1442), 14.30; uniones para mangueras (1454), 15; mangueras (1478), 16.30; 31|5|46 tubos de acero (1469), 15.30; equipo de bombeo (1485), 16.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.30 mar-N.° L-1155-v.10 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan

31|5|46 surtidores eléctricos (1448), 15; 14|6|46 cañería entubación (1487),

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.30 mar.-N.° L-1156-v.16 abr.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de Abril para la provisión de: Lic. Púb. N° 13: Moto compresor, martillos, neumáticos, teodolitos, etc. Apertura: 10 horas; Lic. Púb. N° 14: Muebles madera y metálicos para oficina. — Apertura: 10.15 horas. — Pliegos, informes, etc., dirigirse a Díaz Vélez 3902 — Cap. — Carlos J. Martínez, Director General.

e.28 mar.-N° L-1093-v.8 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

16-4-46 200.000 toneladas petróleo crudo (pliego N.° 1.429), 15.45 horas; hidrato de sodio (1.403), 17; 30-4-46 cubiertas y cámaras (1.435), 16.30; 3-5-46 arcilla (1.424), 15.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.23 mar.-N.° L-1032-v.9 abr.

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expediente N° 01.522|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional hace saber a los señores interesados en la venta de los aparatos de radiotelecomunicación reque-

ridos por el expediente citado, cuya aviso de llamado a licitación pública viene publicándose en este Boletín desde el 30 de Marzo último, que la misma ha sido dejada sin efecto transitoriamente, mientras se practica un nuevo estudio de dichos elementos. — Benito Trevia, 2º Jefe División Administrativa.

e.6 abr.-Nº L. 1237-v.11 abr.

Expte. Nº 01.317|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) monturas completas, con cinchas anterior y posterior, funda de lona y cierre con candado, etc., etc.; seis (6) portofolios de 40 x 30 cms., aproximadamente, con fuelle, bolsillos y correas exteriores de seguridad; cuatro (4) portafolios de 37 x 23 cms. aprox., con divisiones interiores; treinta y seis (36) pares de guantes de cuero, para trabajo, etc., etc., y treinta (30) albardas para mula, con varios accesorios, elementos éstos destinados a las comisiones en campaña dependientes del Departamento de Hidrología.

Informaciones ampliatorias del presente aviso, como asimismo el pliego de bases y condiciones, detallado, serán suministrados por la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de Abril de 1946, a las 17,15 horas.

e.6 abr.-Nº L.1.184-v.11 abr.

Expte. Nº 00.749|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública (tercer llamado), para la adquisición de hasta quinientos (500) metros cúbicos mensuales de hidrógeno, por el término de un año, destinado a las estaciones aerológicas de la misma.

El Pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de Abril de 1946, a las 17 horas.

e.6 abr.-Nº L.1.133-v.11 abr.

Expediente N. 01522|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) radio transmisores de 2.500 vatios cada uno, en A 1 y A 3, preparados para trabajar en "Carrier Shift" y teleimpresora, etc., etc.; un (1) transmisor de radiotelefonía de 1.000 vatios en A 1 y A 3, "Carrier Shift", etc., etc.; ocho (8) transreceptores con transmisor de 50 vatios en A 3, receptor supereterodino, etc., etc., cuatro (4) radio-receptores supereterodinos de frecuencia fija, recepción de A 1 onda continua pura, A 2 onda continua modulada, A 3 telefonía, A 4 facsimilado, preparados para trabajar en "Carrier Shift", etc., etc., y un (1) receptor de toda onda con oscilador telegráfico, etc., etc., destinados al plan general de telecomunicaciones aprobado por la Comisión de Coordinación Interna para establecer comunicación entre el Observatorio Regional de Mendoza y esta Central.

Datos sobre instalación, cotización e informaciones ampliatorias del presente aviso, como asimismo el pliego de bases y condiciones, detallado, serán suministrados por la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Abril próximo, a las 15 horas.

e.2 abr.-Nº L.1070-v.24 abr.

INSTITUTO AEROTÉCNICO
Dpto. Adquisiciones - División Compras

Llámase a licitación pública N.º 5|46, para la adquisición de Aceros. Maderas para aviación y uso general. — Hélices de madera para avión I—Ae.23. — Máquinas, herramientas de precisión, crisoles y hornos eléctricos, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (División Compras) Casilla de Correo 121 — Córdoba — o retirarlos de nuestra oficina en Buenos Aires, Suipacha 1225. Precio del ejemplar, por grupo $ 5 m|n. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.25 mar.-N.º L.1029-v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Expediente 17.567-D-946

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la adquisición de diversos materiales de aeromodelismo y cajas de cartón (Renglones: 2, 4, 5, 6 y 7).

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avda. Pte. Quintana 161, 2º piso, el día 9 de Abril del corriente año a las 11,30 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitacion pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — La Direción General.

e.29 mar.-Nº L.1105-v.9 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Servicio de Intendencia

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Abril de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.º 15|946: "Elementos Varios" (2.º llamado), a las 15,15 horas.

N.º 16|946: "Máquinas de escribir y calcular", a las 15,30 horas.

N.º 17|946: "Equipo sistema Rotaprint o similar y prensas hidráulicas para enfardar" (2.º llamado), a las 15,45 horas.

N.º 18|946: "Formularios en General", a las 16 horas.

N.º 19|946: "Uniformes para Suboficiales y clases (Artesanos) y para voluntarios oficinistas", a las 16,15 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.º 1809, Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio Intendencia.

e.25 mar.-N.º L.1.060-v.8 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública N.º 55, para el día 22 de Abril de 1946 a las 12 horas para la contratación de la obra: "Construcción de tres casas para personal en el Aerodromo Esquel (Gobernación de Chubut)".

Presupuesto oficial m$n. 103.921.86.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contrato) calle Charcas 1659 de 8 a 12 y 30 horas o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Chubut, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 11 de Abril de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 abr.-N.º L.879-v.20 abr.

Llámase a licitación pública N.º 56, para el día 22 de Abril de 1946, a las 12 y 15 horas, para la contratación de las siguientes obras a realizarse en la Base Aérea Militar El Palomar: "Provisión y colocación de una bomba de pozo profundo y reacondicionamiento del antiguo pozo de agua existente".

Presupuesto oficial: "Provisión y colocación de una bomba de pozo profundo"; m$n. 14.000. — "Reacondicionamiento del antiguo pozo de agua existente"; m$n. 12.000. — Precio de la documentación técnica, m$n. 7.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán (por una o las dos obras), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8,30 a 12.30 horas. — El Secretario de Aeronáutica. — Pablo C. Passio, Comodoro, Director Int. de Infraestr. de Aer.

e.29 mar.-N.º L.1071-v.15 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO EDUARDO IGNACIO BARBOSA y a don FRANCISCO EDUARDO BARBOSA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o giro a orden de la misma la suma de dos mil sesenta y nueve pesos moneda nacional con diecisiete ($ 2.069,17 m|n.) más el importe de la publicación del presente edicto, importe de la falta de rendición de cuentas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.5 abr.-N.º 5 s|p.p.-v.16 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don ALFREDO RAMOS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.º 771, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.4 abr.-N.º 4 s|p.p.-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 86.764 A.-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.º 733|45

Vapor: Randfontein; Paquete: 6235; Fecha de entrada al puerto: Mayo 18|45; Marca: J. D. 606; Número: 857; Envase: cajón. Cantidad: 1. — Marcelino Tomkinson, Inspector de Alcaidía.

e.29 mar.- v.16 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 86.763-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.º 723|45

Vapor: San Francisco; Paquete: 6161; Fecha de entrada al puerto: Mayo 11|45; Marca: Pan-American-Aywais Cº; Números: 544|50; Envase: cajones. Cantidad: 7. — Marcelino Tomkinson, Inspector de Alcaidía.

e.29 mar.- v.16 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 83257 A 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; fecha de entrada al puerto: Se ignora; s|n: 5 rollos papel. 1 atado flejes; 1 fardo cartón. (Contenido): Papel, cartón y flejes. — Marcelino Tomkinson, director de Alcaidía.

e.27 mar.-v.12 abril.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GONZALES MENVIELLE RAMIRO CESAR. — Buenos Aires, 12 Febrero de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.28 mar.-N.º 1004 s|p.p.-v.6 may.

N.º 3

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.º 3, doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría N.º 9, del autorizante, se cita por el término de 15 días a don JUAN J. MAC LEOD, o al que resulte propietario o poseedor del inmueble sito en el Teritorio de Santa Cruz, Zona San Julián, Sobre Bahía Laura, Lote C., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 21717, año 1945, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1935 al 1943, y que asciende a la cantidad de Cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos con Cincuenta centavos ($ 4.738.50 m|n.), bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F. Jorge García Pinto

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Roque Luis Claps, secretario.

e.13 dic.-N.º 3983 s|p.p.-v.31 dic.
e.1.º abr.-N.º 3983 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO BOGGI, sucesión tramita por Secretaría doctor Claps. Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Roque Luis Claps, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1042 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO CLEMENTE BELLONI, por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 mar.-N.º 853 s|p.p.-v.24 abr.

El juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MODESTA NAVARRO DE FIGOLI SALAZAR, por secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.2 mar.-N.º 740 s.p|p|.-v.9 abr.

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAMIANA STURLA, sucesión tramita por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.1.º mar.-N.º 699 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO GENTILE, por Secretaría Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.
e.1.° mar.-N.° 700-s|p.p.-v.8 abr.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. MANUEL BERMUDEZ, por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1044 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. BALBINA SULICKA, por ante la Secretaría del Dr. Hugo Vivot.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.1° abr.-N° 1041 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ LATORRE o CARLOS MARTINEZ DE LA TORRE.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — César F. Iraola, secretario.
e.27 mar.-N.° 993 s|p.p.-v.4 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN GOMEZ por ante la Secretaría del doctor J. A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Jorge A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.27 mar.-N.° 995 s|p.p.-v.4 mayo.

N.° 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SEBASTIAN ALEJANDRO PATRONE (Secretaría N.° 19). — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1945. — Antonio Collazo, secretario.
e.26 mar.-N.° 966 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HEREDIA (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Febrero 19 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.26 mar.-N.° 971 s|p.p.-v.3 may.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES BOZZOLO (Sec. Collazo).
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.25 mar.-N° 961 s|pp.-v.2 mayo.

N.° 6

Por disposición del Dr. Francisco Carreño, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 6, Secretaría N.° 22 del autorizante, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a él o a los señores propietarios de la finca ubicada entre las calles: Juramento s|n., Ramsay s|n., Monroe s|n. y Avenida Centenario s|n., Partida N.° 341897 de la Circunscripción N.° 16, año 1938; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que abone la deuda de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.13 dic.-N.° 3986 s|p.p.-v.31 dic.
e.1.° abr.-N.° 3986 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SUCKERMAN o SUKERMAN.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1043 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO BEVEVINO. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Santillán Villar, secretario.
e.28 mar.-N.° 1005 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA CEFERINA BILLORDO DE CASAS. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.
e.11 mar.-N.° 803 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE CHIOSSI. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Santillán Villar, secretario.
e.11 mar.-N.° 804 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PAULA CABEZAS de QUIJAS o ELENA CORIA.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.
e.1° mar.-N° 697 s|p.p.-v.8 abr.

El juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PAGLIOCCO o PAGLIOCO. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.2 mar.-N.° 742 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de RITA OLIVER DE GARCIA QUIRNO, cuyo juicio tramita por la secretaría número 25. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.28 mar.-N.° 1002 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAUTISTA GERONIMO SOMARUGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.26 mar.-N.° 970 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de IZZA JOSE o JOSE NATALIO, o JOSE IZZO.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.16 mar.-N.° 851 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Eduardo Rojas (Sec. 25), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ VEGA o JOSE PEREZ. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, Emilio Parodi, secretarios.
e.11 mar.-N.° 802 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEON SARGOUCE.
Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.1.° mar.-N.° 702 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25) cita por treinta días, a herederos y acreedores de MENEGAZZO CESAR.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Aurelio E. Acuña, Emilio Parodi, secretarios.
e.1.° mar.-N.° 701 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SOTELO MARIA.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.1.° mar.-N.° 694-v. 8 abr.

N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BATKO. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Aldo Folchi, secretario.
e.28 mar.-N.° 1009 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON CASALLA. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Aldo Folchi, secretario.
e.28 mar.-N.° 1003 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 9

El Juez Civil, doctor César A. Fauvety, — Secretaría Mariano J. Grandoli — cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRACA.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.18 mar.-N.° 866 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1047 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA, o ANGELA LUSARRETA de SERRANO.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.25 mar.-N° 965 s|p.p.-v.2 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DI TONTO.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Esteban C. Domínguez, secretario.
e.16 mar.-N.° 848 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Fernández Mouján — Sec. 40 — llámase por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORCIO o CURCIO.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1045 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARDIES. — Sec. 37. — Buenos Aires, 21 Marzo 1946. — Manuel Arauz Castex, secretario.
e.26 mar.-N.° 983 s|p.p.-v.3 may.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — César Black, secretario.
e.1.° mar.- N.°695 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CELIZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Jorge E. Benítez Cruz, secretario.
e.1.° mar.-N.° 712 s|p.p.-v.8 abr.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RUIZ o JOSE PEIRANO o PAIVA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO ZETA, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN A. VARELA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.° 1015 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a EOLO MANUEL ALDANA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.° 1016 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RITA VEGA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.° 1017 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO JUAN FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.° 1018 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MARIA SOFIA SMORTO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Rodolfo B. Dabeza, secretario.
e.16 mar.-N.° 850 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALBERTO GUILLERMO FERNANDEZ MORALES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.11 mar.-N.° 805 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a JULIO SCHENEIDER o SNEIDER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.2 mar.-N.° 728 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MINOT y ROBERTO SEGURA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 mar.-N.° 727 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, Marzo nueve de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18 mar.-N.° 864 s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA ALVAREZ o COGGI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 194 Pedro M. Jantus, secretario.

e.2 mar.-N.° 723 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MENDEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1.° mar.-N.° 710 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORINA DEL CARMEN HERMOSILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1.° mar.-N.° 703 s|p.p.-v.8 abr.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNADO EPELBAUM o EBRAUT, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.2 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE BURLLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 abr.-N.° 1086 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José Mancinelli, Secretario.

e.29 mar.-N° 1034 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ETELVINA WASSAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 mar.-N.° 1019 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO EMILIO SEVERIO ANSELMI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 962 s|p.p.-v.2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ALDO TORDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 mar.-N.° 852-s.p|p.-v.24 abr.

Por disposicion del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Leopoldo Emilio Silva, interin. a|c. del Juzgado Crim. del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO MARRO, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 mar.-N.° 799 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos FELIPE CALDAS o ROQUE CIPRIANO CALDAS o ROQUE C. PEREZ y CARLOS TALTAVULL o DEGOTARDI o CARLOS ERNESTO GARCIA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero veintiséis de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 773 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Leopoldo E. Silva, interinam. a|c. del Juzgado N.° 4 del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR PEREZ, procesado por el delito de viol. domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7 mar.-N.° 770 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c|int. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO LORENCES, procesado por el delito de malversación de caud. públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 767 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c.| int. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ULISES o SEIDEL ULISES CHAVES, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 775 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a las prófugas OLGA MARTINEZ y JULIA HERNANDEZ, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.6 mar.-N.° 752 s|p.p.-v.10 abr.

N.° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO C. FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.28 mar.-N.° 1023 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FALCONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 875 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO BORAGIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 876 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA DE SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946, — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 877 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

cia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 878 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO VIVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 mar.-N.° 982 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO ZAVALIA PAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.22 mar.-N.° 879 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TEMES, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 mar.-N.° 865-s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR FRANCISCO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, Secretario.

e.15 mar.-N.° 842-s.p.p.-v. 23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CLODOMIRO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.

— José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.° 806 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO TABORDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.

— José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.° 808 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN TABORDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.

— José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.° 807 s|p.p.-v.15 abr.

N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MEYER SCHAPIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Ricardo Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-N° 1162 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-N° 1163 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-N° 1164 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,a JUAN MARCELINO VIVIANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-N.° 1165 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ZLOCZYSTY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.2 abr.-N.° 1087 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BALLESTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N° 1006 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ANGELICA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

Buenos Aires. 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N° 1007 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA y LUIS SAPIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N.° 1011 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.

e.21 mar.-N° 872 s.p.p.-v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. BOLACIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20 mar.-N.° 870 s|p.p.-v.26 abr.

trucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA FERREYRA o NELIDA o ELENA o NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Interinamente a cargo del Juzgado N.° 5. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.15 mar.-N.° 843-s.p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario, Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, Secretario.

e.15 mar.-N.° 840-s p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.2 mar.-N.° 734 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CAHANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LISSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.28 mar.-N° 1022 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO OSVALDO SOLLAZO , para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N° 1021 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MAGALLANES, para que comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 mar.-N.° 841-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO SARNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.7 mar.-N.° 771 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal interinamente a|c. del Juzg. del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PETRA MARTINEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 mar.-N.° 714 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal interinamente a|c. del Juzg. del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a SALUSTIANO BRITES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 mar.-N.° 715 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LUCIANO VASCUAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.6 al-N° 1159 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LORENZO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, Secretario.

e.6 abr.-Nº 1160 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE GIOIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu; secretario.

e.3 abr.-N.º 1094-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a GERONIMO CIARLANTINI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e. 3 abr.-N.º 1095-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JORGE MAMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.3 abr.-N.º 1096-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA ARREGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 abr.-N.º 1090 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CARRILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. Roberto Durrieu, secretario.

e.1. abr.-N.º 1068 s|p.p-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a EDUARDO CROSTA a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1063 s|p.p.-v 9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Alberto Soldani se emplaza por treinta días a GALVAN, ADELMA PRESENTACION MOYANO de, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-Nº 1010 s|p.p.v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LIDIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-N.º 1020 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a SILVERIO VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.º 980 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE VICENTE RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.º 981 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 mar.-N.º 839 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ROQUE JACINTO MENEHEN o GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 mar.-N.º 831 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARMEN GREGORIO ABREGU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12 mar.-Nº 819 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a FRANCISCO CATALDO BONOMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 62. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12 mar.-Nº 820 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAUL OSCAR ALBERTI (a) "Rulo", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.11 mar.-N.º 809 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE PERALTA MUÑOZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Sixto Ovejero, Secretario.

e.7 mar.-N.º 765 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EMILIO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 mar.-N.º 763 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAFAEL DE MARCO y AGUSTIN AVELINO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.2 mar.-N.º 726 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE MEDINA DE GIL ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y agresión con arma al esposo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.2 mar.-N.º 713 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ULISES CHAVES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.1.º mar.-N.º 709 s|p.p.-v.8 abr.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, cita y emplaza a ROSENDO GUZMAN ALDALIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, Secretario.

e.6 abr.-Nº 1161 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO CARLOS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1037 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde, Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario

e.29 mar.-Nº 1038 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1040 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CESAR CATTANEO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.28 mar.-N.º 1029 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL VIDALES (a) "Angelito", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.º 810 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RICARDO PALACIOS, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.1.º mar.-N.º 711 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, a SEBASTIAN RICARDO MARIANI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.2 mar.-N.º 725 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE DANIEL BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-N.º 880 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.20 mar.-N.º 871 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO BRIGIDO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 mar.-N.º 830 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE TRAVERSONI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-N.º 832 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FELICIANO CAMPOS (a) El Tucumano para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 mar.-N.º 834 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOLORES ASTORGA (a) "Lola" para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-N.º 835 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE COVETTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.º 836 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.º 837 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.º 838 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS E. LUDNER, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, inc. 1º y 172 C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán y Sadi Massüe, Secretarios.

e.12 mar.-Nº 821 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MEYER SCHAPIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.7 mar.-Nº 772 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.7 mar.-Nº 764 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE CROVETTO para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.6 mar.-N.º 753 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OLGA AGUILERA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.2 mar.-N.º 730 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.2 mar.-N.º 722 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.5 abr.-N.º 1154-s.p|p.-v.13 mayo.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo AMERICO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Rodolfo G. Pessagno, secretario.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. —

e.1º abr.-Nº 1065 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga EXALTACION ISABEL GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1º abr.-Nº 1064 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza, al prófugo RAUL BASILIO MERLO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1036 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TORO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1035 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO BONETI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1030s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo BRIGIDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1031 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA CH. de ISHIKAWA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1032 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ESTHER MARTINEZ LUBO, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar.-N.º 1000-s.p|p.-v.4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, Secretario.

e.7 mar.-Nº 769 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROMELIA CERESOLE DE CORRAO, procesada por el delito de defraudación, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.6 mar.-N.º 754 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO GREGO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.2 mar.-N.º 724 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos FRANCISCO JUAN RE; CARLOS MAMMANO y JUAN MAMMANO, procesados por el delito de hurto, causa N.º 15.225, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1.º mar.-N.º 705 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MAHOMED AIOUD TAMER, procesado por el delito de hurto, causa Nº 15.453, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.2 mar.N.º 718 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Leopoldo Emilio Silva, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 1 a cargo del Doctor Ignacio Jorge Albarracín. se cita, llama y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAIMONDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.26 mar.-N.º 978 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO TAPIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.26 mar.-N.º 989 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SOSA, procesado por el delito de robo, causa N.º 15.547, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar.-N.º 868 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GREEN, procesado por el delito de defraudación, causa 15.532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar.-N.º 869 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN RODRIGUEZ, procesado por el delito de robo, causa 15.346, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14 mar.-N.º 825 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza al prófugo JOSE GLASS, procesado por el delito de defraudación, causa 15.409, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1945. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.7 mar.-N.º 766 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos BARTOLOME BAVIO y GERTRUDIS de BAVIO, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar.-N.º 999-s.p|p.-v.4 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. P. de Peralta s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 892 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 892 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Tinogasta y Bruselas, lote 12, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 895 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 895 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 37, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 896 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 896 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.004. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3902 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3902 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada s|n. y Albariño s|n. Partida 62.941. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3885 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3885 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 412.617. Año 1935. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3916 s|p.p.-v.22 dic.

e.23 mar.-N.º 3916 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número. Partida 341.198. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3893 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3893 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Beethoven sin número, Partida 355.230, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3909 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3909 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.202. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3895 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3895 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.201. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3894 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3894 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.001. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3899 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3899 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 62.492, calle Corvalán s|n., lote 6, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario, Desconocido, expediente N.º 13854, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 908 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 908 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . , partida 62.493, calle Corvalán s|n., lote 5, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13855, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 909 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 909 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ,Partida N. O. 21.406, calle Avenida del Trabajo s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.867, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 920 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-Nº 920 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.328. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3915 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3915 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . partida N.O. 21508, calle Larrazábal sin número, lote 22 de la manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13876, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 929-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 929-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62285, calle Itaquí y Basualdo, manzana S., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13.851, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 905 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 905 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . , partida 62.286, calle Basualdo e Itaquí s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13852, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 906 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 906 s|p.p.-26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número. Partida 355.371. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3911 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3911 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel e Iguazú s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto.

e.22 mar.-Nº 904 s|p.p.-v.8 abr
e.10 jul.-Nº 904 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.715. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3905 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3905 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle De La Técnica sin número. Partida 354.023. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3903 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3903 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción....... partida N. O. 21420, calle Avenida Gral. Paz, lote 5, manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13872, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 925 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 925 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.327. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3914 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3914 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.326. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3913 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3913 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.325. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3912 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3912 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.718, calle Cosquín sin número, lote 25, de la manzana 11; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.863, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-Nº 917 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-Nº 917 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en José P. Varela y Límite del Municipio para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 881 s|p.p.-v. 8 abr.
e.10 jul.-Nº 881 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio y P. Varela para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 882 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N.º 882 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 32, manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 883 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 883 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada, lote 39, Manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 884 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 884 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 31, Manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 885 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 885 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvarez Thomas 1826, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 886 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 886 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 16, Manzana F., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 894 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 894 s|p.p.-v26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 20, Manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 893 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 893 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Plaza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 897 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 897 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.824, calle Cosquín 4129, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.865, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-Nº 919 s|p.p.-v. 9abr.
e.10 jul.-Nº 919 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida 681.86, calle Montiel sin número, lote 4 de la manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13878, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 931-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 931-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Urduna, lote 22, Manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 889 s|p.p.-v.8 abr
e.10 jul.-Nº 889 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.408, calle Avenida Gral. Paz s|n., lote 2, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.869, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 922 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-Nº 922 s|pp.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.407, calle Avenida del Trabajo s|n., lote 1, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.868, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 921 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-Nº 921 s|pp.-v26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en apertura calle Alzaga, lote 35, hoy vía pública, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 887 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 887 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.756, calle Piedrabuena sin número, lote 3 de la manzana EE, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 13.864, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-Nº 918 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-Nº 918 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, Partida 680.560, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 1, lote 29, c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 13896, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 949 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 949 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 341.756, calle Echeverría s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13890, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1935|44 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 943 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 943 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . , partida 680.555, Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 3-b., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13891, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 944 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 944 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción. . . , partida 680.556, Terr. del Río Negro, San A., Oeste, sección 2., lote 3, c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13892, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.N.º 945 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 945 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 680.557, Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2., fracción 4 c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13893, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar. N.º 946 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 946 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.562, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 5 b, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13.898, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 951-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 951-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.563, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2.ª, lote 5 c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13.899, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 952-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 952-s.p.p.-v.27 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.564, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 12 a, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13.900, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 953-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 953-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.565, en el Territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 12 d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13.901, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 954-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul. N.º 954-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bruselas, lote 6, Manzana H., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 898 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 898 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bruselas, lote 7, Manzana H., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946 — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 899 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 899 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Terr. Río Negro, S. A. Oeste, Sección 1º, lote 52 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 900 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 900 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ballivian, lote 14, Manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 888 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 888 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere 3012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 890 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 890 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo, lote 22, Manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 891 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 891 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 62.955, calle Alvariño y Ferré, lote 1, de la manzana 16; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 13.862, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-Nº 916 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-Nº 916 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en H Casco y Corvalán, lote 19, Manzana J., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 901 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N.º 901 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así lo no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 903 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 903 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.809, calle Timoteo Gordillo sin número, lote 28, de la manzana 97; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.882, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-Nº 935 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-Nº 935 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.410, calle Av. Gral. Paz., lote 4, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contr. Propietario Desconocido, expediente número 13.871, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero [illegible] — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 9[illegible] s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N.º 934 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Partida 680.561, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 1, lote 29, d., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13897, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 950 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 950 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.472, calle Araujo s|n., lote 26, manzana 25, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13853, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 907 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 907 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.889, calle Timoteo Gordillo y Ferré sin número, lote 1 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.883, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario

e.25 mar.-Nº 936 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-Nº 936 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.890, calle Ferré sin número, lote 2 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido expediente Nº 13.884, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 937 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-Nº 937 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.891, calle Ferré sin número, lote 3 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 13.885, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-Nº 938 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-Nº 938 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 68.892, calle Ferré s|n., lote 4, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.886, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 939-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 939-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 15, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 902 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 902 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 68.894, calle Ferré, s|n., lote 6, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13888, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 941-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 941-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 271.591, calle Mercedes s|n., lote 20, de la manz. 113, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.889, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 942-s|p.p.-v.10-abr.
e.11 jul.-N.º 942-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 68.893, calle Ferré s|n., lote 5, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.887, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 940-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 940-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción. . . partida 680.558, en el Territorio de Río Negro — San A. Oeste, sección 2, lote 4-d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13894, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 947 s|p.p.-v10 abr.
e.11 jul.-N.º 947 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 680.559 en el Territorio de Río Negro — San A. Oeste, sección 1, lote 29a-b, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13.895, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.º 948 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 948 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.002. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3900 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3900 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.003. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3901 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3901 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 341.102. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3892 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3892 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barón de Astrada sin número. Lote 16. Manzana 16. Partida número 62.940. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3884 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3884 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, Doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero sin número. Partida 341.055. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3891 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3891 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zado sin número. Partida 355.072. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3908 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3908 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez s|n., y Pje. Pestalozzi s|n., Partida 355.320. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3910 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3910 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirán sin número. Partida 354.752. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3907 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3907 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.759. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3898 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3898 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.625. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3897 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3897 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre sin número. Partida 341.555. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3896 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3896 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramallo sin número. Partida 340.471. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3890 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3890 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arcos s|n. y Ruiz Huidobro s|n. Partida 340.027. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3889 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3889 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín s|n. Lote 22. Manz. 72. Partida 68.014. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3888 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3888 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pazos s|n. Lote 39. Manz. 72. Partida 67.997. Año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3887 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3887 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. y Strangford s|n. Partida 67.915. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3886 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3886 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.706. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3904 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3904 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.716. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3906 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3906 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.494, calle Corvalán s|n., lote 4, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.856, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 910-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.654, calle Corvalán s|n., lote 6, de la manz. 19, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.857, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 911-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.872, calle Alvariño s|n., lote 3, de la manz. 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.858, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 912-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Pda. 62.873, calle Alvariño y Av. de la Noria, lote 2, de la manz. 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.859, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 913-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.874, calle Alvariño y Av. de la Noria, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.860, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 914-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.409, calle Avenida Gral. Paz s|n., lote 3, de la manzana n|1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.870, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 923 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N° 923 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida 66252, calle Strangford sin número, lote 15 de la manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13877, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 930-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 930-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida 68195, calle Unanue sin número, lote 34 de la manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13879, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 932-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 932-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida 68798, calle Chilabert sin número, lote 17 de la manzana 97, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13880, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 933-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 933-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . partida 68.800, calle Timoteo Gordillo sin número, lote 19 de la manzana 97, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13881, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 934-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 934-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida N. O. 21.429, calle Ibáñez s|n., lote 2, de la manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.873, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 926-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 926-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida N. O. 21.432, calle Avda. Gral. Paz e Ibáñez sin número, lote 5, de la manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.874, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 927-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 927-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 66.013, calle Montiel y C. Alvarez, lote A, de la manz. 5, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.875, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 928-s|p.p.-v. 9 abr.
e.10 jul.-N.° 928-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ..., Part. 62.875, calle Av. de la Noria sin número, lote 32, de la manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario desconocido, Expediente número 13.861, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 915 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N° 915 s|p.p.-v.26 jul.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.900, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.443, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lote 107, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3977-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3977-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.889, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 680.405, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 89, chacras a-d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 101,10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días, con intervalo de tres meses.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3967 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3967 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente N.° 84.890, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida 680.403. Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección II. — Lote 87 — chacras a b - d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944. — $ 42,90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3968 s|p.p.-v29 dic.
e.30 mar.-N.° 3968 s|p.p.-v16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.892, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . . ., partida 332.683, calle Vilela, Superí, Besares y Conde sin número, parcela 336, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 144.30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3965-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3965-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.902, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida 720.116, en el Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Sec. D. I, frac. B, lote 3, chacra d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 17.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3975-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3975-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.897, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.421, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 95, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 78.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3980-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3980-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 84.894, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida 267.219, calle Oran s|n., y Ricardo Gutiérrez s|n., lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de le Ley 11.285.
Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3963 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3963 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.903, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 700.009, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección I, 2, fracción A, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 70,20, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3974-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3974-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.888, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 680.418, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 94, chacras a-b, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42,90 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3969-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondrá (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.896, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 248.166, calle Gral. José G. de Artigas s|n., y Avenida Juan B. Justo s|n., lotes 12|13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 74.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.
Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3961 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3961 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.895, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n., y Simbrón s|n., lote 18, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. —
Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3962 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3962 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.904, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 720.673, Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Margen Sud del Río Chico, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3973-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3973-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Alberto esq. Orán, lote 16, manzana U., Pda. 273.631. — Exp. 82.939 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|1939. — Cobrador Fiscal: Ricardo F. Saguier. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Armando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1049 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1049 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis R. Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial po dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., lote 7, manzana J, año 1935, Pda. 60.541. — Exp. 82.940 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacioinal a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Ricardo F. Saguier. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Fernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1050 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1050 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por **dos veces** durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Maure (hoy Vía Pública), Partida 11.188, Circ. 17a., año 1935, Expediente 82.946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1051 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1051 s|p.p.-v.3ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, Misiones — Posadas, El Dorado Centro, Frac. E., lote 2, Pda. 444, año 1935. — Exp. 82.949, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1052 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1052 s|p.p.-v3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado número 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada s|n. y Cosquín s|n., Partida guía 18.222, año 1935. — Expediente 82.964, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal, Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1053 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1053 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje N.º 2, N.º 4427, año 1935, pda. 7918. — Exp. 82965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca.

Buenos Aires, marzo 11 de 1946.
Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1054 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1054 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cte. C. Escalada, lote 7, manzana K, año 1935, Pda. 63.560. — Exp. 82.979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945.
Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1055 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1055 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N. 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida General Paz, Rivadavia y Luchter, pda 17126, año 1935. Exp. 82980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N. 1056 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1056 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivadavia, Límite del Municipio a Luchter. año 1935, Pda. 17125. — Expediente 82981, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires. Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º1057 s|.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1057 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miralla s|n., lote 27, manzana 6, año 1935, Pda. 63447. — Expte. 82982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1058 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1058 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 25, manzana H, Pda. 66768, año 1935. — Expte. 82983, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1059 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1059 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miralla, Avenida Riestra y Cte. C. Escalada, manzana V., año 1935, Partida 63524. — Expediente 82984, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1060 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1060 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Fonrouge esquina a la de Strangford sin número, lote 1p, manzana B3, Partida 63629, año 1935; Expte. 82985, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1061 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1061 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil s|n., lote 25, manzana I., Partida 21884, año 1935; Expte. 82986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1062 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1062 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.899, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.442, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 106, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3978-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3978-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.925, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., Partida 60.285, calle Timbó s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935 $ 7,80 m|n. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publicará por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3970-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3970-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.905, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., Partida 750.223, Territorio de Neuquén, Sección II, lote 26, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 35,10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3972-s|p.p.-v.29 dic
e.30 mar.-N.º 3972-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.º 3 en el expediente N.º 84.891., se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida 510.221, Territorio de La Pampa, (Pico) Colonia Alfalfa. — Sección I. — Fracción A. — Lote 20, Chacras 14 - 17 - 20|7; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1944. — $ 93,60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º [illegible] s|p.p.-v.29 dic
e.30 mar.-N.º 3963 s|p.p.-v16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.923, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 69.458, calle Cafayate s|n., y Unanué s|n., (a 4400 par), Cafayate, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, $ 5.46 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3960-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3960-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.893, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . . ., partida 328.228, calle Avenida del Tejar s|n., lote 60, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 128.70, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. —

e.12 dic.-N.º 3964-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3964-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.901, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . ., partida 700.004, en el Territorio del Chubut (Puerto Madryn), Sección I. 2, fracción A, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal. Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 296.40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3976-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3976-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el Expediente N.° 84887, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida 680.422. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 96. — Chacra A. — $ 17,16. — Partida 680.424. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 96. — Chacra D. — $ 14,04. — Partida 680.426. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 97. — Chacra C. — $ 13,65. — Partida 680.427. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste. — Sección II. — Lote 98. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.430. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 99. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.436. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.439. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra D. — $ 15,99. — Partida 680.441. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. Lote 105. — Chacras A, D. — $ 28,47. —Partida 680.444. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.445. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacras B, C, D. — $ 39. — Partida 680.447. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.490. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — —lote 70. — Colonia Valcheta. — pesos 24,18. — Partida 680.566. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.567. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacras B, C. — $ 27,30. — Partida 680.568. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra D. — $ 13,65. — Partida 680.569. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra A. — $ 13.65. — Partida 680.570. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.573. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Nacional, por intermedio del Cobrador Lote 110. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.574. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacras C, D. — $ 39; que el Fisco Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietarios Desconocidos, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3971 s|p.p-v.29 dic.
e.30 marz.-N.° 3971 s|p.p-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número 84.922, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida Nº 13.100. Calle hoy vía pública, Circunscripción 17. Año 1935, $ 78. — Partida 12.846. Calle hoy vía pública, antes Avenida Vértiz. Lotes 3, 4 y 6, Circunscripción 17, Año 1935 $ 3,90. — Partida 10.987. Calle Juan A. García sin número. Lote 17, manzana —Partida 50.281. Calle General César Díaz s|n. Circunscripción 15. Año 1935 B, Circunscripción 15. Año 1935. $ 15.60. $ 6,24. — Partida 45.768. Calle [illegible] s|n.. Circunscripción 15. Año 1935. $ 2,73. — Partida 2825, Territorio de La Pampa, Pico Colonia M. V. E. Orlando. Año 1935. $ 93,60; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-Nº 3982 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3982 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente Nº 84.886; se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida Nº 14.681, Año 1944. Calle Murguiondo sin número. lote 36, manzana U. $ 15,60. — Partida 15.347. Año 1944. Calle Selada Nº 6488 y Cafayate s|n. $ 23,40. — Partida 45.897. Año 1944. Calle Av. Riestra s|n., lote 4, manzana 1, $ 7,80. — Partida 58.760. Año 1944. Calle Zuviría s|n., y Araujo s|n., Lote 1, manzana M. $ 7,80. — Partida 58.773. Año 1944. Calle Pasaje Dr. Horacio Casco sin número. Lote 22, manzana M. $ 7.80. — Partida 58.826. Año 1944. Calle Santander s|n. Lote F. $ 7,80. — Partida 59.085. Año 1944. Calle Echeandía s|n. lote 8, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.095. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 10, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.096. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 9, manzana A. $ 7,80 .— Partida 59.097. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 8, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.099. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 6, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.101. Año 1944. Calle Alvariño s|n. y Zuviría sin número. Lote 4, manzana A., $ 7,80. — Partida 59.111. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 20, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.112. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 19, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.267. Año 1944. Calle Hubac s|n. Lote 7, manzana M. $ 7,80. — Partida 59.319. Año 1944. Calle Alvariño sin número. Lote 17, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.323. Año 1944. Calle Echeandía s|n. Lote 10, manzana B. $ 7,80. Partida 59.330. Año 1944. Calle Miralla s|n. Lote 3, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.355. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 14, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.525. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 1, manzana E. $ 7,80. — Partida 59.629. Año 1944. Calle Pola sin número. Lote 32, manzana A. $ 7.80. — Partida 59.636. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 39, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.638. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 1, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.862. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 7, manzana C. $ 3,90. — Partida 59.868. Año 1944. Calle Miralla sin número y Avenida Derqui s|n. Lote 1, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.875. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 15, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.882. Año 1944. Calle Avenida Castañares s|n. Lote 8, manzana D. $ 3.90. — Partida 60.027. Año 1944. Calle Pje. Dr. Horacio Casco sin número. Lote 27, manzana C. $ 3,90. — Partida 60.070. Año 1944. Calle Crisóstomo Alvarez s|n. Lote 20, manzana D. $ 3,90. — Partida 60.108. Año 1944. Calle Pasaje Montreal s|n. Lote 8. manzana G. 2. $ 3,90. — Partida 62.488. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 10, manzana 24. $ 2,60. — Partida 66.411. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. T. (a 4100 Imp. Oliden) $ 11,70. — Partida 66.412. Año 1944. Calle F. C. P. B. A. Lote 16, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.413. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 15, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden. $ 11,70. — Partida 66.414. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 14, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.415 Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 13, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.514. Año 1944. Calle Oliden sin número y Strangford s|n. Lote 20, manzana T. $ 11,70. — Partida 66.575. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 5, manzana T. $ 11,70. — Partida 66.592. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 22, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.623. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Oliden s|n. Lote 37, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.807. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 15, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.808. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. y Martiniano Leguizamón s|n. Lote 14, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.939. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Unanué s|n. Lote 16, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.946. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 23, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.953. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 30, manzana F. $ 11,70. — Partida 67.002. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Chilabert s|n. Lote 1, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.008. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Tafí sin número. Lote 33, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.024. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 10, manzana K. $ 11,70. — Partida 69.421. Año 1944. Calle Madariaga s|n. Lote 40, manzana A. $ 3,90. — Partida 70.430. Año 1944. Calle Saladillo s|n. Lote 30, manzana 17. $ 3,90. —. Partida 71.359. — Año 1944. Calle Arroyo Cildáñez s|n. Lote 2, manzana D. $ 3,90. — Partida 144.596. Calle Pillado s|n. Año 1944. Lote 35. $ 23,40. — Partida 264.596. Año 1944. Calle Marcos Sastre s|n. Lote 2?, manzana H. $ 19,50. — Partida 264.603. Año 1944. Calle Orán 2543. $ 31,20. Partida 271.551. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 9, manzana 111. $ 15,60. — Partida 271.522. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 10, manzana 111. $ 15,60. — Partida 272.132. Año 1944. Calle Avenida General Paz sin número. Lote 15, manzana S. $ 15,60. — Partida 272.215. Año 1944. Calle Ladines s|n. y Campana s|n. Lote c., manzana O. $ 19,50. Partida 273.596. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 26, manzana T. $ 19,50. — Partida 273.597. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 25, manzana T. $ 19.50. — Partida 273.861. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, manzana 67, $ 31,20. — Partida 273.948. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 4. $ 23,40. — Partida 273.949. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 3. $ 23,40. — Partida 273.958. Año 1944. Calle Joaquín V. González s|n. y Griveo s|n. Lote 36. $ 19.50. — Partida 274.161. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 14. $ 19,50. Partida 274.278. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.316. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 21, manzana 42, $ 23,40, — Partida 274.317. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 20, manzana 42, $ 23,40. — Partida 274.355. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.337. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 26, $ 19,50. — Partida 274.338. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 25, $ 19,50. — Partida 274.424. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 5, manzana 41, $ 19,50. — Partida 274.501. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 30. Manzana 51, $ 23,40. — Partida 274.526. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 15, manzana 51, $ 19,50. — Partida 274.555. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 2, manzana 40, $ 19,50. — Partida 274.629. Año 1944. Calle Av. Gral. Paz s|n. Lote 8, manzana 50, $ 23,40. — Partida 274.845. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 44, $ 27,30. — Partida 274.968. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 1, $ 19,50. — Partida 275.400. Año 1944. Calle Segurola s|n. Lote 3, $ 27,30. — Partida 280375 Año 1944. Calle Vallejos s|n. Lote 24, manzana 77, $ 15,60. — Partida 280.449. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n.. Lote 15, $ 15,60. — Partida 280.450. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, $ 15,60. — Partida 280.590. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 14, manzana 55, $ 15,60. — Partida 280 592. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 7, manzana 55, $ 15,60. — Partida 281.050. Año 1944. Calle Marcos Paz s|n. Lote 10, manzana 47, $ 15,60. — Partida 281.420. Año 1944. Calle Lacar s|n. Lote 4, manzana 12, $ 15,60. — Partida 281.575. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 15, manzana 21, $ 15,60. — Partida 282.143. Año 1944. Calle Av. Salvador María Del Carril s|n., Lote 14, manzana 12, $ 15,60. — Partida 282.293. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 8. manzana E, $ 15,60. — Partida 282.328. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 8, manzana E., $ 15,60 — Partida 282.329. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 9, manzana E., $ 15,60. — Partida 286.538. Año 1944. Calle Pje. Las Colonias s|n. y Pje. Peig Ping s|n. Lote 13, manzana 9, $ 7,80. — Partida 300.370. Año 1944. Calle Av. Francisco Beiró s|n. Lote 4, manzana 5, $ 19,50. — Partida 342.338. Año 1944. Calle Dragones s|n. Lote 40, manzana B., $ 23.40. — Partida 357.487. Año 1944. Calle Veiceiro s|n. Lote 28, manzana 116, $ 19,50. — Partida 274.122. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 9, manzana 43, $ 19,50. — Partida 69.404. Año 1944. Calle Tabaré s|n. y Piedrabuena s|n. Lote 15, manzana A., $ 3,90. — Partida 326.445. Año 1944. Calle Conde s|n. Lote 4, manzana A., $ 31,20. — Partida 271.383. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 18, manzana 114, $ 15,60. — Partida 513.575. Año 1944. Territorio de La Pampa (Pico), Sección 7, Fración C. Lotes 19.20.21, chacra 119 Colonia Loboco, $ 20,28. — Partida 520.694. Territorio de La Pampa (Acha). Año 1944. Sección 9. Fracción D. Lote 21, chacra 24-b, $ 1,95. — Partida 520.702. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21, chacra 28-b., $ 1,95. — Partida 520.716. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21. Chacra 35 B., $ 13,65. — Partida 521.229. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 19. Fracción D. Lote 19, chacra d, $ 18,33 — Partida 521.241. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 22, chacra 3, $ 16,38. — Partida 521.248. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 21, $ 31,20. — Partida 531.355. Año 1944. Territorio de La Pampa (Victorica). Sección 23. Fracción C. Lote 7, chacra d, $ 17,55. — Partida 543.551|52. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 25. Fracción B. Lote 6. Oeste, $ 54,60. — Partida 543.782. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 4. Fracción A. Lote 6, Parte calles, $ 0,46. — Partida 550.861. Año 1944. Territorio del Chaco. Sin ubicación, $ 7,80. — Partida 601.993. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas, chacra 70. Santa Pipo. Campo de Roca, $ 10,53. — Partida 604.981. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Colonia Apóstoles, Ensanche E. Lote 197, chacras a-d, $ 35,49. — Partida 606.382|83. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Lote 90, chacra 2. Línea Chuchilla. Colonia Puerto Rico, $ 8,03. — Partida 630.102. Año 1944. Territorio de Misiones. Barra Concepción. Colonia Bella Vista. Sección E. Lote P. Chacra A., $ 7,80. — Partida 680.047. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección 1. Lote 17, chacra a, $ 39. — Partida 680.080. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección I. Lote 28, chacra b, $ 39. — Partida 680.404. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote II. Lote 88, $ 14,43. — Partida 680.407. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 90, chacra c, $ 39. — Partida 680.409. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 91, chacras c-d, $ 39. — Partida 680.411. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II. Lote 92, chacra b, $ 19,50. — Partida 680.413. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92. Chacra c, $ 19,50. — Partida 680.414. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92, chacra d, $ 19,50. — Partida 680.415. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93. Chacra a, $ 14,04. — Partida 680.416. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93, chacra b, $ 19,11. — Partida 680.419. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 94. Chacra c, $ 19,50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3981 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3981 s|p.p.v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.898, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.431, en el Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, lote 99, chacras b, c, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3979-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3979-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.924, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 49.105, calle San Nicolás s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por año 1935, $ 3.12 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3959 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3959 s|p.p.-v.16 abr

N.° 4

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TRAVERSARO de CANTURRI.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1046 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juez de Paz Letrtado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MORELLO.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1048 s|p.p.-v.11 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. SUSANA DEGIOVANNI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 303464, calle Av. S. M. del Carril, lote A 2, manz. 90, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.126 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.126 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 328148, calle Nahuel Huapí y Roque Pérez s|n., lote 8, manz. N, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.127 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.127 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. PEDRO CORSO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 328565, calle Roque Pérez s|n., lote C, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.128 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.128 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. LUIS VIGNOLO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 328776, calle Congreso 2917, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.129 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.129 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 329810, calle Manuela Pedraza s|n., y Wáshington s|n., lote C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1130 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.130 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330149, calle Wáshington s|n., lote 22 bis, manz. 194, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.131 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.131 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330211, calle Av. del Tejar s|n., lote 17, manz. 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.132 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.132 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330212, calle Av. del Tejar s|n., lote 18, manz. 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.133 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.133 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330247, calle Superí s|n., y J. Azurduy s|n., lote 1, manz. 190, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.134 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.134 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330586, calle Núñez s|n., lote 5, manz. 186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.135 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.135 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330587, calle Núñez s|n., lote 6, manz. 186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.136 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.136 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. ANTONIO MOLINARI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330823, calle Núñez s|n., lote 5|8 pte., manz. 181, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.137 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.137 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. LUIS LASNIER o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 332093|4, calle Av. Forest y Paroissien, lotes 1|2, manz. 125, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.138 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.138 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 332481, calle Paroissien, lote 7 P, manz. 43 A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.139 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.139 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 332738, calle Pinto s|n., manz. 52, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.140 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.140 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 333280, calle R. Huidobro y Melian s|n., lote 11, manz. 93, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.141 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.141 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 337845, calle Quesada, lote 2, altura 1600 impares a 60 metros de Arribeños, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1142 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.142 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 339659, calle 3 de Febrero y Rivadavia s|n., lote 15, manz. 40, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.143 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.143 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 341896, calle Húsares, Mendoza y Dragones s|n., manz. 38, después del N.° 2140 de Dragones, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.144 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.144 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 411660, calle Arribeños, lote 4 pte. después del N.° 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.145 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.145 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 429998, calle F. Seguí s|n., y Canning s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.146 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.146 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a doña C. G. de BARRIOS, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Victorica, sec. 13, frac. A., lotes 12-14, Partida 530701, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.147 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.147 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don CIRIACO M. CANO ALBERG, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Victorica, Colonia Emilio Mitre, sec. 18, frac. C. D., lotes 4, 7, 10, 11, 14 V., Partida 531087, para que comparezca estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.148 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.148 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don OCTAVIO ACCAME, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Victorica, sec. 18, frac. D., lote 1 p., Partida 531162, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.149 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.149 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don HIPOLITO GRECO, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Victorica, sec. 23, frac. C., lote 13, Partida 531366, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.150 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.150 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a doña ANTONIA C. SARAIZ, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, manz. 14|96, quintas 12|16, manz. 43|50 y 174|5, Partidas 652245|327, 652339|343, 652369|376 y 652500|501, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.151 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.151 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a doña BERNARDA M. DE LAZARO, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo y Colonia Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, quinta 11, manz. 61, 113, 116, 167|172, Partidas 652338, 652387, 652439|42 y 652493|98, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942, 1943 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.152 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.152 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don E. J. CLIX, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo y Colonia Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, quintas 17|31, Partidas 652356|58 y 652344|58, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942, 1943 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.153 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.153 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 102468, calle Montesquiú s|n., el 2do. lote después del N.° 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.102 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.102 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término lo cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 270263, calle Concordia s|n., lote B, manz. 198, después del N.° 4312, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.108 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.108 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. GUSTEL H. DE THIERRY o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ......, Partida 270962, calle Av. S. M. del Carril, lote 26, manz. 144, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.109 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.109 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. J. BORILLI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 281366, calle Av. Gral. Paz y B. Juárez, lote 78, manz. 23, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.110 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.110 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 292924, calle Dupuy s|n., lote 9, manz. 17 altura 1300 impares 52 mts. de Arregui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.111 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.111 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 293468, calle Marcos Sastre s|n., lote 38, manz. 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.112 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.112 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 295166, calle Av. Juan B. Justo s|n., lote 10, manz. E, después del N.° 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.113 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.113 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término lo cinco días a D. RAFAEL CATTANEO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ....., Partida 296032, calle Av. San Martín s|n., lote 7pte., manz. 31, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.114 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.114 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 296159, calle Condarco s|n., lote 31 manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.115 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.115 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. FERMIN COELLO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 296258, calle Bermúdez, lote 1, manz. C, después del N.° 1451, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.116 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.116 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. ENRIQUE BUGNARDI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ......, Partida 296429, calle Nueva York, manz. 31, sec. 2080, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.117 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.117 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. LUIS RICCARDI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 298253, calle Echenagucia, sec. 2473, lote 10a., manz. 53, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.118 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.118 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 15.341, calle Pilar s|n., lote 5, manz. A., antes del N.° 769|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1097 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1097 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 239646, calle Estomba s|n., lote 1, manz. 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.103 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.103 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 264789, calle Amsterdan s|n. y Orán s|n., lote 12, manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.104 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.104 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 265027, calle Santo Tomé s|n., lote 21, manz. K, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.105 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.105 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 265047, calle Santo Tomé s|n., lote 31, manz. G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.106 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.106 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 265287, calle Santo Tomé s|n., lote 21, manz. D, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.107 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.107 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 60.225, calle La Rosa y Av. Quirno Costa s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1098 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1098 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. EUGENIO PUY o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 77.531, calle Alvariños, lote 10, manz. 13 (D. 3.369), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1099 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1099 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 79.542, calle Gral. V. Flores 3853 a Gral. V. Flores 3857, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1100 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1100 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 102.466, calle Tupungato, lote 1 al lado del N.° 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1101 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1101 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don NAZARIO CONTIN, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo y Colonia Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, manz. 56|8, Partidas 652.382|84, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.6 abr.-N° 1155 s|p.p.-v.11 abr.
e.13 may.-N° 1155 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don R. FERNANDEZ, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo y Colonia Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, manz. 176, Partida 652.502, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José R. Rodríguez, Secretario.

e.6 abr.-N° 1156 s|p.p.-v.11 abr.
e.13 may.-N° 1156 s|p.p.-v17 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don RAFAEL MATIAS, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Margen Sud, sec. 4, frac. M. S. lote 1|2, solar 1|3|7|9, man. 21, Partida 652.570, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942, 1943 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.6 abr.-N° 1157 s|p.p.-v.11 abr.
e.13 may.N° 1157 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don VICTOR M. MOLINA, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, margen sud, sec. 4, frac. M., S., lote 175, Partida 652.577, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.6 abr.-N° 1158 s|p.p.-v.11 abr.
e.13 may.-N° 1158 s|p.p.-v.17 may.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don FERNANDEZ PEDRO HORACIO, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, 25 Marzo de 1946. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 abr.-N.° 1088 s|p.p.-v.22 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, Secretaría Miguel Escalada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor ALFREDO CHAIRA, para que comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido por reposición de sellado, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Miguel Escalada, Secretario.

e.7 mar.-N° 774 s|p.p.-v.11 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario N° 8101, año 1945, que se instruye contra GREGORIO CLAUDIO FERNANDEZ (a) El Desvelao, y otro) por hurto en perjuicio de os FF. CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, al procesado (prófugo) RAMON DIAZ, comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en día y horas de despacho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Marzo 18 de 1946. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.28 mar.-N° 1008 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Benjamín Cossio, en el sumario N.° 9.790 que se instruye contra JUAN SANTOS GALVAN o FERNANDEZ, por el delito de robo en perjuicio de los Ferrocarriles del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente al referido procesado que se encuentra prófugo, a prestar declaración indagatoria, por ante este Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Marzo 16 de 1946. — Oscar R. Juárez.

e.26 mar.-N.° 979-s.p p.-v.3 may.

(Sección Corrientes)

El señor Juez Federal de Corrientes, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita y emplaza por treinta días al prófugo RAUL R. ROBAINA, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue por contrabando en Curuzú Cuatiá, bajo apercibimiento de ley. — Corrientes, Marzo 20 de 1946. — Germán A. Trini, secretario.

e.26 mar.-N.° 988-s.p.p.-v.3 may.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.° 2, del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO KUNTZ, fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 108, año 1946, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Santa Rosa, 15 de Febrero de 1946. — Local del Juzgado: calle Coronel Gil, N.° 264, Santa Rosa, La Pampa.. Alfredo F. Grosso Soto, secretario.

e.1.° mar.-N.° 704 s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, doctor Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N° 3555, año 1945, cita y emplaza por el término de quince días, a los que se consideren con derecho a las seis bolsas de harina abandonadas en la costa del paraje "San Lorenzo", sobre el río Uruguay, jurisdicción de San Javier de este Territorio. — Secretaría, Marzo 14 de 1946. — José María Monferrán, Secretario.

e.25 mar. N° 964 s|p.p.-v.10 abr.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PASCUAL PAPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Conste por el presente que entre los señores Pascual Papa, nacido el veintidos de Abril de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con Doña María Elena Tévere, domiciliado en la calle Pedro Goyena número doscientos cincuenta y cinco; Valentín González, nacido el dos de Julio de mil novecientos casado en primeras nupcias con Doña Angela Papa, domiciliado en la calle Gaspar Campos número cuatrocientos veintiseis; Jorge Raúl, nacido el diez y siete de Enero de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con Doña Juana Pura Hamze, domiciliado en la calle Chorroarín, número ciento veintiuno; y Victor Félix Tevere, nacido el dos de Marzo de mil novecientos dieciséis, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena mil quinientos cincuenta y ocho, los cuatro de nacionalidad argentinos, comerciantes, han convenido formalizar un contrato de Sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Cláusula Primera: Constitución y carácter de la Sociedad: Los abajo firmados dejan constituída, por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cláusula Segunda: Razón Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "PASCUAL PAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cláusula Tercera: — Domicilio: El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital Federal, actualmente en la calle Pedro Goyena número doscientos cincuenta y cinco. Cláusula Cuarta: Objeto: La Sociedad se hará cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la firma "Pascual Papa", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos cuarenta y siete, folio doscientos cuarenta y dos, del libro treinta y siete y su objeto específico consistirá en la explotación del ramo de madera, materiales de construcción, aserradero, carpintería y demás ramos anexos o afines. Cláusula Quinta: Aptitud jurídica de la Sociedad: A efectos de la más extensa y operante realización de los fines que constituyen su objeto, la Sociedad tendrá aptitud jurídica, para otorgar los actos, contratos y operaciones que mas abajo se enumeran, y que serán ejecutables tanto en el territorio del país como en cualquier punto del extranjero, sin que la enumeración que sigue pueda considerarse en algún caso limitativa, pues es voluntad de los socios darle fuera de toda restricción la mayor amplitud posible: a) Establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. b): Administrar y gobernar con entera libertad, sin limitaciones, todos los negocios y todos los bienes que constituyan el patrimonio social y que la Sociedad posea, de su exclusivo dominio o en condominio con otras personas particulares o persona jurídica, y los que adquiera en el futuro por compra, permuta, legado, donación o por cualquier otro concepto que consientan las leyes; ya sean inmuebles, muebles, semovientes, (Sigue en el sello de $ 1.50 Nº 1.702,454 E). — (Continuación del sello de $ 1.50 N.º 1.702,453 E) créditos, títulos, acciens, y derechos, mercaderías, dinero efectivo, divisas o monedas extranjeras u otros valores y ya estén dichos bienes situados en el país o en el extranjero. c): Comprar o vender toda clase de bienes inmuebles, muebles y demás enunciados en el inciso anterior, en su totalidad o en parte indivisa, constituir sobre ellos hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas simples o agrarias, u otros derechos reales; permutarlos, cederlos, darlos en pago o en caución o en cualquier otro modo enagenarlos o gravarlos, todo ello por los precios, pactos, formas de pago, clase de moneda y cualesquiera otras condiciones y a la persona o personas que se estime convenir, pudiendo en su caso, abonar o recibir los precios al contado, a plazo o mediante cuotas, dar o aceptar por los saldos garantías hipotecarias, prendarias, personales y de cualquier naturaleza que fueran. d): Celebrar contratos de cambio; de cuenta corriente; de acarreos; fletamentos, transportes; de seguros terrestres o marítimos, de incendio u otros riesgos; de medianería; mandato; comodatos; gestión de negocios agenos, de explotación agrícola, ganadera, minera, forestal industrial, de colonización; importación o exportación de toda índole de producto y mercaderías de comisión, consignación o representación; de hipoteca o prenda agraria; de renta vitalicia onerosa y de cualquier otra naturaleza jurídia. e): Otorgar, aceptar y firmar cualquier contrato, escritura pública y cualquier documento o instrumento privado que fuere menester. f) Hacer toda índole de pagos, aunque no fueren los ordinarios de la administración exigiendo los recibos correspondientes y cancelaciones; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas otorgar cualquier renuncia gratuíta o remisión o quita de deudas no siendo el caso de falencia, hacer toda índole de donaciones o aceptarlas; constituirse en depositaria; constituirse en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o gratuitamente; otorgar y aceptar fianzas; reconocer obligaciones anteriores. — g): Celebrar contratos de locación o sublocación por plazos que excedan o no de seis años, en el carácter de locador o sublocador, locatario o sublocatario, por los precios, formas de pago, clase de moneda y demás cláusulas y condiciones que se estimen ventajosas con personas particulares, instituciones comerciales o cualquier corporación o entidad y rescindir dichos contratos. h): Dividir condominios en forma judicial o extrajudicial, por venta a terceros particulares o en subasta pública; recibir y dar la posesión de los bienes que se adquieran o transfieran; obligarse por la evicción y saneamiento; cancelar hipotecas, gravámenes o cualquier otra obligación en la forma que corres- (Sigue en el sello de pesos $ 1,50 número 1.702.455 E) (Continuación del sello de $ 1.50 número 1.702.454 E) ponda. — i) Aceptar daciones en pago y cobrar y percibir cualquier suma de dinero por ventas, dividendos, participaciones, rentas, intereses, alquileres, créditos y cualquier otro concepto. — j) Dar y obtener dinero en mutuo de personas particulares u oficiales, instituciones de crédito bancario o sociedades, dando o aceptando garantías reales o personales, con intereses, formas de pago, plazos o sin ellos. — k) Girar, aceptar, endosar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, warrants aduaneros y demás documentos de comercio; firmar como deudora principal o como aceptante, endosante, fiadora, avalista los mismos documentos, solicitar y obtener descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, y otros oficiales o particulares, establecidos en esta Ciudad como en cualquier punto del país o del extranjero; pedir u obtener renovaciones, practicar amortizaciones, abonar intereses, girar en descubierto, hacer depósitos y retirarlos, abrir cuentas corrientes, de Caja de Ahorros, Plazo Fijo, o de cualquier otro rubro y cancelarlas, y en general practicar toda clase de operaciones bancarias en cualquiera de los establecimientos antes mencionados. — l) Solicitar y obtener cédulas del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a las reglamentaciones del mismo, y practicar todos los trámites y diligencias que sean requeridos con tal motivo. — m) Formar y constituir sociedades mercantiles, industriales, civiles, en el país o en el extranjero; sean colectivas, en comandita o en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, anónimas, de capital e industria, accidentales o en participación o de cualquier otra índole, con cualesquiera personas particulares o jurídicas, aceptando y otorgando los contratos o estatutos respectivos y estableciendo plazos, capital u otros aportes, formas de disolución y liquidación, objetos, administración, distribución de utilidades o pérdidas y todas las demás condiciones necesarias y propias de la naturaleza de los contratos que se celebren de acuerdo al tipo específico de cada una de ellas; y del mismo modo participar o intervenir con igual extensión de facultades en otras sociedades ya constituídas; prorrogar, ampliar, modificar, disolver, liquidar, toda clase de sociedades en el país o en el extranjero percibiendo la parte que corresponda por capital, utilidades u otro concepto, aceptar, practicar y firmar inventarios, balances y demás estados de cuentas y liquidaciones; aprobarlos o impugnarlos. — n) Crear los empleos que juzgue convenientes y designar personal, fijando sueldo y atribuciones, despedirlo, habilitarlo o asociarlo. — o) Practicar construcciones o refacciones, ajustar precios y condiciones, contratar locaciones de servicio y de obras. — p) Registrar marcas o patentes de invención, deducir oposiciones; perseguir civil o (Sigue en el sello de $ 1.50 Nº 1.702.456 E) — (Continuación del sello de $ 1.50 número 1.702.455 E) — criminalmente a los imitadores, falsificadores o usurpadores. — q) Registrar firmas para recepción de correspondencia postal o telegráfica, intervenir en asuntos de orden municipal administrativo o contencioso administrativo y en todos aquéllos que se susciten ante las oficinas correspondientes, corporaciones legislativas, agencias consulares o diplomáticas y en general, cualquier dependencia de los poderes públicos, pudiendo tramitar toda clase de expedientes y apelar de sus resoluciones. — r) Dar, otorgar y aceptar poderes especiales o generales de administración o judicial, substituirlos en todo o en parte, renunciarlos o revocarlos. — s) Intervenir y entender en todos los asuntos de orden judicial, pendientes o que se produzcan en el futuro, sean civiles, comerciales, criminales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, en los cuales la sociedad fuese parte actora, demandada o querellante, o tenga cualquier interés jurídico, ya se susciten en esta Capital como en todo el Territorio de la República o del extranjero, compareciendo por intermedio de sus representantes legales o apoderados ante los señores jueces, tribunales y autoridades que competan, con escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas, pudiendo entablar y contestar demandas y reconvenciones o desistir de ellas; prorrogar o declinar de jurisdicciones; recusar; tachar; apelar y desistir de apelaciones; prestar juramentos, incluso los decisorios y estimatorios, poner y absolver posiciones, por personales que sean; oponer excepciones; transar; cobrar; percibir; decir de nulidad y simulación; pedir quiebras y concursos civiles; asistir a juntas de acreedores, para la verificación, calificación o graduación de créditos; aceptar concordatos y dividendos; solicitar rendiciones de cuentas e indemnización de daños y perjuicios; deducir tercerías e interdictos; aceptar sindicaturas o renunciarlas; conceder quitas y moratorias; pedir lanzamientos y desalojos, embargos e inhibiciones preventivos o definitivos y su levantamiento; pedir la venta de los bienes de los contrarios o su adjudicación en pago; comprometer el juicio en árbitros juris o amigables componedores, otorgando y firmando la escritura de compromiso, bajo las condiciones que estimen convenientes; dar y aceptar fianzas y cauciones, incluso la juratoria, pedir el nombramiento de peritos y su remoción o substitución; concurrir a juntas de cotejo de letras y firmas, pudiendo designar los documentos comparativos interponer los recursos legales, renunciarlos o desistir de ellos; ratificar o impugnar procedimientos judiciales, substituir en todo o en parte; hacer arreglos extrajudiciales y finalmente practicar cuantos actos y diligencias convengan al mejor desempeño de sus funciones. — Cláusula Sexta. — Plazo de duración: El presente contrato regirá con efecto (Sigue en el sello de $ 1.50 N.º 1.702.457 E) — (Continuación del sello de $ 1.50 número 1.702.456 E) — retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — El plazo de la duración de la Sociedad que se forma en este acto, será de Diez Años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, y vencerá en consecuencia el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sin perjuicio del plazo que antecede, la Sociedad podrá disolverse anticipadament a) Cuando el capital social sufra una pérdida de más del treinta por ciento si lo decide la simple mayoría sobre el total de las cuotas de capital social. — b) Cuando lo resuelva el voto afirmativo de socios que represente la simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social. — Cláusula Séptima: Capital: El capital de la Sociedad se compone de la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, y es suscripto íntegramente por los socios en la proporción siguiente: Por el socio Pascual Papa, dos mil quinientas cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos; por el Señor Valentín González doscientas treinta cuotas o sea veintitrés mil pesos; por el Señor Jorge Raúl, doscientas veinte cuotas o sea veintidós mil pesos; y por el Señor Víctor Félix Tevere, cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos. — Cada cuota del capital, representa una nulidad indivisible, que no admitirá fraccionamiento entre distintos beneficiarios. — Cláusula Octava: Integración del capital: El capital social queda integrado totalmente en la forma siguiente: La entidad que se constituye ahora, se hace cargo del activo y pasivo de la firma "Pascual Papa", de acuerdo a las cifras del balance que la última practicó con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco con la intervención del Contador Público Don Miguel Torres que firmado en prueba de conformidad por este último y por todos los socios, forma parte integrante de este contrato. — La diferencia que existe entre el activo y el pasivo del referido balance, está formada exclusivamente por los respectivos saldos a favor de los socios que componen la nueva entidad, cuyos importes integran el total de las cuotas suscriptas en las siguientes cantidades: Pascual Papa, doscientos cincuenta mil pesos; Valentín González, veintitré mil pesos; Jorge Raúl, veintidós mil pesos; y Víctor Félix Tevere, cinco mil pesos. — Por lo que incorporan y transfieren en este acto a la Sociedad, en forma irrevocable, todos los bienes de la anterior, consistentes en dinero, créditos, mercaderías, muebles y semovientes, resultando así totalmente integrado el capital social suscripto. — Cláusula Novena: Contralor, Dirección, Administración y Representación de la Sociedad. — La administración de la Sociedad y de sus bienes como también la fiscalización y la dirección de los negocios y actividades sociales, esta- (Sigue en el sello de $ 1.50 N.º 1.702.458 E) (Continuación del sello de $ 1.50 N.º 1.702.457 E.) ... rán exclusivamente a cargo de los socios, en la forma y bajo el procedimiento que se determina en la cláusula décima de este contrato, pero estas funciones y su representación legal, serán ejercidas por uno o más gerentes, socios o no, como simples mandatarios o ejecutores de la voluntad social, quienes no necesitarán sin embargo en ningún caso, exhibir a terceros, la autorización de los actos que deben desempeñar u otorgar en representación de la Sociedad. — Las facultades del Gerente o Gerentes se determinarán por votación que represente la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. Cláusula Décima: Reuniones y resoluciones de los socios; Formas de expresión de la voluntad social. — A los efectos de la administración y gobierno de la Sociedad y de todos los fines establecidos en la cláusula novena de este contrato, los socios se reunirán, cada vez que lo crean necesario, para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios, adoptar las decisiones que estimen del caso, y así mismo fijar las instrucciones a que deberá sujetarse la gestión de los gerentes. El requerimiento de un socio o socios que represente un tercio del capital social o el de algunos de los gerentes, bastará para provocar tales reuniones. — Las citaciones a los socios se harán por la gerencia. — Los socios que no pudieren concurrir podrán hacerse representar con todos sus derechos y votos por otro u otros socios, mediante autorización conferida por carta simple. — Dichas reuniones para ser válidas, debe-

rán contar con la presencia de uno o más socios que representen por lo menos la mitad más una del total de las cuotas del capital social, y las decisiones o resoluciones que se adopten por los socios serán válidas con la votación favorable de cuotas que representen la mitad más una del total del capital social, con excepción de lo establecido en la cláusula décimo séptima. — Cláusula Undécima: Nombramientos, sueldos y remoción de los gerentes. — La designación del Gerente o gerentes se practicará por votación que arroje simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social, y a tal efecto, los socios podrán votar por sí mismos. — Sus sueldos, habilitaciones, gastos de representación u otros emolumentos, se determinarán por igual sufragio. Los gerentes podrán ser removidos con el pronunciamiento tambien, de la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social, computándose el voto de los socios, que a la vez invistan dichos cargos, como válido para resolver sobre la remoción planteada contra los mismos, o sobre el ejercicio de la acción de responsabilidad que estatuye el artículo quince de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para el caso de que los socios, o la Sociedad determinaren la remoción de un gerente, que a la vez fuere socio, éste po. (Sigue en el sello de $ 1,50 N.° 1.748.539 E), — (Continuación del sello de $ 1.50, N.° 1.702.458 E) — drá exigir que los socios restantes; o la Sociedad, adquieran sus cuotas de capital social. — A su vez, el socio gerente, removido, se obliga a ceder sus cuotas de capital social a los restantes socios o a la Sociedad si éstos lo exigieren. — Para ambos casos, queda convenido que el valor de dichas cuotas se determinará por el último balance realizado. — El pago de estos valores al socio Gerente removido, queda convenido que la Sociedad, o los socios restantes lo efectuarán en seis cuotas iguales, cuya primera se abonará en el acto de la cesión y las cinco restantes, una cada seis meses. — Este capital no gozará para el cedente de utilidades sociales ni intereses. — Cláusula Duodécima: Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que obtenga la sociedad, se distribuirán en proporción a las respectivas cuotas del capital social. — Las pérdidas incidirán sobre el valor de dichas cuotas, conforme al inciso primero artículo once de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Décimo Tercera: Fondos de reserva: Con utilidades líquidas y realizadas de cada balance o ejercicio comercial se constituirá la cuenta de "Fondo de Reserva Legal", que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Además la Sociedad si lo considera necesario, podrá constituir otras cuentas de reserva y así mismo, una que prevea un hipotético aumento del capital social. — La apertura de tales cuentas, así como las cantidades a acreditarles, si la Sociedad lo resolviese, podrán alcanzar hasta la concurrencia de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, la que se decidirá por votación que represente la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — Por igual resultado de votos, podrá destinarse o otros fines el importe o importes de tales cuentas de reserva, con excepción del legal. — Podrá en idéntica forma y con igual procedimiento determinase si todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio permanecen en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" para ser distribuídas en otro u otros ejercicios. — Cláusula Décimo Cuarta: Intereses: Es facultativo de los socios asignar un interés al capital social, siempre que hubiere utilidades realizadas, a las distintas cuentas de reserva y a los importes que quedaren sin distribuir en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", ello, lo mismo que la tasa a aplicar y las cuentas a que se acreditarán tales intereses, se decidirá por el voto de la simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social. — Por igual resultado de votos se resolverá si las cuentas particulares de los socios devengarán intereses y la tasa a aplicar en caso afirmativo. — Cláusula Décimo Quinta: Balance y su aprobación: La Sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios. — La fecha de apertura y cierre de los ejercicios anuales, se — (Sigue en el sello de $ 1.50, N.° 1.702.460 E.). — (Continuación del sello de $ 1.50, N.° 1.748,539 E.) — determinará por votación que arroje simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — Para practicar y confeccionar el balance anual, se tendrán en cuenta previamente las decisiones recaídas respecto a los asuntos de que tratan las cláusulas décimo tercera y décimo cuarta de este contrato. — La aprobación de los balances será resuelta por simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social, computándose también para tal efecto como válido el voto del Gerente o gerentes, que les corresponda por sus derechos de socios, si lo fueren. — Cláusula Décimo Sexta: Retiro de fondos por los socios: La época o plazo para el retiro de fondos por los socios provenientes de utilidades líquidas y realizadas o intereses acreditados que les hayan correspondido, se decidirá por el voto de la simple mayoría sobre el total de cuotas de capital social. — Cláusula Décimo Séptima: Cesibilidad o transferencias de cuotas de capital social: — La cesión o transferencia de cuotas de capital entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. — La cesión o transferencia de cuotas de capital a terceros extraños no socios, ni herederos, ni legatarios de socios, no será aceptada ni admitida, si no cuenta con la decisión unánime de los socios. — Si dicha votación fuese favorable al ingreso del nuevo socio, éste deberá aceptar íntegramente previo a su incorporación las disposiciones de este contrato. — Si la votación resultara adversa quedará rechazada la transferencia y su incorporación — Para el caso de que la transferencia de cuotas de capital social a terceros extraños sea rechazada por la Sociedad o por los socios y admitida judicialmente, la sociedad o los socios tendrán por su orden, como legítimo e indiscutible, por ser éste su expreso acuerdo de voluntades, el derecho de adquirir dichas cuotas por el precio que resulte del último balance practicado, con preferencia a cualquier otro precio, ventajas u otras condiciones que pudiere ofrecer el tercero extraño. — Llegado este caso, el pago del precio se efectuará en ocho cuotas semestrales de igual valor, cuya primera se abonará en el acto de la cesión. — Este capital no gozará, para el socio cedente, de utilidades sociales ni intereses. — Cláusula Décimo Octava: Fallecimiento de socios y transferencias de sus cuotas de capital: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad física o legal de uno o más socios mientras subsistan dos o más que estuvieren de acuerdo en continuarla, siempre que los socios que subsistan fueran poseedores de la mitad más una del total de las cuotas del capital social. — En el presente caso los socios restantes o la Sociedad quedan obligados a adquirir de sus derecho-habientes y éstos (Sigue en el sello de $ 1.50, N.° 1.702,461 E) (Continuación del sello de $ 1.50 N.° 1.702.496 E) obligados a cederles las cuotas de capital social que el causante o causantes tuvieren en la Sociedad, en las siguientes condiciones: a) El valor de dichas cuotas se determinará por el último balance realizado. — b) El pago de estos valores queda convenido que los socios o la Sociedad, lo harán a los herederos o representantes del socio o socios fallecidos o incapacitados en ocho cuotas semestrales iguales, cuya primera se abonará en el acto de la cesión. — El capital del socio o socios fallecidos no gozará de utilidades sociales ni intereses. — La Sociedad en ningún caso tendrá obligación alguna de aceptar como socios a los herederos o representantes de un socio o socios fallecidos o incapacitados. — Si los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos fueran a su vez socios de esta entidad al producirse el fallecimiento, la transferencia a su favor de las cuotas del capital social que se le adjudique en aquel carácter será aceptada y permitida sin objeción, previo cumplimiento de los requisitos legales. — Para el caso de incapacidad física o legal, o inhabilitación de un socio o socios, la Sociedad admitirá en sus deliberaciones, la presencia de su representante legal, el que tendrá derecho a votar, en todos los casos, por la cantidad de cuotas de capital social que representa. — Cláusula Décimo Novena: Liquidación de la Sociedad: — Para el caso de liquidación de la Sociedad y en consecuencia de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo establecido, por disolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será ejecutada y dirijida por la persona o personas, socios o no, que se designe mediante el voto favorable de la simple mayoría del total de cuotas del capital social. — En dicha votación se determinarán las facultades a conceder al liquidador o liquidadores, y el destino que se dará a los libros, archivos y documentos de la Sociedad. — Los socios no podrán retirar sus cuotas, salvo cantidades prudenciales, mientras no esté totalmente cubierto el pasivo. — El líquido que resulte de la liquidación será partido en proporción a los aportes de cuotas del capital social. — Cláusula Vigésima: Votaciones: — Cada cuota de capital social sólo dará derecho a un voto. — Los gerentes que a la vez sean socios tendrán derecho a tomar parte en todas las deliberaciones y votaciones cualquiera fuese el asunto de que se trate inclusive los que determina el artículo quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con los votos que representen sus cuotas de capital social. — Los gerentes que no fuesen socios podrán ser autorizados para intervenir en las deliberaciones, pero no podrán votar en ningún caso. — Cláusula Vigésimo Primera: Libro de Actas: — La Sociedad llevará un libro de Actas rubricado en el que se asentarán las deliberaciones de los socios, (Sigue en el sello de $ 1.50 N.° 1.702.462 E) (Continuación del sello de $ 1.50 N.° 1.702.461 E) los resultados de las votaciones a que se refieren las cláusulas sexta, novena, décima, undécima, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava y décimo novena de este contrato y las resoluciones que ellas impliquen. — Sin perjuicio de ello, en dicho libro podrán asentarse otros acuerdos o resoluciones. — Cláusula Vigésimo Segunda: Divergencias: — Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, herederos, legatarios o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad como en su liquidación o disolución por cualquier causa que fuesen originadas, serán sometidas a la justicia ordinaria de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo, no optare por dirimir la cuestión mediante árbitros arbitradores o amigables componedores. — Cláusula Vigésimo Tercera: Obligaciones de los socios: — El solo hecho de ser socio o poseedor de una o más cuotas, por cualquier título u origen, trátese de socios fundadores o de los que se incorporen en el futuro, obliga a su tenedor o socio a la aceptación integral de las disposiciones de este contrato y a su estricto cumplimiento. — Cláusula Vigésimo Cuarta: Final: — Para todo cuanto en este contrato no haya sido previsto o resuelto, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio y de las demás leyes que le sean aplicables. — Los socios dejan constancia de que se responzabilizan personal y solidariamente del resultado de las publicaciones a que se refiere la ley once mil ochocientos sesenta y siete para la transferencia del Activo de la firma Pascual Papa que se adjudica a la presente. — Mediante las cláusulas que anteceden, los abajo firmados dejan constituída la entidad "PASCUAL PAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y célebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, con arreglo a derecho. — Acto seguido todos los componentes de la Sociedad resuelven por unanimidad, de acuerdo al contrato que antecede, y a lo que determinan los artículos trece y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, nombrar como Gerente de la misma al socio Don Pascual Papa, cuya nacionalidad estado, domicilio, etcétera, ya quedan indicados más arriba y para que ejerza en todos los casos la administración y la representación legal de la Sociedad y con las más amplias facultades que posibles sean. — El Gerente Don Pascual Papa, podrá hacer uso de todas ellas, firmando los documentos con su sola firma personal obligando por igual a la Sociedad. — El Gerente nombrado en este acto, representará a la Sociedad y podrá administrar, dirigir y realizar todas las operaciones y negocios a que se refiere la cláusula cuarta de este (Sigue en el sello de $ 1.50 N.° 1.748.546 E) (Continuación del sello de $ 1.50 N.° 1.702.462 E) contrato, tanto en todo el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero, y con todas las aptitudes jurídicas que tiene la Sociedad de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato y sin que la enumeración que se hace en la misma, pueda considerarse en ningún caso limitativa, puesto que es voluntad unánime de los socios, que las facultades del Gerente que dejan nombrado en este acto sean las más amplias posibles y sin limitación de clase alguna. Sólo les queda prohibido obligar a la Sociedad con fianzas o garantías en favor de terceros ajenos a los negocios sociales, o comprometerla en negocios extraños a la misma, así como firmar documentos de favor. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — E|L.: siempre que hubiere utilidades realizadas. — Vale. — Pascual Papa. — Valentín González. — Jorge Raúl — V. F. Tevere.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 abr.-N.° 8.962-v.10 abr.

TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber, por cinco días el siguiente edicto:

Estatutos de "T.E.A." Tipográfica Editora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jerónimo Remorino, Argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1625; Bernardo San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 1461; Antonio Roberto Fraga Patrao, argentino, domiciliado en la calle Juncal 2134; Enrique A. C. Aztiria, argentino, domiciliado en la calle Juncal 2134; Pedro Guillermo San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 1461; Carlos M. Oliva Vélez, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1625; Federico Carlos San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 1461; y Aníbal R. Bulgheroni, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1471; todos de esta Capital Federal; se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las estipulaciones que se expresan a continuación, las que constituirán los Estatutos de la misma, y a las disposiciones complementarias de la Ley Nacional número 11.645, en todo lo no previsto en ellos. — Capítulo I. — Denominación — Domicilio — Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo 1.° — Denominación. — La Sociedad actuará bajo la denominación de TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pero podrá distinguirse por la sigla "T.E.A." en todos sus actos y gestiones, la que equivaldrá al nombre completo. — Artículo 2.° — Domicilio. — Tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Las sucursales que se establezcan se inscribirán en los Tribunales de Comercio respectivos, asignándoles o no un capital especial limitado. — Artículo 3.° — Objeto. — El objeto de la Sociedad será realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales relacionados con la impresión, edición y compra-venta de libros, diarios, revistas, folletos y, en general, todo lo relacionado con la industria tipográfica; como así también la compra-venta y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza; pudiendo llevar a cabo todos los actos jurídicos y contratos civiles o comerciales relacionados con los fines indicados. — Artículo 4.° — Duración. — El término de duración del presente contrato será de Diez Años, a contar desde la fecha, y quedará prorrogada en forma automática por períodos sucesivos de cinco años, si antes de sus respectivos vencimientos los socios no resolvieran lo contrario. — Si eventualmente alguno de los socios deseare separarse al terminar el primer período de diez años o algunos de sus pró-

rrogas, los restantes socios podrán continuar con las actividades sociales, reintegrando al socio saliente las cuotas de capital de que es titular y los beneficios acumulados hasta el día de su salida. — Para este último caso, se aplicarán las disposiciones del presente contrato sobre transferencia de cuotas capital y fijación de valores para la liquidación de las mismas (Art. 8.º — 2 — Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003,194 F. — y 28). — Capítulo II. — Capital Social — Socio y Cuotas. — Artículo 5.º — Capital. — El capital de la Sociedad estará constituído por la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda, cada una, las que suscriben los socios componentes, en la siguiente proporción:

Socio	Cuotas		Importe:
Jerónimo Remorino	336	m$n.	168.000.00
Bernardo San Martín	140	„	70.000.00
Antonio Roberto Fraga Patrao	84	„	42.000.00
Enrique A. C. Aztiria	49	„	24.500.00
Pedro Guillermo San Martín	28	„	14.000.00
Carlos M. Oliva Vélez	21	„	10.500.00
Federico Carlos San Martín	21	„	10.500.00
Aníbal R. Bulgheroni	21	„	10.500.00

Artículo 6.º — Aportes: Los efectúan los socios en la siguiente forma: a) Los señores Bernardo San Martín, Enrique A. C. Aztiria, Pedro Guillermo San Martín y Federico Carlos San Martín, en dinero efectivo, quedando integrado el cincuenta por ciento (50 o|o) en el presente acto, el que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11.645. — El cincuenta por ciento (50 o|o) restante, deberá ser integrado por los socios mencionados dentro del plazo que establezca el Directorio y que no será menor de treinta días. — b): Los señores Gerónimo Remorino, Antonio Roberto Fraga Patrao, Carlos M. Oliva Vélez y Aníbal R. Bulgheroni, integran totalmente sus aportes en este acto en especie, mediante la entrega de los ejemplares de obras jurídicas publicadas por la Editorial La Ley Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se determinan en el inventario que se adjunta como parte integrante del presente contrato con la firma de todos los socios. — En los valores consignados como aporte en especie, de los ejemplares inventariados, queda entendido que se incluyen todos y cada uno de los valores comerciales que los mismos representan, además del costo propiamente dicho, inclusive la llave del negocio y la clientela del referido fondo editorial. — Los derechos de distribución de las obras respectivas, presentes y futuros, corresponderán a "T.E.A." de acuerdo al contrato de distribución exclusiva que se suscribe en la misma fecha con la Sociedad editora. — Artículo 7.º — Aumento de Capital. — El capital social podrá aumentarse por Asamblea especial, siempre que se obtenga el voto de mayoría de los socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social. — Los socios desidentes podrán optar entre acatar lo resuelto por la mayoría integrando el aumento del capital sancionado, o renunciando a ese derecho, en cuyo caso el aumento de capital lo harán los socios restantes. — Artículo 8.º — Transferencia de Cuotas de Capital. — Toda transferencia de — 3 — Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003.195 F. — cuotas capital podrá tener lugar: a) entre socios; b) a terceros extraños a la Sociedad, incluso herederos de los socios y c) a la Sociedad. — La transferencia entre socios será válida previa aprobación por simple mayoría de capital en Asamblea en la que tendrán voto las partes interesadas. — Para la transferencia a terceros extraños a la Sociedad, es indispensable el voto favorable de todos los socios. — Rechazada por ellos y autorizada judicialmente por venta, de acuerdo con el art. 12 de le Ley 11.645, la Sociedad o los otros socios a prorrateo, tendrán opción para adquirir una, varias o todas las cuotas del socio transmitente por el valor que se aprobara ofrecen los terceros extraños. — En este caso, su importe podrá ser abonado en dos cuotas a ciento ochenta y trescientos sesenta días de plazo, más un interés del seis por ciento (6 o|o) anual pagadero por semestre adelantado. — Este plazo se computará desde el día en que se hubiera hecho saber la opción de compra. — El transmitente está obligado a notificar a los demás socios en forma fehaciente la oferta con el precio, nombre y domicilio de los compradores. — Podrá usar también la Sociedad de la opción para adquirir cuotas capital en caso de transferencia, cuando ello pueda hacerse con utilidades líquidas y realizadas, con la conformidad de los demás socios. — Los socios nuevos no podrán usar de sus derechos de tales, hasta tanto no se dé cumplimiento a las publicaciones e inscripciones sobre transferencias de cuotas que marca la ley. — Artículo 9.º — Herederos o Legatarios. — En caso del fallecimiento de un titular de cuotas de capital, sus herederos optarán por: a) incorporarse en calidad de titulares unificando la representación en un heredero; b) ceder sus cuotas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior sobre transferencia de cuotas capital. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 10.º — Directorio. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará en lo fundamental a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, facultado para obrar a nombre de la Sociedad y hacer uso de la firma social, a los efectos y de acuerdo con los artículos 13, 14, 15, 16 y 21 de la Ley 11.645 y demás disposiciones modificatorias del presente contrato. — Cada Director podrá anualmente en conocimiento del Directorio y éste, a su vez, del interesado, el nombre de otro socio que lo substituirá en calidad de Director suplente en caso de ausencia o impedimento. — Cuando la substitución no sea accidental o transitoria, las funciones del Director suplente durarán hasta la primera Asamblea de socios. — Artículo 11.º — Mandato y Remuneración de los Directores. — La elección o remoción de los Directores se efectuará en Asamblea de socios con el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75 o|o) de capital social. — El mandato no tiene término de vigencia. — La remuneración de los directores será de setecientos pesos moneda nacional mensua — 4. — Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003,196 F. — les cada uno durante el primer año y de mil pesos moneda nacional en lo sucesivo, hasta nueva resolución de Asamblea de socios. — Artículo 12.º — Gerencia. — Para el manejo directo de los negocios y la ejecución de las disposiciones tomadas por el Directorio y Asambleas, tanto en el orden interno como en las relaciones con terceros, el Directorio designará un Gerente el que podrá ser o no socio, fijándole un sueldo y|o una habilitación equitativa, como también removerlo en caso de juzgarlo necesario. — Capítulo IV. — Del Directorio. — Artículo 13.º — Funciones. — El Directorio es el órgano administrador de la Sociedad y tendrá a su cargo considerar, orientar, resolver y fiscalizar los negocios sociales, con amplias facultades para encomendar la ejecución de sus resoluciones al Gerente, a socios y a terceros. — Será materia de decisión privativa del Directorio: A) Disponer la impresión, edición, reimpresión, distribución y adquisición, permuta o venta de derechos editoriales relativos a libros, diarios, revistas, folletos y, en general, todos aquellos actos que implican el cumplimiento del objeto social. — B): Creación de Sucursales. — C): Compra y venta de inmuebles y constitución de hipotecas u otros gravámenes reales a cargo de la Sociedad. — D) Construcción de edificios para uso social y contratos de locasión inclusive de servicios. — E): Otorgamiento de mandato generales y especiales. — F): En general, las operaciones que por su importancia o naturaleza no sean habituales en la Sociedad. — Artículo 14. — Reuniones. — Celebrará reuniones en la sede de la Sociedad: a) Una vez al mes como mínimo; b) a solicitud de cualquiera de los Directores o del Gerente. — Artículo 15.º — Quórum. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo 16.º — Decisiones. — Se tomará por simple mayoría de votos. — En caso de empate, deberá someterse la decisión al voto complementario del tercer Director. — El Director ausente podrá hacer llegar su voto por escrito con relación a un asunto determinado, en caso de urgencia o fuerza mayor. — Artículo 17.º — Actas. — Se dejará constancia acerca de los asuntos tratados y decisiones, en actas que se asentarán en el libro de "Actas de Directorio" y que suscribirán dos Directores en la reunión en que sean aprobadas. — Capítulo V. — De los Directores. — Artículo 18.º — Directores Designados. — De acuerdo con el art. 13 de la Ley 11.645, los socios designan por unanimidad en el carácter de Directores a los socios señores Bernardo San Martín, que firma "B. San Martín", argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 1461; Antonio Roberto Fraga Patrao, que firma "R. Fraga Patrao", argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1471, y Enrique A. C. Aztiria, que firma "Enrique Aztiria", argentino, domiciliado en la calle Juncal 2134. — Artículo 19.º — Facultades Ejecutivas. — Representación Social. — Como excepción a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645, se requiere —5 Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003,197 F. —re la actuación conjunta de dos Directores o de un Director y el Gerente, para obrar a nombre de la Sociedad en los casos que taxativamente se enumeran a continuación: A): Suscribir contratos de edición, distribución, impresión, compra y venta de derechos editoriales sobre libros u otras publicaciones, y convenios de cualquier naturaleza que hagan al objeto de la Sociedad o de su desenvolvimiento, salvo, naturalmente, las operaciones de compraventa, etc., propias del movimiento administrativo diario y régimen general de ventas a cargo del Gerente. — B): Hacer renuncias, remisiones o quitas en obligaciones a favor de la Sociedad, a no ser en caso de falencia del deudor. — C): Ceder valores, créditos o derechos que importen o no una renuncia, remisión o quita. — D): Librar cheques sobre las cuentas corrientes bancarias de la Sociedad. — E): Endosar cheques, pagarés, letras y cualquier otro documento comercial, con excepción de los endosos para depósitos en cuentas de la Sociedad que puede suscribir un solo Director o el Gerente. — F): Contratar préstamos bancarios y solicitar descuentos, ya sea a sola firma o negociando letras o pagarés y firmar la respectiva documentación. — G): Otorgar contratos de hipoteca o prenda y gravámenes reales de cualquier naturaleza. — H): Otorgar mandatos generales o especiales. — I): Expedir testimonios de Actas del Directorio o Asambleas. — J): Todos los actos relativos a la liquidación de la Sociedad en su oportunidad, conforme al artículo 27. — K): Formular denuncias o entablar querellas criminales. — Capítulo VI. — Memoria Y Balance. — Artículo 20º. — Memoria y Balance. — El Ejercicio social empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo tener lugar el primer balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — A los fines de la confección de los balances que el Directorio deberá presentar después de cada ejercicio, con la Memoria correspondiente, a la Asamblea de socios, practicará el Inventario y la avaluación de los bienes sociales y establecerá las amortizaciones y previsiones que considere necesarias con relación al desgaste y|o desvalorización de los que sean susceptibles de tal trato. — Sin perjuicio de ello y para conocimiento del Directorio, la Gerencia preparará mensualmente un balance provisorio de números. — Capítulo VII. — Distribución De Utilidades. — Artículo 21º. — Distribución De Utilidades. — Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán en la siguiente forma: A) Cinco por ciento (5 o|o) a Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.645. — B): Las sumas o porcentajes que resuelva la Asamblea de socios a propuesta del Directorio para Fondos de Reserva o Previsiones Especiales. — C): Las habilitaciones o porcentajes pactados y gratificaciones. — D): Saldo a los socios en concepto de dividendo, en proporción a sus cuotas de capital. — Capítulo VIII. — De Las Asambleas. — Artículo 22º. — Asambleas Ordinarias. — Una vez —6— Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003,198 F. —al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre del ejercicio comercial, y con una anticipación de quince días, el Directorio convocará la Asamblea ordinaria de socios para considerar la Memoria, Balance General del ejercicio, Proyecto de distribución de resultados y todo otro asunto que se incluya en el Orden del Día. — Artículo 23º. — Asambleas Extraordinarias. — Cuando el Directorio lo juzgue oportuno o a pedido de socios que representen un veinticinco por ciento (25 o|o) del capital social, se convocará a Asamblea extraordinaria para tratar los asuntos que se indiquen por Orden del Día. — Será materia exclusiva de Asambleas extraordinarias, entre otras, las reformas de Estatutos, modificación de capital, nombramiento y remoción de Directores, prórroga del contrato y disolución de la Sociedad. — Artículo 24º. — Quórum Y Decisiones. — Las Asambleas ordinarias se constituirán con la presencia o representación del sesenta por ciento (60 o|o) del capital social y las decisiones se adoptarán por mayoría sobre el capital social. — Las Asambleas extraordinarias requerirán quórum del ochenta por ciento (80 o|o) y mayoría del setenta y cinco por ciento (75 o|o) sobre el capital social. — De no obtenerse el "quórum" en la hora indicada por la citación, la Asamblea —cualquiera fuese su naturaleza se considerará constituída una hora después, con el capital que estuviese representado y las decisiones se tomarán por simple mayoría de dicho capital representado. — Artículo 25º. — Representación. — Los socios podrán hacerse representar en cada Asamblea ordinaria o extraordinaria únicamente por otro socio, mediante simple autorización por escrito. — Artículo 26º. — Actas. — Las consideraciones y resoluciones de las Asambleas se asentarán en un libro de "Actas de Asambleas" y serán aprobadas y firmadas por dos socios que se designen en tal oportunidad conjuntamente con el Director que la haya presidido. — Capítulo IX. — Disposiciones Generales. — Artículo 27º. — Liquidación. — La liquidación de la Sociedad se producirá: a) Por término del presente contrato o de algunas de sus prórrogas. — B) Por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social. — C) Por pérdidas acumuladas, equivalentes al treinta y tres por ciento (33 o|o) del capital social, salvo que los socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital opten por reducirlo y continuar las actividades. — La liquidación estará a cargo del Directorio. — Artículo 28º. — Fijación De Valores Para La Liquidación De Cuotas De Capital. — En caso de desacuerdo respecto a la asignación de los valores para la liquidación de cuotas (Arts. 8.º y 9.º del contrato), las partes designarán de común acuerdo un perito tasador único, o en su defecto dos peritos, uno por cada parte, que estarán facultados para designar al tercero en discordia y cuyo dictamen será inapelable y obligatorio. — En prueba de conformi —7— Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 1.702,733 E — dad con todo lo establecido precedentemente, las partes firman el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — G. Remorino. (Jerónimo Remorino, libreta enrolamiento 1.321.026). — B. San Martín (Bernardo San Martín, libreta enrolamiento 228.685). — R. Fraga Patrao (Antonio Roberto Fraga Patrao, libreta enrolamiento 502.867). — Enrique Aztiria. (Enrique A. C. Aztiria, libreta enrolamiento 1.372.824).

— Pedro G. San Martín. (Pedro Guillermo San Martín, libreta enrolamiento 1.731.476). — Carlos M. Oliva Vélez. (Carlos M. Oliva Vélez, Libreta enrolamiento 2.780.254). — Federico C. San Martín. (Federico Carlos San Martín, libreta de enrolamiento 4.214.652). — A. R. Bulgheroni. (Aníbal R. Bulgheroni, libreta enrolamiento 472.000). — Testado: a — no. vale. — Sobre raspado: pondrá. Vale. — Aclaración: Con respecto a los datos personales de los socios especificados en el encabezamiento del presente contrato, se complementan y aclaran en cuanto a su edad y estado civil, que es como sigue: Jerónimo Remorino, soltero, de cuarenta y tres años de edad; Bernardo San Martín, casado, de cincuenta y seis años de edad; Antonio Roberto Fraga Patrao, casado, de cuarenta y ocho años de edad; Enrique A. C. Aztiria, casado, de treinta y dos años de edad; Pedro Guillermo San Martín, soltero, de veinticuatro años de edad; Carlos M. Oliva Vélez, casado, de veintiocho años de edad; Aníbal R. Bulgheroni, casado, de treinta y siete años de edad; y Federico Carlos San Martín, soltero, de veintiún años de edad, pero habilitado para ejercer el comercio según autorización acordada por el Juez de Comercio de esta Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, inscripta con fecha 25 de agosto de 1944 en el Registro Público de Comercio, bajo el N.º 80 al folio 391 de Venias para ejercer el comercio. — En prueba de conformidad, firman todos los socios en Buenos Aires, a 28 de Febrero de 1946. — G. Remorino (Jerónimo Remorino). — B. San Martín (Bernardo San Martín). — R. Fraga Patrao (Antonio Roberto Fraga Patrao). — Pedro G. San Martín (Pedro Guillermo San Martín). — Enrique Aztiria (Enrique A. C. Aztiria). — Carlos M. Oliva Vélez. (Carlos M. Oliva Vélez). — A. R. Bulgheroni. (Aníbal R. Bulgheroni). — Federico C. San Martín. (Federico Carlos San Martín).

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.3 abr..N.º 8869-v.8 abr.

"ETESA" EDITORIAL TECNICA ECONOMICA SUD-AMERICANA

de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, los cónyuges Don Elio Gabellini y Doña Juana Guglielmone de Gabellini, ambos de nacionalidad italiana y domiciliados en la Capital Federal, calle Aguero Nº 2176 han convenido constituir, con arreglo a la Ley 11.645 una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente Estatuto: Primero: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ETESA", EDITORIAL TECNICA ECONOMICA SUD — AMERICANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Agüero N.º 2176. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto editar publicaciones periodicas, libros, etcétera, y en general toda actividad comercial e industrial. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, representado por veinticinco cuotas de un mil pesos nominales cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Veinte cuotas que suscribe el Señor Gabellini y cinco cuotas que suscribe la Señora Guglielmone de Gabellini, de las cuales se integran la mitad en este acto y la otra mitad cuando las operaciones sociales lo requieran. — Cuarto: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, pero después del treinta y uno de Diciembre de dicho año, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución social, mediante pre-aviso de noventa días que deberá dar al otro socio. — Quinto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, cualquiera de los cuales estará investido de amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad en los términos del artículo dieciseis de la Ley 11.645. Los socios interviniendo conjuntamente podrán conferir poderes especiales para fines determinados. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance, y las ganancias, previa separación del cinco por ciento para constitución del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, corresponderá a los dos socios en proporción de sus respectivos aportes. En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: A los efectos del artículo 17 de la ley 11.645, se llevará un Libro de Actas en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé y las demás que interesen a la Sociedad. — Octavo: En todo cuanto no estuviese previsto en el presente se aplicarán las disposiciones especiales de la citada Ley, y en su defecto las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — Bajo las ocho cláusulas precedentes dejan celebrado el presente contrato, que firman en el lugar y fecha ut-supra. (fdo). Elio Gabellini. — .— (fdo) Juana Guglielmone de Gabellini. — Contesta vista: Señor Juez de Comercio Elio Gabellini y Juana Guglielmone de Gabellini, en el pedido de inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limmitada "Etesa" a V. S. como mejor proceda decimos: Que contestando lo solicitado por V. S. a fs. 2 vta. venimos por la presente a dejar constancia de que somos mayores de edad y por con siguiente hábiles para contratar, solicitando sea insertada dicha declaración en la certificación que se expida por el Registro Público de Comercio. Proveer de conformidad a lo solicitado, será justicia. (fdo.) Elio Gabellini (fdo.) Juana Guglielmone de Gabellini.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.5 abr..N 9064-v.10 abf.

"LA CASA DEL BOTON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 222 vto. — Primer testimonio. — Escritura número ciento seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Luis Andrés Iervasi, soltero, argentino, de veinte y tres años de edad, Don Rubin Biszynkiewicz, casado, en primeras nupcias, polaco, naturalizado argentino, de cincuenta y tres años, y Don Reinaldo Schiaffino, casado, en primeras nupcias, argentino, de treinta y cinco años de edad, todos de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones: — Artículo primero: Denominación: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad que girará bajo la razón social de "LA CASA DEL BOTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: Objeto: El objeto de esta Sociedad lo constituye la explotación del negocio en el ramo de botones, artículo de fantasías, mercería y juguetería ya sea en su venta, fabricación o importación o representación de casas extrangeras ya sea en el país o en el extrangero. — Artículo tercero: Domicilio: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital actualmente en la calle Larrea número quinientos noventa y tres. La Sociedad podrá establecer Sucursales Agencias ó representaciones en cualquier punto de esta República o en el extrangero. — Artículo cuarto: Duración: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el primero de Marzo del corriente año, fecha en que ha comenzado la existencia de la Sociedad aunque sin sujección a contrato escrito y en tal virtud, aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones, realizadas desde entonces. Transcurridos los tres primeros años de vigencia del presente contrato cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Artículo quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: ciento sesenta y cinco cuotas o sea la suma de diez y seis mil quinientos pesos moneda nacional por el socio Señor Luis Andrés Iervasi, ochenta y cinco cuotas o sean la suma de ocho mil quinientos pesos moneda nacional por el socio Señor Reinaldo Schiaffino y las cincuenta cuotas restantes o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional por el socio Señor Rubin Biszynkiewicz, capital aportado totalmente en dinero efectivo. — Artículo sexto: Transferencia de cuotas: La cesión de las cuotas sociales de capital de cada socio entre si podrá efectuarse libremente pero para que la cesión de las cuotas de capital de un socio a terceros surta efecto legal se requerirá la conformidad y voto favorable de todos los socios. — Artículo séptimo: Administración y Gerencia: La representación, administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia que será ejercida por los tres socios componentes de la Sociedad. La Gerencia por intermedio de sus Gerentes podrá efectuar o celebrar todos los actos para los cuales tiene facultad la Sociedad y que consisten en ejecutar todos los actos y contratos y operaciones comerciales y civiles que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o tendientes a favorecer su desarrollo, dejándose expresa constancia que para la celebración de todo acto que signifique disposición de fondos o de cualquier bien social, deberá llevar la firma de dos socios gerentes, quienes actuarán en tales casos en forma conjunta pudiendo en consecuencia en esa forma, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, afectarlos en pago, constituir y aceptar garantías hipotecarias o prendarias, comerciales o agrarias, en su favor, o en favor de terceros, celebrar contratos de locación, contratos de préstamos, celebrar cualquier operación, con instituciones, bancarias u otras con particulares incluso con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros, intervenir en juicios como actora o demandada, conferir mandatos para cualquier acto jurídico o representación en juicios con de claración de que esta enumeración es enunciativa simplemente y no limitativa. En consecuencia la Gerencia tendrá a todos los fines indicados y actuando en las formas expresadas de acuerdo a la naturaleza de los actos que celebre las más amplias facultades y además aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales, conforme a lo dispuesto en lo pertinente por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, salvo que les está prohibido dar fianzas para las operaciones ajenas a la Sociedad o celebrar actos o negocios extraños a su objeto: — Artículo octavo: Gerentes: Quedan designados para ocupar la Gerencia de la Sociedad los socios designados Señores Luis Andrés Iervasi, Rubin Biszynkiewiez y Reinaldo Schiaffino, y durarán en el cargo todo el tiempo de existencia de la Sociedad, quiénes podrán celebrar todos los actos, contratos y negocios de la misma en la forma que se expresa en el artículo anterior. Podrán en consecuencia también los socios, actuando en conjunto dos de ellos firmar las escrituras públicas o documentos que fueren precisos, suscribir pagarés, letras de cambio, cheques y cualquier otro documento que importe disposición de bienes o fondos y que así lo exijan las operaciones sociales. Artículo noveno: Concurso personal de los socios: Quedan obligados todos los socios a dedicar el mayor tiempo posible, conocimientos y trabajo al mejor desenvolvimiento de la Sociedad en la forma que establezcan de común acuerdo los mismos, pudiendo los socios Luis Andrés Iervasi y Reinaldo Schiaffino, comerciar en ramos idénticos a los explotados por la Sociedad, fuera de la misma, no así el socio Señor Rubin Biszynkiewiez a quién le estará prohibido en absoluto dedicarse o participar en negocios alguno ya sea como socio, dependiente o asesor. — Los trabajos que realicen los socios en beneficio de la Sociedad sean de la índole que fueren deberán ser remunerados en la forma ordinaria de costumbre. — Artículo décimo: Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea toda vez que cualquiera de ellos en sus caracteres de Gerentes así lo solicitaren, mediante carta certificada o telegrama colacionado, dirigido al domicilio constituído por los otros socios, y por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. — Las Asambleas se tendrán por constituídas con la presencia de la mitad más uno de todos los socios y las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, siendo esta necesaria para la aprobación de los Balances, nombramiento de nuevo Gerente para reemplazar a aquél que por cualquier razón hubiera dejado de desempeñar la Gerencia y para todo acto de carácter administrativos. En lo que concierne a las resoluciones de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será necesaria la mayoría que dichas disposiciones respectivamente establecen. No habiendo quórum en la primera reunión se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma dentro de los quince días subsiguientes y la Asamblea se considerará constituída con los socios que concurran. Las Asambleas serán presididas por los socios que asuman el cargo de Gerentes a la época de efectuarse las mismas. Las resoluciones que se adopten serán tomadas por mayoría de votos y ellas se harán constar en un libro de Actas que serán suscriptas por todos los asistentes. — Artículo undécimo: Balances: Anualmente el día veinte y ocho de Febrero de cada año la Gerencia practicará balance de la Sociedad procediéndose para la realización de los mismos en la forma siguiente: a) Las mercaderías y materias primas se tomarán por su valor de costo; b) Las instalaciones se amortizarán en un diez por ciento pudiendo los socios por mayoría de votos elevar esta amortización; c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores; d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará a un fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social; practicado en las fechas establecidas el balance de la Sociedad podrá este ser impugnado por los socios dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su realización y pasado dicho término sin haber sido observados se considerarán los mismos definitivamente aprobados. — Artículo duodécimo: Las utilidades líquidas o las pérdidas que arroje cada balance serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: treinta y seis, tres décimos por ciento para el socio Señor Luis Andrés Iervasi ;diez y ocho, siete décimos por ciento para el socio Señor Reinaldo Schiaffino y el cuarenta y cinco por ciento restante para el socio Señor Rubin Biszynkiewiez. Las utilidades podrán ser retiradas inmediatamente después de la aprobación de los balances, siempre que exista dinero efectivo necesario en Caja y que los negocios de la Sociedad a juicio de los socios así lo permita. En caso contrario estos percibirán sus utilidades a prorrata de lo que les corresponda con relación al dinero existente y siempre que no comprometa el giro de los negocios. — Artículo décimo tercero: Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado tendrán opción a que se les abone la parte de capital y utilidades que le correspondan al socio fallecido o incapacitado, conforme con un inventario y balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas que se practicará dentro de los cuarenta y cinco días del fallecimiento o incapacidad, cuyo pago se les efectuará en cuatro cuotas semestrales iguales del veinte y cinco por ciento total del haber cada una, todas con más un interés del seis por ciento anual, o bien podrán optar en continuar en la Sociedad, interviniendo en ese caso una sola persona en representación de todos los herederos, sin más facultades que la establecida en el Código de Comercio para los socios comanditarios. — Artículo décimo cuarto: Pérdidas: Si en alguno de los balances resultare una pérdida del treinta por ciento del capital, la Asamblea de socios por simple mayoría dispondrán la liquidación de la Sociedad. En el caso de constatarse esa pérdida y a los efectos de este artículo, la Gerencia convocará a Asamblea de socios para los quince días subsiguientes de aprobado el balance. — Artículo décimo quinto: Liquidación: La Asamblea de socios por mayoría de votos resolverá en el caso del artículo anterior o en el caso que por creerlo necesario, la

misma Asamblea resolviera la liquidación de la Sociedad, la forma de dicha liquidación se practicará por la Gerencia bajo las mismas normas fijadas en los artículos séptimo y octavo. Una vez abonadas las deudas sociales, los liquidadores repartirán el excedente entre los socios a prorrata de su capital a medida que la liquidación se realice distribuyendo dividendos parciales. En el caso de disolución anticipada de la Sociedad, el socio que la provoque recibirá su capital en tres cuotas anuales con garantía a satisfacción, a no ser que los demás socios resuelvan la liquidación total de la Sociedad. — Artículo décimo sexto: Arbitraje: En caso de divergencia o duda sobre interpretación del presente contrato o sobre la marcha y liquidación de los negocios sociales ello será resuelto privadamente y de común acuerdo entre los socios. Si estos no pudieran ponerse de acuerdo las dificultades que surgieran serán resueltas por los árbitros arbitradores Señores Samuel Martínez de Aldecoa y Aron Kaplan cuyo fallo será inapelable. Si dichos señores fallecieren o no aceptaren la designación, se nombrará árbitros arbitradores uno por cada parte y en caso de discrepancia de estos, nombrarán un tercero y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados no pudiendo interponer recurso alguno de apelación por ante los Tribunales ordinarios. Los árbitros o el tercero deberán resolver dicha cuestión dentro del término de treinta días de la fecha de su designación. Bajo los diez y seis artículos que preceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad "La Casa del Botón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando con los testigos Don Juan Mir y Don César Rossi, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, ante mí, doy fe. — Luis A. Iervasi. — Rubin-Biszynkiewiez. — R. Schiaffino. — Juan Mir. — César Rossi. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Roca. — Concuerda con su matriz que quedó en el Registro trescientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "La Casa del Botón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, que llevan los números: treinta y un mil ciento noventa y cuatro; treinta y un mil ciento noventa y cinco; treinta y un mil ciento noventa y tres; treinta y un mil ciento noventa y seis y el presente número treinta y un mil ciento noventa y siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. —Sobre raspado: poderes — pertinente —Biszynkiewiez — cargo fondos idénticos — mayoría — cada comanditarios — creerlo — liquidación — vale. — Hay un sello. Ante mí: Antonio Roca.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.5 abr.-N.º 9060-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que el Sr. Fernando Roumiguiere cede y transfiere a los señores Gregorio Jamich y Pedro Antonio Carano por partes iguales, las cuarenta cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional cada una, que le corresponden como socios en la sociedad: "VETERINARIA JENNER — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de once mil pesos moneda nacional, según documento privado de fecha veinte de Marzo del corriente año. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.5 abr.-N.º 9126-v.10 abr.

TECMATOR

TECNICA DE LA MADERA TORNEADA

Sociedad De Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — En la ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco los Señores Angel F. Schiavon en su carácter de Presidente de "Cita. — Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial De Importación y Exportación", con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente R. Saenz Peña 1164, Adolfo Cigliano, domiciliado en Agüero 182, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Oscar R. Furlong, domiciliado en esta Capital, Thompson 426, los dos últimos en calidad de únicos socios de "TECMATOR, TECNICA DE LA MADERA TORNEADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Libro 8.º de tales contratos, al folio 375, bajo el N.º 382, el 4 de Abril de 1945, convienen lo siguiente: — Primero. — El Señor Oscar Furlong vende y transfiere a Cita. — Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación todos los derechos y obligaciones correspondientes a cincuenta y cinco cuotas de capital por valor de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de las sesenta que posee, suscripta e integradas en "Tecmator, Tecnica De La Madera Torneada, S. R. L.", percibiendo en este acto, en efectivo el importe de la venta, ingresando a la Sociedad el nuevo socio adquirente contando con la expresa conformidad del Señor Adolfo Cigliano. — Segundo. — Aceptar la renuncia del Señor Juan José Iturioz como Gerente General, nombrándose en su reemplazo al Señor Jorge Alberto Schiavon, argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Migueletes 1326. — Tercero. — Sustituir el artículo quinto del estado de constitución por el siguiente: "Los socios "Cita Compañia Industrial Técnica Argentina, S. A. Comercial de Importación y Exportación" y Adolfo Cigliano podrán retirar hasta quinientos pesos moneda nacional mensuales con imputación a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — La retribución del Gerente General será fijada al final de cada ejercicio por los socios. — Los Señores Cigliano y Furlong deberán dedicar todas sus actividades al negocio social no pudiendo el restante realizar por su cuenta operaciones similares a la de esta Sociedad sin el consentimiento por escrito de los otros dos socios. — Cuarto: — Sustituir el artículo duodécimo del Contrato de constitución por el siguiente: "En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los dos socios que son personas de existencia visible, o de ambos o de disolución y liquidación del socio que es persona de existencia jurídica, será facultativa de los socios restantes proseguir con el giro de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o con un representante necesario o voluntario de aquéllos: o de proceder a la liquidación de la Sociedad; o adquirir la cuota social del socio fallecido o impedido, de conformidad al último balance de cierre del ejercicio. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando el original en poder del Gerente General para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cita Compañia Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial De Importación Y Exportación — Angel F. Schiavon. — Adolfo Cigliano. — Oscar R. Furlong. —

Buenos Aires, 16 Marzo de 1946. Lucio R. Meléndez 2.º Jefe. —

e. 4 abr. Nº 8427 v. 9 abr. —

«TALLERES GRAFICOS RELIEVE»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha constituído "TALLERES GRAFICOS RELIEVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme a la siguiente escritura:

Primer Testimonio — Número Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Carlos Alberto Puente, casado, argentino, domiciliado en la calle Alsina mil setecientos ochenta y dos; José Villanueva argentino, casado, con domicilio en la calle Leandro Alem, dos mil trescientos cuarenta y uno, en Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Luis María Lantero, argentino, casado, domiciliado en al calle Sapaleri dos mil setecientos veintiocho; Ramiro Carlos Teso, argentino, soltero, que vive en la calle Luján cinco mil diez y siete de Lanús; Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y Lucio José Giménez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ayacucho doscientos diez y siete, siendo los señores Puente, Lantero y Giménez, de este vecindario y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los cinco nombrados, COMO UNICOS SOCIOS, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada y a ese efecto, vienen por este acto a formalizar el correspondiente contrato, sometiéndolo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará «TALLERES GRAFICOS RELIEVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto dentro o fuera del país. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a todos los negocios vinculados con las artes gráficas en todas sus manifestaciones y con el consentimiento unánime de los socios a cualquier rama del comercio o industria, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Para realizar tales fines, podrá ejecutar todos los actos lícitos y permitidos a las personas o entes de derecho, inclusive adquirir o transferir a cualquier título oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, derechos, títulos o valores; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; solicitar y conceder créditos en cuenta corriente o mediante descuento de pagarés, vales, letras de cambio u otros papeles de comercio, con o sin garantía, pudiendo operar con los Bancos, incluso de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Central de la República o cualesquiera otros nacionales o extranjeros, particulares, oficiales o mixtos que ya existan en el país o fuera de él o lleguen a crearse y con todas sus sucursales o agencias; aceptar y constituir prendas comunes o agrarias; registrar, adquirir, transferir o de cualquier modo explotar marcas de fábrica y de comercio; intervenir en licitaciones públicas y privadas, particulares o del Gobierno Nacional, provinciales o municipales; importar, exportar, comprar, fabricar, vender o de cualquier modo negociar toda clase de mercaderías; estar en juicio; conferir poderes generales y especiales para asuntos de cualquier índole, incluso judiciales. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — Tercera: El capital social, será de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, aportado por partes iguales por los socios, o sea Cuatro Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Legal Cada Uno. — Este capital se halla Totalmente Integrado por las maquinarias, muebles, útiles, mercaderías y demás valores activos que figuran en el balance que suscriben los socios en esta misma fecha, por separado y se encuentran actualmente en el local social calle Caseros mil cuatrocientos cincuenta y nueve en esta ciudad. — Este capital podrá ser aumentado en cualquier tiempo por acuerdo unánime de los socios. — Cuarta: Este contrato será por Tiempo Indeterminado pero cualquiera de los socios podrá retirarse, siempre que notifique a los demás por escrito su intención de hacerlo, con una anticipación mínima de tres meses, al cierre del ejercicio de cada año. — En tal caso, los socios resolverán: a) adquirir las cuotas del disidente, quien estará obligado a cederlas, siempre que se le pague por lo menos, el valor que resulte del balance del ejercicio vigente al producirse el retiro; o b) liquidar la sociedad. — Quinta: los socios no podrán oponerse a la transferencia de cuotas de capital entre ellos mismos. — Para la transmisión de cuotas a extraños a la sociedad, regirá lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Sin perjuicio de las de carácter general que la ley, este contrato y las necesidades del negocio les impongan, cada uno de los socios tendrá, como obligaciones inexcusables, las que a continuación se expresan: el señor Puente atenderá personalmente la clientela, procurando conservarla y aumentarla en lo posible; el señor Giménez llevará la contabilidad y hará los inventarios y balances requeridos; efectuará las compras; proveerá a la entrega de las mercaderías y trabajos encargados y efectuará las cobranzas y los pagos que corresponda, conforme a las indicaciones de la Gerencia; los señores Lantero, Villanueva y Teso, tendrán a su cargo todo lo relacionado con los talleres, los trabajos técnicos y cuando se vincule con las funciones técnicas del personal obrero. — Entre los tres, combinarán los horarios para cumplir jornadas completas de trabajo, debiendo atender esas tareas en forma permanente, por lo menos dos de los nombrados simultáneamente. — Si debieran trabajar horas extras, no tendrán derecho a retribución alguna. — Séptima: Dadas las características de la sociedad, en que todos los comparecientes son patronos, empleados y operarios a un mismo tiempo, convienen los otorgantes que ninguno de ellos deberá considerarse comprendido en ninguna de las disposiciones legales ni reglamentarias, ni amparado por decretos o leyes vigentes o futuros, que se refieran a personal de empleados y obreros. — Ninguno podrá dedicarse a actividades comerciales iguales o semejantes a las previstas en este contrato fuera de la sociedad. — Octava: La Gerencia será desempeñada por los socios don Carlos Alberto Puente y don José Villanueva, quienes la desempeñarán con toda la amplitud de facultades prevista en el Código de Comercio y en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, actuando conjuntamente. — Podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para cumplir lo previsto en la cláusula segunda, que en lo pertinente se da aquí por reproducida. — Tendrán en igual forma la firma social y suscribirán las libranzas y órdenes de pago que corresponda. — No podrán disponer la inversión de sumas mayores de Un Mil Pesos Moneda Nacional sin el consentimiento de la mayoría de los socios. — Novena: para gastos personales, con imputación a gastos generales de la sociedad y sin que puedan considerarse sueldos, que ninguno de los otorgantes percibirá, CADA UNO de los socios podrá retirar mensualmente las siguientes sumas: don Carlos Alberto Puente, don José Villanueva y don Luis María Lantero, Doscientos Cincuenta Pesos moneda nacional cada uno; don Ramiro Carlos Teso, Doscientos Pesos de igual moneda y don Lucio José Giménez, Ciento Treinta Pesos también moneda legal. — Décima: todos los años dentro de los diez primeros días de enero, sin perjuicio de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, se hará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas, se retirará un Cinco Por Ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en igual proporción. — Cuando las pérdidas lleguen a un Treinta Por Ciento del capital, a pedido de cualquiera de los socios, se procederá a la liquidación, salvo que los demás socios quieran adquirir las cuotas del o de los disidentes. — En todos los casos, la liquidación será practicada por los Gerentes o en su defecto, por la persona que la mayoría de los socios designe. — Décimo Primera: En caso de enfermedad de un socio, su tarea será suplida por los demás hasta un término máximo de Seis Meses. — Si el impedimento continuare transcurrido dicho plazo, el socio ausente deberá poner un remplazante a Su Exclusivo Costo, tomando inclusive a su cargo, todas las responsabilidades que las leyes y decretos vigentes fijen al patrono con relación a sus empleados y obreros. — Ello no obstante, el socio mantendrá todos sus derechos a los beneficios sociales. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los demás resolverán: a) sobre la continuación de la sociedad con los herederos del fallecido o b) sobre la liquidación de la sociedad. — En todos los casos, los herederos que representen los derechos del socio fallecido, deberán unificar su representación para ser reconocidos por la Sociedad. — Si ésta continuare su giro, dichos herederos no podrán intervenir en la administración de la misma. — Si su causante fuere uno de los Gerentes, los demás socios designarán su reemplazante en la forma prevista más adelante por este mismo contrato. — Nada se opondrá a que los sobrevivientes puedan adquirir las cuotas del fallecido. — Décimo Tercera: al producirse el retiro o el fallecimiento de un socio, se practicará un balance general, para fijar el valor de sus cuotas conforme al estado de los negocios. — Si se exigiera la entrega del importe respectivo, éste será pagado por la socie-

dad en cuotas no mayores del Veinte por Ciento, la primera de las cuales deberá abonarse dentro de los quince días de establecido el monto total exigible. — El saldo se documentará con pagarés escalonados de sesenta en sesenta días y devengará un interés del cinco por ciento anual. — Es facultativo de la sociedad acortar los plazos, si el estado de los negocios lo permitiera. — Décimo Cuarta: La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros ni personales de los socios. — Podrá, sin embargo, conceder a los mismos, préstamos en dinero que no excedan en cada caso del Veinte por Ciento del capital aportado por el solicitante, pero sólo en casos de enfermedad **grave del mismo o desgracias de** familia y si el estado de los negocios lo permite. — Cada caso será resuelto por mayoría de votos entre los demás socios. — Esos préstamos devengarán un interés del cinco por ciento anual y sus condiciones serán fijadas al concederse. — Décimo Quinta: — Se llevará un libro de actas rubricado en que se dejará constancia firmada de las resoluciones de importancia que tomen los Gerentes o los Socios. — Bastará el pedido de uno de ellos, para que se redacte y firme un acta. — Décimo Sexta: — La aprobación de los balances y la remoción y nombramiento de los Gerentes ,así como cualquier otra cuestión que por la ley no requiera unanimidad o determinada proporción de votos, será resuelta por simple mayoría. — Décimo Séptima: — Cualquier divergencia que surja con motivo de la interpretación de este contrato o lo no previsto en él, será sometido a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores que se designarán uno por cada parte interesada y que a su vez nombrará un tercero para el caso de discordia. — Las resoluciones tomadas serán inapelables y los mismos arbitradores fijarán las multas para los casos de alzamiento contra el laudo. — Bajo estas diez y siete cláusulas, se deja constituída esta sociedad y formalizado este contrato, que los otorgantes se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Previa lectura se ratifican y firman ante mí y los testigos don Bernardo Doxandabarat y Juan A. Maldonado, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos A. Puente. — José Villanueva. — Luis M. Lantero. — Ramiro C. Teso. — Lucio José Giménez. — B. Doxandabarat. — J. A. Maldonado. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veintiocho interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta numerados desde un millón setecientos setenta mil sesenta y cuatro al sesenta y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: formalizar — aumentado — hacerlo — se — sesenta en sesenta — discordia — todo vale. Hay un sello. — Ernesto Guerrico. — Escribano. — Hay un sello que dice: Decreto N.° 30440. Honorarios $ 192. — Hay una firma ilegible" — testado — no vale. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.4 abr.-N.°8440-v.9 abr.

RAVET Y SIDLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 146. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don José Luis Sidler, que es conocido como Luis José Sidler y acostumbra a firmar "Luis J. Sidler", de nacionalidad suiza, de sesenta y tres años de edad, de estado viudo y don Luis Javier Jorge Ravet, que es conocido como Jorge o Georges Ravet y acostumbra a firmar "G. Ravet", francés, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado en primeras nupcias con doña Honoria Carou, legalmente en la calle Guardia Vieja tres mil trescientos sesenta, ambos comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: — Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad comercial, que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las condiciones particulares que las partes convienen en los artículos siguientes: — Artículo primero: — Queda constituída entre los Señores José Luis Sidler y Luis Javier Jorge Ravet, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RAVET Y SIDLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad estará en esta Capital, actualmente en la calle Guardia Vieja tres mil trescientos sesenta, tres mil trescientos sesenta y dos y tres mil trescientos sesenta y cuatro. — Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: — El plazo de duración se fija en Diez Años, a partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Sin embargo transcurridos los dos primeros años de vigencia del contrato, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad mediante un pre-aviso dado en forma al otro socio, con una anticipación no menor de seis meses. — Artículo Cuarto: — El objeto principal de la Sociedad es dedicarse al ramo de importación, exportación y representaciones en general. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en arrendamiento, donar y en cualquier otra forma, adquirir transferir o gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, buques y demás medios de transportes en general, títulos de deuda, acciones de sociedades anónimas, incluyendo acciones de capital, bonos, debentures, pagarés, certificados, valores, constancias de deuda letras de cambio, contratos u obligaciones de cualquier sociedad o Sociedades, Asociación o Asociaciones, nacionales o Extranjeras o de cualquier firma o individuo, de la Argentina, o cualquier país extranjero. — b) Dar o tomar dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros a y de particulares, civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los Estados o Municipios, Instituciones bancarias, oficiales o privadas y cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que convenga en cada caso, pudiendo especialmente operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, agencias y sucursales de los mismos. — c) Firmar, girar, aceptar, endosar y descontar letras, giros, cheques, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto. — d) Celebrar contratos de fletamento y transporte en general y de locación o sublocación por plazos aún mayores de seis años. — e) Constituir nuevas compañías de toda índole, suscribir total o parcialmente el capital de las mismas o convenir con ellas o con cualquier persona la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales, comprar, arrendar y adquirir o de cualquier otro modo explotar empresas existentes o que existan en el futuro, ya sea para continuar explotándolas como tales empresas o fusionadas con la Sociedad o de cualquier otra forma. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y/o a las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase emitidos por tales sociedades. — f) Dar y exigir toda clase de garantías reales o personales, incluso sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera fuere la clase del riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad dentro de los límites que establece la Ley. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, cobranzas, depósitos y custodia de valores y mercaderías. — i) Desenvolver intereses comerciales, de particulares o sociedades, de cualquier clase que éstas sean, domiciliados en el país o en el extranjero. — j) Adquirir, vender, arrendar, ceder y explotar concesiones públicas, directa o indirectamente relacionados con los fines sociales. — k) Adquirir, registrar, vender y explotar marcas, patentes de invención y todo otro derecho relacionado directa o indirectamente con sus fines. — l) Actuar por medio de sus representantes legales como árbitros amigables componedores pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — m) Organizar la propaganda técnica y científica de los negocios sociales, pudiendo registrar la propiedad literaria de los estudios que realice. — n) Oponerse a las resoluciones que contraríen el orden establecido por las leyes, así como a las disposiciones administrativas que puedan restringir o afectar en cualquier forma las actividades sociales, ejerciendo la facultad de peticionar a los Poderes Públicos para obtener su derogación o sanción de disposiciones de beneficio común. — o) Podrá asimismo realizar sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo siempre que se relacionen con el objeto social, pues esta enunciación debe considerarse como explicativa o descriptiva de los objetos y poderes de la Sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciados como los que son el objeto de la Sociedad podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros, por cuenta propia y de terceros, a nombre propio y de terceros o asociada a terceros. — Los incisos precedentes se combinarán entre sí, sin distintición entre ellos, atendiendo a una sola finalidad, el interés social. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad, se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por don José Luis Sidler y doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por don Luis Javier Jorge Ravet. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto. — El resto hasta completar el saldo del capital aportado, los socios se obligan a integrarlo proporcionalmente y según lo requieran las necesidades del negocio. — Los socios no se comprometen más que con el capital aportado, no existiendo cuotas suplementarias de garantía de ninguna índole. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios, podrán si así lo resuelven por unanimidad, aumentar el capital hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, para atender a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Ambos socios tienen indistintamente la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, en carácter de gerentes de la misma. — Pueden por lo tanto ejercitar en la forma aquí indicada, todos los actos y contratos autorizados por la Ley y especialmente administrar todos los bienes muebles, inmuebles o extraordinarios, cobrar todas las sumas que se adeuden o corresponda a la Sociedad por cualquier causa o concepto, efectuar o aceptar cesiones de derecho, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, extinguir obligaciones por cualquier causa, renunciar o aceptar renuncias de derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, contratar locaciones de servicios como locadora o locataria, seguro de todo género, abonar las primas y percibir las indemnizaciones, como asimismo percibir primas y abonar indemnizaciones, celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición de forma, transar o rescindir transacciones, prestar y exigir fianzas y cauciones, nombrar empleados, administradores y factores de comercio, abrir y clausurar cuentas corrientes ,retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres, marítimas o aéreas del interior y exterior del país y suscribir avisos, resguardos y recibos, solicitar patentes de invención y registro de marcas de comercio o de otra naturaleza y despachos de aduana, verificar, arreglos privados, adquirir o probar posesiones de bienes, suscribir pólizas de fletamento, formalizar contratos a la gruesa, gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, aduanas, correos, telégrafos, contribución territorial y sellos, receptorías de rentas, Obras Sanitarias, Oficinas de tierras y marcas y patentes de invención toda clase de asuntos de su competencia, adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas, bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías y otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencia de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato, nominado o innominado, de carácter oneroso, con facultades para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales, de cada operación y sastifacer o recibir su importe, tomando o dando la posesión de las cosas materia del caso, dar o tomar en arriendo o subarriendo, bienes muebles o inmuebles con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones y otorgando, aceptando, rescindiendo, modificando, renovando o prorrogando los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas, servidumbres y demás derechos reales, cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, tomar en préstamo, dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, sus sucursales y agencias, de conformidad con sus leyes orgánicas o reglamentos, con o sin garantías reales o personales, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias, warrants, guías, certificados, conocimientos y demás documentos de crédito, público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante o endosante, dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir o cerrar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio y otros papeles de negocios, efectuando todas estas operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, sus sucursales y agencias, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarias para la ejecución de los actos enumerados con los requisitos propios de su naturaleza y las cláusulas y condiciones especiales que se convengan y finalmente representar a la Sociedad por sí o por intermedio de mandatario, en todos los asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, en que tenga interés o sea parte, como actora o demandada, con facultad para presentar escritos, documentos, testigos y cuantos medios de prueba sean precisos, prorrogar o declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, recusar, transigir, tachar, reconvenir, decir de nulidad renunciar a apelaciones, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, cotejos de letras y reconocimientos de firmas, venta y remate de bienes de sus deudores, como la quiebra o concurso civil de los mismos, asistir a

juicios verbales, juntas de acreedores y de graduación y verificación de créditos, aceptando o rechazando las resoluciones, lo mismo que concordatos y adjudicaciones de bienes, acceder u oponerse al nombramiento de síndicos y liquidadores, aceptar la dación de bienes en pago, oponer y rechazar excepciones, interponer los recursos legales, incluso los extraordinarios de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley o doctrina legal, oponerse y|o interrumpir prescripciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, acordar quitas, esperas, novaciones y términos nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, Escribanos, partidores y peritos de toda índole, efectuar, aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones, prestar o exigir fianzas o cauciones y percibir y dar recibos, demandar daños y perjuicios, fijando el monto de indemnización y practicar los demás actos inherentes a la administración interna de la Sociedad, nombrar y remover empleados, fijar sus sueldos o habilitaciones y las gratificaciones y recompensas que estimen convenientes; los gerentes no podrán comprometer la firma social, en operaciones ajenas a la Sociedad, estándoles especialmente prohibido, dar fianzas o garantías fuera de las que resulten de endoso de documentos comerciales de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales o lo solicite uno de éllos. — Las resoluciones de los socios, serán tomadas por votación nominal y a simple pluralidad de votos, a razón de uno por cada cuota de capital. — Estas resoluciones serán obligatorias para todos los socios hayan o no concurrido a la reunión. — Los socios podrán hacerse representar en esas reuniones por terceras personas, socios o no, bastando a tal efecto una carta poder, dirigida a los socios administradres o gerentes. — Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Los socios podrán por mayoría de votos, resolver la distribución de utilidades, los intereses a abonarse anualmente al capital integrado de cada socio y|o las cuentas corrientes particulares de los mismos, así como el nombramiento, remuneración y remoción del o de los gerentes y fijar las facultades que competan a éstos, otorgándoles los poderes correspondientes. — Podrán asimismo los socios, modificar las demás cláusulas del contrato social, a cuyo caso será necesaria la conformidad de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Artículo Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — Estos balances serán aprobados por mayoría de votos de los beneficios brutos que resultan, se apartarán ante todo las cantidades que los socios reputen necesarias para la amortización de patentes, marcas, muebles, instalaciones, maquinarias, edificios, etcétera, pérdidas ocasionadas por deudores morosos y cinco por ciento para formar un fondo de previsión y contingencia. — De las utilidades líquidas y realizadas así obtenidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo de los beneficios que así resultare, será dividido entre los socios por partes iguales. — Artículo Noveno: Todo aumento de capital, se efectuará en la misma proporción del aporte inicial, soportándose las pérdidas en igual proporción. — En caso de que alguno de los socios, no desearа o no hiciera el aporte de aumento de capital que se estableciere dentro de los treinta días de haberse resuelto el mismo, éste podrá ser efectuada con preferencia, por los demás socios, en proporción del capital aportado o por un tercero que obtendría por desición, las cuotas del socio que no había participado en el aumento, siempre que los demás socios por unanimidad lo consintieran. — Si los socios restantes decidieran suscribir la parte del socio que no hubiese aceptado participar en el aumento, podrán, ejercitando el derecho de preferencia a prorratear entre éllos la suscripción. — Artículo Décimo: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la Sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades. — a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma, mediante oferta por escrito. — b) La sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días, a contar de la fecha del recibo de la notificación. — En ese plazo, decidirá si adquiere o no en todo o en parte las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal; c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de treinta días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto, adquirirlas a prorrata o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes por el todo o parte. — Los socios tendrán treinta días de plazo, a partir del vencimiento de los primeros treinta días o a partir de la fecha en que la Sociedad les notificase la propuesta para adquirir las cuotas ofrecidas. — Transcurrido dicho plazo, sin que la Sociedad ni los socios, hubieran adquirido las cuotas afrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto a la Sociedad o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir capital y reserva de la Sociedad y utilidades devengadas a la fecha, por el número total de las cuotas integradas en base a un balance general e inventario que se practicará al efecto. Artículo Undécimo: Son causas de disolución de la Sociedad: a) La pérdida de la tercera parte del capital social, constatado en cualquier inventario balance; — b) La voluntad de cualquiera de los socios al llegar el plazo establecido en el artículo tercero. — En todos los casos de liquidación ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital social, por intermedio de la persona o personas que designen. — La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Artículo Duodécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios los sobrevivientes o capacitados podrán optar dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha del deceso, o declaración legal de incapacidad, entre: a) Continuar en Sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación; o b) Adquirir la parte que por capital y|o utilidades o reservas correspondiere al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a un balance e inventario general que deberá practicarse con la intervención de un representante de los sucesores del causante, dentro de los quince días de ocurrido el deceso o la declaración legal de incapacidad. — En la alternativa prevista en el inciso b) de este artículo, la parte que corresponda al causante o incapacitado por capital y|o utilidades o reservas será entregado a sus sucesores o representantes así: Veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas trimestrales con más el interés del seis por ciento anual, pagadero éste por adelantado. — Dichos saldos y sus intereses deberán ser documentados en pagarés negociables. — Artículo Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidos sin forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representen cada una cada parte en discordia, pudiendo dichos árbitros designar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, designación que harán dentro del plazo de quince días de producido aquel y si no hubiera conformidad de ambos árbitros para el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, siendo el fallo del tercer árbitro inapelable. — Artículo Décimo Cuarto: Toda modificación del contrato social deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Si alguno de los socios ejercitando la facultad que le acuerda el artículo décimo de este contrato transfiere cuotas de su capital, la proporción de utilidades que le corresponda, fijada en el artículo octavo, disminuirá proporcionalmente al número de cuotas cedidas. Artículo Décimo Sexto: Las representaciones que cada socio aporte a la Sociedad, para su explotación, volverán a sus primitivos titulares en caso de disolución anticipada o expiración del plazo fijado en este contrato. — Los beneficios que resulten de la explotación de representaciones acordadas a los socios y no incorporadas por éstos a la Sociedad, mediante el plazo de duración de este contrato, pertenecerán a la sociedad, quien no tendrá responsabilidad alguna en las pérdidas que las mismas ocasione. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué esta escritura por mí el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgaron, firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Luis Domingo García Villamil y don Max Bunge, vecinos, y hábiles, por ante mí, doy fe. — Luis J. Sidler. — G. Ravet. — Tgo.: Luis G. Villamil. — Tgo.: Max Bunge. — Hay un sello. Ante mí: Raúl F. Gaucheron. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y seis del Registro doscientos cuarenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Ravet y Sidler, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en nueve sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados en la forma siguiente: del un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos quince al un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos diez y seis, un millón setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, un millón setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco, del un millón cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos diez y nueve al un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos veinte y dos y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a Veinticinco de Febrero de Mil Novecientos Cuarenta y Seis. — Fdo.: Raúl F. Gaucheron. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.4 abr.-N.° 8903-v.9 abr.

LA PLATENSE — MOGYANA MIGUEZ & CALZADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, a cargo Juzgado N° 5, ordena publicar por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarentiseis entre: Gumersindo Míguez; Daniel Calzado Puceiro, ambos españoles, casados; Adolfo Miguez, argentino, casado; José Calzado, soltero, argentino y Manuel Suarez, casado, argentino; todos mayores de edad, domiciliados Rivadavia dos mil doscientos catorce, se otorga y declara: Primero: Gumersindo Míguez y Daniel Calzado Puceiro, como únicos miembros componentes de la Sociedad "LA PLATENSE — MOGYANA" MIGUEZ & CALZADO", Responsabilidad Limitada, según contrato del doce de Febrero último inscripto bajo el número ciento setenta y dos al folio doscientos noventa y cinco del libro nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, convienen en aumentar el capital de la Sociedad, de ciento cuarenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional, a Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividiéndolo en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y en incorporar como socios a la Sociedad a los empleados Adolfo Miguez, José Calzado y Manuel Suárez, lo que realizan por este instrumento. Segundo: La suma de cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos que constituye el aumento de capital, se suscribe por los socios en la siguiente proporción: seis mil cuatrocientos pesos por cada uno de los socios Gumersindo Miguez y Daniel Calzado Puceiro; quince mil pesos por cada uno de los socios incorporados Adolfo Míguez y José Calzado y diez mil pesos por el socio incorporado Manuel Suárez, quedando así los respectivos capitales como sigue: Gumersindo Miguez y Daniel Calzado Puceiro: ochenta cuotas equivalentes a ochenta mil pesos moneda nacional cada uno; Adolfo Míguez y José Calzado: quince cuotas equivalentes a quince mil pesos moneda nacional cada uno y Manuel Suárez diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional. — Tercero: El aumento de capital suscripto, se integra por los socios pasando a cuenta capital las respectivas cantidades de sus cuentas personales acreedora en la Sociedad, que resultan del balance de saldos practicado al primero de Marzo en curso. — Cuarto: Los socios incorporados por el presente, Adolfo Miguez y José Calzado, en calidad de gerentes, podrán conjúntamente ejercer la dirección y administración de los negocios sociales y hacer uso de la firma social. Quinto: Declaran ratificar en todas sus partes las demás disposiciones del contrato social al principio citado. — Bajo tales términos dejamos otorgado el presente en este único ejemplar para su publicación e inscripción legales. —Lugar y fecha ut-supra. — G. Miguez. — Daniel Calzado. — A. Miguez. — J. Calzado. — M. Suárez. — Buenos Aires, 1° Abril 1946. —

Carlos Ma. Bouquet — Jefe.

e. 4 abr. N.° 8988 v. 9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Juan Rachmut y León Glaubach, domiciliados en la Capital Federal, calle San Martín 195 — 1.° se conviene lo siguiente: De común acuerdo resuelven modificar las cláusulas segunda, tercera y cuarta del contrato original de "RACO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto al folio seis del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha tres de Enero de mil novecientos cuarenta y dos en la siguiente forma: Cláusula Segunda el objeto de la Sociedad consiste en la construcción y dirección de obras, pudiendo adquirir o enajenar inmuebles o valores por compra, venta, dación en pago o en otra forma, administrar propiedades, otorgar y recibir hipotecas u otros derechos reales ya sea de particulares, sociedades, bancos incluso de la Nación, de la Provincia y Banco Hipotecario Nacional y realizar cualquier otra operación afín. — Importación y exportación de toda clase de mercaderías, asumir representaciones de firmas comerciales nacionales o extranjeras, destacar agencias y sucursales en el interior y exterior y realizar todo acto de comercio. — "Cláusula Tercera: los socios de común acuerdo resuelven ampliar la vigencia del contrato por un término de cinco años más desde su vencimiento o sea a partir del veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis." — "Cláusula Cuarta: el capital social es de doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000.— m|n. c|l.) dividido en quinientas cuotas de quinientos ($ 500 m|n.) pesos cada una y aportada por ambos socios por partes iguales, consistentes en dinero efectivo, inmuebles, créditos hipotecarios y quirografarios y mercaderías, según balance e inventario que se acompaña". — Firmado: Juan Rachmut. — León Glaubach.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.5 abr.-N.° 9163-v.10 abr.

PLAMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Samuel Adolfo Hirsch, alemán, domiciliado en Trelles 2513; Samuel Zakrzewski, polaco, domiciliado en M. A. Cervantes 1638; Isidoro Blatt Becher, boliviano, domiciliado en Concordia 4844, David Blatt Becher, boliviano, domiciliado en Tucumán 2236, 6° piso Dt. F. todos casados mayores de edad, y aptos para ejercer el comercio, han convenido lo siguiente: Pri-

mero: Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "PLAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Ciudad actualmente en Trelles 2513, la que tendrá como objeto la fabricación, compra y venta, importación y exportación de objetos de plata y demás metales, orfebrería en general, al igual que realizar operaciones comerciales en general. Segundo: La Sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ejercer representaciones o formar parte de otras firmas. Tercero: El capital social es de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una, de las cuales cada socio suscribe diez, las que integra en dinero efectivo en este acto. Cuarto: La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de los socios señores Samuel Zakrzewski e Isidoro Blatt Bechar, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales, con la única limitación de que ambos gerentes deberán suscribir en forma conjunta los cheques, pagarés o letras y contratos que firmen en nombre de la sociedad. Quinto: La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir del 1º de Septiembre de 1945, a cuya fecha se retrotrae la vigencia del presente contrato. Sexto: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio se deducirá un 5 o|o con destino al fondo de reserva legal dividiéndose el resto entre los socios en proporción a las cuotas que tienen suscriptas. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia del Impuesto a los Réditos y a las normas comerciales en uso. Séptimo: Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de la aprobación de los balances, fijación de sueldos y retiros de los gerentes y socios, determinar si las utilidades de un ejercicio anterior se aplicarán en todo o en parte al aumento del capital social, disolución anticipada y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. La Asamblea será convocada por uno de los gerentes, pudiendo solicitarle dicha convocatoria cualquiera de los socios. Todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. Los socios podrán actuar en la Asamblea por intermedio de apoderado, otorgando el mandato mediante simple carta privada. Octavo: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos del mismo lo substituirán en la sociedad, pero su representación será ejercida necesariamente en la misma en la siguiente forma: los de don Samuel Adolfo Hirch por don Samuel Zakrzewski; los de don Samuel Zakrzewski por don Samuel Adolfo Hirsch; los de don Isidoro Blatt Becher por don David Blatt Becher, y los de don David Blatt Becher por don Isidoro Blatt Becher. Si los herederos decidieren vender sus cuotas en la sociedad, deberán hacerlo a uno o más de los socios sobrevivientes a elección de los vendedores y únicamente en el caso de que ningún socio tuviere interés en la compra podrán venderlas o transferirlas a terceros. En caso de venta a alguno de los socios, se tendrá como precio el que resulta del primer balance posterior a la fecha del fallecimiento, calculándose al efecto la parte proporcional de las reservas, la que deberá también ser abonada a los vendedores. Si un socio o socios deseara o desearen retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, deberá o deberán avisar a los otros socios con tres meses de anticipación por medio de constancia en el Libro de Actas de la Sociedad. Los socios que quedaren tendrán preferencia para la compra de las cuotas del socio o socios que desearen retirarse. Noveno: Todos los socios podrán dedicarse a otras actividades aunque sean del mismo ramo que las de la sociedad. Décimo: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de ambos gerentes conjuntamente. Décimo Primero: Cualquier dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores, designado uno por cada tendencia en discordia, con facultad para ambos árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismos, inapelable. —En fe de lo cual firman las partes, en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Samuel Adolfo Hirsch. Samuel Zakrzewski. — Isidoro Blatt Becher. — David Blatt Becher. —

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.4 abr.-Nº 8904-v.9 abr.

"TRIMAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí: Escribano Público y testigos al final firmados comparecieron los Señores Don Angel Enrique Máspero, de estado casado, italiano, Don Rafael Máspero, casado, de nacionalidad argentino, Don Angel Máspero, soltero, de nacionalidad argentino, y Don Francisco Martín Máspero, casado, de nacionalidad argentino, todos los comparecientes domiciliados en la calle Uspallata número tres mil ciento setenta y dos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TRIMAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Uspallata número tres mil ciento setenta y dos, de esta Ciudad. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización de actividades de carácter industrial, comercial y financiero y podrá también comprar, vender, hipotecar, permutar, dar y aceptar en pago y de cualquier otra manera transferir, adquirir o gravar bienes inmuebles, muebles o de cualquier otra naturaleza, dar y tomar dinero en préstamo con cualquier clase de garantías, pudiendo tomar participaciones de cualquier naturaleza en otras sociedades, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscribiendo el señor Angel Enrique Máspero, doscientas sesenta y tres cuotas, o sean ciento treinta y un mil pesos moneda nacional, el Señor Rafael Máspero, trescientas seis cuotas o sean ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, el señor Angel Máspero, trescientos setenta y ocho cuotas, o sean ciento ochenta y nueve mil pesos moneda nacional, y el señor Francisco Martín Máspero, cincuenta y tres cuotas o sean veinte y seis mil quinientos pesos monedad nacional. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quiénes tendrán el carácter de Gerentes, pudiendo hacer uso individualmente de la firma social para todos los actos y contratos relativos al objeto de la Sociedad, estándoles expresamente prohibido hacer uso de ella en asuntos ajenos al objeto social, o para garantizar obligaciones de terceros. — Quinta: El ejercicio de la Sociedad termina el treinta de Junio de cada año, debiendo efectuarse anualmente un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la Sociedad. — Sexta: Los Gerentes de la Sociedad tendrán las más amplias facultades para la administración de la Sociedad, pudiendo por si solos llevar a cabo, todas las operaciones que se requieran, conviniendo los precios, cantidad, plazos, formas de pago, intereses, garantías reales o personales y demás condiciones que crea convenir, conferir los poderes especiales o generales que se requieran, firmando todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios, conceder quitas y moratorias, transar, "hacer" toda clase de operaciones bancasia con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular, así como con Sociedades o con particulares, solicitar y recibir sumas de dinero u otros valores en cuenta corriente y en descubierto, girar contra los fondos y valores depositados en los Bancos a nombre u orden de la Sociedad, y contra los que depositen terceras personas, abrir cuentas corrientes, hacer nuevos depósitos, firmar cheques, vales, pagarés, letras y cualquier otro documento que se requiera, así como los endosos y transferencias respectivas, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión y quitas de deudas, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, constituir a la Sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o locataria, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio por sí o por medio de los apoderados que designen, ya sea la Sociedad actora o demandada o bien que deba intervenir por cualquier título o concepto y efectuar todos los actos que juzguen convenientes para los intereses y a los fines de la Sociedad. — Séptima: La Sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del día primero de Abril del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, debiendo comunicar su decisión al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Octava: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas, sin la autorización expresa y escrita de los otros socios, renunciando los cuatro socios desde ya al derecho que les acuerda el artículo doce inciso dos, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los asociados, queda a voluntad exclusiva y unánime de los socios sobrevivientes aceptar o nó la incorporación a la Sociedad de los herederos o legatarios del fallecido, por el valor de las cuotas que correspondía al socio, o adquirir los socios sobrevivientes las cuotas de capital y derechos que pertenecían al socio fallecido. —En el caso de aceptarse la incorporación de los herederos, éstos deberán unificar su representación en la Sociedad en una persona que sea aceptada por los demás socios. — En caso contrario, es decir si los socios sobrevivientes se pronunciaren por la no incorporación de los herederos o legatarios, abonarán entonces a éstos en diez cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés del cuatro por ciento anual pagadero éste conjuntamente con cada cuota el haber que el socio fallecido tuviera en cuenta corriente en la Sociedad, como así también la parte que le corresponda en la misma por capital y utilidades de acuerdo al balance que se efectúe y dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Si los socios sobrevivientes no quisieran hacerse cargo de los negocios y seguir con la Sociedad, se procederá por ellos mismos y a su inmediata liquidación en la forma que lo resuelva la mayoría de los socios, sin que en este caso puedan tampoco intervenir en forma alguna los herederos del socio fallecido, salvo que lo hicieran para fiscalizar e inpeccionar los libros de la Sociedad. — Décima: En caso de ausentarse cualquiera de los asociados, podrá constituir un mandatario el qué deberá ser también aceptado por los demás socios. — Undécima: Queda expresamente convenido que no podrá asignarse valor alguno en concepto de llaves del negocio, patentes o marcas bajo ningún concepto o circunstancias, sea en caso de fallecimiento de uno o más socios, retiro de los mismos, o en caso de cederse o transferirse cuotas sociales. — Los herederos del socio fallecido no tendrán acción ni derecho a reclamar valor alguno por los conceptos expresados. — Décima Segunda: Los asociados de común acuerdo que se consignará por acta, podrán asignarse un sueldo mensual y gastos de representación que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Décima Tercera: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento de las mismas hasta la integración del fondo de reserva legal, se distribuirán de acuerdo a los aportes de capital soportándose las pérdidas, si las hubiere en la misma proporción. — Décima Cuarta: En caso de liquidación de la Sociedad, actuarán los socios como liquidadores, o en caso de ausencia lo reemplazará la persona que el ausente designe. — Décima Quinta: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — Bajo las bases y condiciones establecidas los comparecientes dejan por constituída la Sociedad "Trimas", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a su fiel cumplimiento y con arreglo a derecho. — Impuestos los comparecientes del contenido de esta escritura manifestaron su conformidad y aceptación. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Don Pedro Casimir y Don Marco Aurelio Real, vecinos y hábiles, doy fe. — Enrique Máspero. — Rafael Máspero. — Angel Máspero. — F. M. Máspero. — Tgo.: Pedro Casimir. — Tgo.: Marco Aurelio Real. — Hay un sello. — Ante mí: Luis C. Valiante. — Concuerda con la escritura matriz de que doy fe, que bajo el número indicado pasó ante mí al folio número doscientos cuarenta y uno del Registro cuarenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Trimas", Sociedad de Responsablidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números: Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco; al Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta y seis; Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta y nueve y el presente número Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis C. Valiante. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.4 abr.-N.º 8890-v.9 abr.

COLLADO HERMANOS

Sociedad de Reponsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuarenta y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Nicasio Collado, casado, Don Pedro Collado, soltero y Don Claudio Collado, casado, todos españoles, mayores de edad, de este vecindario, a quienes conozco, doy fe, y dicen los dos primeros: Que por escritura pasada ante mí el diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, al folio doscientos setenta y cuatro vuelto del protocolo de ese año de este Registro siete a mi cargo, celebraron un contrato de sociedad comercial colectiva con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de mercería en general y anexos, la que tiene su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en la misma o en el interior de la República, siendo su plazo de duración por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha retrotrajeron los efectos del mismo, y cuya sociedad gira bajo la razón social de "Collado Hermanos", siendo su capital de treinta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, según más detalladamente consta del referido contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos cuarenta y siete, al folio trescientos veinticinco del libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos, doy fe. — Y que habiendo resuelto cambiar la forma jurídica de la sociedad, incorporar un nuevo socio que lo será el compareciente Don Claudio Collado y aumentar el capital social, los tres comparecientes exponen: — Primero: — Que a partir desde el día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente y por el plazo de diez años a contar desde esa fecha, prorrogable automáticamente por períodos de diez años, mientras las partes no resuelvan lo con-

trario, transforman en Sociedad de Responsabilidad Limitada la que gira en esta plaza bajo la razon social de "Collado Hermanos", entrando a formar parte de ella el aquí compareciente Señor Claudio Collado. — Segundo: — La sociedad girará bajo la denominación de "COLLADO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene actualmente su comicilio en la calle Bartolomé Mitre Nros. seicientos ochenta y dos y seiscientos ochenta y seis; pudiendo establecer sucursales tanto en esta Ciudad como en el interior de la República, además de las estableciadas en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos diecinueve y ochocientos veintiuno de esta Ciudad; y en la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. — Siendo su objeto la explotación del negocio de mercería en general y anexos. — Tercero: — La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, en calidad de Gerentes, teniendo el uso de la firma cada uno de ellos, la que no podrán comprometer en negocios o asuntos extraños al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los socios usarán su firma particular precedida de un sello con la denominación social. — Cuarta: — El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales; en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, dinero efectivo y demás, de acuerdo al balance realizado el veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Quinto: — El veintiocho de Febrero de cada año, se realizará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento y de las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten previa deducción del cinco por ciento de las mismas para constituir el fondo de reserva legal y de las amortizaciones autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el socio Don Nicasio Collado; el treinta por ciento para el socio Don Pedro Collado y el otro treinta por ciento restante para el socio Don Claudio Collado; soportándose las pérdidas si las hubiera en la misma proporción. — Estos balances deberán ser aprobados dentro de los treinta días de su realización, lo que se hará constar en el libro de actas que llevará la sociedad. — Sexto: — En caso que los socios resolvieran disolver o liquidar esta sociedad, antes de su vencimiento, se hará por unanimidad, labrándose el acta correspondiente. — Séptimo: — La sociedad no se disolverá por fallecimiento ni incapacidad de alguno de los socios, siendo entendido que el haber que le corresponda a los herederos del fallecido o representantes del incapaz, es facultativo de los otros socios devolvérselo en ocho cuotas trimestrales iguales o aceptarlos como socios, siempre que unifiquen su representación, todo previo balance que se practicará a la fecha del deceso o incapacidad. — Octavo: — La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios para la mejor marcha de la sociedad, las que se tomarán por mayoría de votos. Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios éstas serán dirimidas por un solo árbitro arbitrador, que lo será el Presidente del Directorio del Banco de la Nación Argentina; debiendo los socios acatar el fallo que éste pronunciare, sin restricción alguna, renunciando desde ya a toda intervención judicial. — Décimo: En todo lo demás no previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones de las leyes de la materia. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos Don Manuel Castro y Don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles de que doy fe. — N. Collado. — Pedro Collado. — Claudio Collado. — Tgo.: Manuel Castro. — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Hay un sello. Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes expido este testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números: un millón quinientos ochenta y ocho mil ciento doce y el presente, un millón quinientos ochenta y ocho mil ciento catorce, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Honorarios Dto. Ley N.º 30.440 m$n. 1932. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay un sello. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.3 abr.-N.º 7750-v.8 abr.

CAJAS Y TESOROS BORGES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que la sociedad «CAJAS Y TESOROS BORGES» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado su contrato social, sustituyendo los artículos sexto, octavo y décimo cuarto, los que quedan redactados así: Artículo sexto: Administración: La dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, quien actuará con toda amplitud de facultades que le confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los códigos civil y de comercio, como así también todas aquellas que sean requeridas para el desenvolvimiento de los negocios sociales, y en especial aquellas para las cuales exige poderes especiales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del código civil. Corresponde al gerente el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro del negocio o en garantías o fianzas a favor de terceros. En caso de ausencia o impedimento, el gerente será reemplazado por la o las personas que los socios designen en reunión especial al efecto. El gerente no podrá en ningún caso ocuparse de negociaciones similares o concurrentes o iguales al objeto social. Además de las facultades ya expresadas tendrá especialmente las siguientes: constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente, comparecer en juicio, o de cualquier otra forma ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales, percibir, otorgar recibos y cartas de pagos y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados en el artículo quinto y en el presente. Octavo: Sueldo del Gerente: El Gerente gozará de la retribución que decida acordarle en forma periódica o definitiva la mayoría de cuotas sociales. Décimo cuarto: Reuniones de socios: Los socios se reunirán para considerar la marcha de los negocios sociales cuando sean convocados al efecto por el gerente, y en cualquier caso al menos una vez al mes. Todas las cuestiones se resolverán por el voto favorable de la mayoría de cuotas sociales, bastando la presencia de tres socios con mayoría de cuotas para que tenga valor lo resuelto. De las deliberaciones se dejará constancias en un libro de actas. Décimo noveno: En las partes del presente contrato donde dice "el gerente general", debe leerse "el gerente". — También resolvió la Sociedad aceptar las renuncias presentadas por el Gerente General señor Mauricio Duvawran y los Gerentes Departamentales, señores Héctor R. Borges y Víctor Juan Frasciolo y contratar como nuevo Gerente por el término de cinco años al señor Héctor R. Borges, todo lo cual resulta de la escritura otorgada el 20 de marzo de 1946 ante el escribano Miguel T. Bertomeu. Buenos Aires Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.3 abr.-N.º 8892-v.8 abr.

B. FAVERIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por indicación del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE "B. FAVERIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Los abajos firmados Señores Giacomo Franco Diligenti, Bruno Faverio y Domingo Carlos Palena, en su carácter de únicos integrantes de la firma social "B. Faverio y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada — cuyo objeto es la explotación de los ramos de Tintorería, Elaboración y Comercio de Hilados; la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Junio de 1942, bajo el N.º 466, al Folio 142 del libro 6.º de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y posteriormente modificada con fecha 26 de Julio de 1944, cuya modificación fué inscripta el 22 de Diciembre próximo pasado, bajo el Nº 1707, folio 248, del Libro 6.º de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Deciden de común acuerdo, Elevar el Capital Social, actualmente de cien mil pesos moneda nacional a la suma de Doscientos Mil Pesos de igual moneda, divididos en Mil Cuotas de doscientos pesos cada una correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: al señor Giácomo Franco Diligenti 620 cuotas o sea la suma de ciento veinticuatro mil pesos; al señor Bruno Faverio 190 cuotas o sea la suma de treinta y ocho mil pesos; y al señor Domingo Carlos Palena también 190 cuotas o sean treinta y ocho mil pesos. Dicho aumento de capital, efectuado previamente la reserva legal que establece el artículo 20 de la ley 11.645 está ya totalmente integrado según la constancia de los libros rubricados y del Estado de Cuentas efectuado con fecha de Diciembre próximo pasado, del cuál se agrega una copia debidamente firmada por los socios a la presente. — Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a 29 de Diciembre de 1944. — Giacomo Franco Diligenti. Bruno Faverio. Domingo Carlos Palena. Hacen Manifestación. Señor Juez de Comercio: Bruno Faverio, Domingo Carlos Palena y Giacomo Diligenti, todos por su propio derecho, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín 492 — Piso 1.º, en los autos caratulados "Bruno Faverio y Cía., S. R. Ltda. A. V. S. decimos: Que habiendo omitido consignar en el convenio suscripto con fecha 12 de Septiembre de 1945 y que corre agregado a fs. 17 que la ampliación del capital social allí pactado, se hacía con efecto retroactivo al día 7 de Diciembre de 1944, venimos a hacerlo así presente, solicitando en su consecuencia que esta manifestación de voluntad se tenga como formando parte integrante de la referida modificación del contrato social. Tenerlo Presente será Justicia. — Bruno Faverio. — Domingo Carlos Palena. Giácomo Franco Diligenti. Buenos Aires Diciembre 26 de 1945. Téngase presente. Juan Agustín García. Ante mí: Carlos María Bouquet (Sres. Vale).

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.3 abr.-Nº 8894-v.8 abr.

"PRODUCTOS GLACIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre el señor Enrique Behrends, comerciante, casado, argentino, domiciliado en la calle O'Higgins un mil cuatrocientos uno, Florida, F. C. C. A. y el señor Isaac Henoch Isselbacher, comerciante, casado, sin nacionalidad, oriundo de Reichenborn, Alemania, domiciliado en la calle Libertad cuatrocientos cincuenta y uno, primer piso, Departamento M., ambos mayores de edad, se ha convenido en formalizar una sociedad comercial cuyo funcionamiento se ajustará a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo dispuesto en las cláusulas que siguen: — Primero: La Sociedad dedicará sus actividades a la fabricación, manufactura, compra venta, exportación e importación de obleas comestibles, envases para los mismos, productos alimenticios y sus envases en general y afines, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con terceros de otras sociedades. — Segundo: — La Sociedad girará bajo el rubro de "PRODUCTOS GLACIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, calle Paz Soldán cuatro mil novecientos cuarenta y cinco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier localidad del país o del extranjero. Tercero: El tiempo de duración de la Sociedad es de cincuenta años, pudiendo disolverse anticipadamente en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios, si la sociedad hubiera perdido el treinta por ciento de su capital. — Igualmente, después de transcurridos los tres primeros ejercicios, cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión del contrato con efecto al vencimiento de cualquiera de los ejercicios siguientes, notificándole su decisión a la sociedad y al otro socio con tres meses de anticipación. — Cuarto: — El capital social se encuentra parcialmente integrado por ambos socios y consiste en la suma de veinte y en doscientas diez cuotas de cien pe- en doscientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El señor Behrends aporta maquinarias por valor de cinco mil pesos moneda nacional y diez mil pesos en efectivo de los que integra el cincuenta por ciento en este acto y se compromete a integrar el resto cuando los negocios lo requieran: siendo por lo tanto su aporte de ciento cincuenta cuotas. — El socio señor Isaac Henoch Isselbacher, aporta sesenta cuotas o sean seis mil pesos moneda nacional, en máquinas, mercaderías, útiles y efectos. — Los aportes en bienes resultan del inventario suscripto por ambos socios que se agrega como parte integrante de este contrato. — Quinto: — La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley, los auxiliares que la práctica aconseje y un libro rubricado de actas. — Para la contabilidad se adoptarán las normas reglamentarias en vigencia. De las utilidades sociales realizadas y líquidas, si las hubiera, se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. Separado ese fondo de reserva, se bonificará a

(Viene del sello de $ 1.50 número:)

cada socio con un interés de hasta un seis por ciento anual de sus cuotas. — El resto de las utilidades, así como las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas a razón del cincuenta por ciento a cada socio. — Sexto: — La administración y gerencia serán ejercidas por ambos socios conjuntamente, pero en caso de ausencia o imposibilidad física, cualquiera de ellos podrá designar a su costa un apoderado que lo represente. — La sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y disponer libremente de ellos; podrá negociar con particulares, otras sociedades o Bancos, especialmente los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y Banco de Crédito Industrial, y ejercer todos los actos civiles y comerciales relacionados con su objeto, constituyendo a favor suyo o de terceros, toda clase de derechos reales o personales, celebrando contratos de toda naturaleza, otorgando o solicitando crédito, contrayendo como acreedora o como deudora, toda clase de obligaciones y suscribiendo los instrumentos públicos o privados que fuere menester, con toda la amplitud establecida por el artículo diez y seis de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada. — Todos los acuerdos de la sociedad relativos al giro de la misma, así como a las relaciones de los socios entre sí, serán asentados en un libro de actas rubricado. — Séptimo: — Los ejercicios comerciales cerrarán el día veintiocho de Febrero de cada año. — Fecha del inventario y del Balance anual. — En los inventarios se asignará a la mercadería el precio de costo o el precio del día, tomándose siempre el más bajo. — Octavo: — El socio señor Behrends, queda expresamente facultado para seguir ejerciendo el comercio por cuenta propia y formar parte de otras sociedades, siempre que la o las sociedades de que forme parte lo hagan en un ramo distinto al de esta sociedad. — En cambio, el socio señor Henoch Isselbacher deberá dedicar sus actividades por entero u exclusivamente a esta sociedad. — Los socios podrán fijarse un sueldo por sus actuaciones como Gerentes, mediante resolución adoptada de común acuerdo y asentada en el libro de Actas. — Noveno: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos o sucesores legales, los que se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en el seno de la misma. — El representante sólo podrá ejercer la gerencia correspondiente al causante, con la conformidad del socio supérstite, y faltando la misma, la Gerencia será ejercida exclusivamente por el socio supérstite, quedando en tal sentido en ese caso lo dispuesto por el artículo sexto de este contrato. — Los herederos sólo podrán pedir la rescisión

de este contrato en las mismas condiciones que su causante. — Décimo: — Lo previsto en el artículo anterior, sólo regirá respecto del socio Isaac Henoch I- (Continúa en el sello de $ 1.50 número:) (Viene del sello de $ 1.50 número: 1.592.557)- sselbacher, en el caso de que sus herederos residan en la República Argentina en la fecha de su fallecimiento. — No siendo así, el otro socio tendrá opción para admitirlos o para hacerse cargo de sus cuotas por el valor que tuvieren conforme al artículo siguiente: — Undécimo: — En caso de que cualquiera de los socios o sus herederos o sucesores legales pidieren la rescisión del presente contrato, por cualquiera de las causas previstas o se produjera el caso del artículo anterior, o uno de los socios quisiera transferir sus cuotas a un tercero, el otro socio tendrá opción para adquirirlas por el precio que tuvieren según balance a la fecha en que se haga efectiva la rescisión o transferencia, balance en que no se incluirá ningún valor por concepto de marcas, llave u otros bienes inmateriales por un monto distinto a aquel con que figuraron en el último balance anterior aprobado. — No haciendo uso de la opción, las cuotas podrán ser transferidas a terceros y no existiendo interesados, la sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por el o los Gerentes. — Duodécimo: — Toda divergencia que se suscitare en la sociedad con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, será sometida al Presidente de la Bolsa de Comercio, quien actuará como amigable componedor único, cuya decisión será inapelable. — Los socios constituyen domicilio legal a todos los efectos judiciales en los respectivamente indicados en el encabezamiento del presente, los que subsistirán mientras no se notifique la constitución de otro dentro de la Capital Federal, mediante telegramas colacionados dirigidos a la sociedad y al otro socio. — En prueba de conformidad, se firma el presente en un sólo ejemplar y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, en los sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional números Un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y ocho, Un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y nueve y el presente número un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta. — Enrique Beherends. — Isaac Henoch Isselbacher.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.3 mar.-Nº 8847-v.8 abr.

FABRIL PORTEÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 271. — Primer Testimonio. — Número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Stepan Melkon Sukiassian casado, de cincuenta y siete años de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Uruguay número treinta y siete, don Parnak Sandaldjian, casado, de cincuenta y nueve años de edad, armenio, domiciliado en la calle Fournier número tres mil setenta y don Sarkis Mikaelian, soltero, de cuarenta y nueve años de edad, armenio, domiciliado en la calle Fournier número tres mil setenta, todos de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: — Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: — La Sociedad que por este acto se constituye girará en esta plaza bajo la denominación "FABRIL PORTEÑO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la fabricación, elaboración y explotación de tejidos de sedas, hilados, lanas y algodón y especialmente para continuar los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que con la misma denominación ,domicilio y objeto social tenían constituída los comparecientes señores Stepan Melkon Sukiassian y Sarkis Mikaelian y disuelta por expiración del plazo contractual, de cuyo activo y pasivo toma a su cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Segunda: — El domicilio de la Sociedad se establece en esta Capital, actualmente en la calle Fournier número tres mil setenta, pudiendo nombrar agentes o instalar sucursales en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Tercera: — El plazo de duración del presente contrato será de dos años a contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato, quedando a su vencimiento automáticamente prorrogado por otro período de dos años más y así sucesivamente si los socios no manifestaren en forma expresa su voluntad de retirarse, lo que deberá hacerse constar por telegrama colacionado o escritura pública, dirigido o notificada a los otros socios con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo de este contrato o de sus prórrogas. — Cuarta: — El capital social es por la suma de Ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: — mil cuotas el señor Stepan Melkon Sukiassian; ciento sesenta y siete cuotas el socio señor Parnak Sandaldjian y ochenta y tres cuotas el socio señor Sarkis Mikaelian. — El capital suscripto por los socios señores Sukiassian y Mikaelian lo constituye el activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Fabril Porteño, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el del socio señor Sandaldjian en dinero efectivo y se encuentra totalmente integrado e invertido en el negocio conforme al balance e inventario practicado entre las partes y cuya copia debidamente firmada se agrega a la presente. Quinta: Todos los treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general de las existencias del negocio y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal fijado por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se repartirá en la siguiente proporción: — cincuenta por ciento para el socio señor Stepan Melkon Sukiassian; el treinta y tres con treinta y cuatro por ciento para el socio señor Parnak Sandaldjian, y el diez y seis con sesenta y seis por ciento restante para el socio señor Sarkis Mikaelian. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma forma que las utilidades. — Los balances e inventarios de cada ejercicio deberán ser aceptados u observados por los socios dentro de los treinta días de su realización, vencido dicho plazo sin observación alguna, se considerarán aceptados. — Sexta: — La dirección y administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Parnak Sandaldjian, quien inviste el carácter de gerente, pudiendo actuar en todos los asuntos y negocios sociales con la amplitud de facultades que sean necesarias. — El socio gerente gozará de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional en calidad de sueldo y como retribución a sus servicios. — Séptima: — La sociedad por intermedio de su gerente, podrá comprar y vender al contado o a plazos, materias primas para la elaboración de tejidos y toda clase de mercaderías e instalaciones, importar o exportar, susinbricetaoi taoiin portar o exportar, suscribiendo toda clase de documentos públicos o privados, realizar operaciones de crédito con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional Industrial, Provincia de Buenos Aires, y todo otro Banco Oficial o particular creado o por crearse suscribiendo todos los documentos que fueren precisos, aún como aceptante, girante, endosante, hacer depósitos de dinero, títulos u otros papeles, libranzas u otros documentos, adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes, constituir prendas y aceptar las que se constituyan a favor de la Sociedad, firmando todas las escrituras públicas que sean necesarias, representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales, pudiendo otorgar los poderes generales o especiales que sean necesarios con las cláusulas inherentes al mandato que deberán desempeñar. — Se deja establecido que las facultades antes indicadas no son limitativas, sino explicativas. — Octava: — Si la Sociedad experimentara una pérdida del cincuenta por ciento, los socios podrán disolverla. — Para éste o para cualquier otro caso de liquidación o partición de la Sociedad se procederá en la siguiente forma: — Cobrados los créditos cualesquiera que éstos sean y pagadas las deudas pendientes, la liquidación será distribuída en proporción al número de cuotas de cada asociado, siendo único liquidador el gerente, quien deberá realizarla en el término de un año. — Novena: — Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición será resuelta y dirimida por árbitros, amigables componedores, uno nombrado por cada socio. — Los árbitros nombrados antes de entrar a conocer el asunto a que se les somete, designarán a su vez un tercero con quien constituirán tribunal y el fallo que pronuncie la mayoría deberá ajustarse al contrato y surtirá para las partes los mismos efectos que la cosa juzgada. — Para estas decisiones, el árbitro designado por el socio señor Sukiassian, tendrá dos votos con relación a los demás que sólo tendrán un voto. — Bajo las cláusulas precedentes los otorgantes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se someten conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Salvador Rao y don Domingo A. Milano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. M. Sukiassian. — Parnak Sandaldjian. — Sarkis Mikaelian. — Salvador Rao. Domingo A. Milano. — Está mi sello. Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte al que estoy adscripto. — Para la Sociedad doy este testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números correlativos del un millón seiscientos veinte y seis mil cuatrocientos noventa y seis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "y" — Vale. — Sobreraspado: "prorrogado" — "con treinta y" — También Vale. — Honr. $ 1.102.50 m|n. (Dto. 30.440). — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.5 abr.-N.º 9063-v.10 abr.

COMPAÑIA GROKO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio doctor José María Suárez Caviglia, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Lázaro Groisman, comerciante, argentino naturalizado, de cincuenta y tres años, casado; Zelman Koblinc, comerciante, polaco, de treinta y ocho años, casado; y Aria Rotenberg, comerciante, polaco, de cincuenta y un años, casado, todos domiciliados en C. Pellegrini trescientos ochenta y cinco, piso octavo, en su carácter de únicos componentes de la razón: "Compañía Groko" — Koblinc, Rotenberg & Cía. S. en C., resuelven transformar la misma en una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A contar del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones celebradas, queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "COMPAÑIA GROKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal, asiento principal, administración y dirección de los negocios estarán en esta Capital Federal, en la calle Carlos Pellegrini número trescientos ochenta y cinco, piso octavo, actualmente. — Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Podrá ser disuelta a pedido de socios que representen el cincuenta por ciento del capital, dentro de los treinta días de terminado cada ejercicio anual, y tal decisión deberá hacerse saber a los restantes socios por telegrama colacionado. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal proseguir las actividades, negocios y demás operaciones de: "Compañía Groko" — Koblinc, Rosenberg & Cía., Sociedad en Comandita, que se disuelve y transforma en la presente, haciéndose cargo de su activo y pasivo; dedicándose a la compra y venta de frutos del país, y a comisiones y consignaciones de los mismos, que los socios consideren oportunas. — Sin que constituya su objeto, la Sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, dar y tomar dinero prestado, co no. sin garantías personales y reales; celebrar toda clase de contratos de locación, civiles y comerciales; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y todo otro Banco ya sea nacional, oficial, municipal, particular o mixto. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de: Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos cada una, suscritas por los socios como sigue: el señor Groisman ciento diez cuotas por un total de ciento diez mil pesos; el señor Koblinc cincuenta y cinco cuotas por un total de cincuenta y cinco mil pesos, y el señor Rotenberg cincuenta y cinco cuotas por un total de cincuenta y cinco mil pesos. — Estos importes han sido totalmente integrados por los socos por el haber, por igueles sumas, que a cada uno de ellos les corresponde en la Sociedad que transforman en la presesnte, conforme las constancias de sus libros rubricados y el detalle general de la planilla firmada por separado, en muebles, útiles, instalaciones, créditos a cobrar, llave del negocio y demás efectos existentes en aquélla. — Sexto: Las cuotas sólo podrán ser cedidas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo dece de la Ley once mil seis cientos cuarenta y cinco, estipulándose el valor de las mismas de común acuerdo entre cedente y adquirente. — Todo desacuerdo será resuelto por arbitraje según se estipula más adelante. — Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por Tres Gerentes, quienes actuarán con amplitud de facultades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y ajustándose a lo establecido en este contrato.— El uso de la Firma Social estará a cargo de dos gerentes, quienes deberán firmar conjunta y simultáneamente; y, podrá ser empleada sin restricción alguna, como no sea la de no poder destinarla a usos ajenos a los de la Sociedad, ni para uso personal ni para otorgar fianzas o garantías. — Para actuar judicialmente, en los asuntos en que la Sociedad sea actora o demanda, así como para actuar ante las Reparticiones públicas, nacionales, provinciles y municipales, incluso para el cobro de cuentas y para el otorgamiento de recibos de o para las mismas, bastará la firma de uno sol de los Gerentes, indistintamente. — Se designan en este acto, como Gerentes, a los tres socios señores Lázaro Groisman, Zelman Koblic y Aria Rotenberg. — Octavo: Queda expresamente establecido que los socios Koblinc y Rotenberg, únicamente, quedan obligados a desempeñarse y actuar única y exclusivamente para la Sociedad, a la cual deberán dedicar todo su tiempo, capacidad y energías, no pudiendo bajo ningún concepto dedicarse u ocuparse de atender cualquier otra actividad o negocios. — Estas prohibiciones no rigen para el socio Sr. Groisman, quien podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocios, salvo las establecidas en el presente contrato. — Noveno: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio se establece, para sus herederos, la obligación de unificar personería y el de cumplir, acatar y aceptar todos los derechos y obligaciones estipulados para los socios en el presente. — Décimo Primero: Se establecen como reuniones obligatorias como mínimo una mensual de todos los socios, para dar cuenta e informar del desenvolvimiento y desarrollo y evolución de los negocios sociales cumplidos en el período entre cada una de éstas; y otra anual para la consideración y aprobación de los balances generales anuales. — De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. — Décimo Segundo: Salvo los casos previstos en el presente, o que de acuerdo con la Ley se requiera unanimidad de votos, todas las demás resolucio-

nes serán adoptadas por el voto de la mayoría de los socios presentes en la reunión y que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto. — Décimo Tercero: Sin perjuicio de los balances periódicos, parciales o de comprobación, parciales o generales, independientemente cada año, se practicará un Balance General, el cual deberá ser considerado en reunión especial de socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio anual. — Todos los balances, ya sean de comprobación, parciales o generales, independientemente de la intervención y control correspondientes del personal de la Sociedad, deberá ser verificado, controlado y suscrito por auditores especializados, antes de ser sometidos a la consideración de los socios. — Décimo Cuarto: Para determinar las utilidades líquidas, al practicarse los balances generales se efectuarán las amortizaciones y quitas por ganancias y pérdidas que se consideren oportunas y necesarias. — El remanente será considerado utilidad líquida. — Décimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas como sigue: cinco por ciento para Fondo de Reserva, hasta llegar al diez por ciento del Capital Social, y el resto a prorrata, por partes iguales, entre todos los socios, las que sólo podrán retirarse en las épocas y proporción que se establezcan de común acuerdo. — Décimo Sexto: En caso de producirse pérdidas éstas se contabilizarán en una cuenta especial a cada socio, que deberá ser cancelada, en primer término, con futuras utilidades. — Décimo Séptimo: Si las pérdidas que se produjeran llegaran a representar un importe equivalente al treinta por ciento del Capital Social, en una reunión especial de socios se determinará la liquidación o continuación de la Sociedad. — En caso de resolverse la disolución y liquidación de la Sociedad, en el mismo acto se determinará quien o quienes ejercerán las funciones de liquidador y la retribución correspondiente. — Décimo Octavo: Si uno o más socios, en cualesquiera de los casos previstos en el presente optare por la disolución de la Sociedad, y los restantes resolvieran continuarla a su exclusivo cargo, los primeros quedan obligados a transferirles y cederles sus respectivas cuotas. — Los continuadores tendrán el derecho de optar por satisfacer el pago de las cuotas y del haber del socio o socios salientes en cuatro cuotas iguales y consecutivas, pagaderas la primera al contado, y las tres restantes escalonadamente cada noventa días después, con el seis por ciento de interés anual, y debiendo ofrecer y dar garantías a satisfacción sobre los pagarés que, a tal efecto, deberán firmarse. — Esta misma opción regirá para el pago del haber y del valor de las cuotas del socio fallecido, en caso de no aceptar los restantes, la incorporación de sus herederos a la presente Sociedad. — Décima Novena: Toda duda, diferencia, divergencia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios o con sus herederos, se refiera o no a la aplicación e interpretación del presente, y ya sea relacionada con la dirección, administración o con cualquier otro motivo o aspecto relacionado con los negocios sociales, actuación y relación de ls socios o con sus herederos, entre sí; o, en su caso, para la cesión ,transferencia de cuotas, disolución y liquidación de la Sociedad; o, en definitiva, por cualquier motivo o razón que surja, los contratantes se obligan por sí y sus herederos, a resolverla únicamente por medio de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en desacuerdo, y quienes, a su vez, designarán un tercero para el caso de discordia. — Su fallo hará cosa juzgada, será inapelable, y los socios y sus herederos se obligan a cumplirlo y acatarlo; renunciando formal y definitivamente a recurrir a la vía judicial por cualquier concepto que sea. — Concuerda: el presente, con lo estipulado y convenido entre las partes, y en prueba de conformidad, así se firma el presente extendido en los sellos nacionales número cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco/sesenta y seis/ sesenta y ocho, en Buenos Aires, a los ... días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — S|r. "mil novecientos cuarenta y seis"; "domicilio"; "fianzas"; "Rotenberg" — Todo vale. — S|r "cincuenta y tres" — Vale. — Fdo.: Lázaro Groisman. — A. Rotenberg. — Z. Kobline. — Sobre-raspado: "reales"; "o aspecto relacionado con los negocios sociales"; "o con sus herederos" — Todo vale.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

6 abr.-N.° 9061-v.11 abr.

ACEAPIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Emilio Mauricio Bruel, que firma "M. Bruel", soltero, francés, domiciliado en la calle Venezuela número mil quinientos ochenta, Felipe Víctor Mourrut de Beauverger, que acostumbra firmar "F. M. de Beauverger", soltero, argentino, con domicilio en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y tres, Raimundo Jorge Armel Mourrut de Beauverger, que firma "R. M. de Beauverger", casado en primeras nupcias, argentino, que vive en la calle Campos Salles número dos mil doscientos sesenta y nueve, y Enrique Rolando Mourrut de Beauverger, que acostumbra firmar "E. M. Beauverger", soltero, uruguayo, naturalizado argentino, domiciliado también en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y tres; los cuatro de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: — Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: — Entre los Señores Emilio Mauricio Bruel, Felipe Víctor Mourrut de Beauverger, Raimundo Jorge Armel Mourrut de Beauverger y Enrique Rolando Mourrut de Beauverger, se constituye una sociedad que girará con la denominación de — "ACEAPIR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con escritorios en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y tres, sin perjuicio de poder trasladarlo cuantas veces sea conveniente, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero, con asignación o no de capital. — Segundo: — La Sociedad tiene por objeto la adquisición, construcción, explotación y administración de propiedades inmobiliarias, urbanas y rurales. — Para cumplir esos fines, la sociedad podrá: a) comprar y vender bienes inmuebles urbanos y rurales; — b) dar en arrendamiento, aún por más de seis años los bienes que posea o adquiera y los que edifique; — c) otorgar y tomar créditos sobre los mismos bienes; — d) efectuar, por cuenta propia toda clase de construcciones inmobiliarias y sin que esta enunciación se interprete con carácter limitadamente taxativo, podrán realizar operaciones comerciales, civiles, terrestres o marítimas permitidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo tercero, inclusive las de financiación por cuenta propia o de terceros, sin ninguna clase de limitaciones, como así también adquirir, permutar, ceder, administrar, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, constituir, adquirir o enajenar créditos o débitos hipotecarios, prendarios o cualquier otra clase de derechos reales, los que podrá dividir o alterar total o parcialmente, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, warrants o de cualquier otro género sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes y transferir esos créditos y especialmente tomar dinero prestado con garantía hipotecaria del Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos establecidos en la República o en el extranjero y de sociedades o de personas, comprar y vender acciones o cuotas de sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada y títulos de renta nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra especie, efectuar cualesquier clase de operaciones comerciales, bancarias y de crédito, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos particulares y en cualquiera de sus sucursales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Tercero: — La sociedad se constituye por el término de Veinte Años a contar desde el primero de Enero del año actual, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, de modo que fenecerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los cuatro asociados en la siguiente proporción: — Don Emilio Mauricio Bruel cuatrocientas sesenta y cuatro cuotas y los Señores Felipe Víctor, Raimundo Jorge Armel y Enrique Rolando Mourrut de Beauverger, doce cuotas cada uno de ellos. — Dicho capital, los asociados lo integran en este acto en su totalidad; el Señor Bruel con el aporte de los tres inmuebles que se deslindarán más adelante y por los valores asignados a los mismos, de acuerdo al inventario firmado por separado por los socios y que forma parte del activo social de la sociedad y los Señores Mourrut de Beauverger en dinero efectivo que se depositará en el Banco de la Nación Argentina a los efectos del artículo diez de la Ley de la materia. — El capital fijado podrá ser ampliado o disminuído en cualquier momento si el desarrollo de las actividades lo requiero y previo cumplimiento de los requisitos legales. — Quinto: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes que actuarán conjunta, separada o indistintamente, quienes representarán a la sociedad con todas las facultades que les acuerdan las disposiciones legales y firmarán con su firma particular, precedida de la denominación social, siéndoles prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito y fianza de obligaciones ajenas a la Sociedad. — Los Gerentes quedan facultados para realizar todos los negocios, operaciones y actos a que se refiere la cláusula segunda de este contrato y de conformidad con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo en consecuencia, suscribir toda clase de contratos, documentos, guías, cheques, letras, pagarés y obligaciones de toda índole, conferir poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales, formular protestos y protestas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, otorgar, aceptar y firmar las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios como consecuencia de los actos y operaciones enunciados y todo cuanto se relacione con la administración social. — Quedan designados Gerentes los socios Señores Emilio Mauricio Bruel y Felipe Víctor Mourrut de Beauverger, quienes aceptan en este acto dichos cargos. — Sexto: — Si la Sociedad resolviera abonar sueldo a los socios Gerentes, éstos se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Séptimo: — Los socios Gerentes podrán ejercer otras actividades o negocios por cuenta propia o ajena, sin excepción alguna. — Octavo: — El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de dichos balances anuales, serán distribuídas en la siguiente forma: — el cinco por ciento se destinará para la constitución del fondo de reserva legal, hasta el máximo establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los mismos socios a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. — La aprobación de los balances anuales se hará de común acuerdo entre los cuatro socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, y si dentro de los treinta días no le oponen reparos, quedarán irrevocablemente firmes, considerándose aprobados. — Noveno: — Los acuerdos y decisiones entre los socios en sus relaciones entre sí, tanto en lo referente a la aprobación de los balances, designación de nuevos Gerentes, así como respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se insertarán en un Libro de Actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital, conforme a lo dispuesto en el artículo diez y nueve de la expresada Ley. — Décimo: En el caso de fallecimiento o incapacidad de un socio declarada judicialmente, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, a practicar un balance e inventario y los herederos del fallecido o representante del incapacitado, serán convocados a una reunión con los socios restantes y con derecho a un voto. — La mayoría deberá resolver: — A) Por el reembolso del haber que le corresponda al socio que representan: — B) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, bajo una representación unificada y sin poder intervenir en la gerencia y administración. — En el primer caso, el importe resultante será abonado en seis cuotas semestrales e iguales más el interés del seis por ciento anual, pagadero con cada cuota, pudiendo abonarse el saldo adeudado de inmediato o en un plazo menor al indicado, si así lo dispusieran los socios sobrevivientes. — El deceso o la incapacidad de uno de los socios no importará la disolución parcial o total de la sociedad ni su liquidación. — Undécima: — Es prohibido a los socios ceder sus cuotas a otra persona que no forme parte de la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios, ni especular con ellas. — Duodécimo: — Los socios quedan facultados para retirarse de la sociedad o pedir su disolución, si así lo desean en cualquier momento, para ello será necesario comunicar su decisión a los otros socios con un preaviso enviado por telegrama colacionado al domicilio social con una anticipación mínima de noventa días a la fecha del balance general a practicarse del ejercicio en el cual se tomó tal decisión, estableciéndose que uno cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, mediante el pago al otro socio del importe de su capital y utilidades que le correspondan, de acuerdo al resultado que arroje dicho Balance General. — No adoptándose este temperamento, la sociedad entrará en período de liquidación y ésta se efectuará en todos sus actos por ambos socios Gerentes en forma conjunta, procediéndose a ella de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: — Todas las cuestiones, dudas o divergencias que se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros, arbitradores nombrados de común acuerdo uno por cada parte para que decidan las cuestiones originadas, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que éste pronuncie será acatado y respetado por todos los interesados, quienes no podrán interponer recurso alguno de apelación para ante los Tribunales ordinarios. — Décimo Cuarto: — En todo lo no previsto, los socios se someten a las estipulaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, que le sean aplicables. — Décimo Quinto: — Los bienes inmuebles a que se refiere la cláusula cuarta de propiedad de Don Emilio Mauricio Bruel y cuyos derechos de propiedad, posesión y dominio, dicho asociado transfiere a Aceapir, Sociedad de Responsabilidad Limitada como aporte de Capital, obligándose, en su caso, por la evicción y saneamiento son los siguientes: — a) Una Finca situada en esta Capital, Zona Sud, parroquia de Monserrat, calle Venezuela hoy números mil quinientos setenta y ocho y mil quinientos ochenta, entre las de Virrey Cevallos y Luis Sáenz Peña, edificada en el Lote

de terreno designado en el plano agregado a la escritura que se citará con la letra B, cumpuesta su extensión de diez metros noventa y nueve centímetros de frente al Norte por veinte metros de fondo y linda por su expresado frente al Norte con la calle Venezuela, por el Oeste con el lote A. del mismo plano, o sea la finca, calle Venezuela número mil seiscientos esquina a la de Virrey Cevallos números quinientos veinte de propiedad de Doña Blanca Fay de Deshayes, por el Este con la sucesión de don Juan Burzaco y por el Sud con el Doctor Celedonio Pereda. — Le Corresponde el edificio existente por haberlo hecho construir a su costo y el terreno por adjudicación que se le hizo en la escritura de disolución de la Sociedad Deshayes y Bruel, otorgada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí y al folio mil novecientos sesenta y dos de este Registro once a mi cargo, la que en testimonio se inscribió en el de la Propiedad al tomo mil ciento cincuenta y cinco, Zona Sud, folio ciento cuarenta y dos. b) otra Finca situada también en esta Capital, Zona Norte, Parroquia del Pilar, calle French número dos mil novecientos sesenta y siete entre las de Austria y Bustamante, hoy Sánchez de Bustamante, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere la escritura que se citará con el número Veinte y Dos, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste por cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros de fondo en el costado Nord Oeste y cuarenta y cinco metros veinte y cinco centímetros en el del Sud Este, lindando por su expresado frente con la calle French, por el contrafrente al Nord Este con herederos de Gianullo por el Nord Oeste con los lotes veinte y siete, veinte y ocho y veinte y nueve de Reinaldo Parravicini y otros y por el Sud Este con el lote veinte y uno de Don Augusto Zunini. — Le Corresponde por compra que hizo a Don Alejandro De Angelis, como consta de la escritura que éste le otorgó el doce de Abril del año anterior, también ante mí y al folio mil uno de este Registro once a mi cargo, la que en testimonio se inscribió en el de la Propiedad al tomo mil novecientos cuarenta y ocho, Zona Norte, folio noventa y nueve. — Y c) Otra Finca, situada asimismo en esta Capital, Zona Norte, Parroquia del Pilar, calle Gallo números mil doscientos noventa y cinco y mil doscientos noventa y siete, esquina a la de Paraguay números tres mil noventa y seis y tres mil cien, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere la escritura que se citará con el número Doce, compuesta su extensión de trece metros sesenta y nueve centímetros de frente al Norte según título y trece metros setenta y nueve centímetros según la hijuela a que se refiere la escritura que se relacionará en seguida, por doce metros nueve centímetros de fondo o sea su otro frente al Oeste por formar esquina como ya se ha dicho, teniendo doce metros ochenta y tres centímetros en el costado Sud y once metros veinte centímetros en el del Este, lindando por su expresado frente al Norte con la calle Paraguay, por el Oeste con la de Gallo, por el Sud con el Señor Schiaffino y por el Este con Don Tomás Vidal. — Le Corresponde por compra que hizo a la testamentaria de Don Máximo Abuín, como consta de la escritura que en nombre de la misma le otorgó el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor José Lorenzo Urdapilleta, el veinte y siete de Agosto del año último, también ante mí y al folio dos mil cuatrocientos noventa y dos de este Registro once a mi cargo la que en testimonio inscripto en el de la Propiedad al tomo mil novecientos ochenta y dos, Zona Norte, folio cuarenta y tres, tengo a la vista junto con los de las escrituras antes relacionadas y otros de sus antecedentes y paso a la Sociedad adquirente con nota de esta enajenación. — De Uno De Los Certificados, agregados a los citados folios mil novecientos sesenta y dos, mil uno y dos mil cuatrocientos noventa y dos y de los que se anexan a la presente, expedidos los del Registro de la Propiedad con fecha once del actual, que los otorgantes aceptan, resulta que los inmuebles deslindados no reconocen gravamen ni embargo, no aparece inhibición, su dominio consta por las inscripciones mencionadas y no adeudan Contribución Directa inclusive el corriente año ni suma alguna por Obras de Salubridad, como tampoco por afirmado, a excepción de la finca deslindada en el apartado c), que por su frente a la calle Gallo se encuentra al día en el pago de dicho impuesto siendo la deuda actual, que asciende a la suma de seiscientos noventa y dos pesos con diez y nueve centavos, a cargo de la Sociedad que se constituye por este acto, no adeudando tampoco dichas fincas suma alguna por cercos y aceras ni Impuesto General a la Municipalidad, éste hasta el año anterior, siendo la deuda del año en curso también a cargo de la Sociedad adquirente. — Hacen constar los comparecientes que los valores adjudicados a las fincas deslindadas, como se expresa en la cláusula cuarta, son los siguientes: a la primera trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, a la segunda cuarenta y cinco mil pesos de igual moneda y a la tercera cuarenta y cuatro mil pesos nacionales, siendo las valuaciones asignadas por la Administración General de Contribución Territorial, las siguientes: doscientos catorce mil quinientos pesos, veinte y dos mil pesos y treinta y un mil pesos moneda nacional, respectivamente. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada la Sociedad «Aceapir», Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose para su fiel cumplimiento en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto, Don Luis de la Cruz Domínguez y Don Miguel Gómez, vecinos y mayores de edad. — M. Bruel. — F. M. de Beauverger. — R. M. de Beauverger. — E. M. Beauverger. — Tgo.: L de la Cruz Domínguez. — Tgo.: Miguel Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio cuatrocientos cuarenta y seis del Registro número once a mi cargo, en la cual obran agregados los certificados del Registro de la Propiedad números: Diez mil seiscientos sesenta y cuatro; diez mil seiscientos sesenta y cinco y diez mil seiscientos sesenta y tres por los que se abonaron las sumas de treinta pesos por cada uno, en concepto de derechos arancelarios. — Para la Sociedad «Aceapir», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en este sello y en los numerados; un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres; un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco al un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho y un millón setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cinco de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wille-Bille. — Hay un sello. — Entre líneas: existente: Vale.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.6 abr.-Nº 9062-v.11 abr.

"SAMPER Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis; ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán comparecen los Señores Francisco Deogracias Samper, que firma "F. D. Samper", argentino, y don José López Cavaco, que firma "J. L. Cavaco", argentino, ambos casados en primeras nupcias, vecinos de esta Ciudad, con domicilio legal en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos sesenta y siete, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fé, como que concurren como únicos socios de "SAMPER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por escritura pasada ante mí el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho al folio novecientos cincuenta y cinco, Protocolo de dicho año de este Registro, cuyo testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número cuatrocientos treinta al folio doscientos sesenta y seis del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del cual transcribo lo pertinente que dice así: . . . . ". Es Copia Fiel. También está presente a este acto don Luis José Samper, que firma "L. J. Samper", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe. — En este estado el señor José López Cavaco expone: Que con la conformidad de su otro socio don Francisco Deogracias Samper, cede y transfiere a don Luis José Samper, cinco de las diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que constituyen el capital que tiene en dicha Sociedad, o sea la suma de Cinco Mil Pesos moneda nacional, cesión que realiza por igual precio y que recibe del cesionario en este acto, en dinero efectivo, otorgándole recibo en forma. — A su vez don Luis José Samper, acepta dicha cesión, declarando que conoce y ratifica en todas sus partes el contrato social por el cual se rige la Sociedad y que ha sido transcripto en lo pertinente. — Como consecuencia de esa cesión de cuotas de capital, por medio de la cual queda incorporado también como socio don Luis José Samper, los tres comparecientes antes nombrados exponen: Que de mutuo y común acuerdo convienen en modificar las cláusulas segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de dicho contrato social, con efecto retroactivo al día primero de Enero del corriente año, las que quedan reemplazadas totalmente por las siguientes. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a despachos de aduana, por cuenta propia o de terceros, pudiendo también dedicarse a todas las operaciones conexas de importación, exportación, fletes y transportes marítimos y aéreos, financiaciones, consignaciones y comisiones. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Francisco Deogracias Samper, cuarenta cuotas, o sean pesos cuarenta mil moneda nacional; a don José López Cavaco, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional y a don Luis José Samper, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, aportados por los dos primeros en la forma que expresa la escritura de contrato social ya mencionada y en cuanto al último mediante la cesión precedentemente formalizada. — Quinta: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los tres socios, pudiendo hacer uso de la firma social en la forma y con las siguientes facultades: a) Don Francisco Deogracias Samper, actuando individualmente, queda ampliamente facultado para administrar la Sociedad, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social, inclusive para los casos que por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales, se exija poder especial y b) don José López Cavaco y don Luis José Samper, actuando conjunta o separadamente podrán girar cheques contra los fondos de las cuentas corrientes de la Sociedad, endosar cheques, giros, letras de cambio u otros documentos comerciales para ser depositados en las mismas, firmar la correspondencia general y entender en los trámites aduaneros firmando los documentos del caso. — En ningún caso estos dos últimos podrán comprometer la firma social con garantías a terceros salvo las que se relacionen directamente con los negocios u operaciones sociales ante la aduana. — Sexta: Los socios señores José López Cavaco y Luis José Samper, dedicarán exclusivamente sus actividades a la Sociedad. De común acuerdo entre los tres socios, al iniciarse cada ejercicio social podrán fijarse un sueldo mensual con imputación a "Gastos Generales". — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general demostrativo de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital prescripto por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; un diez por ciento se separará para contribuir al fondo de habilitaciones o gratificaciones al personal de la Sociedad, las que serán fijadas y distribuídas de común acuerdo entre los socios siempre que así lo consideren conveniente y el saldo que resulte se distribuirá entre los tres socios en proporción al capital de cada uno, quiénes soportarán las pérdidas en igual proporción, las que serán integradas en su caso con las ganancias de ejercicios futuros, previo a cualquier distribución de utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los restantes, quienes de inmediato con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, practicarán un balance de acuerdo a las prácticas establecidas en el comercio a la fecha del fallecimiento, para establecer lo que le corresponde por capital, reservas y utilidades del ejercicio, liquidándose éstas últimas de acuerdo a lo determinado en la cláusula anterior y a efecto de las habilitaciones y gratificaciones al personal por el término de este ejercicio, regirán las del anterior ejercicio proporcionalmente a las utilidades realizadas durante el ejercicio en que ocurrió el fallecimiento. — El importe total que resulte, la Sociedad podrá abonarlo íntegramente al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales documentadas en otros tantos pagarés a los que se le agregará un interés a razón del cinco por ciento anual, con vencimiento a partir de la fecha del fallecimiento del socio. Que sin otras modificaciones que las expresadas precedentemente, quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social, que confirman y ratifican en todas sus partes. Como Escribano autorizante hago constar que queda repuesta esta escritura con sellado por valor de quince pesos o sea el tres por mil sobre la cesión de cuotas, pues en lo demás no le corresponde tributar impuesto alguno. — Y previa lectura de la presente, los comparecientes ratifican su contenido y la firman en presencia de los testigos don Antonio M. Cambera y don Clemente Ibáñez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — F. D. Samper. — J. L. Cavaco. — L. J. Samper. — A. M. Cambera. — C. Ibañez. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número ciento setenta y ocho a mi cargo al que me remito. — Para la Sociedad " Samper y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de pesos uno y cincuenta cada uno numerados correlativamente del un millón seiscientos veintitrés mil ciento setenta y dos al presente — Serie E — que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamento. — Sobre raspado: despachos — constar — vale. — Julio A Robirosa. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.6 abr.-N.º 8893-v.11 abr.

FADECAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por Cinco días el siguiente edicto:

"Fadecat, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Contrato. — Los que suscriben, don Alfredo Gottschalk, de 39 años de edad, alemán, casado en primeras nupcias con Hildegard Tobias de Gottschalk, domiciliado en Garay 2707 de la Capital Federal, y don Juan Caules Mesquida, de 38 años de edad, español, casado en primeras nupcias con Enriqueta Albiñana de Caules Mesquida, domiciliado en Caseros 4078 de esta Capital Federal, convienen lo siguiente: — Que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley Nacional N.º 11.645, la que se regirá por las cláusulas especificadas a continuación: — Art. Primero: Denominación de la Sociedad y Domicilio. — La sociedad se denominará: "FADECAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Castro Barros 2216, esquina Chiclana 3800 de esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder trasladar su sede a otro lugar. — Art. Segundo: — Objeto de la Sociedad. — El objeto principal de la sociedad será la fabri-

cación, importación, compra y venta de mercaderías en general y en especial de calzado y de sus materias primas y manufacturadas, como asimismo, de sus máquinas, herramientas, implementos y repuestos. — A dichos fines, la sociedad tendrá capacidad jurídica para ejecutar cualquier operación civil, comercial y especialmente bancarias que se vincule con los objetos sociales; adquirir, instalar o explotar talleres y negocios; participar en otras empresas o sociedades y adquirir, transferir y registrar marcas y patentes de invención; adquirir inmuebles, gravarlos, arrendarlos y enajenarlos; siendo lo expresado simplemente enunciativo por lo cual los socios podrán decidir la actividad de la sociedad. — Art. Tercero: Duración de la Sociedad. — La sociedad se constituye por el plazo de veinte años, contados a partir del primero de marzo de 1946, pudiendo cada socio solicitar, sin embargo, la disolución de la sociedad cada dos años, a partir de la fecha. — La comunicación respectiva deberá ser hecha con anticipación de seis meses, mediante telegrama colacionado. — Art. Cuarto: Monto del Capital Social y Cuotas con que Concurren los Socios. — 1.°: El capital social está constituído por la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividida en cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; suscriptas por los socios en la siguiente proporción: — veinte y cuatro cuotas o sea veinticuatro mil pesos m|n., por don Alfredo Gottschalk, y diez y seis cuotas o sea diez y seis mil pesos m|n. por don Juan Caules Mesquida. — 2.°: Dicha capital se integrará por los socios en la siguiente forma: — a) El socio Alfredo Gottschalk, integra de su aporte la suma de 14.215.— (catorce mil doscientos quince) Pesos moneda nacional en especie mediante las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías, cuyos detalles y valores atribuídos por unanimidad de los socios resultan del inventario — valuación que firman los socios por separados. — El saldo de su aporte, es decir 9.785.— (nueve mil setecientos ochenta y cinco) Pesos moneda nacional lo integra el socio Alfredo Gottschalk, depositándolo inmediatamente en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo, y acreditándolo con boleta de depósito extendida por dicho banco. — b) El socio Juan Caules Mesquida, integra de su aporte la suma de 15.000.— (quince mil) pesos moneda nacional en especie, mediante las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y mercaderías especificadas y valuadas por los socios en el mismo inventario — valuación antes mencionado. — Del saldo del aporte del socio Caules Mesquida, es decir 1.000.— (mil) pesos moneda nacional integrará inmediatamente el 50 o|o, o sea 500.— quinientos) pesos moneda nacional, depositándolo inmediatamente en el Banco de la Nación Argentina, y se compromete a efectuar el pago de los restantes 500.— (quinientos) pesos moneda nacional el 31 de diciembre de 1946. — Art. Quinto: Representación Legal y Administración de la Sociedad. — La sociedad será dirigida y administrada comercialmente por don Alfredo Gottschalk como socio-gerente quien representará la sociedad con el más amplio uso de la firma social. — El socio Juan Caules Mesquida tendrá a su vez toda la administración técnica incluso el nombramiento y remoción del personal técnico y reemplazará al socio-gerente Alfredo Gottschalk, en caso de enfermedad o de otro impedimento de éste. — El gerente tendrá las más amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, en carácter de mandatario con poder geseral incluso los especificados en los arts. 1694, 1880, 1881 Código Civil u otras disposiciones que exijan poderes especiales, pudiendo firmar todos los documentos, contratos, actos y trámites judiciales en que la sociedad tenga interés o sea parte. — Dejando expresa constancia que las facultades posteriormente enumeradas tienen solamente carácter enunciativo, se consigna que el poder del gerente comprende la facultad de: a) realizar trámites ante cualquier autoridad. — b) adquirir bienes, muebles o inmuebles y enajenarlos, transferirlos y contituir cualquier derecho real. — c) Hacer toda clase de operaciones en bancos oficiales o particulares, solicitar y percibir créditos, pagar, aceptar con endosos, cobrar, ceder y negociar cheques pagarés giros portales y otros documentos de crédito. — d) Conferir poderes generales como especiales y judiciales así como revocarlos. — Queda prohibido al gerente comprometer la firma social en negocios o asuntos ajenos al giro de la misma. — Art. Sexto: — Expresión de la Voluntad de los Socios. — La voluntad de los socios en los asuntos de la sociedad se expresará por resolucienes adoptadas en asambleas o por correspondencia. — Las decisiones será válidas si se adoptaron por el voto favorable de socios que posean la mitad más una de las cuotas del capital integrado. — Se deja sin embargo, constancia que se requerirá la unanimidad de votos para: — a) aprobar los balances anuales. — b) aumentar los fondos de reserva, modificar las disposiciones de este estatuto sobre retiro de las utilidades pertenecientes a cada socio; — c) designar, suspender o remover a un socio-gerente; fijar o modificar los sueldos asignados a los socios por sus actividades en la sociedad; —. d) comprar o disponer sobre bienes inmuebles; — e) constituir y aceptar préstamos para la sociedad. — Art. Séptimo: Balance y Fondos de Reserva. — 1.°: Los años comerciales comienzan el 1.° de marzo y finalizan el 28 de febrero. — 2.°: El balance anual se efectuará dentro de los treinta días del cierre del año comercial y se remitirá en copia a cada socio. — El balance se tendrá por aprobado si dentro de 60 días del cierre del ejercicio no hubiere sido observado por los socios. — 3.°: Amortización. — Los distintos rubros del activo figurarán con los valores que resulten de los respectivos asientos en los libros, salvo otra resolución de los socios; se descontarán las amortizaciones por concepto de desvalorización de maquinarias, útiles, mercaderías y demás enseres de pertenencia de la sociedad y créditos considerados de dudoso cobro. — 4.°: Fondos de Reserva. — Una vez deducidas las cantidades previstas para amortización y para posibles quebrantos de operaciones o inversiones, se descontará de las utilidades líquidas: a) el 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 10 o|o del capital social; — b) el porcentaje que fijará la Asamblea Anual con destino al fondo de reserva especial para atender las obligaciones de la Ley de Accidentes de Trabajo y demás leyes de carácter social. — 5.°: Retribución Fija a los Socios. — Como retribución por las tareas que cumplen los socios. y con cargo a gastos generales se asigna al señor Alfredo Gottschalk y al señor Juan Caulas Mesquida, un sueldo mensual de quinientos pesos m|n. para cada uno de éllos. — Art. Octavo: Distribución de Utilidades. — 1.°: El excedente de los beneficios, previa realización de las deducciones establecidas anteriormente se asignará en concepto de dividendo a los socios en la siguiente proporción: a don Alfredo Gottschalk el 60 (sesenta) o|o, a don Juan Caules Mesquida el 40 (cuarenta) o|o. — 2.°: A los treinta días de aprobado el balance, los socios pueden retirar de sus utilidades: a) aquellas ganancias que no sobrepasen el veinte por cienta del capital suscripto; — b) cuando resulten más gananciales, los socios pueden retirar, además de lo consignado, el cincuenta por ciento del sobrante de utilidades que sobrepasen el porcentaje indicado en a). — 3.°: Los importes no inmediatamente exigibles, se capitalizarán a cada socio en su cuenta "Beneficios Acumulados" y devengarán un interés del seis por ciento. — Dichos importes reforzarán la capacidad financiera de la sociedad y podrán ser retirados con el voto unánime de los socios. — 4.°: Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que las ganancias, en caso del art. 11 de la Ley 11.645. — 5.°: En caso de llegar las pérdidas a un 50 o|o del capital social, cada socio podrá solicitar la liquidación de la sociedad. — Art. Noveno: Cesión de Cuotas y Retiro de Socios. — 1.°: Cesión. — Las cuotas son libremente cesibles tanto entre los socios como entre éstos y sus esposas. — La cesión a terceros requiere voto unánime de los socios. — Si un socio obtubiera autorización judicial, deberá ofrecer sus cuotas a los socios al precio estipulado en el apartado 3.° de este artículo. — 2.°: Retiro de un Socio. — Vencidos los primeros dos años cada socio puede declarar su retiro que surtirá efectos dentro de los tres meses desde la notificación por telegrama colacionado. — El o los socios restantes pueden servirse para el pago, de sus beneficios acumulados, no pudiendo exigir el saliente más de lo dispuesto en el art. 3.° — 3.°: Las partes contratantes están conformes que el valor a atribuir a las cuotas del socio saliente o cedente (o de sus herederos), es el que representaron dichas cuotas en el último balance, o, a pedido del socio adquirente, el valor que resulte de un balance practicado para el día de la oferta o de la declaración de retiro. — 4.°: El pago de los haberes del socio cedente o saliente se efectuará como sigue: El veinte por ciento dentro de los sesenta días, desde que entró en vigencia el retiro o cesión, y el saldo en seis cuotas iguales sucesivas escalonadas por períodos de cuatro a cuatro meses, pagaderas con el cinco por ciento, de interés, documentadas con pagarés garantizados a sastifacción. — Art. Décimo: Fallecimiento o Incapacidad de un Socio. — 1.°: En caso de fallecimiento de un socio se practicará dentro de los quince días un balance e inventario general, aplicándose las mismas norams de amortización empleadas en los balances anteriores y acreditando a los herederos los importes que les corresponden en los fondos de reserva. — Los herederos deberán unificar, mientras dure la indivisión, su representación ante la sociedad en uno solo de éllas. — 2.°: Dentro de los noventa días desde el fallecimiento el o los socios supérstites tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido, en las mismas condiciones de los casos de retiro de un socio (art. 9.°) debiendo ejercer su facultad mediante telegrama colacionado. — 3.°: Si los socios supérstites ni hiceran uso de este derecho, los herederos podrán optar por: a) continuar la sociedad con las cuotas correspondientes al socio fallecido. — b) declarar su retiro. — El haber que resulte a favor de los herederos, se abonará análogamente a lo dispuesto en el art. noveno. — 4.°: En caso de incapacidad de un socio, sus derechos se ejercerán por su representante legal. — Art. Undécimo: Divergencias Sociales. — Cualquier divergencia sobre la interpretación o aplicación de este contrato será resuelta, sin forma de juicio, por amigables componedores. — Cada parte designará su arbitrador, y si no lo nombrare dentro de los diez días de haber recibido el respectivo requerimiento por telegrama colacionado, éste será nombrado por el Juez de Comercio en turno. — Dentro de diez días de aceptado sus cargos, los arbitradores designarán un arbitrador complementario que en caso de disconformidad entre éllos formará parte del tribunal arbitrador. — En caso contrario éste será nombrado por el Juez. — El fallo será obligatorio e inapelable. — Art. Duodécimo: Se hace constar que por las transferencias de maquinarias, útiles, mercaderías, etc., hechas en el presente contrato por los socios, se han hecho las publicaciones en el "Boletín Oficial" y en el diario "Noticiero Argentino", en un todo de acuerdo a la Ley 11.687, sin que se haya formulado oposición alguna. — Bajo las doce cláusulas que preceden, lor firmantes dejan formalizado el presente contrato extendido en seis sellos de ley de 0,10 Pesos numerados correlativamente de un millón doscientos veintiocho mil seiscientos uno, serie E, a un millón doscientos veintiocho mil seiscientos seis, cuya primera foja será habilitada con el sellado de ley correspondiente, designando al señor Alfredo Gottschalk para que realice ante las autoridades pertinentes los trámites de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: "Sociedad" — "con" — "uno". — Vale. — Entre líneas; "para". — Vale. — Alfredo Gottschalk. — Juan Caules Mesquida.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.6 abr.-N.° 8895-v.11 abr.

(C) TERRADES, SALGUEIRO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.° 148 v. N.° 49. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Gabriel Terrades, Don Bartolomé Terrades, Don José Salgueiro, los tres de estado casados, españoles; Don Eladio Pérez, de estado soltero, español, Don Eugenio Selzer y Don Leonardo Juan Galvaroso, ambos argentinos, de estado casados; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil setecientos cincuenta y uno, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en concordancia con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato, que otorgan bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: — A partir desde la fecha se declara constituída entre los seis comparecientes, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada cuyo objeto es dedicarse a explotar el ramo de restaurantes y bares, con o sin espectáculos teatrales o de varieté, tanto en esta Capital, cuanto en cualquier punto de la República, a cuyo efecto podrá establecer explotándolos inicialmente o arrendar los negocios que se consideren convenientes, dentro del ramo expresado. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar y vender, arrendar como locadora o locataria, hipotecar y en cualquier forma adquirir, enajenar, gravar y disponer de toda clase de bienes muebles, inmuebles y de otra naturaleza, por los precios, a los plazos, con los intereses y bajo las demás condiciones que al respecto se juzguen oportunos y convenientes; otorgando y firmando en su representación, los socios, en la forma que tienen el uso de la firma social, los documentos, contratos y escrituras que se requieran, sean con particulares, Bancos o Sociedades, inclusive el Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, oficiales o particulares, establecidos o que se establecieran más adelante y sus agencias o sucursales. — Segundo: La sociedad podrá asimismo, realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito, con los Bancos nombrados y los de la Nación Argentina, de Crédito Industrial y otros y con particulares o entidades civiles o comerciales de toda especie, solicitar préstamos en dinero, cédulas, bonos, hipotecarios u otros valores y descuentos por cualquier cantidad, con el interés a los plazos y en las condiciones que se juzguen convenientes, efectuar depósitos y extracciones de dinero y valores, en cuenta corriente, plazo fijo, Caja de Ahorros o en otra forma, girar en descubierto, librar, aceptar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio y otros documentos; otorgar y constituir toda clase de garantías reales y de toda especie, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, efectuar toda clase de renuncias y ejecutar todos los demás actos y operaciones comerciales, bancarias y financieras, sin limitación y que sean permitidos por las leyes. — Tercero: — El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y uno. — Cuarto: — La sociedad girará bajo la razón social de "TERRADES, SALGUEIRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el término de Diez Años a contar desde la fecha, acordándose a los socios el derecho a retirarse de la misma al vencimiento de los cinco primeros años, requiriéndose para ello un aviso previo a los demás socios, dado con no menos de noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado u otro medio de fecha cierta; siendo especialmente convenido que si no mediase ese aviso quedará firme el plazo de diez años. — En caso de retirarse de la sociedad algún socio, de acuerdo a lo expresado precedentemente, su parte se le liquidará en la forma que se establece más adelante para casos de fallecimiento o impedimento. — Quinto: — La sociedad será administrada por todos los socios, quienes desde este momento quedan designados Gerentes Ad-

ministradores de la misma, debiendo siempre actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente y en igual forma, harán uso de la firma social en todos los actos, asuntos, negocios y contratos que interesen a la sociedad, con la prohibición expresa de no poder usar ni comprometer la última en negocios o asuntos extraños a los sociales ni en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Sexto: — Los socios señores Gabriel y Bartolomé Terrades y José Salgueiro, tienen la obligación de dedicarse exclusivamente a los negocios sociales, quedándoles prohibido, en absoluto, atender otras tareas que no sean de y para la sociedad. — Por tal motivo queda establecido que gozarán de una remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, con imputación a la cuenta de Gastos Generales. — En cambio los socios señores Pérez, Selzer y Calvaroso, dedicarán a los negocios sociales el tiempo que ellos estimen necesario, sin ninguna obligación al respecto pudiendo, por tanto, atender y dedicarse a cualesquiera otros asuntos o negocios comerciales o profesionales, por cuya razón no tendrán asignación alguna por el desempeño de la Gerencia. — Séptimo: — El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sean diez cuotas cada uno. — De dicho capital ha sido integrado el cincuenta por ciento, en dinero efectivo, mediante su depósito en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta corriente a nombre de la sociedad; quedando obligados los socios, a integrar el cincuenta por ciento restante, en la forma y oportunidad que lo resuelva la mayoría de socios. — Octavo: — Los socios podrán resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social, en cuyo caso la suscripción de cuotas, la harán en las proporciones que en el momento oportuno resuelvan. — Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para las transferencias de cuotas o intereses en la sociedad, se aplicará lo establecido en el artículo duodécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: — Todos los acuerdos y decisiones de los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances cuanto, en general respecto a todas las cuestiones y asuntos que interesen para la marcha de la sociedad y sus negocios, serán tomadas, por el voto de la mayoría de cuotas de capital, a razón de un voto por cada cuota, criterio que se aplicará igualmente para la liquidación social. — Los acuerdos y decisiones se harán constar en un libro de actas que la sociedad llevará al efecto, las cuales deberán ser firmadas por todos los socios presentes en la reunión respectiva. — Décimo: — Periódicamente y por lo menos cada quince días, los socios deberán reunirse en sesión para quedar todos enterados de la marcha y pormenores de los negocios, labrándose al efecto la respectiva acta, como está establecido en el artículo anterior. — Undécimo: Al día treinta y uno de Enero de cada año, deberá practicarse el inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren convenientes y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán por partes iguales entre los socios, previa separación de un cinco por ciento de las mismas que se destinará a la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Las pérdidas que se produjeran, serán soportadas por los socios también por partes iguales. — Duodécimo: — Salvo acuerdo unánime de los socios en sentido contrario, todos los balances, cualquiera que sea la causa o motivo que les dé origen, deberán realizarse siempre con estricta sujeción a las normas y procedimientos que se hubieran empleado en el ejercicio inmediato anterior, de modo que no podrán pretenderse o exigirse valorizaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o la inclusión de derechos de llave, bajo otro nombre si no se hubiere hecho lo propio en el último balance, aprobado tácita o expresamente entre los socios. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá y entrará de inmediato en liquidación, la que estará a cargo de los sobrevivientes y de un representante del socio incapacitado o de los herederos del fallecido; distribuyéndose trimestralmente el producido de la liquidación. — Ello, no obstante los socios sobrevivientes podrán resolver por sí solos la continuación de los negocios haciéndose cargo del activo y pasivo; en cuyo caso la parte que corresponda por capital, utilidades y todo otro concepto en la sociedad al fallecido o incapacitado, les será entregado a sus herederos o representante legal en la siguiente forma: Una tercera parte al contado, y el resto en dos cuotas iguales a los seis y doce meses del primer pago, con interés del siete por ciento anual, pudiendo los socios, anticiparse a su cancelación. A los fines que se indican precedentemente, se practicará un balance a la fecha, del deceso o incapacidad dentro de los quince días siguientes a tal hecho, el cual balance deberá ser aceptado u observado por los interesados dentro de los quince días siguientes de ser puesto a su disposición por los otros socios, mediante telegrama colacionado, estableciéndose desde ahora que la falta de aceptación u observación dentro de ese término, importará la aprobación total del balance, sin derecho a reclamaciones o impugnaciones posteriores, quedando firmes las constancias y cifras resultantes del mismo. Décimo Cuarto: En todos los casos, los herederos del fallecido deberán designar un representante único y común para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones en la sociedad, inclusive verificación y aprobación de cuentas y balances, cobrar y percibir, cuya remuneración será por cuenta de dichos herederos. Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre estos y los representantes o herederos de otro, será siempre dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte que sustente análogos derechos, debiendo, los arbitradores, antes de entrar a laudar designar un tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncie por los arbitradores o por el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada, estableciéndose desde ya que quien o quienes se alzaran contra el laudo, incurrirán en beneficio de los otros socios en una multa de tres mil pesos nacionales. Décimo Sexto: En todo lo demás que no hubiere sido previsto, en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco que sean aplicables. Bajo los Artículos precedentemente consignados, los otorgantes dejan constituída la sociedad de referencia, obligándose al cumplimiento de todo lo expuesto, con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos Don Ernesto G. Pellegrini y Don Esteban Raffo, vecinos y mayores de edad, doy fe. G. Terrades. — B. Terrades. — José Salgueiro. — R. Perez. — Eugenio Salazar. L. J. Calvaroso. Tgo. E. G. Pellegrini. Tgo. E. Raffo. Hay un sello. Ante mí: José Vicente Ribero. — Concuerda con su matriz número cuarenta y nueve, que pasó ante mí y queda al folio cienta cuarenta y ocho vuelto, del Registro doscientos veintiuno, a mi cargo, doy fé. Para la Sociedad, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, números: un millón seiscientos veinte mil ochocientos noventa, ochocientos noventa y uno, ochocientos noventa y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de Marzo de 1946. — José Vicente Ribero. Hay un sello.

Buenos Aires, Marbo 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial, desde el 29 de Marzo al 3|4|46.

e.6 abr.-N.º 8604-v.11 abr.

SALVADOR MAYORAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor **Juez de Comercio Dr.** Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los que suscriben Señora Luisa S. de Mayoral, de nacionalidad argentina, de estado viuda; Señor Salvador Luis Mayoral, de nacionalidad argentino, de estado soltero y el Señor Pedro Eduardo Salazar, de nacionalidad argentino, de estado casado, todos mayores de edad y hábiles domiciliados en esta Capital Federal, Avda. Pte. Roque Saenz Peña número ochocientos ochenta y nueve, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Artículo 1º. — Esta Sociedad girará bajo la denominación de "SALVADOR MAYORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior del país y en el extranjero. — Artículo 2º Su objeto principal será la importación y exportación de artículos en general, como así también su compra y venta en plaza. También podrá llevar a cabo cualquier otra actividad comercial o industrial que contribuya a impulsar su desarrollo. — Artículo 3º. — La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Este plazo podrá prorrogarse por decisión de la mayoría legal. — Artículo 4º. — El capital social es de Doscientos Mil Pesos Moneda Legal, suma que se divide en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas totalmente en efectivo por los socios en la siguiente proporción: Señora Luisa S. de Mayoral, cien cuotas; Señor Salvador Luis Mayoral, cincuenta cuotas y Señor Pedro Eduardo Salazar, cincuenta cuotas. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la mayoría de socios prevista en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y las suscripciones serán ofrecidas en primer término a los socios, proporcionalmente a sus aportes, y si éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, para lo cual se requerirá el consentimiento unánime. La cuota de los socios o parte de ella no podrá ser cedida por ningún socio a terceros o extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley. — Artículo 5º. — La administración, dirección, representación y gerencia de la Sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los tres socios quienes tendrán individualmente, salvo las excepciones que se indican en el artículo octavo, el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Salvador Mayoral" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000, — c|l. — Artículo 6º. La Sociedad (Continúa en el sello de Ley de diez ctvs. Nº 005,310 F) (Es continuación del sello de Ley de diez ctvs. Nº 005.309 F) tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, lo siguiente: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarios, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras púbicas o privadas fueren menester. — Asimismo podrá adquirir total o parcialmente activos y pasivos de otras sociedades o firmas, similares o no; nacionales, provinciales o extranjeros, o tener participación en los negocios de las mismas. — Artículo 7.º — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario, Nacional y demás Instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y en general, celebrar toda y cualquier operación o acto jurídico que tenga o no relación con el objeto de la Sociedad, ya que la enunciación que procede y la del artículo sexto no son limitativas. — Artículo 8.º. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, quedando absolutamente prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Será indispensable la firma conjunta de dos de los socios por lo menos, para: a) comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, como así también para constituir o aceptar sobre los mismos, hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce o de garantía; b) adquirir total o parcialmente activos y pasivos de otras sociedades o firmas o para tener participación en los intereses de las mismas; c) solicitar créditos o descuentos de cualquier clase, contraer deudas documentadas, girar cheques sobre fondos sociales o en descubierto. — Artículo 9.º — El treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un inventario, balance general y un estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas (Continúa en el sello de Ley de diez ctvs. N.º 005.311 F) .... (Es continuación del sello de Ley de diez ctvs. N.º 005.310 F) y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducir el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social, y las reservas, amortizaciones y desvalorizaciones que se estimen necesarias por mayoría de votos, serán distribuídas en proporción a los respectivos aportes de capital. La parte de utilidad que corresponda a cada socio, podrá ser retirada total o parcialmente por los mismos, según lo permitan las disponibilidades del momento y de conformidad con la resolución de la mayoría. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción fijada para la distribución de las utilidades. — Artículo 10.º — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se realizará un inventario y balance general con la respectiva determinación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, de conformidad con el artículo noveno, para determinar la parte de capital y utilidades o pérdidas que corresponda al socio fallecido. Será facultativo de los otros socios y por resolución de la mayoría legal: a) abonar a los herederos o representantes legales, contra la cesión de su cuota de capital, la parte de capital y de utilidades o pérdidas que le corresponda de acuerdo con ese balance, y en tal caso, dicha cuota de capital será ofrecida en primer término a los socios restantes en proporción a sus respectivos aportes; b) o bien proseguir el giro de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal en caso de incapacidad. A los efectos de este artículo los herederos o representantes legales, deberán unificar personería, debiendo recaer la designación en persona grata a la Sociedad. — Artículo 11.º En un libro de actas rubricado se dejará constancia de las decisiones y resoluciones importantes de la Sociedad, aprobación de balances y nombramientos y apoderados que no sean socios, firmándose por todos los socios, ya sea expresando su conformidad o disconformidad. En todos los casos, las decisiones se tomarán por mayoría legal. — Artículo 12º: La Sociedad podrá disolverse antes del término establecido por el artículo tercero por decisión de la mayoría legal y la liquidación será llevada a cabo por el socio o socios que se designe por la misma mayoría. — Artículo 13º: Toda divergencia que se suscite entre los socios o que verse sobre interpretación o aplicación de este Contrato, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia, y para el caso de que éstos no concordaren en sus opiniones, la cuestión en debate en grado de apelación y en última instancia, se someterá a la decisión de un árbitro único nombrado por

los amigables componedores, quienes harán este nombramiento an. (Continúa en el sello de Ley de diez ctvs.. N.° 005.312 F) .... (Es continuación del sello de Ley de diez ctvs. N.° 005.311 F) tes de deliberar sobre las cuestiones que se les sometan. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Salvador Mayoral", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley, en Buenos Aires, al día primero de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis. — Luisa S. de Mayoral; S. A. Mayoral; Pedro E. Salazar.

Bueons Aires, Abril 1° de 1946.
— Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.6 abr.-N° 9059-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la sociedad "MARTIN SOBEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejando establecido que la sociedad será administrada indistintamente por los dos socios, quienes asumieron el carácter de Gerentes, y del mismo modo tendrán indistintamente uno cualquiera de ellos el uso de la firma social, para todos los actos, contratos y operaciones de la sociedad, de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, quedándole prohibido comprometerla o emplearla en operaciones ajenas a sus fines o en garantías o fianzas a terceras personas. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Gilberto Casco, con fecha 14 de Marzo de 1946.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 abr.-N.° 9.038-v.8 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo tercero del contrato de la sociedad "LA ROSA EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo Tercero. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal representado por trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una de ellas, las que quedan suscriptas e integradas en su totalidad del modo siguiente: Señora Frances (Francisca) S. Ragals, con ciento setenta y cinco cuotas, ó sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y el señor William (Guillermo) C. Ragals, con ciento setenta y cinco cuotas ó sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Héctor Raffaelli con fecha 8 de Marzo de 1946. —

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946.
Lucio R. Meléndez 2.° Jefe. —

e.3 abr.-N.° 8955-v.8 abr.

"CASA UBRIQUE"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — Entre Antonio Ruiz Parrao, español, casado y doña Josefa Ignacia Goenaga de Ruiz, argentina, casada ambos domiciliados en la calle Morón 2962, se convienе constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por el siguiente estatuto: 1a. Girará bajo la denominación de "CASA UBRIQUE" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina pudiendo realizar operaciones en todo el territorio de ese país, o en cualquiera del extranjero, habilitando locales, organizando sucursales, instituyendo representaciones, corresponsalías, etc. — 2da. Tener como plazo de duración el término de Cinco años a contar del día primero de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se declara retrotraída la de iniciación de las operaciones sociales, pudiendo prorrogarse el término por cualquier otro período de tiempo a determinarse si en ocasión de aprobarse el balance del último ejercicio lo deseasen ambos socios. — 3a. Que sea su objeto todo acto de comercio de marroquinería, anexos y artículos de señoras y fantasías. — 4a. — Constituir un capital con la suma de Veinticinco Mil Pesos moneda nacional en cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una aportada por partes iguales por los socios o sea doce mil quinientos pesos m|n. en veinticinco cuotas el Sr. Ruiz Parrao y doce mil quinientos pesos m|n. en veinticinco cuotas la Sra. Goenaga de Ruiz. — La integración del capital se realiza con la inversión que ya hicieron los socios de la suma de quince mil doscientos treinta y dos pesos m|n. noventa y seis centavos ($ 15.232,96) traída en dinero efectivo y abonando instalaciones ($ 4.445. —) pagando intereses y sellados ($ 680. —); efectuando depósitos de garantía de alquileres (pesos 8.541.96) y pagando alquiler inicial y mercaderías varias ($ 1.566. —) todo lo cual en detalle y con sus respectivos resguardos será oportunamente contabilizado en los libros sociales a rubricarse, y el remanente de Nueve mil setecientos sesenta y siete pesos cero cuatro ctvs. m|n. ($ 9.767.04) será integrado totalmente mediante el depósito que en dinero efectivo efectuarán siempre por partes iguales, en tiempo y forma legal ambos constituyentes. — 5a. La administración la ejercerán ambos socios, quienes para tales fines quedan designados Gerentes, con uso ambos de la firma social, sólo para actos que competan a la sociedad. — La actividad de los socios en su función de gerentes será determinada a voluntad de los mismos y si cualquier futuro pudiese ser designado cualquier tercero para la misma gestión o removido en su caso se necesitará la voluntad de ambos socios constituyentes consignada en el libro de actas que bajo rúbrica judicial llevará la sociedad. — Los actos de administración que indistintamente podrán realizar cualquiera de los socios en función de gerentes serán los propios de la gestión sin limitación alguna y con la mayor amplitud que jurídica y legalmente pueden admitirse, considerándose que tienen por este estatuto todas las facultades para el desempeño del cargo pudiesen exigir los códigos civil y de comercio o cualquier ley especial para el ejercicio de mandatos especiales. — De ser indispensable la referencia expresa de determinada facultad en particular los socios la consignarían en cualquier momento en el libro de actas lo que valdría como acto contractual complementario. — 6a. a) Las asignaciones, retribuciones, gratificaciones etc. que fuere del caso determinar para las funciones y cargos de los socios o terceros intervinientes en la sociedad, tendrán que consignarse en el libro de actas como acto de resolución emanado de la voluntad unánime de los titulares de cuotas. — 7a. b) Toda divergencia o desentendimiento social que refiera a interpretación del presente, giro del negocio, su término liquidación etc., que no pueda resolverse conforme al contrato o la ley 11.645 cuyas cláusulas taxativas se reconoce forman parte del presente, se someterán a la resolución arbitral de amigables componedores designándose uno por cada socio y las resoluciones que se adopten serán acatadas e inapelables y quien pretenda alsarce contra el fallo o pedir su nulidad no podrá deducir recurso alguno sin previo pago en efectivo al socio acatante de la suma de diez mil pesos m|n.; toda demora mayor de diez días para nombrar árbitro, después de intimado por acto auténtico será pasible de un mil pesos de multa diaria a favor del otro socio y las mismas sanciones cabrá aplicar para todo acto de obstrucción al trámite del proceso arbitral cuyas normas serán establecidas por los arbitradores sin poder recurrírselas dando las multas título ejecutivo exigible desde la fecha de su imposición por acto auténtico; si el laudo no tuviese la unanimidad de los arbitradores éstos procederán a designar el tercero. — 8a. Todos los años dentro del período legal y en la fecha que los socios determinen, la que ahora se fija para el 31 de Diciembre de cada año, pudiendo cambiarse, se levantará un inventario general y dará balance de los negocios, sin perjuicio de poder resolver hacer lo propio en períodos semestrales si de común acuerdo los socios lo resolvieran. — De las utilidades se destinará: a) un 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal y aún cubierto su monto, se seguirá alimentándolo con igual o mayor porcentaje, pudiendo también suspenderse los aumentos; b) los porcentajes que se quiera para crear los fondos de reserva y previsión según lo aconsejen las circunstancias y el remanente se distribuirá entre los titulares de las cuotas y en proporción al monto de las mismas. — Las pérdidas serán: a) soportadas también en proporción al monto de las cuotas y b) si sobrepasan el importe del 20 o|o o más, del capital social podrá resolverse dar por cumplidos los plazos y la puesta en liquidación social. — Los balances estarán a consideración de los socios por el término de quince días a contar de la fecha de su terminación que se consignará en el libro de actas bajo firma del o los gerentes actuantes y vencido dicho plazo sin observación se considerará aprobados. — 9a. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios podrá resolverse por parte del supérstite o capaz la adquisición de las cuotas sociales y utilidades no liquidadas abonándose al fallecido o incapacitado, según opción del adquirente, al contado o en cuotas, la primera del 10 o|o y el resto en diez entregas semestrales iguales pagaderas por vencido con un interés del 5 o|o anual por vencido, en la fecha de cada pago, el importe de dichas cuotas y utilidades según resulte del balance a darse en la fecha del fallecimiento o incapacidad pudiendo hacer uso de la apción en un plazo de 60 días a partir de la fecha de aprobación del balance. — Si la opción fuese continuar los negocios con los sucesores representantes o legatarios del fallecido o incapacitado tendrán que unificar representación ante la sociedad siendo más de uno y solo podrán actuar como meros tenedores de cuotas sin ingerencia en la administración salvo resolución expresa del socio supérstite o capaz consignada en el libro de actas. — 10a. Para la forma, tiempo y oportunidad del cese de las operaciones y liquidación de la sociedad, llegado o establecido el término de la misma, se determinará lo pertinente de común acuerdo entre los titulares y durante la liquidación tendrá derecho a solicitar se le adjudique por el valor consignado en el inventario que, a los efectos del comienzo de la liquidación correspondería levantar, cualquiera de los bienes sociales en pago total o parcial de sus cuotas y de estar los dos socios igualmente interesados se resolverá por sorteo la adjudicación. — De exceder esa adjudicación en especie al monto del crédito en cuotas por ser indivisible los bienes o formarse conjunto necesarios a juicio del solicitante o beneficiado en el sorteo —en su caso— por los remanentes a pagar tendrá facilidades, si le conviniese, que no podrán exceder un plazo de dos años pudiendo hacer los pagos en cuotas semestrales con un interés de pago vencido del 5 o|o anual. — 11a. Al suscribirse el presente se da mandato suficiente a los señores Salvador Juan Bué y Manuel G. Armengol para que, en actuación conjunta, separada o alternativa, puedan intervenir en el trámite inscriptorio del contrato ante el Registro Público de Comercio, pudiendo peticionar, presentar y retirar documentos, edictos, oficios, testimonios, etc., hasta que legalmente termine y conformes los intervinientes firman el presente en Buenos Aires a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Antonio Ruiz Parrao. — Josefa G. de Ruiz.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.5 abr.-N.° 8891-v.10 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Instituto Nacional de Previsión

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SEGUNDO ALTAMIRANO, que deben apersonase al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don AMERICO ACOSTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RICARDO ELISEO BENITEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PABLO LEPEYRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMUALDO VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Pod el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIX QUINTANILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.4 abr.-v. 11 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TALIENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ANDRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LUIS LEDIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMULO SALAZAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL SCANDIZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTINIO VALERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ENRIQUE GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAUL CARDOSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbin; jefe seccional.

e.3 abr.-v.10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero LUIS PABLO ALBERTO GALLUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 abr.-v. 10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTINO SANTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ROBLES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27mar.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN STAMATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO CATULLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Roque Jorge Rodríguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS ANDRES VERTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-N.º ...-v.5 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL PABLO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal que fué víctima el obrero don LUIS ALEJANDRO MOREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO CRISOLOGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO MELGAREJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANGEL CORRADIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO MARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBINO ALBERTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE RZEPECKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27 mar.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO TURSKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE BARRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA LAUDETT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BONAZIA o BONASCIO o BONACCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEUTERIO NEMESIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MANUEL MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VILCHE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAPIO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN WALTER PALAVECINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIX FRIGGERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Ramón Bericiartua, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON GONZALEZ PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. - El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAGIN DONATO CHIOCCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO MILIOSVKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ADAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAVIO SILVERIO SALCEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo lo sapercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REGINO ANTONIO PAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SIMAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FORTUNATO SFOGGIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO ORTOLANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obreron Don EMILIO PETRONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GERARDO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de

que fué víctima el obrero Don ROQUE FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO MURCHIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FAUSTINO SALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERMIN MARTIN ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don ALBERTO DOMINGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don JUAN LEON LUIS DELMASSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE LUIS GRAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR RAUL, Aguirre, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANTONIO THALMANN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justficar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE RAMON AMAYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL APARICIO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e. 9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO TOMAS CORVALAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HUMBERTO VIVANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO BRIGIDO VALLEJOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero JOSE CRESCITELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS DI LEONARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO CACERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARGARITO IBAÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE D. ALT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GULFO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima del obrero don APOLINARIO ALMADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR EARLE ITURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v. 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO MILOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARMELO DOVICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO BELARMI

NO PELAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v. 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HILARIO VILLARROEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras, 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE REMIGIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ANTONIO ORTUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCAS MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CANDELARIO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DAMIAN ADORNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ZINKE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCOS MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar..v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar..v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN CARRANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar..v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO GUARRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar..v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL AYELLO, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar..v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS PETRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar..N.° . ..v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VILLA GREGORIO LACUADRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar..N.° . ..v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERO BISSO o VISSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar..N.° . . .v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ALBERTARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE URRUTIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL VALARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar..N.° .....v.5 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don [illegible] ROQUE LEIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTOS ALFONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELICIANO ACUIPIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO B. TONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN PARISI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Acta N.° 277.016

Chammás
SOCIEDAD ANONIMA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 11 de 1946. — Casa Chammas S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.275.

v.8 abril

Acta N.° 277.017

HASTA PRONTO

Marzo 11 de 1946. — Joaquín Blanque Ribas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5.057.

v.8 abril

Acta N.° 277.018

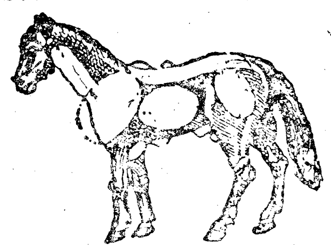
PLAMOR

Marzo 11 de 1946. — Mario Colombo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales, no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grababados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5.285

v.8 abril

Acta N.° 277.019

ALFREDO OEST
"JABON DISOLVENTE"



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 11 de 1945. — Alfredo Oest. — Para distinguir un jabón disolvente, de la clase 2. — Aviso Nº 5.384.

v.8 abril

Acta N.° 277.020

TYRANN

Marzo 11 de 1946. — «Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.», de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 162.721. — Aviso Nº 5.387.

v.8 abril

Acta N. °276.021

HIMALAYA
MARCA REGISTRADA

Marzo 11 de 1946. — «Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.», de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 162.758. — Aviso Nº 5.388.

v.8 abril

Acta N.° 277.022

PLUTO

Marzo 11 de 1946. — «Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.», de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 163.381. — Aviso Nº 5.389.

v.8 abril

Acta N.° 277.023

HANSA

Marzo 11 de 1946. — «Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.», de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 163.535. — Aviso Nº 5.386.

v.8 abril

Acta N.° 277.024

CLARKSON
Marca Registrada

Marzo 11 de 1946. — Atilio Perez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5.289.

v.8 abril

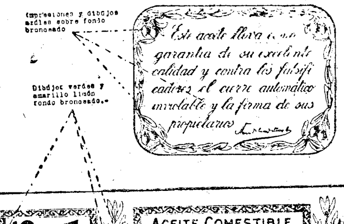
Acta N.° 277.025

PRIMADO

Marzo 12 de 1946. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 161.420. — Aviso Nº 5.394.

v.8 abril

Acta N.° 277.026





Marzo 12 de 1946. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Renovación de la Nº 161.421. — Aviso Nº 4.863.

v.8 abril

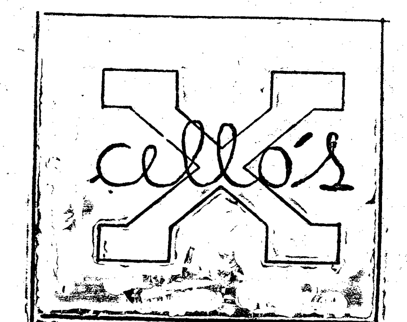
Acta N.° 277.027

"ANTERO"

Marzo 12 de 1946. — E. Domingo Filgueira Risso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4.862.

v.8 abril

Acta N.° 277.028



Marzo 12 de 1946. — Podolsky Hnos. — Para distinguir preservativos, únicamente, de la clase 6. — Aviso Nº 5.404.

v.8 abril

Acta N.° 277.029

BREOSAN

Marzo 12 de 1946. — Emilio Justrich. — Para distinguir antisépticos, desinfectantes y cicatrizantes de la clase 2. — Aviso Nº 5.406.

v.8 abril

Acta N.° 277.030

APEX

Marzo 12 de 1946. — Podolsky Hnos. — Para distinguir peines y peinetas, de la clase 16. — Aviso Nº 5.405.

v.8 abril

Acta N.° 277.031

MARCA
D.M.C.
M.
REGISTRADA

Marzo 12 de 1946. — The Disincrustant Marseillais Co., de Lancaster, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir un compuesto vegetal para prevenir la inscrustación en las calderas a vapor, y en los motores de combustión interna, de la clase 1. — Renovación de la número 277.031. — Aviso Nº 5.409.

v.8 abril

Acta N.° 277.033

OMIKRON

Marzo 12 de 1946. — Jorge Luis Forn. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 160.041. — Aviso número 5.402.

v.8 abril

Acta N.° 277.034

REFLEZAN

Marzo 12 de 1946. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.390.

v.8 abril

Acta N.° 277.035



Marzo 12 de 1946. — José Libertán. — Para distinguir grasa mineral, de la clase. Envase. Renovación de la N.° 159.774. Aviso Nº 5.420.

v.8 abril

Acta N.° 277.036

ZOOTIAZOL

Marzo 12 de 1946. — Laboratorios Andrómaco, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.409.

v.8 abril

Acta N.° 277.037

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 159,780. — Aviso número 5.410.

v.8 abril

Acta N.° 277.038

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 159.781. — Aviso Nº 5.411.

v.8 abril

Acta N.° 277.039

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incuídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 159.782. — Aviso Nº 5.412.

v.8 abril

Acta N.° 277.040

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 159.783. — Aviso Nº 5.413.

v.8 abril

Acta N.° 277.041

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 159.784. — Aviso número 5.414.

v.8 abril

Acta N.° 277.042

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.785. — Aviso Nº 5.415.

v.8 abril

Acta N.° 277.043

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 159.786. — Aviso Nº 5.416.

v.8 abril

Acta N.° 277.047

MOGAL

Marzo 12 de 1946. — Abraham Mogilevski. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación de la clase 22. — Aviso Nº 5.395.

v.8 abril

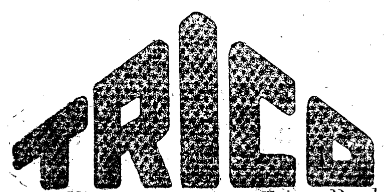
Acta N.° 277.048

SITO

Marzo 12 de 1946. — Luis J. Bettinelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 159.761. — Aviso número 5.396.

v.8 abril

Acta N.° 277.049



Marzo 12 de 1946. — Trico Products Corporation, de Buffalo, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 159.773. — Aviso número 5.397.

v.8 abril

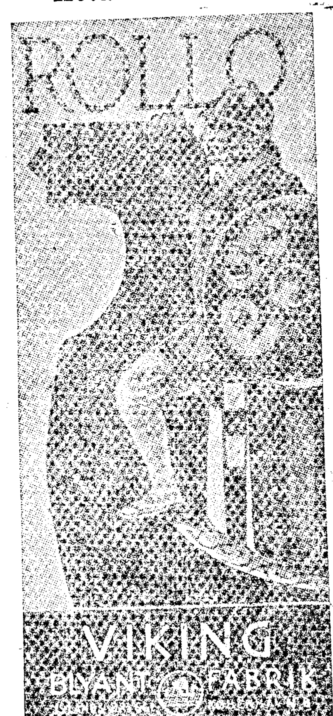
Acta N.° 277.050

STELLON

Marzo 12 de 1946. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anti-corrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5.398.

v.8 abril

Acta N.° 277.051



Marzo 12 de 1946. — Aktieselskabet H. E. Gosh & Co's, Taendstikfabriker og Aktietaendstikfabriken Godthaab, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 161.704. — Aviso Nº 5.399.

v.8 abril

Acta N.° 277.056



Marzo 12 de 1946. — Schillaci y Cía. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.º 5.385.

v.8 abril

Acta N.° 277.053

PLASTIMENT

Marzo 12 de 1946. — Kaspar, Winkler & Cía., de Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales,animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 159.753. — Aviso número 5.242.

v.8 abril

Acta N.° 277.054

IGOL

Marzo 12 de 1946. — Kaspar, Winkler & Cía., de Zurich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 159.754. — Aviso Nº 5.240.

v.8 abril

Acta N.° 277.055

IGAS

Marzo 12 de 1946. — Kaspar, Winkler & Cía., de Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales,animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 159.755. — Aviso número 5.243.

v.8 abril

Acta N.° 277.052

PURIGO

Marzo 12 de 1946. — Kaspar, Winkler & Cía., de Zurich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.756. — Aviso Nº 5.241.

v.8 abril

Acta N.° 277.057

FRUTOLINA

Marzo 12 de 1946. — Abel Bernardo González Yoisen y Andrés Ponte Barbeito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5427.

v.8 abril

Acta N.° 277.058

ROSIBEN

Marzo 12 de 1946. — Rosa Margarita Benzoni de Reviriego. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5210.

v.8 abril

Acta N.° 277.060

Chase'm

Marzo 12 de 1946. — Chase'M. Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas, un ahuyentador de insectos, de la clase 2. — Aviso número 5329.

v.8 abril

Acta N.° 277.067

TRANE AIR

Marzo 12 de 1946. — The Trane Company, de Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5407.

v.8 abril

Acta N.° 277.061

EIMAC

Marzo 12 de 1946. — Eitel- McCullough Inc., de California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 161.379. — Aviso número 5328.

v.8 abril

Acta N.° 277.063

SONO-VISION

Marzo 12 de 1946. — Mills Industries Incorporated, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparato proyector de imágenes, de la clase 6. — Aviso número 5333.

v.8 abril

Acta N.° 277.062

BRILLOX

Marzo 12 de 1946. — Max Factor & Co., de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 162.006. — Aviso Nº 5330.

v.8 abril

Acta N.° 277.064

TRUFLEX

Marzo 12 de 1946. — Metals & Controls Corporation, de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metal termostático, de la clase 4. — Aviso número 5332.

v.8 abril

Acta N.° 277.065

XTRA HOLE

Marzo 12 de 1946. — Hughes Tool Company de Texas, Estados Unidos de Norte América. Para distinguir uniones de herramientas empleadas para acoplar secciones del vástago de barrena en la perforación de pozos, de la clase 5. — Aviso número 5334.

v.8 abril

Acta N.° 277.072



Marzo 13 de 1946. — Sucesión de Pedro Blanzari, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 31.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.994. — Aviso número 5426.

v.8 abril

Acta N.° 277.068

COMPLIMENTS

Marzo 12 de 1946. — Parfumerie Violet Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.799. — Aviso número 5420.

v.8 abril

Acta N.° 277.066

BUEN AMIGO

Marzo 12 de 1946. — Alcibíades Valongo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5429.

v.8 abril

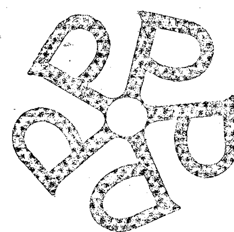
Acta N.° 277.069

NUMANCIA
Marca Registrada

Marzo 13 de 1946. — Juan Oton Kirschbaum. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5435.

v.8 abril

Acta N.° 277.071



Marzo 12 de 1946. — Compagnie Generale D'Electricite, de París, Francia, — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.482. — Aviso N.º 5436.

v.8 abril

Acta N.° 277.073



Marzo 13 de 1946. — S. A. Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir colas en general para carpinteros, de la clase 10. — Renovación de la número 161.720. — Aviso número 5423.

v.8 abril

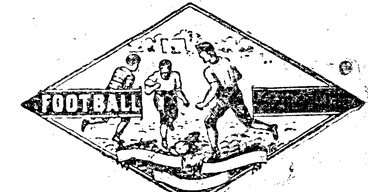
Acta N.° 277.074

"ALBAICIN"
MARCA REGISTRADA

Marzo 13 de 1946. — La Granja Española. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5422.

v.8 abril

Acta N.° 277.075



Marzo 13 de 1946. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas, de la clase 23. — Renovación de la número 160.426. — Aviso número 5424.

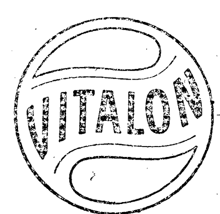
v.8 abril

Acta N.° 277.076



Marzo 13 de 1946. — Simón Padrós & Cía. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la número 161.916. — Aviso número 5421.
v.8 abril

Acta N.° 277.077



Marzo 13 de 1946. — Adalgisa Cabrini de Rodríguez e Ida Cabrini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.440. — Aviso número 5425.
v.8 abril

Acta N.° 277.078

VITALON

Marzo 13 de 1946. — Austenal Laboratories Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir materiales para prótesis dental y dientes artificiales, materiales para bases de dentaduras en forma granular y en forma de piezas en bruto o en planchuelas, y para dentaduras y partes de dentaduras, de la clase 25. — Aviso número 5428.
v.8 abril

Acta N.° 277.079

GEISHA

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S.I.F.A.R. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 162.057. — Aviso número 5441.
v.8 abril

Acta N.° 277.080

REGIMEN

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 162.246. — Aviso número 5442.
v.8 abril

Acta N.° 277.082

ORO

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. Sociedad Anónima. — Para distinguir pan en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 162.345. — Aviso N.° 5444.
v.8 abril

Acta N.° 277.083

Familiar Revista

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. Sociedad Anónima. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 162.591. — Aviso número 5445.
v.8 abril

Acta N.° 277.084

MAXIM
MARCA REGISTRADA

Marzo 13 de 1946. — Raggio, Forchieri & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.300.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.036. — Aviso número 5446.
v.8 abril

Acta N.° 277.085

DETETE

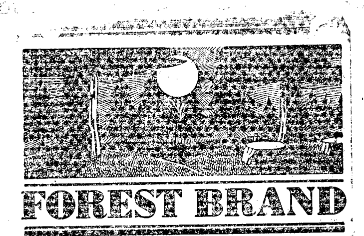
Marzo 13 de 1946. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5440.
v.8 abril

Acta N.° 277.086



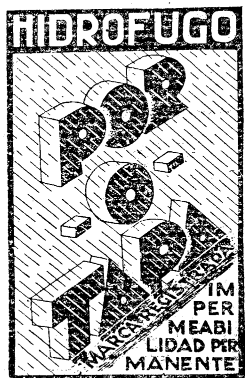
Marzo 13 de 1946. — Carmelo Savarese. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5211.
v.8 abril

Acta N.° 277.087



Marzo 13 de 1946. — Raassen y Cía., Soc. Resp. Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5439.
v.8 abril

Acta N.° 277.088



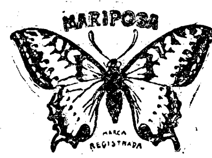
Marzo 14 de 1946. — Alvarez & Cía. — Para distinguir hidrófugos para ser usados en los revoques y cimientos para impedir el paso de la humedad, de la clase 10. — Renovación de la número 159.960. — Aviso número 5465.
v.8 abril

Acta N.° 277.089

VICTRX

Marzo 14 de 1946. — Juan Francisco Cavallero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5239.
v.8 abril

Acta N.° 277.090



Marzo 14 de 1946. — Salcines & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.686. — Aviso número 5238.
v.8 abril

Acta N.° 277.091



Marzo 14 de 1946. — Salcines & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: aceites. — Renovación de la número 162.791. — Aviso número 5.237.
v.8 abril

Acta N.° 277.092

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 159.886. — Aviso número 5236.
v.8 abril

Acta N.° 277.093

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.887. — Aviso número 5235.
v.8 abril

Acta N.° 277.094

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 159.888. — Aviso número 5234.
v.8 abril

Acta N.° 277.096

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 159.890. — Aviso número 5224.
v.8 abril

Acta N.° 277.095

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 159.889. — Aviso número 5223.
v.8 abril

Acta N.° 277.097

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 159.891. — Aviso número 5225.
v.8 abril

Acta N.° 277.098

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 159.892. — Aviso número 5.226.
v.8 abril

Acta N.° 277.099

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 159.893. — Aviso número 5.227.
v.8 abril

Acta N.° 277.100

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 159.894. — Aviso número 5.228.
v.8 abril

Acta N.° 277.101

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.895. — Aviso número 5.229.
v.8 abril

Acta N.° 277.105

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: Almidón. — Renovación de la número 159.899. — Aviso número 5.233.
v.8 abril

Acta N.° 277.102

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 159.896. — Aviso número 5.230.

v.8 abril

Acta N.° 277.103

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 159.897. — Aviso inúmero 5.231.

v.8 abril

Acta N.° 277.104

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Renovación de la número 159.898. — Aviso número 5.232.

v.8 abril

Acta N.° 277.109

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — **Morea & Cía.**, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 159.903. — Aviso número 5.217.

v.8 abril

Acta N.° 277.110

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de **Responsabilidad Limitada** Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 159.904. — Aviso número 5.218.

v.8 abril

Acta N.° 277.106

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir lonas y lonetas, de la clase 15. — Renovación de la número 159.900. — Aviso N.° 5.214.

v.8 abril

CIERVO

Acta N.° 277.107

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 2.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: carteras, billeteras, bolsos y demás artículos de tafiletería. — Renovación de la número 159.901. — Aviso número 5.215.

v.8 abril

Acta N.° 277.108

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 159.902. — Aviso número 5.216.

v.8 abril

Acta N.° 277.111

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 159.905. — Aviso número 5.219.

v.8 abril

Acta N.° 277.112

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 159.906. — Aviso número 5.220.

v.8 abril

Acta N.° 277.113

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 159.907. — Aviso número 5221.

v.8 abril

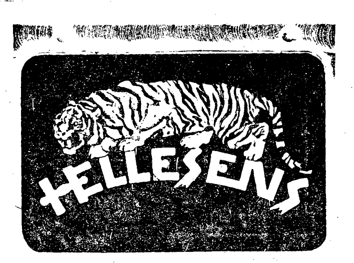
Acta N.° 277.114

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapa esmaltadas para revestimientos, materia les para prótesis dental, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales, para la inflacción, de elasticidad relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas en general: composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos: cabezas de sifones, cápsulas para gas, de la clase 25. — Renovación de la número 159.908. — Aviso número 5222.

v.8 abril

Acta N.° 277.120



Marzo 14 de 1946. — Ellesens en ke & V. Ludvigsen A|S. de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5.479.

v.8 abril

Acta N.° 277.116

SUMMIT

Marzo 14 de 1946. — The Lang Pen Company Limited of Liverpool Lancashire, Inglaterra. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso número 5.310.

v.8 abril

Acta N.° 277.117

SARNOURY

Marzo 14 de 1946. — N. V. Noury & van der Lande's Exploitatiemaatschappij de Deventer, Holanda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.482.

v.8 abril

Acta N. 277.118

REFUGIO

Marca Registrada

Marzo 14 de 1946. — Isaac Belfer. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.339.

v.8 abril

Acta N.° 277.119

ATALAYA

Marca Registrada

Marzo 14de 1946. — Isaac Belfer. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.344.

v.8 abril

Acta N.° 277.121

PAINEIRA

Marzo 14 de 1946. — Industrias Brasileiras de Lapis Fritz Johansen, S. A. de San Pablo, Brasil. — Para distinguis artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.431.

v.8 abril

Acta N.° 277.122

TUPI

Marzo 14 de 1946. — Industrias Brasileiras de Lapis Fritz Johansen, S. A. de San Pablo, Brasil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.432.

v.8 abril

Acta N.° 277.123



Marzo 14 de 1946. — Sara Bolea de Bianchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.481.

v.8 abril

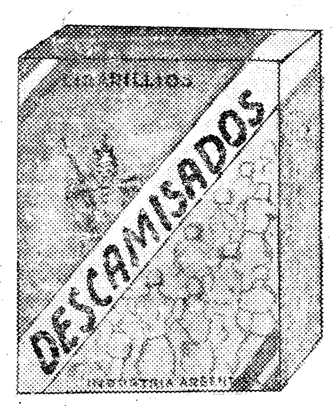
Acta N.° 277.124

ELRAM

Marzo 14 de 1946. — Héctor Revelo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5.464.

v.8 abril

Acta N.° 277.125



Marzo 14 de 1946. — Víctor Crozoli. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso número 5.459.

v.8 abril

Acta N.° 277.126

INDUSTRIA ARGENTINA

BARMEN

MARCA REGISTRADA

Marzo 14 de 1946. — José Soderini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: Perfumería y artículos de tocador. — Renovación de la número 160.458. — Aviso número 5.468.

v.8 abril

Acta N.° 277.127

LABORATORIO BIO-QUIMICO

"Claris"

Marzo 14 de 1946. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.471.

v.8 abril

Acta N.° 277.128



Marzo 14 de 1946. — Eduardo Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.467.

v.8 abril

Acta N.° 277.129

DUMA

Marzo 14 de 1946. — Les Laboratoires Bruneau & Cie. Societé a Responsabilité Limitée, de París, Francia: M. Jean Lucien Regnier de París Francia; y Fabriques de Produits de Chimie Organique de Laire, de Seine, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.924. — Aviso número 5.469.

v.8 abril

Acta N.° 277.130

CHACURRI

Marzo 14 de 1946. — José Rodríguez Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 161.343. — Aviso número 5.463.
v.8 abril

Acta N.° 277.131

ALTA CALIDAD
Mallinckrodt

Marzo 14 de 1946. — Mallinckrodt Chemical Works, de St. Louis, Missouri y Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 161.497. — Aviso número 5.457.
v.8 abril

Acta N.° 277.132

ALTA CALIDAD
Mallinckrodt

Marzo 14 de 1946. — Mallinckrodt Chemical Works, de St. Louis, Missouri, y Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.498. — Aviso número 5.458.
v.8 abril

Acta N.° 277.133



Marzo 14 de 1946. — Laur. Knudsen Mekanisk Etablissements A|S., de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 160.635. — Aviso número 5.452.
v.8 abril

Acta N.° 277.134

Sulka

Marzo 14 de 1946. — A. Sulka & Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, guantería y corbatas en general, de la clase 16. — Aviso número 5.453.
v.8 abril

Acta N.° 277.135

MYCALEX

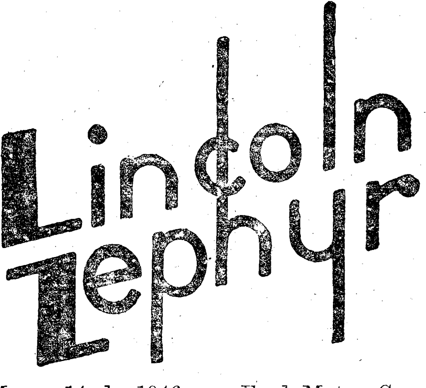
Marzo 14, de 1946. Mycalex (Parent) Company Limited, de Londres, Inglaterra. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 159.877. — Aviso número 5.454.
v.8 abril

Acta N.° 277.136



Marzo 14 de 1946. — The Distillers Agency Limited. de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 5455.
v.8 abril

Acta N.° 277.137



Marzo 14 de 1946. — Ford Motor Company de Dearborn Michigan, Estados Unidos de Norte América. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 160.258. — —Aviso número 5456.
v.8 abril

Acta N.° 277.138



Marzo 14 de 1946. — Rechtmann y Alcaraz. — Para distinguir publicidad radial y gráfica, sus impresiones, publicaciones y reproduciones, de la clase 18. — Aviso N.° 5473.
v.8 abril

Acta N.° 277.139

EL BAQUIANO

Marzo 14 de 1946. — Pener & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5460.
v.8 abril

Acta N.° 277.140

THE GLORIOUS

Marzo 14 de 1946. — Helena Rubinstein of Argentina, S. A., Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir lápices labiales, únicamente, de la clase 16. — Aviso número 5484.
v.8 abril

Acta N.° 277.144

POLVITAL

Marzo 14 de 1946. — Gelatinas Argentinas S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir calcio óseo alimenticio, de la clase 22. — Aviso N.° 5462.
v.8 abril

Acta N.° 277.145

CHAMPION

Marzo 14 de 1946. — Allis — Chalmers Manufacturin Company, de Milwauke Wiscosin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas agrícolas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.932. — Aviso N.° 5461.
v.8 abril

Acta N.° 277.146

HUIJA

Marzo 14 de 1946. — Antonio Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5451.
v.8 abril

Acta N.° 277.147

WELLANIT

Marzo 15 de 1946. — Francisco Mayer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5490.
v.8 abril

Acta N.° 277.148

" A N D A L G A L A "
Marca Registrada

Marzo 15 de 1946. — Roberto Tohme. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5400.
v.8 abril

Acta N.° 277.149

NOCHE DE GALA

Marzo 15 de 1946. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 161.339. — Aviso N.° 5497.
v.8 abril

Acta N.° 277.150

RADICALES

Marzo 15 de 1946. — Sola Hermanos. — —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 161.032. — Aviso número 5501.
v.8 abril

Acta N.° 277.151



Marzo 15 de 1946. — Sola Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 161.200. — Aviso N.° 5499.
v.8 abril

Acta N.° 277.152

LAFRANCON

Marzo 15 de 1946. — Guillermo Elisa Lottgering. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5511.
v.8 abril

Acta N.° 277.153



Marzo 15 de 1946. — Taranto & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 420.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5438.
v.8 abril

Acta N.° 277.154



Marzo 15 de 1946. — La Papelera Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 160.476. — Aviso N.° 4171.
v.8 abril

Acta N.° 277.155

FISIOLAXINE

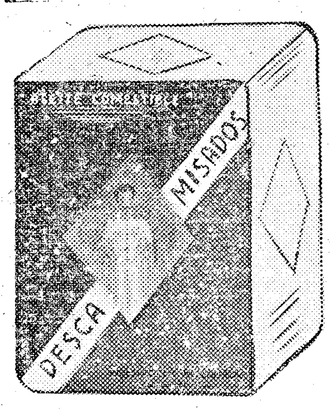
Marzo 15 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.191. — Aviso N.° 5392.
v.8 abril

Acta N.° 277.156

HEPACOLATO

Marzo 15 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.262. — Aviso N.° 5391.
v.8 abril

Acta N.° 277.157



Marzo 15 de 1946. — Víctor Crozzoli. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 5492.
v.8 abril

Acta N.° 277.158



Marzo 15 de 1946. — Carlos Ferretti Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5474.
v.8 abril

Acta N.° 277.159



Marzo 15 de 1946. — Carlos Ferretti Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5476.
v.8 abril

Acta N.° 277.160

FAMILIAR

Marzo 15 de 1946. — Carlos Ferretti Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5475.
v.8 abril

Acta N.° 277.161

SOPERE

Marzo 15 de 1946. — Soc. Pernambucana de Representaçoes Reunidas Ltda., de Recife Pernambuco, Brasil. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5447.

Acta N.° 277.168

GLORIA

Marzo 15 de 1946. — Droguería del Atlántico S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Magnesia calcinada, limonada rogé, emplastos medicinales, aceite de castor, aceite de almendras, vendas, gasas, algodones medicinales y en general materiales de curación. — Aviso N.° 5.509.
v.8 abril

Acta N.° 277.169

EL DESCAMISADO

Marzo 15 de 1946. — M. Paz & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 91.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5510.
v.8 abril

Acta N.° 277.171

JUSSY SAINT-JAMES

MARCA REGISTRADA

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Limitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Montreuir-Sous-Bois, Seine, Francia. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.350.
v.8 abril

Acta N.° 277.172

ARIOSO

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Lmitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Montreuil-Sous-Bois de Seinte, Francia. — Para distinguir confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16 — Aviso número 5.351.
5.351.
v.8 abril

Acta N.° 277.173

TENDRE MURMURE

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Limitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Montreuil-Sous-Bois, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5352.
v.8 abril

Acta N.° 277.174

DUO DE FLEURS

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Lmitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Montreuil-Sous-Bois, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5353.
v.8 abril

Acta N.° 277.175

HARBANOU

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Lmitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Montruil-Sous-Bois, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5349.
v.8 abril

Acta N.° 277.176

S. E. A.

Marzo 15 de 1946. — Ronald Trist & Co. Limited, de Slough, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5.341.
v.8 abril

Acta N.° 277.182

DEXTROPUR

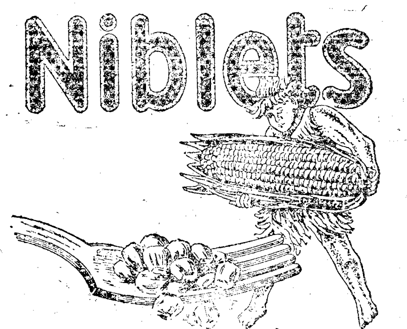
Marzo 15 de 1946. — Corn Products Refining Co., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 161.850. — Aviso N.° 5487.
v.8 abril

Acta N. °277.181

DEXTROSOL

Marzo 15 de 1946. — Corn Products Refining Co., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.486. — Aviso N.° 5486.
v.8 abril

Acta N.° 277.184



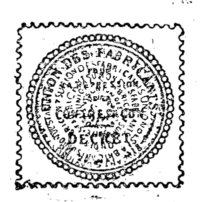
Marzo 15 de 1946. — Minnesota Valley Canning Company, de Le Sueur, Minnesota, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5489.
v.8 abril

Acta N.° 277.183

CHROMEL

Marzo 15 de 1946. — Hoskins Manufacturing Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5488.
v.8 abril

Acta N. °277.185



Marzo 15 de 1946. — Unión des Fabricants Pour la Protection Internationale de la Propriete Industrielle et Artistique, de Paris, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5.493.
v.8 abril

Acta N.° 277.186

HIGADOPLEX

Marzo 15 de 1946. — Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.298.
v.8 abril

Acta N.° 277.187

HYPERVITAM

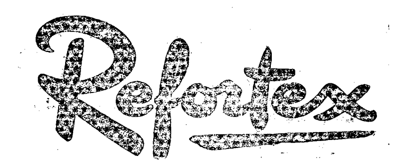
Marzo 15 de 1946. — Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial, Ganadera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.297.
v.8 abril

Acta N. °277.189

ITYCIA

Marzo 15 de 1946. — José Tortosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.341. — Aviso N.° 5.449.
v.8 abril

Acta N.° 277.190



Marzo 16 de 1946. — Isaac Bendayán. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.517.
v.8 abril

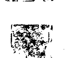
Acta N.° 277.191

OLIMPIA

Marzo 16 de 1946. — Cubillo y Letona. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mareos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.565. — Aviso N.° 5.520.
v.8 abril

Acta N.° 277.192

OLIMPIA



Marzo 16 de 1946. — Cubillo y Estona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.567. — Aviso N.° 5.518.
v.8 abril

Acta N.° 27.193

OLIMPIA



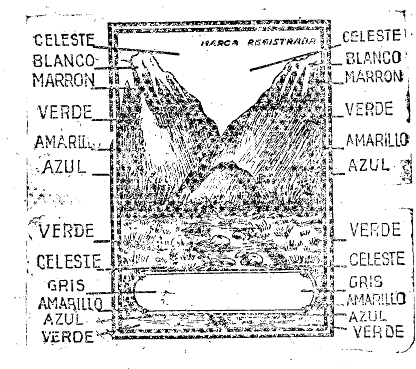
Marzo 16 de 1946. — Cubillo y Letona. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.568. — Aviso N.° 5.519. número
v.8 abril

Acta N.° 277.194

VANGUARDIA

Marzo 16 de 1946. — Justo & Martínez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 162.312. — Aviso N.° 5.522.
v.8 abril

Acta N.° 277.195



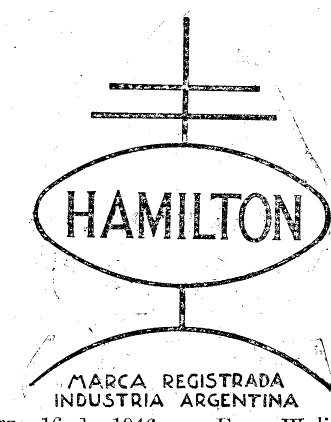
Marzo 16 de 1946. — Compañía Argentina Trinaranjus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 64.000. m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.521.
v.8 abril

Acta N.° 277.199

LOS BOQUENSES

Marzo 16 de 1946. — Eduardo Rogelio Vila. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.506.
v.8 abril

Acta N.° 277.200



Marzo 16 de 1946. — Egon Walis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Aviso N.° 5.448.
v.8 abril

Acta N.° 277.201

AEROSOL

Marzo 16 de 1946. — Manuel Fano y Alberto Volterra, que comercian bajo el rubro de Elmi — Fano y Volterra. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general, para la distribución, uso, aplicación de insecticidas, fungicidas, pesticidas y lo similar, de la clase 25. — Aviso N.° 5.515.

v.8 abril

Acta N.° 277.202

INSECT—O—BLITZ

Marzo 16 de 1946. — Manuel Fano y Alberto Volterra, que comercian bajo el rubro de Elmi — Fano y Volterra. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general, para la distribución, uso, aplicación de insecticidas, fungicidas, pesticidas y lo similiar, de la clase 25. — Aviso N.° 5.514.

v.8 abril

Acta N.° 277.203

RAMI

Marzo 16 de 1946. — Sociedad Internacional Affiliated Corporation, de Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos tinturas para fricciones. — Renovación de la número 159.834. — Aviso número 5.513.

v.8 abril

Acta N.° 277.204

MANABI

Marzo 16 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.559.

v.8 abril

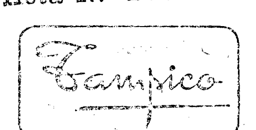
Acta N.° 277.205

GRIGRI

Marzo 16 de 1946. — Parfums Weil, Paris Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5.556.

v.8 abril

Acta N.° 277.206



Marzo 16 de 1946. — Camilo A. Lapargo y Luis P. Oberti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.582.

v.8 abril

Acta N.° 277.207

ROLOX

Marzo 16 de 1946. — Isaac Stambler. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.502.

v.8 abril

Acta N.° 277.208

ROLOX

Marzo 16 de 1946. — Isaac Stambler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.503.

v.8 abril

Acta N.° 277.209

ALVEOLINA

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.954. — Aviso N° 5.560.

v.8 abril

Acta N.° 277.210

ANTAC

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.955. — Aviso N° 5.561.

v.8 abril

Acta N.° 277.211

HEDOBUTIL

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.956. — Aviso N.° 5.562.

v.8 abril

Acta N.° 277.212

NECRONERVE

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.957. — Aviso N.° 5.563.

v.8 abril

Acta N.° 277.213

PULPARTROL

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.958. — Aviso N.° 5.564.

v.8 abril

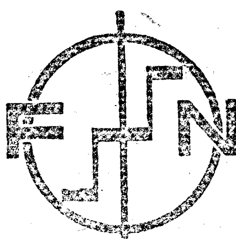
Acta N.° 277.214

TOMANESTIL

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.959. — Aviso N.° 5.565.

v.8 abril

Acta N.° 277.217



Marzo 16 de 1946. — Pedro Van Der Ghote. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.550.

v.8 abril

Acta N.° 277.215

ATOMICA

Marzo 16 de 1946. — Alberto A. Cohen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, y artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 5.491.

v.8 abril

Acta N.° 277.216

CORONEL

Marzo 16 de 1946. — Rosario Calabró y Alberto Silva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.552.

v.8 abril

Acta N.° 277.218



Marzo 16 de 1946. — Pedro Van Der Ghote. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.551.

v.8 abril

Acta N.° 277.219

ALVUNAX

Marzo 16 de 1946. — Illa & Cía. Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.527.

v.8 abril

Acta N.° 277.220

CARDIVAS

Marzo 16 de 1946. — Illa & Cía. Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5.528.

v.8 abril

Acta N.° 277.221

SELECTOL

Marzo 16 de 1946. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 5.529.

v.8 abril

Acta N.° 277.222

DEKTOL

Marzo 16 de 1946. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 5.530.

v.8 abril

Acta N.° 277.223

MICRODOL

Marzo 16 de 1946. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 5.531.

v.8 abril

Acta N.° 277.224

VERSATOL

Marzo 16 de 1946. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 5.532.

v.8 abril

Acta N.° 277.225

BENADON

Marzo 16 de 1946. — Productos Roche, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.533.

v.8 abril

Acta N.° 277.226

PERMONID

Marzo 16 de 1946. — Productos Roche, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.534.

v.8 abril

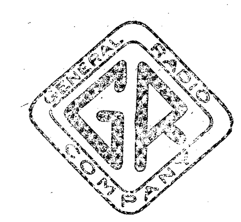
Acta N.° 277.227

PROTOVIT

Marzo 16 de 1946. — Productos Roche, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.535.

v.8 abril

Acta N.° 277.228



Marzo 16 de 1946. — General Radio Company., de Cambridge, Massachusetts E. U. de Norte América. — Para distinguir aparatos radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 160.009. — Aviso N.° 5536.

v.8 abril

Acta N.° 277.229



Marzo 16 de 1946. — John Dickinson & Co. Ltd., de Hemel Hempstead, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 160.155. — Aviso N.° 5537.

v.8 abril

Acta N.° 277.231



Marzo 16 de 1946. — Giardinieri y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 300.000. — Para distinguir antisárnicos y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 5.526.

v.8 abril

Acta N.° 277.230

SECCOTINE

Marzo 16 de 1946. — M'Caw, Stevenson & Orr Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.159. — Aviso número 5.538.

v.8 abril

Acta N.° 277.233



Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 5.539.

v.8 abril

Acta N.° 277.234

GLIDE

Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 5.540.

v.8 abril

Acta N.° 277.235

THOR

Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 5.541.

v.8 abril

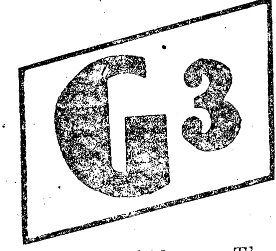
Acta N.° 277.236

PATHFINDER

Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 5.542.

v.8 abril

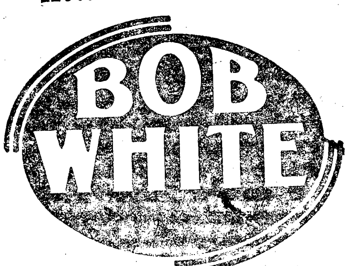
Acta N.° 277.237



Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 159.976. — Aviso N.° 5.543.

v.8 abril

Acta N.° 277.241



Marzo 16 de 1946. — A. P. W. Products Company Inc., de Albany, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.548.

v.8 abril

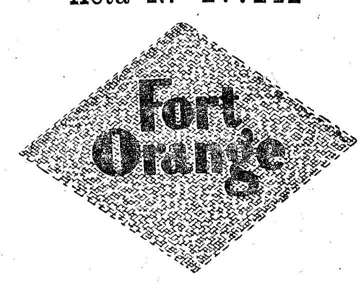
Acta N.° 277.239

IGNITOR

Marzo 16 de 1946. — National Carbon Company, Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 159.964. — Aviso número 5.546.

v.8 abril

Acta N.° 27.242



Marzo 16 de 1946. — A. P. W. Products Company Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.549.

v.8 abril

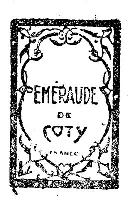
Acta N.° 277.243

PERONISTAS

Marzo 16 de 1946. — Antonio Rodríguez Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.523.

v.8 abril

Acta N.° 268.225



Junio 2 de 1945. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 157.093. — Aviso N° 1.568.

v.8 abril

Acta N.° 269.006

FLORES CUYANAS

Junio 28 de 1945. — Guerrero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 165.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 155.278. — Aviso N.° 2.371.

v.8 abril

Acta N.° 271.826

SAFARI

Octubre 3 de 1945. — Fouke Fur Company., St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir pieles finas, cueros, cueros al pelo y pieles, curtidos y sin curtir, confecciones de pieles, de la clase 19. — Aviso número 188.

v.8 abril

Acta N.° 273.278

AZOTYL

Noviembre 17 de 1945. — Omnium De Specialites Et Produits Chimiques (Société Anonyme), de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.549. — Aviso N° 1.587.

v.8 abril

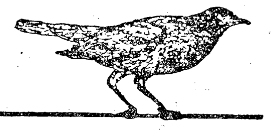
Acta N.° 273.952

HUDSON

Diciembre 4 de 1945. — H. D. Hudson Manufacturing Co., de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.224.

v.8 abril

Acta N.° 274.691



PAJARITO

Diciembre 22 de 1945. — Roberto A. Minlos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 158.357. — Aviso N.° 2.997.

v.8 abril

Acta N.° 274.715

PIOSAN

Diciembre 22 de 1945. — Alberto Carlos Mayon. — Para distingir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Marzo 26 de 1946. — Aviso N.° 3.016.

v.8 abril

Acta N.° 274.750



Diciembre 24 de 1945. — Juan M. Urtiz Lúquez. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la N° 158.386. — Aviso N° 3.053.

v.8 abril

Acta N.° 274.882



Diciembre 28 de 1945. — Garber Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: hilos en general, carreteles y soportes para hilos en general. — Renovación de la N.° 158.653. — Aviso N.° 3.174.

v.8 abril

Acta N.° 275.157

EL PERDIGON

Enero 8 de 1946. — Alfredo Dámaso Bello. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1.698.

v.8 abril

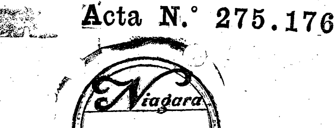
Acta N.° 274.916

LOWELL

Diciembre 29 de 1945. — Lowell Specialty Co., de Chicago, Illinois Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pulverizadores y enpolvoreadores de varios tipos y tamaños, tanto operados a mano, como a máquina, y bombas accionadas a mano y mecánicas para los mismos, para fines agrícolas y hortícolas, de la clase 25. — Aviso N.° 3.222.

v.8 abril

Acta N.° 275.144



Enero 8 de 1946. — Francisco Candido Catena. — Para distinguir susbtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: masas en general. — Renovación de la N.° 159.558. — Aviso N.° 3.497.

v.8 abril

Acta N.° 275.176

Enero 8 de 1946. — Niágara Alkali Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.283.

v.8 abril

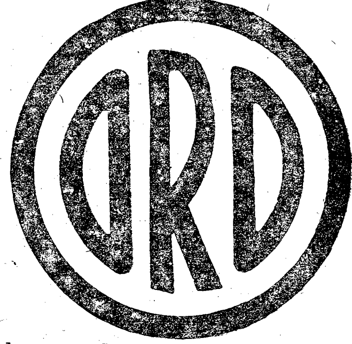
Acta N.° 275.194

ELURAN

Enero 9 de 1946. — Establecimiento Paúl Dupin, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir un granulado para el tratamiento del reuma, de la clase 2. — Aviso N.° 3.461.

v.8 abril

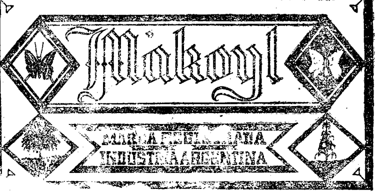
Acta N.° 276.090



Febrero 8 de 1946. — Arturo Vicente Cubero, de Valencia, España. — Para distinguir perfumería, esencias y productos de belleza, de la clase 16. — Corregida en Marzo 26 de 1946. — Aviso N.° 4.426.

v.8 abril

Acta N.° 276.099



Febrero 8 de 1946. — Antonio Makianich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.432.

v.8 abril

Acta N.° 275.993

ALU—VIN

Febrero 6 de 1946. — Andersen & Bruuns Fabriker A|S., de Copenhage, Dinamarca. — Para distinguir cápsulas de hojas metálicas para botellas, de la clase 10. — Aviso N.° 4.350.
v.8 abril

Acta N.° 276.229

CEPA

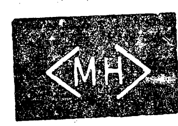
Febrero 13 de 1946. — Luis Juan Enzo Figini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.506.
v.8 abril

Acta N.° 276.294

"MASSEY-HARRIS"

Febrero 15 de 1946. — Cía. Massey Harris, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 2.000.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccra, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultra y silvicultra; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.961. — Aviso número 4.695.
v.8 abril

Acta N.° 276.295



Febrero 15 de 1946. — Cía. Massey Harris, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 2.000.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.962. — Aviso N.° 4.606.
v.8 abril

Acta N.° 276.416

SANA OVINA

Febrero 20 de 1946. — Leandro Alvarez Fernández y José Muñiz. — Para distinguir antisárnicos, desinfectantes e insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.452. — Aviso N.° 4.743.
v.8 abril

Acta N.° 276.450



Febrero 20 de 1946. — Cervecería Schlau, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.744. — Aviso N.° 4.761.
v.8 abril

Acta N.° 276.553



Febrero 23 de 1946. — Sucesión Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.357. — Aviso número 4.873.
v.8 abril

Acta N.° 276.453

NOVOSAN

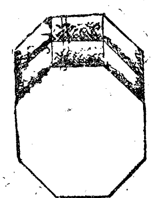
Febrero 20 de 1946. — Santina Romagnoli De Guaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.790.
v.8 abril

Acta N.° 276.556

PYO—RRI—CURA

Febrero 23 de 1946. — Bernabó, Matticoli & Cía. (Cía Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.538. —Aviso N.° 4876.
v.8 abril

Acta N.° 276.723



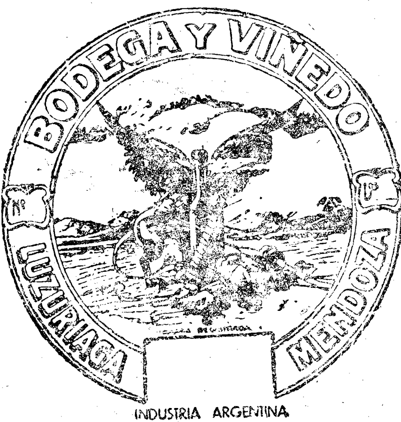
Febrero 28 de 1946. — Morea & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 2.000.000.— — Para distinguir polvos insecticidas en general, de la clase 2 (envase). — Renovación de la N.° 160.221. — Aviso N.° 4745.
v.8 abril

Acta N.° 276.821



Marzo 6 de 1946. — River Plate Dairy Co. S. A. (Compañía Rio de la Plata de la Industria Lechera S. A.). — Para distinguir productos de lechería de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.814 — Aviso N.° 4929.
v.8 abril

Acta N.° 276.949



Marzo 8 de 1946. — Bodegas y Viñedos "José Grinfeld" Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 1.320.000 m|n. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 162.073. — Aviso N.° 5302.
v.8 abril

Acta N.° 276.927

FRIGOVAC

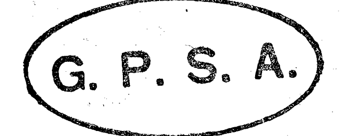
Marzo 8 de 1946. — Laboratories de Specialités Scientifiques Serums et Vaccins Societé Anonime, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5279.
v.8 abril

Acta N.° 277.046



Marzo 12 de 1946. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.435. — Aviso N.° 5419.
v.8 abril

Acta N.° 277.081



Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. S. A. — Para distinguir productos de panadería y pastelería, de la clase 22. — Renovación de la número 162.247. — Aviso N.° 5443.
v.8 abril

Acta N.° 277.248

SANOCAL

Marzo 18 de 1946. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Avios N.° 5601.
v.8 abril

Acta N.° 277.249

"OROSANIL B"

Marzo 18 de 1946. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5595.
v.8 abril

Acta N.° 277.250

"SANOCAL C"

Marzo 18 de 1946. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N. 5603.
v.8 abril

Acta N.° 277.251

OROSANIL

Marzo 18 de 1946. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5596.
v.8 abril

Acta N.° 277.252

YODATOGEN

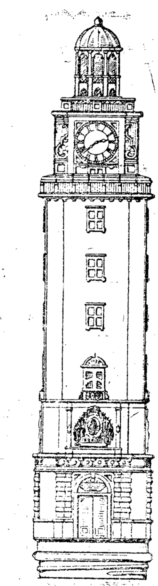
Marzo 18 de 1946. — Dr. L° Zambeletti S. A. de, Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.935. — Aviso N.° 5.597.
v.8 abril

Acta N.° 277.253

"DOTT. L° ZAMBELETTI"

Marzo 18 de 1946. — Dr. L. Zambeletti, S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.936. — Aviso N° 5.598.
v.8 abril

Acta N.° 277.254



Marzo 18 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos: carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco y pastas alimenticias. — Renovación de la número 161.925. — Aviso N.° 5599.
v.8 abril

Acta N.° 277.255

EN VOZ BAJA

Marzo 18 de 1946. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, marroquinería, guantería, perfumería, tafiletería de la calse 16. — Renovación de la número 162.452. — Aviso N.° 5600.
v.8 abril

Acta N.° 277.256

BOLERO

Marzo 13 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 5585.
v.8 abril

Acta N.° 277.257

EXTASIS

Marzo 18 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 5586.

v.8 abril

Acta N.° 277.258

OBELISCO

Marzo 18 de 1946. — Jesús Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 161.479. — Aviso N.° 5587.

v.8 abril

Acta N.° 277.259

VELLOSAN

Marzo 18 de 1946. — Jacobo Fleiderman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5588.

v.8 abril

Acta N.° 277.260

SELEME

Marzo 18 de 1946. — José Antonio Seleme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5555.

v.8 abril

Acta N.° 277.261

FARO ROJO

Marzo 18 de 1946. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5512.

v.8 abril

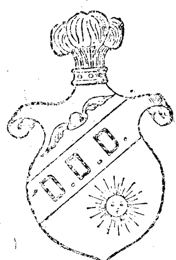
Acta N.° 277.262

EL MISTERIO DE LOS SEXOS U HOMBRE O MUJER

Marzo 18 de 1946. — Alfredo L. Vaccari. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 5433.

v.8 abril

Acta N.° 277.266



Marzo 18 de 1946. — Dominoni Sociedad en Comandita. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5567.

v.8 abril

Acta N.° 277.267

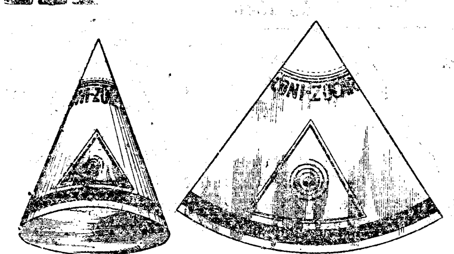
Z.Z.Z.

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 15 de 1946. — Dominoni, Sociedad en Comandita. — Para distinguir sombrerería en general de la clase 16. — Aviso N.° 5568.

v.8 abril

Acta N.° 277.268



Marzo 18 de 1946. — D. Cussino Evrard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5569.

v.8 abril

Acta N.° 277.269



Marzo 18 de 1946. — Celestino Pérez Rouzón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5570.

v.8 abril

Acta N.° 277.270

ELEA

Marzo 18 de 1946. — Laboratorio Endocrínico Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 160.078. — Aviso N.° 5571.

v.8 abril

Acta N.° 277.271

LISOPRESOL

Marzo 18 de 1946. — Laboratorios Endocrínico Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5572.

v.8 abril

Acta N.° 277.272

CAREX

Marzo 18 de 1946. — Laboratorios Endocrínico Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5573.

v.8 abril

Acta N.° 277.273

LIVASOL

Marzo 18 de 1946. — Adolfo Braunstein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5580.

v.8 abril

Acta N.° 277.274

RICOCINA

Marzo 18 de 1946. — Carmelo Martello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5579.

v.8 abril

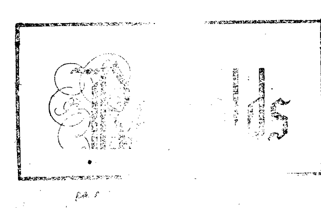
Acta N.° 277.275

ESCAUT

Marzo 20 de 1946. — Societe Generale Metalurgique de Hoboken, Societe Anónime, de Hoboken Lez-Anvers, Bélgica. — Para distinguir lingotes de plomo únicamente, de la clase 4. — Aviso N.° 5641.

v.8 abril

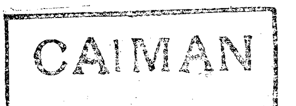
Acta N.° 277.276



Marzo 20 de 1946. — Eusebio Brun. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso número 5642.

v.8 abril

Acta N.° 277.277



MARCA REGISTRADA

Marzo 20 de 1946. — Mauricio Fairstein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5553.

v.8 abril

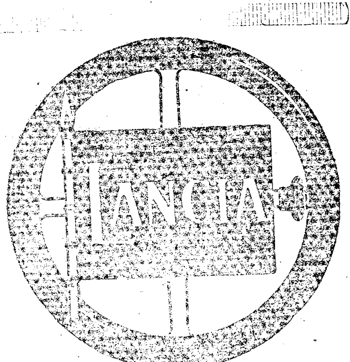
Acta N.° 277.278

ENTORAL

Marzo 20 de 1946. — Eli Lilly And Company, Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir un preparado hecho de organismos respiratorios superiores, elaborado en cápsulas para la prevención contra infecciones respiratorias, de la clase 2. — Renovación de la número 163.018. — Aviso N.° 5313.

v.8 abril

Acta N.° 277.279



Marzo 20 de 1946. — Lancia & C. Fábbrica Automobili Torinto S. A., de Turín Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 5306.

v.8 abril

Acta N.° 277.280



Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 160.975 — Aviso número 5500.

v.8 abril

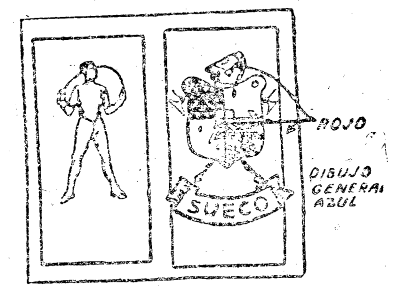
Acta N.° 277.281



Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 160.323. — Aviso número 5502.

v.8 abril

Acta N.° 277.282

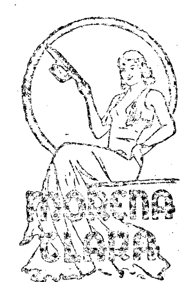


MARCA REGISTRADA

Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 161.338. — Aviso número 5498.

v.8 abril

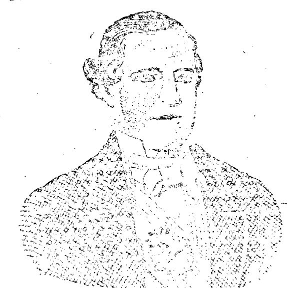
Acta N.° 277.283



Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.381. — Aviso número 5496.

v.8 abril

Acta N.° 277.284



PRESIDENTE BERQUI

Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.321. — Aviso número 5495.

v.8 abril

Acta N.° 277.285

INFANTIL

Marzo 20 de 1946. — Esteban R. Rossi. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.737. — Aviso número 5516.

v.8 abril

Acta N.° 277.286

ARCHIMEDES

Marzo 20 de 1946. — Aktiebolaget Archimedes, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, viti. vinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la número 160.570. — Aviso número 5638.

v.8 abril

Acta N.° 277.287

Elizabeth Arden

Marzo 20 de 1946. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Renovación de la número 161.561. — Aviso número 5636.

v.8 abril

Acta N.° 277.288

ARDENA

Marzo 20 de 1946. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Renovación de la número 161.560. — Aviso número 5637.

v.8 abril

Acta N.° 277.289

NERVOKALM

Marzo 20 de 1946. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.893. — Aviso número 5640.

v.8 abril

Acta N.° 277.290

OMNILAX

Marzo 20 de 1946. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.050. — Aviso número 5639.

v.8 abril

Acta N.° 277.291

AMOFIL

Marzo 20 de 1946. — Angela María Orlando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5606.

v.8 abril

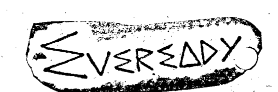
Acta N.° 277.292

PROTECTUM

Marzo 20 de 1946. — Ernesto Caronna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos productos veterinarios en general. — Aviso número 5607.

v.8 abril

Acta N.° 277.293



Marzo 20 de 1946. — Enrique Barddouh, de Montevideo, República O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5610.

v.8 abril

Acta N.° 27.294

FLECHA AZUL

Marzo 20 de 1946. — Segundo Miascovsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Menos medias y tejidos de puntos en general. — Renovación de la N.° 159.963. — Aviso número 5609.

v.8 abril

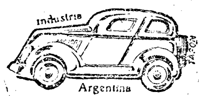
Acta N.° 277.295

COUNTESS MARITZA

Marzo 20 de 1946. — Countess Maritza Cosmetics Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5611.

v.8 abril

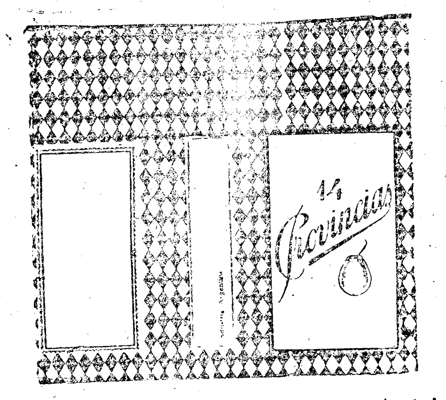
Acta N.° 277.296



Marzo 20 de 1946. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.021. — Aviso número 5612.

v.8 abril

Acta N.° 277.298



Marzo 20 de 1946. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.981. — Aviso número 5614.

v.8 abril

Acta N.° 277.299

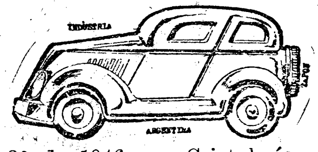


CHACO

Marzo 20 de 1946. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos sardinas, salmón, langostas y pescados en conserva en general. — Renovación de la N.° 160.397. — Aviso número 5615.

v.8 abril

Acta N.° 277.297



Marzo 20 de 1946. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir toda especie de bombones y caramelos, de la clase 22. Envase. — Renovación de la N.° 160.022. — Aviso número 5613.

v.8 abril

Acta N.° 277.300

VITAMATE

Marzo 20 de 1946. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.398. — Aviso número 5616.

v.8 abril

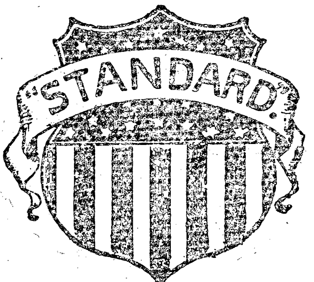
Acta N.° 277.301

CONDOR

Marzo 20 de 1946. — Mario Tresoldi. — Para distinguir caños, piezas de barro, ladrillos, baldosas, azulejos, tejas, pizarras y tierras cocidas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.393. — Aviso número 5617.

v.8 abril

Acta N.° 277.302



Marzo 20 de 1946. — Will L' Smith S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía y compuestos de anti-golpeo para combustibles de motores. — Renovación de la número 160.291. — Aviso N.° 5618.

v.8 abril

Acta N.° 277.303



Marzo 20 de 1946. — Delbene Hermanos y Compañía. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.126. — Aviso número 5619

v.8 abril

Acta N.° 277.304



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.200. — Aviso N° 5.620.

v.8 abril

Acta N.° 277.305



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.428. — Aviso N° 5.621.

v.8 abril

Acta N.° 277.306



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.429. — Aviso N° 5.622.

v.8 abril

Acta N.° 277.307



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.430. — Aviso N° 5.623.

v.8 abril

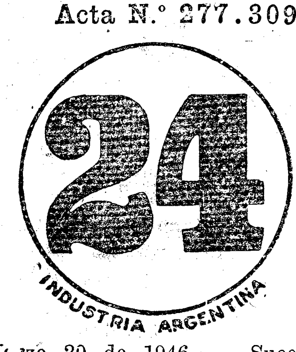
Acta N.° 277.308



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.431. — Aviso N° 5.624.

v.8 abril

Acta N.° 277.309



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.432. — Aviso N° 5.625.

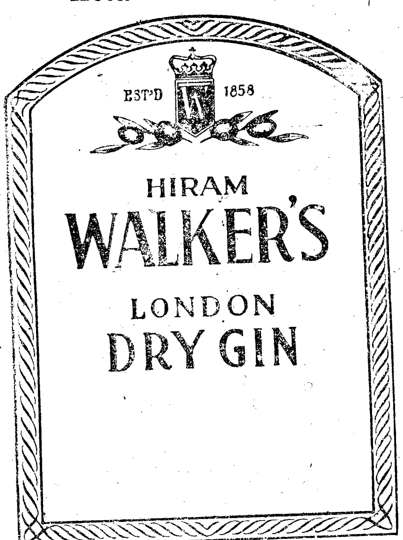
v.8 abril

Acta N.° 277.310



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.668. — Aviso N.° 5.626.
v.8 abril

Acta N.° 277.311



Marzo 20 de 1946. — Hiram Walker & Sons Limited de Ontario, Dominio de Canadá. — Para distinguir gin, de la clase 23. — Aviso N° 5.627.
v.8 abril

Acta N.° 277.312

LABORATORIOS BIOLOGICOS MULFORD

Marzo 20 de 1946. — Sharp & Dohme Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.148. — Aviso N° 5.628.
v.8 abril

Acta N.° 277.313

VETO

Marzo 20 de 1946. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 5.629.
v.8 abril

Acta N.° 277.314

ESTEREX

Marzo 20 de 1946. — Esterex Pan American, Inc. de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.630.
v.8 abril

Acta N.° 277.315

ESTEREX

Marzo 20 de 1946. — Esterex Pan American, Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.631.
v.8 abril

Acta N.° 277.316

KLIXON

Marzo 20 de 1946. — Spencer Thermostat Company de Attleboro, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir controles termostáticos, de la clase 6. — Aviso número 5.603.
v.8 abril

Acta N.° 277.322



Marzo 21 de 1946. — Société Anonyme Hermes Sellerie-Marroquinerie-Sports, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5.661.
v.8 abril

Acta N.° 277.323

REVERENCIA

Marzo 21 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 5.663.
v.8 abril

Acta N.° 277.324

QUIZAS 36

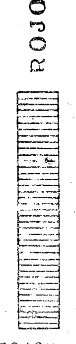
Marzo 21 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5.664.
v.8 abril

Acta N.° 277.325



Marzo 21 de 1946. — Fortunato Edery. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N° 162.556. — Aviso N° 5.662.
v.8 abril

Acta N.° 277.326



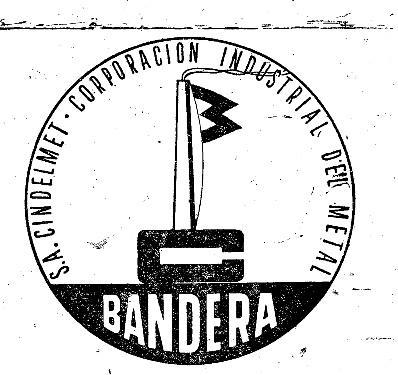
Marzo 21 de 1946. — The Winterbottom Book Cloth Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 162.262. — Aviso N° 5.683.
v.8 abril

Acta N.° 277.329

COMPLEVITE

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5.676.
v.8 abril

Acta N.° 277.327



Marzo 21 de 1946. — S. A. Cindelmet Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 5.685.
v.8 abril

Acta N.° 277.328

HOYO DE MONTERREY

Marzo 21 de 1946. — Fernández Palicio & Compañía, Sociedad en Comandita de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la N.° 161.114. — Aviso N.° 5.675.
v.8 abril

Acta N.° 277.330

PREGNAVITE

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5.677.

Acta N.° 277.331

FERTILOL

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5.678.

Acta N.° 277.332

BEMAX

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5679.
v.8 abril

Acta N.° 277.333

BEFORTISS

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5680.
v.8 abril

Acta N.° 277.334

MOBILMAR

Marzo 21 de 1946. — Severiano A. Lago. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificiación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.° 5684
v.8 abril

Acta N.° 277.335

EL SUPERIOR

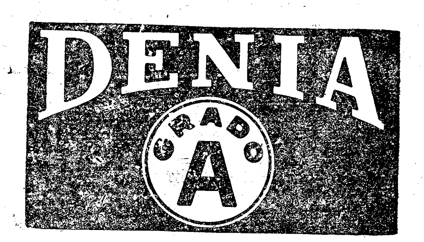
Marzo 21 de 1946. — International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir productos de cabuyería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 162.915. — Aviso N.° 5682.
v.8 abril

Acta N.° 277.337

NUTREX

Marzo 21 de 1946. — Cía. Anma Toddy Venezolana, de Caracas, Venezuela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5633.
v.8 abril

Acta N.° 277.338



Marzo 21 de 1946. — Cía. Anma Toddy Venezolana, de Caracas, Venezuela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5632.
v.8 abril

Acta N.° 277.339

PUFFIN

Marzo 21 de 1946. — Allen Lane Williams Lane, de Silverbeck Stamwell Moor Middlesex, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5634.
v.8 abril

Acta N.° 277.340

CIELITO LINDO

Marzo 21 de 1946. — Cinematográfica Interamericana, Soc. de Resp. Ltda. — Cap. $ 500.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5667.
v.8 abril

Acta N.° 277.341

RHITON

Marzo 21 de 1946. — Cía. Rohm & Haas, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 30.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5668.
v.8 abril

Acta N.° 277.342

VICTORIA

Marzo 21 de 1946. — Juan Lucchesi. Para distinguir pólvoras y cartuchos en general, de la clase 11. — Aviso número 5669.
v.8 abril

Acta N.° 277.343

RHOTHANE

Marzo 21 de 1946. — Rohm & Haas Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5670.

v.8 abril

Acta N.° 277.345

SETH THOMAS

Marzo 21 de 1946. — General Time Instruments Corporation, de Nueva York E.U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 5.672.

v.8 abril

Acta N.° 277.348

OCEAN

Marzo 21 de 1946. — Constantino Severo Bertone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: rhon. — Aviso N.° 5665.

v.8 abril

Acta N.° 277.349

BARRE

Marzo 22 de 1946. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5692.

v.8 abril

Acta N.° 277.350

PUBLIGRAF

Marzo 22 de 1946. — Francisco Calvo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5687.

v.8 abril

Acta N.° 277.351

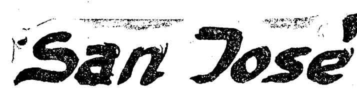
San José

MARCA REGISTRADA

Marzo 22 de 1946. — Vito Di Palma. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5693.

v.8 abril

Acta N.° 277.352



Marzo 22 de 1946. — Vito Di Palma. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5694.

v.8 abril

Acta N.° 277.353

IDEA ESPAÑOLA

Marzo 22 de 1946. — Francisco Calvo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Aviso N.° 5688.

v.8 abril

Acta N.° 277.354

PENICIDENT

Marzo 22 de 1946. — Bonet e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5699.

v.8 abril

Acta N.° 277.355



Marzo 22 de 1946. — S. A., Antes, Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 160.523. — Aviso N.° 5691.

v.8 abril

Acta N.° 277.356



Marzo 22 de 1946. — S. A., Antes, Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales o productos para prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 160.524. — Aviso número 5689.

v.8 abril

Acta N.° 277.357



Marzo 22 de 1946. — S. A., Antes, Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 161.194. — Aviso N.° 5690.

v.8 abril

Acta N.° 277.358

URUJUGO

Marzo 22 de 1946. — La Rural, Viñedos y Bodegas S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3954.

v.8 abril

Acta N.° 277.359

RODALLA

Marzo 22 de 1946. — Roberto Comte y Emilio Bottini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5731.

v.8 abril

Acta N.° 277.361

NONAZO

Marzo 22 de 1946. — The Cable Makers'Association, de Londres, Inglaterra, — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. Menos: radiotelefonía y televisión. — Renovación de la N.° 161.332. — Aviso N.° 5674.

v.8 abril

Acta N.° 277.362

VALENTON

Marzo 22 de 1946. — Ladislao Jambor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5704.

v.8 abril

Acta N.° 277.363



Marzo 22 de 1946. — Ladislao Jambor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5705.

v.8 abril

Acta N.° 277.364

SAIER

Marzo 22 de 1946. — Saier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Productos antirreumáticos. — Aviso N.° 5725.

v.8 abril

Acta N.° 277.365

SAIER

Marzo 22 de 1946. — Saier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5724.

v.8 abril

Acta N.° 277.366

FILCRON

Marzo 22 de 1946. — Fram Corporation, de Providence, Rhode Island, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir filtros de aceite y continentes para los mismos, de la clase 5. — Aviso N.° 5686.

v.8 abril

Acta N.° 277.368

PANATROPE

Marzo 22 de 1946. — Brunswick Radio Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Menos: Receptores de radio. — Renovación de la número 160.642. — Aviso N.° 5708.

v.8 abril

Acta N.° 277.367

D—2

Marzo 22 de 1946. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5707.

v.8 abril

Acta N.° 277.369

Brunswick

Marzo 22 de 1946. — Brunswick Radio Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y materiales de televisión y sus accesorios, de la clase 20. — Renovación de la número 160.964. — Aviso número 5.709.

v.8 abril

Acta N.° 277.370



BANTAM BOOKS

Marzo 22 de 1946. — Bantam Books Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir libros y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5710.

v.8 abril

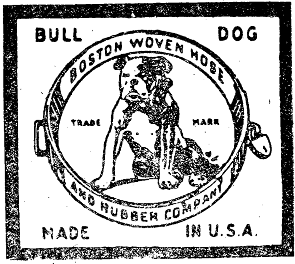
Acta N.° 277.371



Marzo 22 de 1946. — Commercial Controls Corporation, de Rochester, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5711.

v.8 abril

Acta N.° 277.372



Marzo 22 de 1946. — Boston Woven Hose & Rubber Company, de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 160.427. — Aviso N.° 5712.

v.8 abril

Acta N.° 277.374

PABST

Marzo 22 de 1946. — Pabst Brewing Company, de Peoria Heights, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.446. — Aviso N.° 5714.

v.8 abril

Acta N.° 277.373



Marzo 22 de 1946. — Pabst Brewing Company, de Peoria Heights, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — eRnovación de la número 160.443. — Aviso N.° 5713. v.8 abril

Acta N.° 277.376

CALOX

Marzo 22 de 1946. — McKesson & Robbins Incorporated, de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5716. v.8 abril

Acta N.° 277.377

CALOX

Marzo 22 de 1946. — McKesson & Robbins Incorporated, de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5717. v.8 abril

Acta N.° 277.378

NOTATINA

Marzo 22 de 1946. — María Rancati. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, cuchillería, pinturería, cabuyería, ceparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5706. v.8 abril

Acta N.° 277.379

DUQUESA

Marzo 22 de 1946. — Ernesto De Felice & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5594. v.8 abril

Acta N.° 277.380

LA REPUBLICA

Marzo 22 de 1946. — Severo Calí. — Para distinguir un diario de la clase 18. — Aviso N.° 5697. v.8 abril

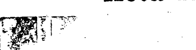
Acta N.° 277.381

UPA

Marzo 22 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5719. v.8 abril

Acta N.° 277.382

UPA



Marzo 22 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5720. v.8 abril

Acta N.° 277.383

BOTA

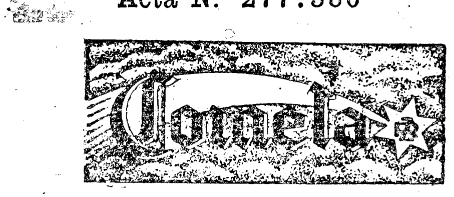
Marzo 22 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5718. v.8 abril

Acta N.° 277.385

DE PUNTA A PUNTA

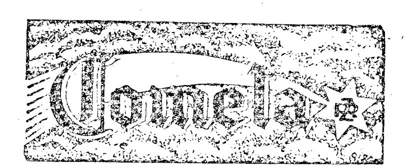
Marzo 22 de 1946. — Daniel López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5721. v.8 abril

Acta N.° 277.386



Marzo 23 de 1946. — Zysza Rajchman. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.586. — Aviso N.° 5776 v.8 abril

Acta N.° 277.387



Marzo 23 de 1946. — Zysza Rajchman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: Perfumería, y tocador en general, hilos y sedas en general para coser y otros usos. — Renovación de la N.° 161.304. — Aviso N.° 5775. v.8 abril

Acta N.° 277.388

" FISHERTON "
Marca Registrada

Marzo 23 de 1946. — Compañía General de Manufacturas Metálicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 250.000 m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5042. v.8 abril

Acta N.° 277.390

YANLO

Marzo 23 de 1946. — Juan Del Caso y José Del Caso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5785. v.8 abril

Acta N.° 277.391

CABURE

Marzo 23 de 1946. — "Ocresol" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 60.000.— m|n. — Para distinguir yerba mate, café y té, de la clase 22. — Aviso N.° 5660. v.8 abril

Acta N.° 277.392

ARMALIT

Marzo 23 de 1946. — José Catalano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: Resinas en general y en cualquer estado. — Aviso número 5389. v.8 abril

Acta N.° 277.393

ZABELINA

Marzo 23 de 1946. — Simy Cohen de Alt. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.102. — Aviso N.° 5589. v.8 abril

Acta N.° 277.394

THERMOPLASTO

Marzo 23 de 1946. — Szabo Hermanos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.011. — Aviso N.° 5590. v.8 abril

Acta N.° 277.397

SOMBOL

Marzo 23 de 1946. — Bollag y Roth. Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 161.454. — Aviso N.° 5696. v.8 abril

Acta N.° 277.398

CERRITO

Marzo 23 de 1946. — Bollag y Roth. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 161.455. — Aviso N.° 5695. v.8 abril

Acta N.° 277.399

HAGA VD. EL GOAL . . . Y AHORRE

Marzo 23 de 1946. — Roberto Jorge Noble. — Para distinguir impresiones, reproducciones, publicaciones y propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5790. v.8 abril

Acta N.° 277.401

SURALBENE

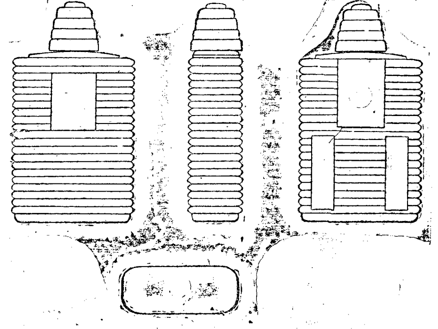
Marzo 23 de 1946. — Rhodiaseta Argentina, S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.019. — Aviso N.° 5.783. v.8 abril

Acta N.° 277.402

SURALBENE

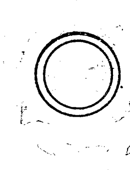
Marzo 23 de 1946. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 160.020. — Aviso N.° 5784. v.8 abril

Acta N.° 277.403



Marzo 23 de 1946. — Víctor De Nicolo Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 300.000.— m|n. — Para distinguir perfumería y cosméticos en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 5781. v.8 abril

Acta N.° 277.404





Marzo 23 de 1946. — Víctor De Nicolo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 300.000.— m|n. — Para distinguir perfumería y cosméticos en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 5782. v.8 abril

Acta N.° 277.405

Mouton
MARCA REGISTRADA

Marzo 23 de 1946. — Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5701. v.8 abril

Acta N.° 277.406

Mouton
MARCA REGISTRADA

Marzo 23 de 1946. — Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5698. v.8 abril

Acta N.° 277.407

CAMPANA

Marzo 23 de 1946. — Arrighi & Cía. — Para distinguir conservas vegetales en vinagres y salmueras, de la clase 22. — Aviso N.° 5700. v.8 abril

Acta N.° 277.408

UNIFORMITY

Marzo 23 de 1946. — Uniformity Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5792. v.8 abril

Acta N.° 277.409

VI—FERROSO LEDERLE

Marzo 23 de 1946. — Lederle Laboratories Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5793. v.8 abril

Acta N.° 277.410

PHLEBISANA

Marzo 23 de 1946. — Dr. A. Wander S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5732. v.8 abril

Acta N.° 277.411

CALORIGENE

Marzo 23 de 1946. — Dr. A. Wander S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5733.

v.8 abril

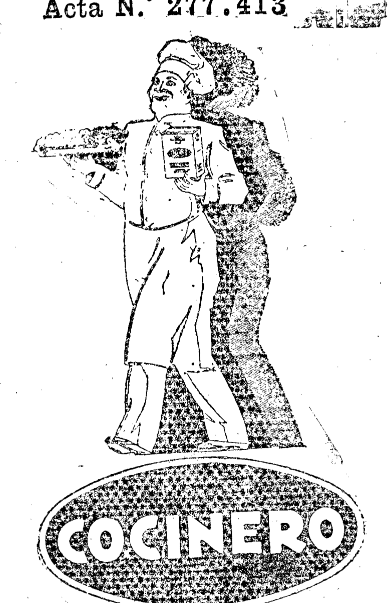
Acta N.° 277.412

PYROSANA

Marzo 23 de 1946. — Dr. A. Wander S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir preparados a base de bismuto, de la clase 2. — Aviso N° 5734.

v.8 abril

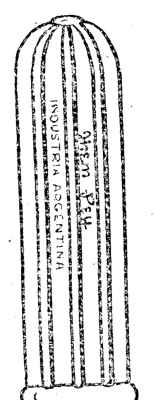
Acta N.° 277.413



Marzo 23 de 1946. — Molinos del Río de la Plata S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5735.

v.8 abril

Acta N.° 277.414



Marzo 23 de 1946. — Del Valle Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Envase. — Aviso N.° 5736.

v.8 abril

Acta N.° 277.415

DERMOGON

Marzo 23 de 1946. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.232. — Aviso N.° 5737.

v.8 abril

Acta N.° 277.426

Coopers

Marzo 23 de 1946. — Cooper's Incorporated, de Kenosha, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 160.212. — Aviso N.° 5748.

v.8 abril

Acta N.° 277.417



Marzo 23 de 1946. — Minnesota Valley Canning Company, de Le Sueur, Minnesota, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5739.

v.8 abril

Acta N.° 277.420



Marzo 23 de 1946. — Wm. Teacher & Sons Limited, de Glasgow, Escocia. — para distinguir whiskys en general, de la clase 23. — Renovación de la numero 160.346. — Aviso N.° 5742.

v.8 abril

Acta N.° 277.422



Marzo 23 de 1946. — Atlas Powder Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 160.435. — Aviso N.° 5744.

v.8 abril

Acta N.° 277.435

DANDRE

Marzo 23 de 1946. — Manuel Andrés Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5759.

v.8 abril

Acta N.° 277.433

SIECOR

Marzo 23 de 1946. — José Bettiol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5340.

v.8 abril

Acta N.° 277.429



Marzo 23 de 1946. — Submanrine Signal Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5751.

v.8 abril

Acta N.° 277.427

UMBRIODOL

Marzo 23 de 1946. — The British Drug Houses Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5749.

v.8 abril

Acta N.° 277.428

B&W

Marzo 23 de 1946. — Aktieselskabet Burmeister & Wain's Maskin-Og Skibsbyggeri, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir motores, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.466. — Aviso N.° 5770.

v.8 abril

Acta N.° 277.430

FATHOMETER

Marzo 23 de 1946. — Submarine Signal Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5752.

v.8 abril

Acta N.° 277.431

LA CIPRIANA

Marzo 23 de 1946. — José C. Belza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5794.

v.8 abril

Acta N.° 277.418



Marzo 23 de 1946. — Victor Saw Works, Inc., de Middletown, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir sierras en general y hojas para sierras tajaderas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.522. — Aviso N.° 5740.

v.8 abril

Acta N.° 277.432

BOCA

Marzo 23 de 1946. — Eduardo Rogelio Vila. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5761.

v.8 abril

Acta N.° 277.437

ROMPIDO

Marzo 23 de 1946. — Dora T. de Estévez Pintos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5753.

v.8 abril

Acta N.° 277.044



Onza de Carlos IV

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 Renovación de la número 159.787. — Aviso N.° 5417.

v.8 abril

Acta N.° 277.045



Onza de Carlos IV

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.788. — Aviso N.° 5418.

v.8 abril

Acta N.° 277.059

Fidelity-Phenix Fire

Insurance Company of New York

Marzo 12 de 1946. — Fidelity—Phenix Fire Insurrance Company Of New York, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, y sucursal en Buenos Aires, Argentina. — Para distinguir pólizas de seguros y materiales de propaganda relativo a seguros, de la clase 18. — Aviso N.° 5393.

v.8 abril

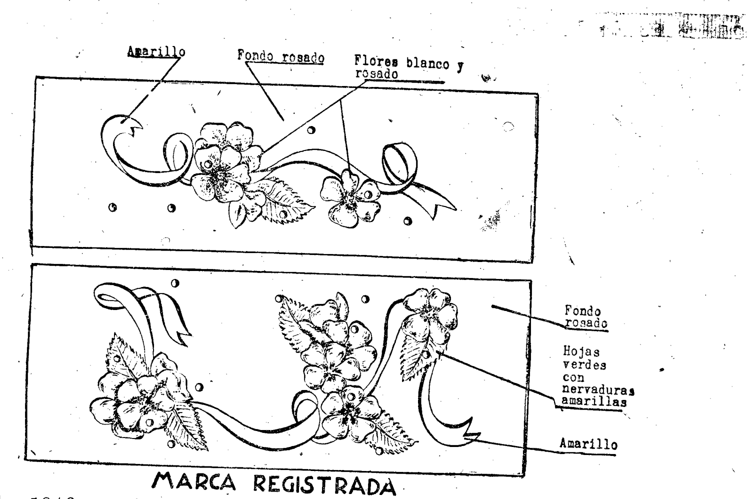
Acta N.° 277.070



Marzo 13 de 1946. — Vandenbroeck & Cie, (Sociedad Belga en comandita simple), de Gastuche—Sous—Grez—Doiceau, de Bélgica. — Para distinguir algodones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.335. — Aviso N.° 5437.

v.8 abril

Acta N.° 277.141



Marzo 14 de 1946. — Helena Rubinstein Of Argentina S. A. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5485.

v.8 abril

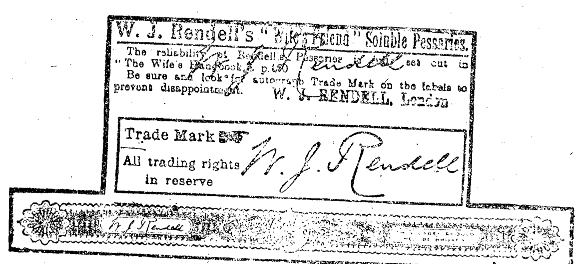
Acta N.° 277.188



Marzo 15 de 1946. — Osvaldo Santiago Cardón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5434.

v.8 abril

Acta N.° 277.196



Marzo 16 de 1946. — W. J. Rendell Limited, de London E. C. I., Inglaterra. — Para distinguir pesarios medicinales solubles, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.033. — Aviso N.° 5308.

v.8 abril

Acta N.° 277.238



Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir neumáticos, llantas y cámaras de aire, de la clase 17. — Renovación de la N.° 160.076. — Aviso N.° 5544.

v.8 abril

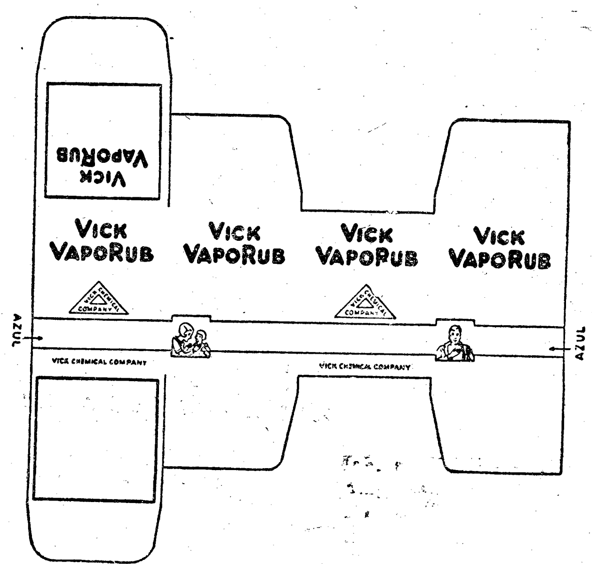
Acta N.° 277.240



Marzo 16 de 1946. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 29. — Renovación de la N.° 160.133. — Aviso N.° 5547.

v.8 abril

Acta N.° 273.747



Noviembre 29 de 1946. — Aubert Biere. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3949.

v.8 abril

Acta N.° 277.424



Marzo 23 de 1946. — Vick Chemical Inc., de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene ;drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.652. — Aviso N.° 5746.

v.8 abril

Acta N.° 273.835



Noviembre 30 de 1945. — Lockwood & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 180.000 m|n. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.341. — Aviso N.° 1471.

v.8 abril

Acta N.° 277.263

RIM-DEX

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 18 de 1946. — Enrique F. Giusti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación ,iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5581.

v.8 abril

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional